



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ÁREA CURRICULAR DE DERECHO

# DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN DERECHO

**2010-2014**

Comité Asesor de Posgrados  
Departamento y Área Curricular  
de Derecho



## COMITÉ ASESOR DE POSGRADOS

**Director de Área Curricular de Derecho**  
Jorge Enrique Carvajal  
**Director de Departamento**  
Jheison Torres  
**Coordinador Maestría en Derecho**  
Nelson Camilo Sánchez  
**Comité Asesor de Posgrados Derecho**  
Camilo Borrero  
Fredy Herrera  
Luis Arturo Suarez  
José Guillermo Castro

## EQUIPO ASESOR DE AUTOEVALUACIÓN

Esneider Perilla  
Andrea Ávila

## FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**Decano**  
Genaro Sánchez  
**Vicedecano Académico**  
Andrés Abel Rodríguez  
**Vicedecano de Investigación y Extensión**  
Alejo Vargas  
**Director de Área Curricular de Derecho**  
Andrés Abel Rodríguez  
**Director UNIJUS**  
Edgar Novoa  
**Director de Bienestar**  
Eulises Torres  
**Secretaria Académica**  
Nancy Botía  
**Asesora Departamento y Área Curricular de Derecho**  
Andrea Hernández

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**Rector General**  
Ignacio Mantilla  
**Vicerrector Académico**  
Juan Manuel Tejeiro  
**Vicerrectora Sede Bogotá**  
Diego Hernández



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>FACTOR 1: RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>13</b>
<b>CARACTERÍSTICA 1: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y SU COHERENCIA CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>13</b>
<b>FACTOR 2: ESTUDIANTES</b>	<b>21</b>
<b>CARACTERÍSTICA 2: PERFIL AL MOMENTO DE SU INGRESO</b>	<b>21</b>
<b>CARACTERÍSTICA: 3. DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.</b>	<b>37</b>
<b>CARACTERÍSTICA 4: PERMANENCIA Y GRADO</b>	<b>48</b>
<b>FACTOR 3: PROFESORES</b>	<b>51</b>
<b>CARACTERÍSTICA 5: PERFIL DE LOS PROFESORES</b>	<b>52</b>
<b>CARACTERÍSTICAS 6 y 7: DESEMPEÑO Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA DE LOS PROFESORES EN EL PROGRAMA</b>	<b>82</b>
<b>FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS</b>	<b>96</b>
<b>CARACTERÍSTICA 8: FORMACIÓN ACADÉMICA Y ACOMPAÑAMIENTO</b>	<b>96</b>
<b>CARACTERÍSTICA 9: PROCESOS PEDAGÓGICOS</b>	<b>102</b>
<b>CARACTERÍSTICA 10: FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO</b>	<b>104</b>
<b>CARACTERÍSTICA 11: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DEL PROGRAMA.</b>	<b>112</b>
<b>FACTOR 5: INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>116</b>
<b>CARACTERÍSTICA 12: ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<b>116</b>
<b>CARACTERÍSTICA 13: ESTRUCTURA INVESTIGATIVA</b>	<b>126</b>
<b>CARACTERÍSTICA 14: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL PROGRAMA Y SU IMPACTO</b>	<b>139</b>
<b>FACTOR 6: ARTICULACIÓN CON EL MEDIO</b>	<b>142</b>



<b>CARACTERÍSTICA 15 y 16: ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS Y RELACIÓN DEL PROGRAMA CON EL ENTORNO</b>	<b>142</b>
<b>CARACTERÍSTICA 17: RELEVANCIA E INNOVACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS O DE LA REGIÓN Y EL AVANCE EN LA DISCIPLINA</b>	<b>153</b>
<b><i>FACTOR 7: INTERNACIONALIZACIÓN</i></b>	<b>157</b>
<b>CARACTERÍSTICA 18, 19 y 20: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL PROGRAMA; INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO E INTERCAMBIO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA ORIGINADA EN EL PROGRAMA</b>	<b>157</b>
<b><i>FACTOR 8: BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL</i></b>	<b>169</b>
<b>CARACTERÍSTICAS 21 y 22: APOYO INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR A ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL PROGRAMA</b>	<b>169</b>
<b><i>FACTOR 9: EGRESADOS</i></b>	<b>184</b>
<b>CARACTERÍSTICA 23 y 24: SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO Y APORTES DEL EGRESADO A SU ENTORNO</b>	<b>184</b>
<b><i>FACTOR 10: RECURSOS Y GESTIÓN</i></b>	<b>190</b>
<b>CARACTERÍSTICA 25: INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>190</b>
<b>CARACTERÍSTICA 26: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN</b>	<b>195</b>
<b>CARACTERÍSTICA 27: FUENTES DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	<b>210</b>
<b>CARACTERÍSTICA 28: GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>213</b>



## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>GRÁFICA 1: COHERENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.</b>	<b>19</b>
<b>GRÁFICA 2: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	<b>19</b>
<b>GRÁFICA 3: ADMITIDOS SEGÚN ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO</b>	<b>27</b>
<b>GRÁFICA 4: NÚMERO DE ADMITIDOS SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN E INSTITUCIÓN DE ORIGEN</b>	<b>27</b>
<b>GRÁFICA 5: ARTICULACIÓN ENTRE PROGRAMAS</b>	<b>28</b>
<b>GRÁFICA 6: ADMITIDOS SEGÚN EDAD Y GÉNERO</b>	<b>29</b>
<b>GRÁFICA 7: PORCENTAJE DE ADMITIDOS CON EXPERIENCIA INVESTIGATIVA</b>	<b>30</b>
<b>GRÁFICA 8: ADMITIDOS QUE APROBARON LA PRUEBA DE DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA</b>	<b>31</b>
<b>GRÁFICA 9: TASA DE ABSORCIÓN, PROPORCIÓN ENTRE ASPIRANTES INSCRITOS Y ASPIRANTES ADMITIDOS</b>	<b>33</b>
<b>GRÁFICA 10: TASA DE MATRICULADOS, PROPORCIÓN ENTRE MATRICULADOS Y ADMITIDOS</b>	<b>34</b>
<b>GRÁFICA 11: MATRICULADOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>35</b>
<b>GRÁFICA 12: PROMEDIO ACADÉMICO DEL GRUPO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS</b>	<b>41</b>
<b>GRÁFICA 13: ESTUDIANTES VINCULADOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>42</b>
<b>GRÁFICA 14: DESERCIÓN POR MOTIVOS NO ACADÉMICOS</b>	<b>44</b>
<b>GRÁFICA 15: DESERCIÓN POR MOTIVOS ACADÉMICOS</b>	<b>44</b>
<b>GRÁFICA 16: PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE</b>	<b>45</b>
<b>GRÁFICA 17: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES SEGÚN PROMEDIO DE HORAS REALES QUE DEDICAN A SUS ESTUDIOS POR SEMANA (TRABAJO PRESENCIAL E INDEPENDIENTE)</b>	<b>46</b>
<b>GRÁFICA 18: TIEMPO PARA COMPLETAR EL CICLO DE ESTUDIOS</b>	<b>49</b>



<b>GRÁFICA 19 y 20: ESTUDIANTES QUE SE GRADÚAN EN EL TIEMPO PREVISTO</b>	<b>49</b>
<b>GRÁFICA 21 Y 22: PROFESORES POR CATEGORÍA</b>	<b>74</b>
<b>GRÁFICA 23 Y 24: PROFESORES POR DEDICACIÓN</b>	<b>74</b>
<b>GRÁFICA 25 Y 26: PROFESORES POR NIVEL DE FORMACIÓN</b>	<b>76</b>
<b>GRÁFICA 27 Y 28: PROFESORES POR NIVEL DE FORMACIÓN</b>	<b>77</b>
<b>GRÁFICA 29: NÚMERO DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>88</b>
<b>GRÁFICA 30: PROMEDIO HORAS REALES A LA SEMANA QUE LOS PROFESORES DEDICAN A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL PROGRAMA</b>	<b>91</b>
<b>GRÁFICA 31: PUBLICACIONES</b>	<b>92</b>
<b>GRÁFICA 32: APRECIACIÓN DE ESTUDIANTES SOBRE ASPECTOS PEDAGÓGICOS DEL GRUPO DE PROFESORES DEL PROGRAMA</b>	<b>94</b>
<b>GRÁFICA 33: APRECIACIÓN DE ESTUDIANTES SOBRE LA CALIDAD DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TUTORES EN SU PROCESO DE FORMACIÓN</b>	<b>99</b>
<b>GRÁFICA 34: APRECIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE SU DESEMPEÑO EN TÉRMINOS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS O HABILIDADES ACADÉMICAS</b>	<b>100</b>
<b>GRÁFICA 35: APRECIACIÓN DE LOS PROFESORES SOBRE LA CALIDAD DEL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>103</b>
<b>GRÁFICA 36: PORCENTAJE DE ASIGNATURAS ELEGIBLES QUE OFRECE LA UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA –UAB- EN LAS QUE PARTICIPAN ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ASOCIADOS A OTRAS UAB</b>	<b>110</b>
<b>GRÁFICA 37: NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE CURSARON ASIGNATURAS EN OTROS PROGRAMAS</b>	<b>111</b>
<b>GRÁFICA 38: APRECIACIÓN DE PROFESORES SOBRE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN ENTRE LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>123</b>
<b>GRÁFICA 39: APRECIACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES SOBRE LA VINCULACIÓN DE LOS ÚLTIMOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>124</b>



<b>GRÁFICA 40: CLASIFICACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>133</b>
<b>GRÁFICO 41: ESTUDIANTES VISITANTES</b>	<b>148</b>
<b>GRÁFICO 42: MODALIDADES DE EXTENSIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>151</b>
<b>GRÁFICO 43: APRECIACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA DENTRO DEL PROGRAMA EN EL PAÍS</b>	<b>155</b>
<b>GRÁFICO 44: NÚMERO DE CONVENIOS VIGENTES PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL Y DOCENTE</b>	<b>163</b>
<b>GRÁFICA 45: APRECIACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA DIVULGACIÓN PARA CONOCER O VINCULARSE A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN O DE CREACIÓN ARTÍSTICA EN EL EXTRANJERO</b>	<b>164</b>
<b>GRÁFICA 46: CANTIDAD DE ESTUDIANTES BECADOS</b>	<b>178</b>
<b>GRÁFICA 47: USO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD POR PARTE DE ESTUDIANTES Y PROFESORES</b>	<b>181</b>
<b>GRÁFICA 48: APRECIACIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD, ESTUDIANTES Y EGRESADOS</b>	<b>182</b>
<b>GRÁFICA 49: APRECIACIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD, PROFESORES</b>	<b>182</b>
<b>GRÁFICO 50: EGRESADOS VINCULADOS LABORALMENTE</b>	<b>187</b>
<b>GRÁFICO 51: APRECIACIÓN DE LOS EGRESADOS SOBRE LA MEJORA DE LAS POSIBILIDADES LABORALES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LOS ESTUDIOS DE POSGRADO</b>	<b>188</b>
<b>GRÁFICO 52: APRECIACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA A LOS EGRESADOS DEL PROGRAMA</b>	<b>189</b>
<b>GRÁFICA 53: APRECIACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES POR PARTE DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS</b>	<b>192</b>
<b>FIGURA 1: SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIVISIÓN DE BIBLIOTECAS</b>	<b>198</b>
<b>GRÁFICO 54: APRECIACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO</b>	<b>201</b>



<b>GRÁFICO 55: APRECIACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES</b>	<b>208</b>
<b>GRÁFICO 56: APRECIACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES</b>	<b>209</b>
<b>GRÁFICO 57: APRECIACIÓN DE PROFESORES SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA</b>	<b>212</b>
<b>FIGURA 2: ORGANIGRAMA DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>217</b>
<b>FIGURA 3: ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES</b>	<b>218</b>
<b>GRÁFICO 58: APRECIACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA CALIDAD DEL APOYO ADMINISTRATIVO</b>	<b>219</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1: COHORTES DEL PROGRAMA</b>	<b>11</b>
<b>TABLA 2: PONDERACIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN</b>	<b>25</b>
<b>TABLA 3: SISTEMA DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES</b>	<b>39</b>
<b>TABLA 4: TIPOS DE PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE</b>	<b>43</b>
<b>TABLA 5: DISTINCIONES DOCENTES</b>	<b>61</b>
<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>	<b>62</b>
<b>TABLA 7: DOCENTES OCASIONALES DEL PROGRAMA</b>	<b>68</b>
<b>TABLA 8: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES VISITANTES EN EL PROGRAMA</b>	<b>79</b>
<b>TABLA 9: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN COMITÉS CIENTÍFICOS Y EDITORIALES</b>	<b>80</b>
<b>TABLA 10: EQUIVALENCIA POR DEDICACIÓN</b>	<b>85</b>
<b>TABLA 11: ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES DE TRABAJOS DE GRADO POR SEMESTRE</b>	<b>89</b>
<b>TABLA 12: ESTRUCTURA CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>105</b>





<b>TABLA 13: ESTRUCTURA CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS DE PROFUNDIZACIÓN</b>	<b>105</b>
<b>TABLA 14: PORCENTAJE DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA</b>	<b>109</b>
<b>TABLA 15: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA</b>	<b>127</b>
<b>TABLA 16: PROYECTOS DESARROLLADOS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL PROGRAMA</b>	<b>133</b>
<b>TABLA 17: PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN REDES INVESTIGATIVAS</b>	<b>137</b>
<b>TABLA 18: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DEL PROGRAMA EN ACTIVIDADES O EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	<b>165</b>
<b>TABLA 19: EVENTOS DEL PROGRAMA</b>	<b>166</b>
<b>TABLA 20: DESARROLLO DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>171</b>
<b>TABLA 21: BENEFICIOS CONTEMPLADOS POR LAS BECAS SEGÚN SU MODALIDAD</b>	<b>176</b>
<b>TABLA 22: APOYO FINANCIERO A DOCENTES</b>	<b>179</b>
<b>TABLA 23: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS FÍSICOS EN EL ÁREA DEL DERECHO</b>	<b>199</b>
<b>TABLA 24: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS FÍSICOS EN EL ÁREA DEL DERECHO</b>	<b>199</b>
<b>TABLA 25: RECURSOS ELECTRÓNICOS</b>	<b>200</b>
<b>TABLA 26: BASES DE DATOS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN EL ÁREA DEL DERECHO</b>	<b>200</b>
<b>TABLA 27: HERRAMIENTAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>201</b>
<b>TABLA 28: APLICACIONES INFORMÁTICAS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD</b>	<b>205</b>
<b>TABLA 29: RECURSOS INFORMÁTICOS</b>	<b>207</b>
<b>TABLA 30: COSTOS DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE POSTGRADO</b>	<b>211</b>



## INTRODUCCIÓN

La autoevaluación se constituye como el pilar fundamental de las actividades de verificación y seguimiento a la idoneidad de la educación superior; ésta se caracteriza por ser una “práctica permanente, que posibilita una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos académicos, de forma que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen” (Consejo Nacional de Acreditación; 2010).

De esta manera, los procedimientos autoevaluativos de programas de posgrado tienen como finalidad lograr y mantener la excelencia académica de los espacios formativos, a través de la identificación de sus fortalezas y debilidades, estableciendo, para las últimas, estrategias de seguimiento y mejoramiento de tales debilidades.

Este proceso deviene en un instrumento de probada utilidad, que al realizar un relevamiento, procesamiento y análisis de la información concerniente con los diferentes aspectos que componen un programa curricular, garantiza el cumplimiento de la misión en los niveles de pregrado y posgrado. Además, el alcance de la visión y los objetivos académicos, repercutiendo de esta manera positivamente en la formación de profesionales competentes, potenciando la producción de conocimiento propio del área de estudio y fomentando la interacción adecuada con los entornos sociales.

Bajo estos principios, el presente ejercicio de autoevaluación de la Maestría en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá surge de un esfuerzo conjunto entre la Dirección Nacional de Programas de Posgrado y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, encabezado por la Decanatura de la Facultad y la Dirección del Área Curricular de Derecho, con el fin de analizar su estado a partir de datos estadísticos, información documental y de la percepción de los miembros de su comunidad académica y acreditar, así ante los órganos competentes tanto internos como externos, su alta calidad.

Este proceso se realiza con base en la *Guía de Procedimientos para la Evaluación de los Programas de Posgrado con Miras al Mejoramiento Continuo* elaborada por la referida



Dirección Nacional de Programas de Posgrado, la cual se compone de diez Factores listados a continuación, cada uno desglosado en características e indicadores.

- Factor 1: Relación entre el Programa y el Proyecto Educativo Institucional
- Factor 2: Estudiantes
- Factor 3: Profesores
- Factor 4: Procesos Académicos
- Factor 5: Investigación y creación artística
- Factor 6: Articulación con el medio
- Factor 7: Internacionalización
- Factor 8: Bienestar y ambiente institucional
- Factor 9: Egresados
- Factor 10: Recursos y Gestión

Una parte importante de los datos correspondientes a los Factores fue procesada a través del *Sistema de Autoevaluación de Posgrados*. Esta base, habilitada por la Dirección Nacional para tal fin, permite el cruce de la información proveniente de todas las plataformas informáticas de la Universidad tales como el *Sistema de Información Académica SIA*; el *Sistema de Admisiones*; el *Sistema de Información de Talento Humano SARA* y el *Sistema del Régimen Legal Universitario*. De esta manera se obtienen los datos que sobre los Factores maneja, compila y custodia el nivel central de la Institución<sup>1</sup> dispuestos para la interpretación, análisis y contextualización.

Aquella información que no es responsabilidad del nivel central y es resguardada por el Programa se ingresó manualmente al mencionado sistema por el equipo de la Coordinación de Autoevaluación del Área Curricular de Derecho, luego de un riguroso proceso de

---

<sup>1</sup> Esta información es suministrada por dependencias como la Secretaría General; la Dirección Nacional de Programas de Posgrado; la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo; la Dirección Nacional de Admisiones y la División de Registro y Matrícula; entre otras.



recolección apoyado por las diferentes dependencias de Facultad<sup>2</sup>, a las cuales conciernen las tareas académico administrativas que dan cuenta del funcionamiento de la Maestría.

El ejercicio de autoevaluación realizado y los datos recopilados y analizados comprenden los periodos académicos entre los años 2010 y 2014, en consonancia con las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación y la Dirección Nacional de Programas de Posgrado, adoptadas por el Comité Asesor de Posgrados del Área Curricular de Derecho respecto de la ventana temporal objeto de evaluación. Tal criterio de delimitación permitió contar con datos suficientemente representativos, tanto estadísticamente como en términos de vigencia, que, sin desatender contextos anteriores, permitieron adelantar análisis comparativos que evidenciaron regularidades o discontinuidades del Programa.

Ahora bien, establecido claramente el rango de tiempo para el examen de los Factores, se definen así las cohortes que por hacer parte de tal periodo entran a ser consideradas en la autoevaluación. Estas cohortes representan un total de diez (10), en tanto el Posgrado abrió ininterrumpidamente un proceso de admisión semestral. Cabe aclarar que, aun cuando la Maestría cuenta con dos Planes de Estudio, Investigación y Profundización (este último a su vez con nueve perfiles de acuerdo con las ramas del derecho seleccionadas)<sup>3</sup>, que se ofertan discrecionalmente a criterio del Comité Asesor de Posgrados, organismo encargado de decidir la apertura, la misma se asume integralmente como un Programa único que otorga la misma titulación, Magister en Derecho, independientemente de los mencionados perfiles o planes de estudio seleccionados. Así entonces, la Maestría hizo apertura de cohortes únicamente en la Sede Bogotá de la siguiente manera:

TABLA 1: COHORTES DEL PROGRAMA		
Cohorte	Plan de estudios	
	Investigación	Profundización
2010-01	X	X
2010-03 <sup>4</sup>		X

<sup>2</sup> Entre ellas la Decanatura; la Vicedecanatura de Investigación y Extensión; la Secretaría Académica; la Unidad Administrativa y, desde luego, el Departamento y Área Curricular de Derecho.

<sup>3</sup> Este punto se aclarará en el *Factor 4: Procesos Académicos*.

<sup>4</sup> De acuerdo con la estructuración del calendario académico provisto por la Universidad se considera que el periodo 03 de cada año es el que se desarrolla en el segundo semestre del mismo, esto por tanto el periodo 02



<b>TABLA 1: COHORTES DEL PROGRAMA</b>		
<b>Cohorte</b>	<b>Plan de estudios</b>	
	<b>Investigación</b>	<b>Profundización</b>
2011-01	X	X
2011-03		X
2012-01		X
2012-03	X	X
2013-01		X
2013-03	X	X
2014-01		X
2014-03		X

Fuente: elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados.

Con todo lo anterior, se obtendrá como resultado del proceso un Plan de Mejoramiento que permitirá corregir las falencias detectadas en la Maestría, redundando en su fortalecimiento y excelencia académica y con ello posicionándola como referente en el área del derecho dentro de los ámbitos académico y profesional a nivel nacional e internacional. Concomitantemente y como se mencionó inicialmente, el ejercicio planteado se constituye como un gran paso tendiente a sedimentar la cultura institucional de autoevaluación permanente que se ha venido impulsando en la Facultad y sus Programas, la cual ha hecho más expeditos, útiles y precisos procesos de diagnósticos y autoevaluaciones.

---

equivale al intersemestral en el que generalmente se establecen las vacaciones estudiantiles sin perjuicio de que se desarrollen otras actividades académicas y administrativas.



## **FACTOR 1: RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA Y EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Características contenidas en este Factor:

- Cumplimiento de los objetivos del programa y su coherencia con la misión y visión de la universidad.

### **CARACTERÍSTICA 1: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y SU COHERENCIA CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

La característica desarrollada a continuación se ocupa de responder los siguientes indicadores:

- Documento institucional que contiene la misión, visión, naturaleza y fines de la Universidad; documento de creación de programas curriculares con objetivo general y documento con objetivos de formación del plan de estudio.
- Documento que contiene la descripción de los perfiles de ingreso y egreso de estudiantes. Documento del programa con la descripción de la capacidad que ha tenido para lograr sus objetivos.
- Cumplimiento de los objetivos del programa y su coherencia con el proyecto educativo institucional (encuestas, pendientes de entrega).

La construcción y aprehensión de la misión, la visión y la naturaleza y fines institucionales reviste la mayor importancia en tanto evidencia el compromiso de la Universidad con la excelencia académica e investigativa y con los referentes nacionales e internacionales sobre



educación superior. Todas las instituciones universitarias deben contar con directrices generales que delimiten su quehacer; mismas con las que se corresponden los objetivos de sus programas curriculares.

En este sentido, los trazos fundamentales que definen el funcionamiento de la Universidad se establecen, de acuerdo con su carácter público y nacional, a partir del marco jurídico del país. Así, en el Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la República, “Por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia”, se estipula su naturaleza como

[...] ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, cuyo objeto es la educación superior y la investigación, a través del cual el Estado, conforme a la Constitución Política, promoverá el desarrollo de la Educación Superior hasta sus más altos niveles, fomentará el acceso a ella y desarrollará la investigación, la ciencia y las artes para alcanzar la excelencia.

La Universidad Nacional de Colombia tendrá como ámbito principal de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes y dependencias, y adelantar planes, programas y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas y especialmente con las universidades e institutos de investigación del Estado. El domicilio legal y la sede principal de la Universidad será la ciudad de Santafé de Bogotá (Presidencia de la República de Colombia, Decreto 1210 de 1993, Artículo 1).

De igual forma, la mencionada reglamentación estableció como fines de la Universidad:

- a) Contribuir a la unidad nacional, en su condición de centro de vida intelectual y cultural abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales.
- b) Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.
- c) Asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de las ciencias, la técnica, la tecnología, el arte y la filosofía.
- d) Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.
- e) Formar ciudadanos libres y promover valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.
- f) Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.
- g) Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer, con independencia, formulaciones y soluciones pertinentes.
- h) Prestar apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico y tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa.
- i) Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.



- j) Contribuir mediante la cooperación con otras universidades e instituciones del Estado a la promoción y al fomento del acceso a la educación superior de calidad.
- k) Estimular la integración y la participación de los estudiantes, para el logro de los fines de la educación superior (Presidencia de la Republica de Colombia, Decreto 1210 de 1993, Artículo 2)

En consonancia, el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia”, estipula, en su Artículo 1, los parámetros vigentes que precisan la misión y naturaleza institucional:

[...] la misión esencial de la Universidad Nacional de Colombia es la creación, desarrollo e incorporación del conocimiento y su vinculación con la cultura. La Universidad es un órgano público estatal, no perteneciente a ninguna de las ramas del poder público con capacidad de designar sus directivas y de regirse por sus propios estatutos y que cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas para la promoción del desarrollo de la educación superior y al acceso a ella así como el desarrollo de la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión. Por su carácter nacional, la Universidad debe contribuir a la identidad de la Nación en su diversidad.

Retomando este sustento normativo y apelando a la autonomía universitaria concedida por la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, la Universidad expresó y difundió la misión institucional, en consonancia con sus objetivos, dando así un norte claro a los programas curriculares que desarrollan su función. Dicha misión institucional quedó plasmada de la siguiente manera:

Como Universidad de la nación fomenta el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, provee la mayor oferta de programas académicos, forma profesionales competentes y socialmente responsables. Contribuye a la elaboración y resignificación del proyecto de nación, estudia y enriquece el patrimonio cultural, natural y ambiental del país. Como tal lo asesora en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa (Universidad Nacional de Colombia, Página Web).

De igual manera, se promulgó una visión institucional con alcance hasta el 2017<sup>5</sup>, la cual esboza que la Universidad propugnará por

[...] fortalecer su carácter nacional mediante la articulación de proyectos nacionales y regionales, que promuevan el avance en los campos social, científico, tecnológico, artístico y filosófico del país. En este horizonte es la Universidad, en su condición de entidad de educación superior y pública, la que habrá de permitir a todo colombiano que sea admitido en ella, llevar a cabo estudios de pregrado y posgrado de la más alta calidad

---

<sup>5</sup>Cabe anotar que, durante el año 2015, la Universidad inició un proceso de discusión con su comunidad para establecer la visión y el plan prospectivo institucional con horizonte a 2034.





bajo criterios de equidad, reconociendo las diversas orientaciones de tipo académico e ideológico, y soportada en el Sistema de Bienestar Universitario que es transversal a sus ejes misionales de docencia, investigación y extensión.

Se mantendrá como la mejor Universidad del país, y habrá de constituirse en la primera universidad colombiana de clase mundial y una de las más importantes de América Latina y el Caribe, con pregrados y posgrados de alta calidad, dotados de infraestructura y técnicas didácticas modernas y flexibles que faciliten una rápida respuesta de la comunidad académica a los cambios y nuevos retos de su entorno e inserción en el mundo global. La Universidad Nacional influirá también en el desarrollo de la educación básica, media y tecnológica de calidad y liderará, a través de sus prácticas docentes e investigativas, el Sistema de Educación Superior Pública del país.

La Universidad ofrecerá posgrados basados en la generación de conocimiento y en su uso para la solución de problemas fundamentales de la sociedad colombiana; del mismo modo, llevará a cabo investigación y extensión de frontera y relevante, con estrecha comunicación entre la Universidad y sectores productivos, sociales y gubernamentales del país.

Habrà un énfasis especial en el desarrollo de investigación desde múltiples formas organizativas (grupos, centros disciplinares y temáticos, institutos inter y transdisciplinarios) coordinadas en un sistema con metas claras, con políticas de fomento e instrumentos de comunicación eficaces, así como con programas integrados a grupos y redes en los ámbitos nacional e internacional. Los proyectos de investigación serán en gran medida comunes a pregrados y posgrados, y tendrán canales de flujo expeditos entre ellos. Los pregrados y posgrados estarán enlazados y deberán interactuar con los programas de investigación y extensión a través de los propios profesores investigadores, la participación en los semilleros y grupos de investigación, la realización de seminarios permanentes de socialización y validación social de los resultados de la investigación y extensión, entre otras, difundiendo los productos de la investigación en libros de texto y revistas nacionales e internacionales, y a través incluso de los medios masivos de divulgación.

Así mismo, la Universidad fortalecerá los programas de extensión o integración con la sociedad y sus instituciones que responderán a las necesidades sociales fundamentales a través de proyectos de iniciativa universitaria y estará fuertemente relacionada con la investigación y la docencia. Usará el conocimiento generado para producir a través de sus egresados y de los impactos de la investigación y extensión bienestar, crecimiento y desarrollo económico y social con equidad.

La Universidad tendrá entonces una vida institucional activa, soportada en un Sistema de Bienestar Universitario que propenda por una universidad saludable, con un modelo de comunicación y una estructura de gestión que permitan la toma de decisiones efectivas, con participación real de la comunidad universitaria. Será una universidad que se piense permanentemente y reflexione sobre los problemas estructurales del país. Esto le permitirá ser una institución matriz de conservación y de cambio al utilizar eficientemente la extraordinaria diversidad de conocimiento sistemático que alberga; diversidad que se expresa tanto en el número de sus disciplinas como en la multiplicidad de sus enfoques y posturas filosóficas e ideológicas. Al seguir este camino podrá ser efectivamente líder del pensamiento, de la intelectualidad y de la creación artística colombianos: formará los líderes en el campo de la ciencia y la tecnología que el país necesita para hacer sostenible su progreso, y a los ciudadanos que hacen su tránsito académico por la Universidad les proporcionará las condiciones para el desarrollo intelectual e integral al que tienen derecho como seres humanos y ciudadanos de este país, permitiéndoles proyectarse al mundo globalizado. En fin, la Institución será una academia que participe activa y crítica y constructivamente en la reflexión sobre el desarrollo y la identidad nacional, promotora



de lenguajes para comunicarse con el resto de la sociedad. (Universidad Nacional de Colombia, Página Web).

A su vez y en desarrollo de este marco organizacional, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, como uno de los centros académicos más importantes y con mayor trayectoria en su ámbito, estableció las siguientes directrices que constituyen sus lineamientos de misión y visión.

#### Misión

Formar profesionales en el área del Derecho y la Ciencia Política, con capacidad de acción y reflexión sobre el contexto social nacional e internacional, para contribuir a la construcción de un proyecto de Nación, a través de la consolidación de comunidades de práctica interdisciplinarias y transdisciplinarios.

#### Visión

La Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales busca constituirse en centro del conocimiento jurídico y político de la nación colombiana, servir de asesor científico a las políticas públicas de su ámbito de acción y liderar procesos sociales para la consolidación del Estado Social de Derecho y la construcción de nación. Igualmente promueve la excelencia en la gestión para ubicarse como una Facultad competitiva a nivel nacional e internacional. (Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Página Web)

Observando estas directrices institucionales y con los dos Planes de Estudio vigentes<sup>6</sup> el Consejo Académico mediante el Acuerdo 074 de 2008 definió los siguientes objetivos específicos para cada uno de ellos:

**ARTÍCULO 2.** Los objetivos específicos del plan de estudios de investigación de la Maestría en Derecho son los siguientes:

1. Formar investigadores, analistas y profesores de Derecho de alta calidad académica e investigativa
2. Promover la investigación jurídica para renovar los enfoques teóricos y fortalecer el Estado Social De Derecho
3. Activar un permanente debate sobre el sistema jurídico nacional y las realidades que lo circundan
4. Propiciar una reflexión interdisciplinaria sobre el derecho desde su propia especificidad

---

<sup>6</sup> Este aspecto curricular se describirá con detenimiento en el *Factor 4: Procesos Académicos*



5. Contribuir a la permanente producción en el campo del derecho, tal y como lo demanda la sociedad colombiana, enriqueciendo los elementos que alimentan sus procesos de interpretación y creación.

[...] **ARTÍCULO 4.** Los objetivos específicos del plan de estudios de profundización de la Maestría en Derecho son los siguientes:

1. La adquisición, por parte de los estudiantes, de las habilidades necesarias para examinar y desarrollar conocimientos de la disciplina jurídica.
2. Capacitar a los estudiantes para proponer respuestas viables a los problemas profesionales que la ciencia jurídica plantea.

Como se aprecia, los objetivos específicos del Programa varían sustancialmente dependiendo del Plan de Estudios a cursar. Mientras que el Plan de Investigación tiene un enfoque eminentemente académico, el Plan de Profundización se orienta hacia el desarrollo profesional de los estudiantes, lo cual da a los interesados la posibilidad de decidir aquel perfil que se acomode mejor a sus expectativas y obtener los conocimientos requeridos para desarrollarlas. No obstante, como ya se mencionó, obteniendo el mismo título de Magister en Derecho en cualquier caso con una mención aclaratoria de su perfil en el acta de grado. Esta especificidad se ve claramente diferenciada y es procedimentalizada en la estructura curricular de cada Plan, sus asignaturas y requisitos de grado, la cual se expondrá con detenimiento en el *Factor 4: Procesos Académicos*.

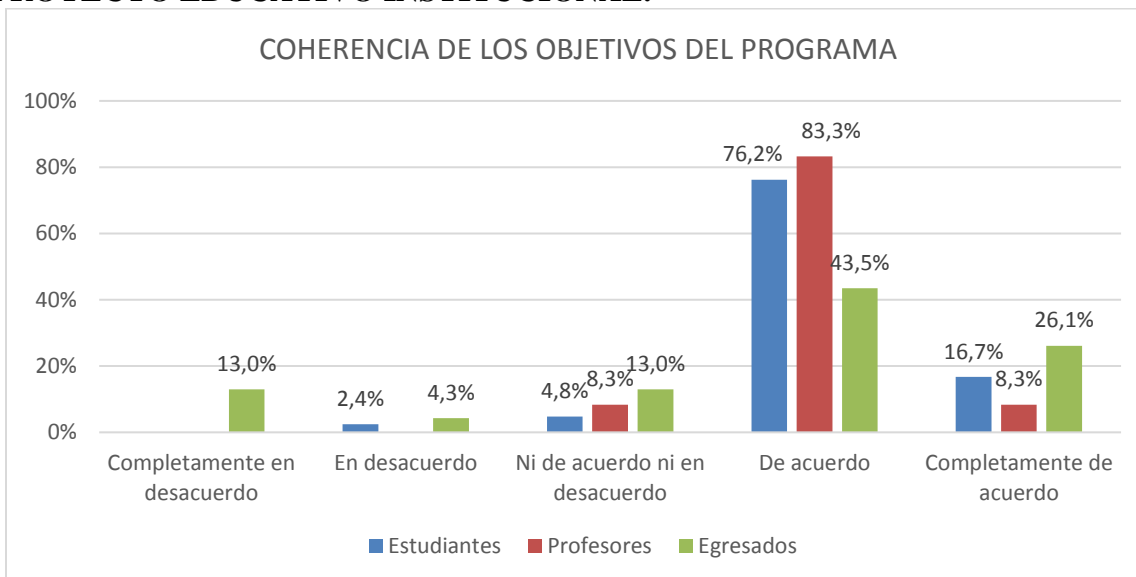
Por otra parte, las competencias que adquirirán los estudiantes luego de culminar el proceso de formación están expuestas en un documento de orientación elaborado por el Área Curricular de Derecho y sobre la base del cual se realizó la encuesta de percepción y que se presentará con detenimiento en el *Factor 4*. Aunado a esto, es necesario señalar que actualmente el Programa se encuentra en la tarea de plasmar formalmente su perfil de egreso y de aspirante.

Finalmente, y con respecto a la apreciación de los estudiantes, profesores y egresados del Programa sobre el cumplimiento de sus objetivos de formación y la coherencia de los mismos con la misión y visión de la Universidad, las siguientes gráficas muestran como la mayoría de individuos que componen estos estamentos hacen una evaluación altamente positiva sobre los aspectos mencionados.



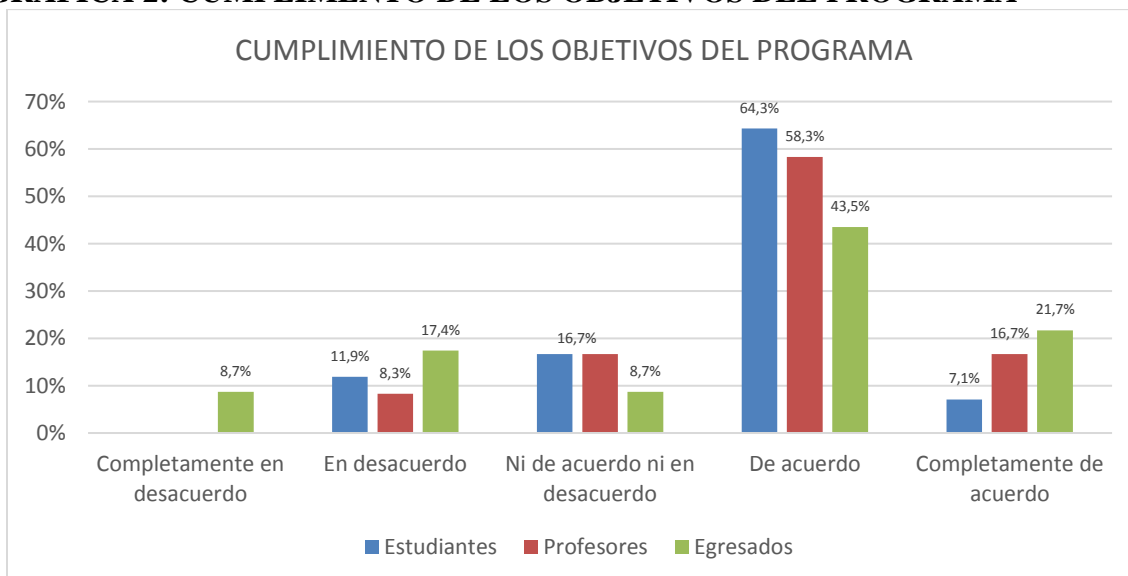
Allí se puede apreciar que cerca de un 90% de docentes y alumnos y 70% de egresados tienen una opinión favorable (*de acuerdo o totalmente de acuerdo*) para ambas consultas. De igual forma, solo el 2.4% de los estudiantes y 13% de egresados consideran que los objetivos de formación no tienen coherencia con la misión institucional.

### GRÁFICA 1: COHERENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

### GRÁFICA 2: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados



Esto evidencia una de las fortalezas del Programa, en tanto la comunidad académica estima que su quehacer concreta en mayor grado los lineamientos formativos a los cuales, a su vez, se les otorga una alta pertinencia frente a labor universitaria.

#### **Fortalezas detectadas en esta Característica**

- El Programa se apoya en unos lineamientos institucionales claramente definidos que orientan el quehacer universitario.
- La comunidad académica de la Maestría considera que los objetivos de formación se cumplen y que son coherentes con la misión y visión institucional.
- El Programa cuenta con objetivos claramente enunciados y que se corresponden con la formación impartida.

#### **Debilidades detectadas en esta Característica**

- Los perfiles, tanto de aspirante como de egresado, se encuentran en proceso de formalización normativa.



## **FACTOR 2: ESTUDIANTES**

Características contenidas en este Factor:

- Perfil al momento de ingreso
- Permanencia y desempeño de los estudiantes en el desarrollo del Programa
- Perfil de los graduados

### **CARACTERÍSTICA 2: PERFIL AL MOMENTO DE SU INGRESO**

La característica a continuación desarrollo los siguientes indicadores:

- Documento que contiene la reglamentación del proceso de admisión.
- Estrategias utilizadas por el programa para la selección adecuada de estudiantes.
- Admitidos según lugar de nacimiento.
- Número de admitidos según nivel de formación (pregrado o posgrado) e institución de origen (UN, otra nacional o extranjera).
- Estudiantes de pregrado que optaron por cursar asignaturas de posgrado como trabajo de grado y se matriculan en el programa de posgrado.
- Estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia que tuvieron admisión automática al posgrado.



- Proporción entre el número total de estudiantes matriculados por primera vez y el número total de estudiantes admitidos.
- Proporción entre el total de aspirantes admitidos y el total de aspirantes inscritos.
- Admitidos según edad y género.
- Admitidos con experiencia investigativa o de creación artística al momento de su ingreso.
- Admitidos que aprobaron la prueba de dominio de lengua extranjera establecida por el programa en el proceso de admisión.
- Admitidos con créditos educativos o becas.
- Estudiantes que ingresan a un programa de posgrado de nivel superior sin realizar el proceso regular de admisión (tránsito).

Observando su carácter público y en procura de una distribución transparente de los recursos con los que cuenta, la Universidad Nacional de Colombia ha establecido una serie de procesos para definir el acceso a sus programas curriculares de posgrado. Tales procesos que rigen la distribución de cupos lo hacen retomando como criterio principal el desempeño académico de los aspirantes. Estos lineamientos se originan en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que

[...] la admisión es el proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución, con la aplicación de los mecanismos que establezca la Universidad. Estos mecanismos de selección están sujetos a la disponibilidad de cupos y a las políticas de ingreso que las autoridades académicas determinen para la efectiva utilización de los mismos. Consejo Superior Universitario. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2)

Concomitantemente, el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario define que “el aspirante ingresa a la formación de posgrado a través de un examen de admisión”, cuya



procedimentalización estará a cargo de la Vicerrectoría Académica, instancia que, mediante la Resolución 241 de 2009, precisa adecuadamente los parámetros del mencionado proceso de admisión, estableciendo, entre otras cosas, las modalidades de admisión a posgrados, lo requerimientos que deben cumplir los aspirantes y los aspectos a evaluar.

De acuerdo con esta normativa, existen cuatro tipos de admisión a los programas de posgrado y en particular al Programa de Maestría en Derecho en cualquiera de sus Planes de Estudio, estas son<sup>7</sup>:

**Admisión regular:** Es el proceso de selección de los aspirantes a los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia mediante la aplicación de un examen de admisión. En el proceso de admisión se evaluará al menos uno de los siguientes componentes: hoja de vida, aptitudes, conocimientos, entrevista e idioma extranjero. Cada Comité Asesor propondrá ante el respectivo Consejo de Facultad las pruebas que conformarán el examen de admisión a sus programas, puntajes mínimos requeridos, así como su respectiva ponderación de tal forma que la suma total sea 100. El Consejo de Facultad emitirá, con base en estas propuestas, una resolución donde incluya la reglamentación de todos los programas a su cargo. Una vez iniciado el proceso de admisión, esta reglamentación no podrá ser modificada (Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría académica, Artículos 4 y 6).

Dentro de este tipo y para los estudiantes que cursaron su trabajo de grado del pregrado en la modalidad *asignaturas en posgrado*, se contempla el proceso *Admisión Anticipada al Posgrado*. En virtud de ella, quienes habiendo cursado tal modalidad de trabajo de grado y se encuentren

[...] interesados en continuar con el programa de posgrado, podrán solicitar autorización al Comité Asesor del Programa de Posgrado para presentar el examen de admisión un período académico antes de comenzar esta modalidad de grado. Una vez autorizado, deberá inscribirse, cumplir con el proceso de admisión bajo los mismos criterios de admisión regular definidos para el programa curricular de posgrado y seguir el procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Admisiones. (Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico Artículo 17)

**Admisión Automática.** Es el proceso por el que se selecciona a los mejores estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, que pueden ingresar, por una única vez, a un programa curricular de posgrado, sin presentar examen de admisión, siempre que haya cupos disponibles (Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, Artículo 01).

**Admisión de estudiantes temporales en el marco de convenios de intercambio:** Los estudiantes de otras universidades con las que la Universidad Nacional de Colombia tenga

---

<sup>7</sup> Estos mecanismos de admisión, si bien eran los vigentes para el periodo que cubre la autoevaluación, se modificaron a partir del 01 de agosto de 2015. Para más información consultar la Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica.





convenios de intercambio estudiantil (estancia académica, rotación, práctica o investigación) podrán solicitar la admisión a los programas de posgrado en calidad de estudiantes temporales. La solicitud deberá ser aprobada por el Consejo de Facultad, basándose en la recomendación del Comité Asesor (Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría académica, Artículo 09).

**Admisión de estudiantes regulares en el marco de programas interinstitucionales.** La admisión de estudiantes a programas de posgrado que contemplen la obtención de una doble titulación o una titulación conjunta quedará sujeta a lo dispuesto en cada convenio específico suscrito entre las instituciones participantes y a la reglamentación vigente al respecto en la Universidad Nacional de Colombia (Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría académica, Artículo 10)

De acuerdo con esta misma Resolución, existe lo que podría ser considerado un quinto tipo de admisión definido como se cita a continuación. Éste, si bien está contemplado en la Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica, no es considerado un tipo como tal. Tal discrepancia se corrige en la normatividad vigente, ver Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica.

**Tránsito entre los programas de posgrado.** Una vez haya cumplido con todos los requisitos para obtener un título específico de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, el estudiante podrá ingresar, sin someterse nuevamente al proceso regular de admisión, a otro programa de posgrado de un nivel formación superior

Parágrafo 1. Este ingreso está condicionado a la aceptación del aspirante por parte del Consejo de Facultad, basada en la recomendación del Comité Asesor respectivo, el cual podrá exigir la presentación de algunas de las pruebas que constituyen el examen de admisión.

Parágrafo 2. Los estudiantes tendrán a lo sumo un año después de obtener su primer título para formalizar su ingreso al segundo programa. Pasado este tiempo deberán presentarse a un nuevo proceso de admisión regular. Sólo en caso de que no se haya abierto convocatoria para el programa deseado durante ese período, los Consejos de Facultad podrán autorizar una ampliación de este plazo. Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría académica, Artículo 3)

Ahora bien, con este marco normativo general el Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha concretado, en la Resolución 186 de 2010, las estrategias para garantizar la selección adecuada de sus estudiantes de posgrado, entre ellos de la Maestría en Derecho. De acuerdo con este documento las pruebas se ponderan de la siguiente manera<sup>8</sup>:

---

<sup>8</sup> Esta ponderación de los aspectos a evaluar en el proceso de admisión de admisión estaba vigente para el periodo que cubre la autoevaluación, empero, se modificaron a partir del 03 de marzo de 2016. Para más información consultar el Acuerdo 03 de 2016 del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.



**TABLA 2: PONDERACIÓN DE LOS ASPECTOS A EVALUAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN**

Nivel de postgrado	Prueba de conocimientos				Suficiencia idioma extranjero		Hoja Vida		Entrevista		Ponderado
	Prueba de Conocimientos abierta		Anteproyecto								
	Carácter	%	Carácter	%	Carácter	%	Carácter	%	Carácter	%	
Maestría (Plan de Estudios de Profundización)	Eliminatoria	35	Eliminatoria	15	Clasificatoria	5	Clasificatoria	30	Clasificatoria	15	100%
Maestría (Plan de estudios de investigación)	Eliminatoria	25	Eliminatoria	30	Eliminatoria	5	Clasificatoria	25	Clasificatoria	15	100%

Fuente: Resolución 186 de 2010 del Consejo De Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

En términos generales es posible apreciar cómo los diferentes aspectos del proceso de admisión a la Maestría se encuentran equilibrados en tanto su incidencia en la calificación final. Sin embargo, se presentan variaciones determinantes en función del Plan de Estudios a cursar. De manera coherente, el Plan de Investigación otorga un porcentaje mayor al anteproyecto de tesis a través del cual es posible constatar las competencias con las que, en materia de construcción de procesos investigativos, cuenta el aspirante. De igual manera y luego que la indagación resulta transversal a todas las áreas del derecho se hace obligatoria la certificación de un nivel de lectura suficiente en idioma extranjero para que así el estudiante esté en capacidad de acceder a la diferente literatura académica que la mencionada transversalidad demanda. Por su parte, el Plan de Estudios de Profundización observando su carácter profesionalizante otorga un mayor énfasis a la prueba de conocimientos, así como en el recorrido profesional que los aspirantes declaran en sus hojas de vida y otorga un carácter clasificatorio a la prueba de inglés al considerar que la práctica profesional de los estudiantes con este perfil, si bien recoge desarrollos académicos tanto nacionales como internacionales, está pensada para efectuarse en el país.

Establecidos normativamente estos principios y estrategias que estructuran la admisión, es posible caracterizar a los admitidos, no sin antes recalcar, como contexto para el análisis de todos los datos dispuestos a continuación, aquello que se menciona en la introducción de este documento, en la que se señalaba que las cohortes examinadas son correspondientes a una semestral durante el periodo 2010 – 2014.



Con esta claridad presente a continuación se procede a analizar la comunidad estudiantil del Programa, misma que está compuesta por una población de aspirantes (1152), admitidos (544), matriculados (458) y graduados hasta el momento (126).

Las gráficas 3 y 4 señalan los orígenes de los aspirantes admitidos, esto, en cuanto a su lugar de nacimiento y a las instituciones de educación superior de las que provienen. El Programa cuenta con una afluencia significativa de admitidos de origen extranjero<sup>9</sup>, lo cual puede explicarse en la amplia gama de posibilidades curriculares y temáticas que ofrecen sus dos Mallas Curriculares, particularmente la formación investigativa del Plan de Estudios de Investigación, y las nueve líneas temáticas propias del Plan de Profundización.

Complementariamente, el Posgrado observa una amplia diversidad de admitidos con pregrados en universidades de todo el país (Ver gráfica 4), y si bien la Universidad Nacional resulta relevante en cuanto a la procedencia, no es mayoritariamente el origen de quienes aprueban el proceso de admisión. Este lugar lo ocupan las diferentes universidades nacionales que aportan, en casi la totalidad de las cohortes, la porción más grande de admitidos, con lo cual se podría incluso intuir un elevado reconocimiento del Programa dentro del territorio nacional. Cabe destacar que un número considerable de admitidos, para todas las cohortes analizadas, se presentó luego de haber sido titulado en otro programa de posgrado y particularmente en uno ofertado por la Universidad. Esto se puede achacar, como se verá posteriormente<sup>10</sup>, a la figura de tránsito entre posgrados que estimula a estudiantes que aprobaron una especialización para ingresar a la Maestría.

Esta gran variedad de perfiles y orígenes constituyen una fortaleza en tanto permite un mecanismo de selección más competitivo a la vez que hace más exigente el proceso formativo mismo.

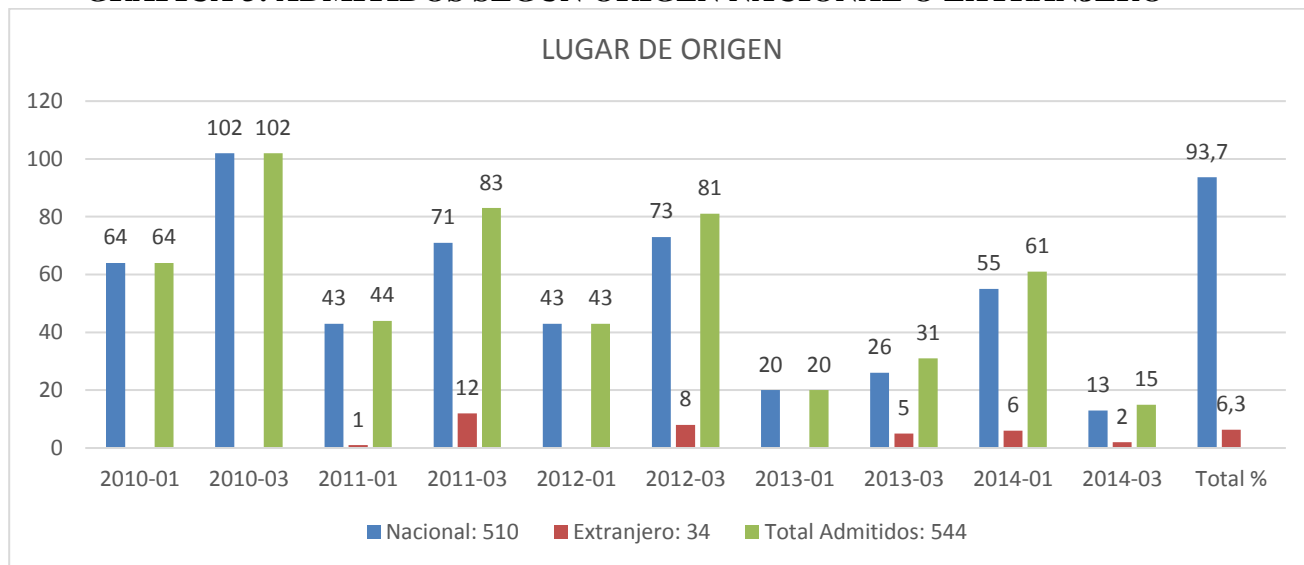
---

<sup>9</sup> Esto en comparación con los demás programas de posgrado en derecho, los cuales, en tanto la disciplina está en gran medida dirigida a contextos nacionales concretos, presenta escasa afluencia de estudiantes extranjeros. Para mayor información al respecto es posible consultar los documentos de autoevaluación de las especializaciones en derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, los cuales muestran que esta cifra es cercana a cero.

<sup>10</sup> Ver gráfica 5.

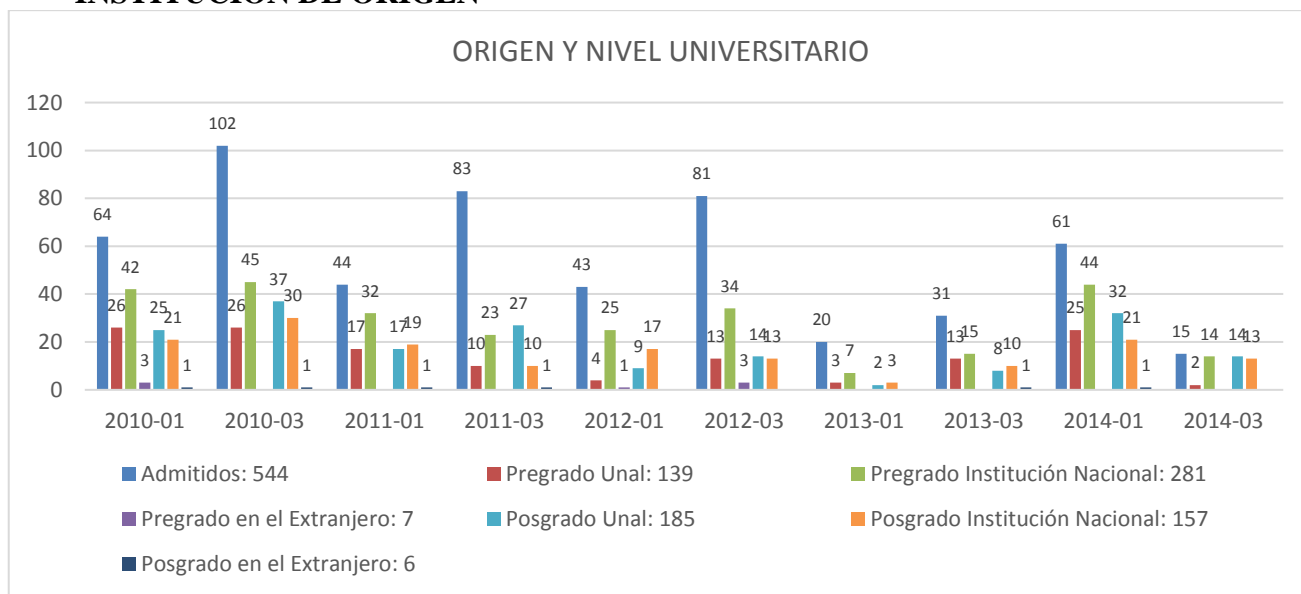


### GRÁFICA 3: ADMITIDOS SEGÚN ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

### GRÁFICA 4: NÚMERO DE ADMITIDOS SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN E INSTITUCIÓN DE ORIGEN



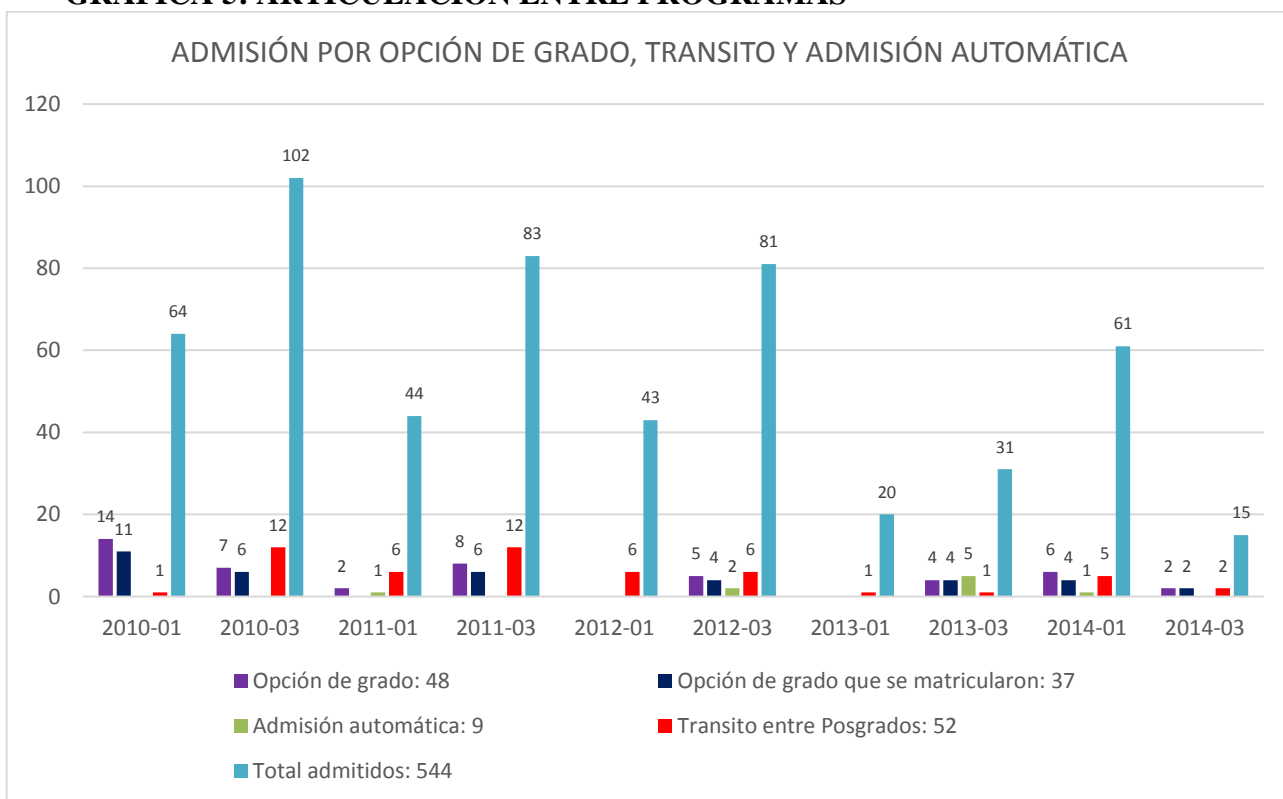
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

En consideración a la citada normatividad, que estimula *la admisión automática*; la admisión anticipada de estudiantes de pregrado que cursaron su trabajo de grado en la *modalidad asignaturas en posgrado* y la modalidad de *tránsito entre programas de posgrado*, la gráfica 5 atestigua el comportamiento de tales tipos de admisión. Si bien, como se aprecia en la gráfica, han observado un carácter irregular, aportando individualmente cifras menores para



los periodos más recientes, estos tres tipos de admisión considerados en conjunto no solo representan un porcentaje relevante de los admitidos si no que, adicionalmente, permiten constatar como tales admisiones, ofrecidas solo a estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, hacen parte de los esfuerzos institucionales por articular los diferentes niveles de formación. Esto es particularmente cierto para el tipo de admisión por tránsito, el cual permite a egresados de todas las especializaciones ofrecidas por la Universidad y especialmente de las nueve ofrecidas por el Área Curricular, acceder al Programa sin necesidad de repetir pruebas de ingreso ya surtidas en su posgrado de origen, estimulando así el perfeccionamiento académico continuo de los egresados.

**GRÁFICA 5: ARTICULACIÓN ENTRE PROGRAMAS**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

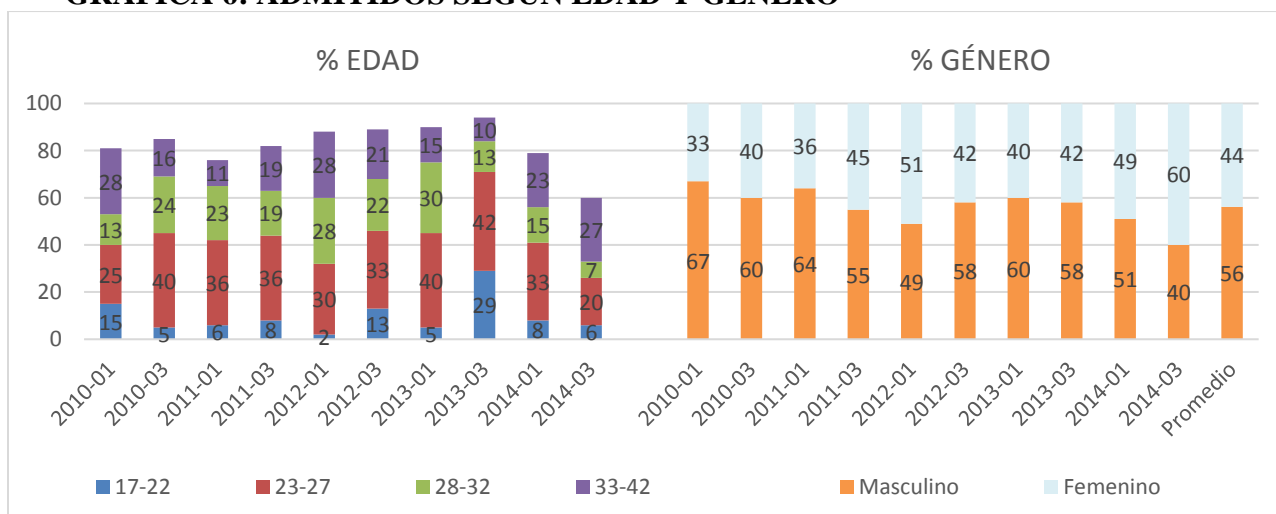
En cuanto a los rangos etarios de quienes aprobaron el proceso de admisión, es posible apreciar (ver gráfica 6) que el segmento que va desde los 23 a los 27 años, seguido del de los 28 a los 32, contienen la mayor cantidad de población. Al ser uno de los estadios posgraduales de inmediato acceso luego del pregrado, es de esperar que los estudiantes de la Maestría sean



de corta edad (especialmente para aquellos que pretenden iniciar ejercicios profesionales en docencia e investigación), lo cual se corresponde con la gráfica 4, en la que se aprecia que los recién graduados como profesionales, constituyen el grueso de los ingresantes.

Por otra parte, en lo que se refiere al género, se encuentra en la Maestría una relativa paridad en el agregado de los niveles de ingreso masculino y femenino, con una tendencia agregada ligeramente mayoritaria (8%) en el porcentaje de hombres. Si bien es necesario recalcar que, y como se mencionó en la referencia a los tipos de admisión, la Universidad no contempla criterios por fuera de lo eminentemente académico, es posible afirmar que el Programa en su proceso de admisión no tiene tendencias definitorias en función del género de sus ingresantes, el cual, de acuerdo con la información disponible, resulta con un equilibrio destacable.

**GRÁFICA 6: ADMITIDOS SEGÚN EDAD Y GÉNERO**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Visto entonces el origen y la composición de los admitidos es importante detenerse en los detalles que se examinan dentro del proceso de selección y en las calidades de los admitidos.

En este sentido, uno de los aspectos que determinan la admisión es la experiencia laboral posterior a la obtención del título profesional y dentro de ésta el recorrido en actividades académicas y de investigación son un elemento a considerar particularmente a través del estudio de hojas de vida.



La siguiente gráfica nos muestra el comportamiento de la experiencia en investigación de los admitidos al Programa. En ella es posible apreciar como para el periodo en cuestión la cantidad de ellos que certificó experiencia en investigación durante el proceso de selección fue baja, luego solo en tres de los diez periodos considerados se ubicó por encima del 10%. Aquí es necesario aclarar que al contar con un perfil profesionalizante que compone el grueso de los admitidos y siendo el sentido de éste afinar y profundizar los conocimientos profesionales de los estudiantes en una rama del derecho en particular, no resulta indispensable el trabajo científico-académico previo y sus expresiones en actividades de investigación. De igual manera, como señalan las gráficas 4 y 6, al ser la mayoría de los admitidos egresados de pregrado de cortas edades el margen para la obtención de experiencia de este tipo resulta limitado, lo cual se ve reflejado en los datos que reporta el indicador.

### **GRÁFICA 7: PORCENTAJE DE ADMITIDOS CON EXPERIENCIA INVESTIGATIVA**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

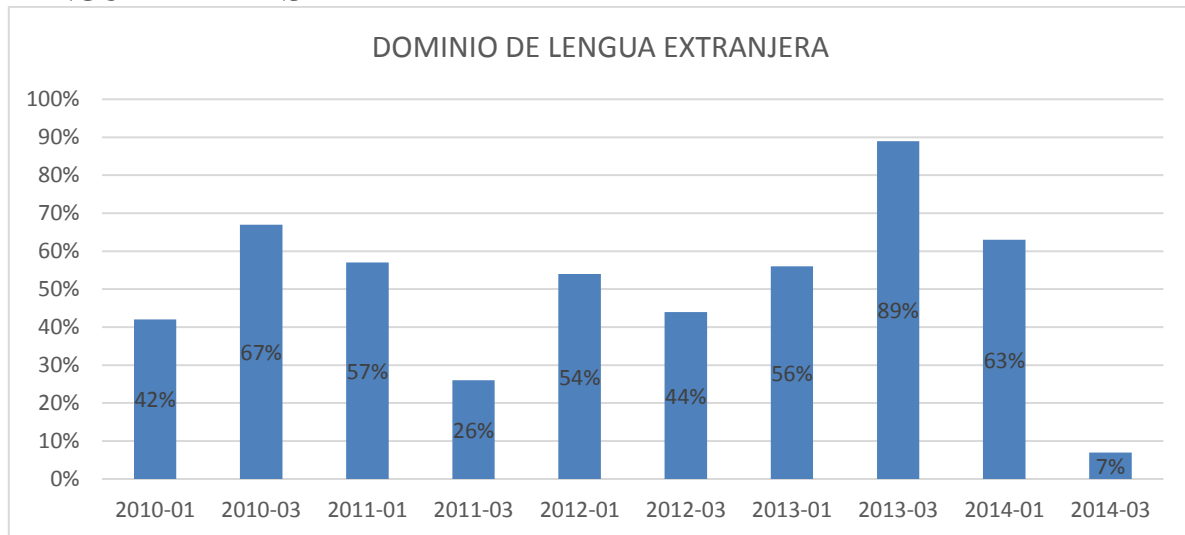
Respecto de las competencias adicionales que deben estar presentes en los aspirantes para obtener la calidad de admitidos y dada la importancia del manejo de una lengua extranjera, el proceso de selección contempla, como se mencionó anteriormente, una prueba clasificatoria para el Plan de Estudios de Profundización y eliminatoria para su contraparte de Investigación. De esta manera, el gráfico a continuación muestra niveles iniciales de



dominio de la lengua extranjera que resultan suficientes para iniciar el proceso académico luego que, a excepción de las cohortes 2014-03 y 2011-03, la aprobación se ubicó cerca o superando el 50%, llegando incluso al 90% de los admitidos en el periodo 2013-03.

Esta condición resulta en una fortaleza del Programa si se considera que dentro de este grupo la totalidad de estudiantes pertenecientes al Plan de Investigación superaron tal prueba, y que, por otra parte, el Plan de Profundización no obstante centrar su proceso de admisión en competencias que derivan de la formación y ejercicio profesional de los aspirantes en coherencia con sus objetivos, los cuales no dependen directamente de aquellas que tienen que ver con el dominio de una lengua adicional, presentó altos niveles de aprobación de dicho examen, el que, como ya se mencionó, tiene un carácter clasificatorio.

### **GRÁFICA 8: ADMITIDOS QUE APROBARON LA PRUEBA DE DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Ahora bien, entrando a analizar la relación existente entre la demanda generada y la oferta de cupos dispuesta por la Maestría se encuentra, en las gráficas 10 y 11, tanto la tasa de absorción como la de matriculados. Dichos indicadores resultan sumamente relevantes en tanto plasman la relación entre oferta y demanda que provoca el Programa, cuantifican la integración de profesionales al proceso formativo y, por esta vía, ponderan el impacto del mismo en el cumplimiento de lo definido por el mandato misional universitario





(particularmente y como se citó en el *Factor 1*: el fomento del acceso equitativo a la educación y la provisión de procesos educativos que contribuyan a la construcción de nación)

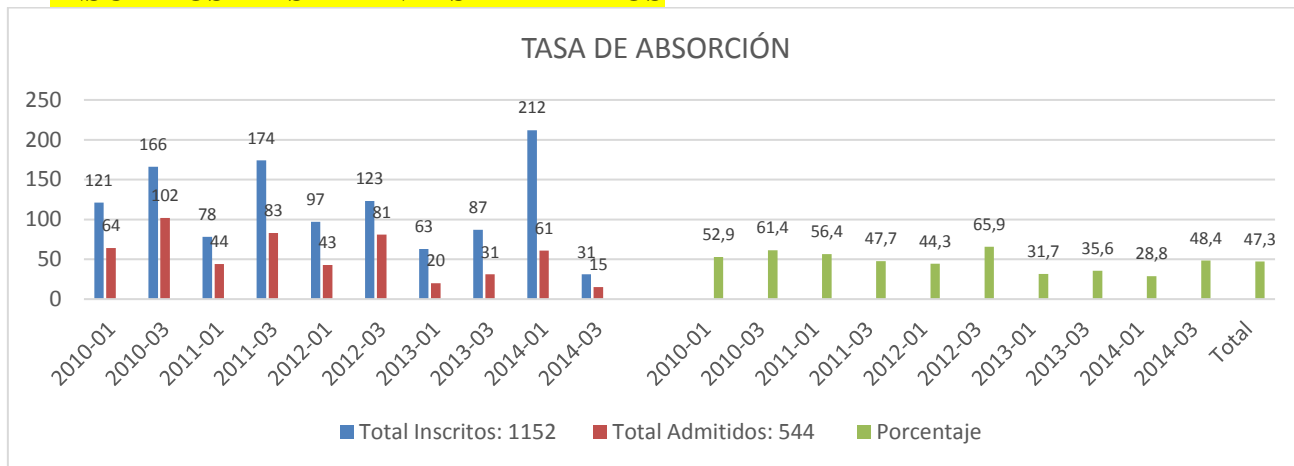
Concretamente, la gráfica 10 ilustra lo que se denomina *tasa de absorción*, esto es, la proporción existente entre el número de aceptados frente a la cantidad total de aspirantes. Dicho indicador, representado en porcentaje resulta de dividir el número de admitidos por el número de inscritos al proceso y multiplicar por cien ( $[A/I] \times 100$ ). De esta manera se da cuenta objetivamente de la cobertura real que tiene el Programa.

Así entonces, este indicador, con un total de 1152 aspirantes inscritos de los que fueron admitidos 544, muestra unos niveles de absorción fluctúan entre el 30 y el 65% aproximadamente. Si se considera el promedio general de las diez cohortes correspondientes al periodo 2010-2014, mismo que se situó en 47.3%, es posible afirmar que dicho nivel de absorción resulta medio en cuanto el Posgrado se ha limitado a cobijar no más de la mitad de la demanda que se le realiza. Esto le ha permitido al Programa desarrollar, en consonancia con las directrices definidas por el Comité Asesor de Posgrados, procesos de admisión con alto grado de competitividad.

No obstante, es claro que la capacidad de absorción del mismo está considerablemente por debajo del reconocimiento con que actualmente cuenta, lo cual puede explicarse en que tanto la Maestría como la Facultad, al abrir como mínimo 17 cupos para el Plan de Estudios de Investigación e igual cantidad de cupos para cada una de las áreas de profundización que se determina abrir en la respectiva cohorte, se encuentra cercana a los límites posibles que define de su capacidad instalada en términos de recursos físicos y humanos.



**GRÁFICA 9: TASA DE ABSORCIÓN, PROPORCIÓN ENTRE ASPIRANTES INSCRITOS Y ASPIRANTES ADMITIDOS**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Concomitantemente, la *tasa de matriculados*, resultado de dividir el número de admitidos por el número de matriculados por cien ( $[A/M] \times 100$ ) se ubica en un intervalo cercano al 70% y el 90% para casi la totalidad de cohortes (ver gráfica 11). Esto significa que del total de admitidos entre el 30% y el 10% desistió de ingresar al Programa, dando que para el periodo 2010-2014 se matricularon por primera vez el 74% de los aspirantes aprobados y en total, contando aquellos que vienen de cohortes anteriores y se reintegran al programa el 84%, dejando, en promedio, un 16% de cupos proyectados sin asignar. Los desistimientos podrían atribuirse, entre otras razones, al pago efectivo de las obligaciones de matrícula y a conflictos individuales con la programación horaria de los cursos<sup>11</sup>.

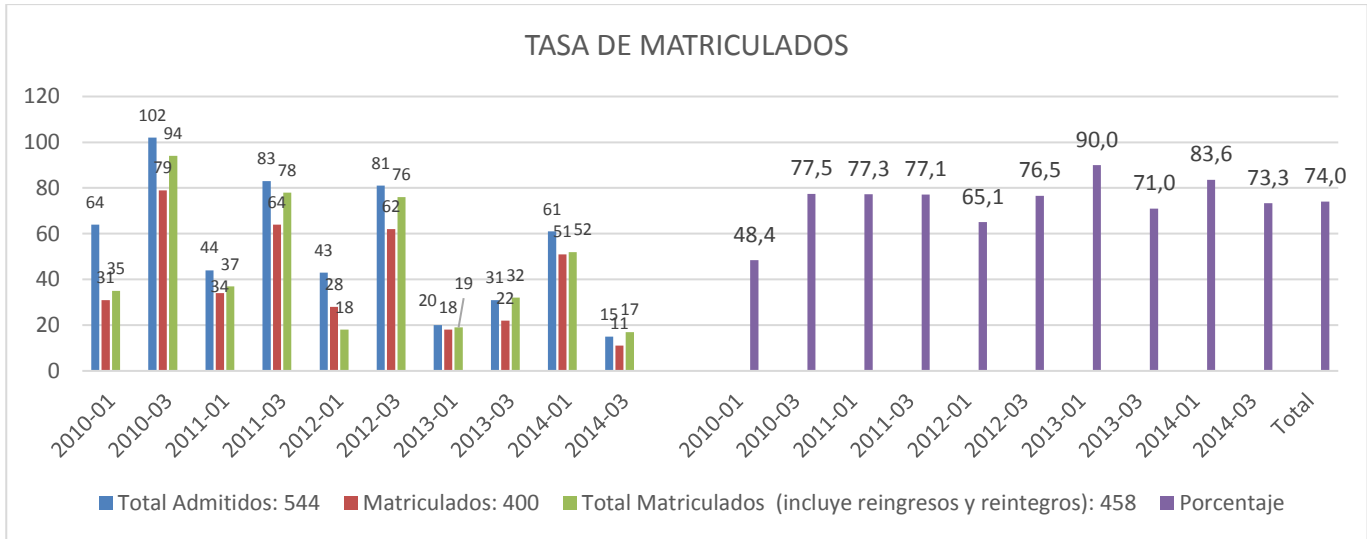
Si bien tal número está lejos de afectar los niveles de equilibrio de la maestría, sí impacta la capacidad de cobertura del mismo en tanto no tiene en consideración el porcentaje de aspirantes que no acceden a los cupos. Existe un porcentaje considerable de admitidos que no se matriculan el cual sería susceptible de disminuirse aprovechando el margen que ofrece la tasa de absorción antes señalada, esto es, la tasa de no matriculados podría compensarse con los aspirantes que no acceden al número de cupos ofertado por el Programa, a través de, por ejemplo, un proceso de admisión que contemplara aspirantes admitidos en calidad de

<sup>11</sup> Aunque el Posgrado ofrece alternativas para los estudiantes en consideración de sus posibles ocupaciones laborales, éste se considera de tiempo completo en términos de la dedicación que demanda.



opcionados, siempre y cuando estos hayan obtenido calificaciones, aunque menores, aprobatorias.

**GRÁFICA 10: TASA DE MATRICULADOS, PROPORCIÓN ENTRE MATRICULADOS Y ADMITIDOS**

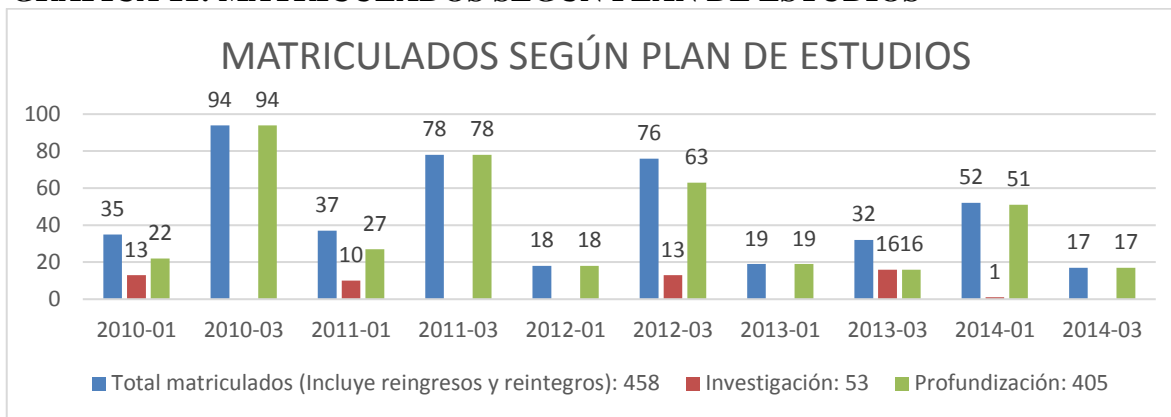


Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Este indicador, como lo señala la gráfica a continuación, permite también establecer el número de matriculados discriminando el Plan de Estudios de su escogencia. En ella se aprecia que el de Profundización, en razón a su composición por nueve perfiles de acuerdo con las áreas del derecho como se explicitará en el *Factor 4*, y a que fue el plan ofertado durante todas las cohortes examinadas, provee el grueso (88.5%) de estudiantes. Mientras tanto, el Plan de Estudios en Investigación, abierto solo en cuatro periodos como se especificó en la tabla 1, no recibió más del 11.5% de los estudiantes que se matricularon en las cohortes en conjunto del periodo 2010-2014.



### GRÁFICA 11: MATRICULADOS SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Finalmente, y respecto de las formas de financiación a las que acuden los estudiantes, es necesario recalcar que al no ser un criterio de interés en el proceso de admisión no se cuentan con formas de recopilación de tales datos, por tanto la información no existe para los admitidos y, solo para los estudiantes matriculados, es posible establecer concretamente aquellos casos en los que sea la propia Universidad la que les conceda estímulos<sup>12</sup>.

Vale la pena mencionar que, y de acuerdo con los lineamientos misionales del Universidad, con los criterios de equidad en el acceso a la educación y de igualdad ante la ley, el Comité Asesor de Posgrados y el Consejo de Facultad, en aras de asegurar la excelencia académica, han definido un proceso de admisión que integra variables netamente educativas, no siendo por tanto relevante la forma o capacidad de pago de los aspirantes.

#### Fortalezas detectadas en esta característica

- Los procesos de admisión están claramente definidos y regulados y se basan en criterios objetivos de igualdad y excelencia académica.
- El Programa cuenta con un variado perfil de admitidos en términos de orígenes institucionales, nacionales y de niveles de formación.

<sup>12</sup> La información sobre becas se refiere en el *Factor 6: Bienestar y Ambiente Institucional*. Adicionalmente, se puede obtener tal información cuando los estudiantes requieran de un trámite administrativo por parte de la Universidad para obtener los recursos que el Posgrado exige.



- La alta demanda del Programa hizo altamente competitiva la admisión y el proceso formativo mismo.
- La proporción entre los géneros de los admitidos es equilibrada.
- **Un alto porcentaje de los admitidos demostró competencias en segunda lengua.**
- El proceso de admisión no contempla aspectos no académicos como la capacidad de financiación.

#### **Debilidades detectadas en esta característica**

- Los niveles de absorción son medios y no responden totalmente a la demanda y reconocimiento del Programa.
- El número de matriculados es menor al número de admitidos, reduciendo la cobertura del Programa a pesar de la disponibilidad de cupos y de aspirantes.



### **CARACTERÍSTICA: 3. DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.**

Este aparte del documento da cuenta de la información relacionada con:

- Documento en el que se adopta el estatuto estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia y otras disposiciones académicas para estudiantes de posgrado. Acuerdos reglamentarios expedidos por la facultad.
- Documentos que consignent los mecanismos utilizados por el programa para la evaluación de desempeño de sus estudiantes.
- Promedio académico del grupo de estudiantes matriculados.
- Proporción de estudiantes que en cada cohorte han perdido la calidad de estudiante por motivos no académicos (deserción por cohorte).
- Proporción de estudiantes que en cada cohorte ha perdido la calidad de estudiante por motivos académicos.
- Proporción de estudiantes vinculados a grupos de investigación o de creación artística, redes de investigación y comunidades científicas.
- Número de asistencias o participaciones de estudiantes a congresos y otros eventos académicos o de creación artística, a nombre de la Universidad Nacional de Colombia, tanto nacionales como internacionales<sup>13</sup>.
- Número de publicaciones en que participan estudiantes como autores<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Este indicador se responde en el *Factor 7: Internacionalización*.

<sup>14</sup> Este indicador se responde en el *Factor 5: Investigación*.



- Proporción de estudiantes encuestados que se encuentran vinculados laboralmente.
- Promedio de horas reales a la semana que los estudiantes encuestados dedican a sus estudios (trabajo presencial e independiente).
- Estudiantes que solicitan traslado de un programa a otro.
- Estudiantes que toman asignaturas en otras instituciones en el marco de convenios<sup>15</sup>.

Los lineamientos normativos que determinan en mayor medida las actividades académicas y administrativas para los estudiantes de la Universidad son el Acuerdo 008 de 2008 o Estatuto Estudiantil y el Acuerdo 044 de 2009 o Estatuto de Bienestar y Convivencia, ambos del Consejo Superior Universitario.

El Estatuto Estudiantil dispone el marco general para temas académico-administrativos determinantes en el quehacer institucional tales como: la admisión; la inscripción; la matrícula; las cancelaciones y adiciones de asignaturas; la programación académica; las evaluaciones y calificaciones; la homologación, equivalencias y convalidación de asignaturas; los traslados; los criterios para medir el rendimiento académico; las condiciones bajo las cuales se pierde la calidad de estudiante; el reingreso; la doble titulación; el grado; y las distinciones y estímulos académicos de todos los programas curriculares.

Por su parte, las directrices plasmadas en el Estatuto de Bienestar y Convivencia tienen la intención de

[...]orientar y desarrollar las políticas y programas de Bienestar Estudiantil y regular la participación de los estudiantes en la Universidad, con el fin de promover una convivencia armónica en las relaciones dentro de la comunidad estudiantil y de ésta con los demás actores que conforman la comunidad universitaria (Artículo 2).

---

<sup>15</sup> Los estudiantes que toman asignaturas en otros programas se reseñan en la *Característica 10: Flexibilidad del Factor 4 Procesos Académicos*.



Este Acuerdo contiene definiciones respecto de la resolución de conflictos; los derechos y deberes de los estudiantes; el sistema de acompañamiento; el programa de bienestar universitario; la participación, organización y representación estudiantil; el régimen de estímulos para estudiantes; y el proceso de conciliación como mecanismo alternativo a los procesos disciplinarios. El Acuerdo además señala, extensamente, los aspectos disciplinarios propios de la convivencia.

Derivado de estos principios normativos, el proceso de evaluación académica de los estudiantes define que los alumnos son evaluados a través de pruebas diseñadas dentro de la autonomía de los docentes sustentada en el principio de libertad de cátedra, las cuales se programan con la finalidad de determinar el logro de los objetivos propuestos así como el nivel de aprehensión de las temáticas presentadas por cada asignatura<sup>16</sup>. El profesor, a través del contenido programático de la materia<sup>17</sup>, determina previamente el tipo y número de evaluaciones y el porcentaje que las mismas representan dentro de la nota definitiva del ejercicio académico en cuestión.

<b>TABLA 3: SISTEMA DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES</b>	
<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Características</b>
Evaluaciones Ordinarias	Aquellas que se realizan en el transcurso regular de cada período académico y se establecen en el programa-calendario.
Evaluaciones Supletorias	Son las evaluaciones ordinarias que se presentan en fecha distinta a la señalada en el programa-calendario, cuando existen causas justificadas a juicio del profesor de la asignatura.
Pruebas de validación	Son las que el estudiante presenta por su voluntad para acreditar la idoneidad en una asignatura que tenga la característica de validable.

Fuente: Elaboración propia. La información proviene del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

<sup>16</sup>“El carácter de las evaluaciones académicas de las asignaturas lo determinará la naturaleza y objetivos de la asignatura. Las evaluaciones académicas podrán ser: escritas, orales, prácticas o virtuales. El número de evaluaciones en una asignatura y su carácter deberán quedar establecidos en el respectivo programa–calendario” (Estatuto Estudiantil, Artículo 25).

<sup>17</sup> De acuerdo con el Estatuto Estudiantil, en su Artículo 22. “El programa–asignatura, aprobado por el Consejo de Facultad, establece las características generales de cada asignatura, tales como el número de créditos, los contenidos básicos, los objetivos de formación, si es o no validable, una bibliografía mínima y el porcentaje de asistencia mínimo exigido”.





Ahora bien, las calificaciones de las asignaturas, según lo estipulado en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 30, son de carácter numérico, en un rango de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), en unidades y décimas. La calificación aprobatoria mínima, tanto de las materias de pregrado como de posgrado, es tres punto cero (3.0)<sup>18</sup>. Sin embargo, a diferencia del pregrado, en todos los posgrados, entre ellos la Maestría objeto de este informe, los alumnos deben asegurar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado<sup>19</sup> -PAPA- mínimo de tres punto cinco (3.5) para mantener la calidad de estudiantes.

Los resultados de las pruebas ordinarias deben ser informados por los docentes dentro de los diez días hábiles siguientes a su aplicación. Posterior a ello, la calificación definitiva de la asignatura se publica en el Sistema de Información Académica (SIA) en las fechas definidas por el calendario académico.

No obstante, si bien los docentes cuentan con autonomía para establecer las calificaciones, si el alumno considera que su nota no se adecua al desempeño presentado en una prueba puede solicitar al mismo su reconsideración. Si esta petición no resulta satisfactoria para el estudiante, éste podrá dirigirse ante el Área Curricular respectiva para iniciar un proceso de segunda calificación. Dicha revisión de las calificaciones de evaluaciones ordinarias puede ser reclamada, por una sola vez, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la nota. Con este fin se designarán dos nuevos calificadores y la nota definitiva

---

<sup>18</sup> “Si en los cálculos de las notas intermedias o definitivas resultan centésimas, éstas se aproximan a la décima superior si el número de centésimas sobrantes es igual o mayor a cinco (5); en caso contrario, no se tendrán en cuenta.” (Estatuto Estudiantil, Parágrafo, Artículo 30).

<sup>19</sup> De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en sus Artículos 42 y 43 “El rendimiento académico tanto de los estudiantes de pregrado como de posgrado, lo determinará su historia académica y en especial su Promedio Aritmético Ponderado Acumulado”. “Artículo 42: Para calcular el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado se tienen en cuenta las calificaciones definitivas de todas las asignaturas cursadas. Esto es, cuando una asignatura se cursa más de una vez se tendrán en cuenta las calificaciones definitivas obtenidas cada vez.

El Promedio Aritmético Ponderado Acumulado se calcula de la siguiente manera:

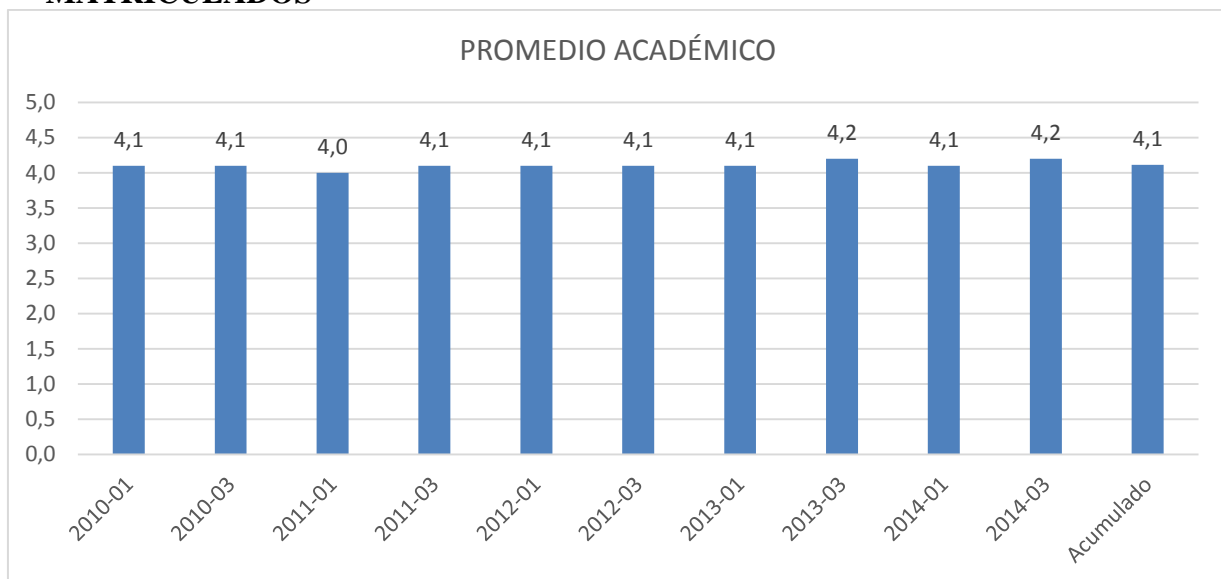
1. Se multiplica cada calificación definitiva por el número correspondiente de créditos de la asignatura cursada.
2. Se suman todos los productos anteriores y el resultado se divide por la suma total de créditos cursados”.



correspondiente a la prueba reclamada resultará del promedio de las segundas calificaciones otorgadas. (Estatuto Estudiantil, Artículo 30).

Observando estas disposiciones para el proceso evaluativo de los estudiantes en formación, es posible analizar el desempeño académico ponderado objetivamente a través del citado PAPA.

### **GRÁFICA 12: PROMEDIO ACADÉMICO DEL GRUPO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS**



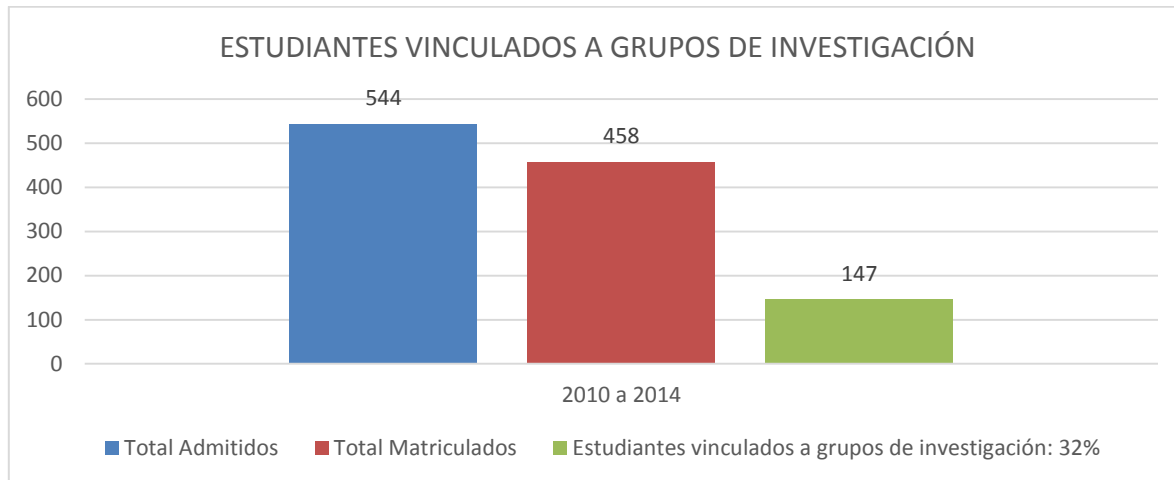
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

La gráfica anterior da cuenta de un rendimiento académico destacable de los estudiantes del Programa, cuyo promedio superó, en la escala de 0 a 5 estipulada, por más de 1 punto el mínimo requerido para aprobar las asignaturas y por 0.6 o 0.7 el promedio establecido para mantener la calidad de estudiantes (3.5), manteniéndose entre 4.0 y 4.2 para todos los periodos en cuestión.

Aunado a esto, los estudiantes presentaban la siguiente vinculación formal a grupos de investigación, la cual registra una tasa considerable de participación en tanto cerca de un tercio de la totalidad de quienes ostentaban la calidad de estudiante para el periodo pertenecen a los grupos de investigación que dispone la Institución, dando cuenta así de una de las fortalezas del programa en términos de investigación.



### GRÁFICA 13: ESTUDIANTES VINCULADOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Fuente: Elaboración propia con los datos del GrupLAC en Línea, Colciencias

Pasando ahora a una de las preocupaciones permanentes de la Universidad, la deserción estudiantil, es necesario, antes de entrar a analizar los datos, establecer que,

debido a las características propias de la Universidad Nacional, [...] “se considerará deserción si han transcurrido 5 semestres consecutivos sin matrícula”.

Teniendo esto en cuenta, se considera como desertor a aquel estudiante que por algún motivo sale de manera definitiva del programa en el que esté matriculado. Bajo esta definición, el traslado de programa curricular también se considera una deserción, desde el punto de vista del programa. Además, el análisis se debe realizar por cohorte de entrada.

El mecanismo de que dispone [la Universidad para evidenciar esta circunstancia] es el registro de bloqueo en la historia académica, que indica que el estudiante ya no está activo en el plan al que se encuentra asociado. [Derivado de ello], se contemplan entonces las razones de bloqueo [diferenciando entre] académicas y no académicas. (Dirección Nacional de Programas de Posgrado, Pagina Web)

De esta manera, la tabla a continuación presenta los tipos de pérdida de Calidad de Estudiante considerados en el SIA y la caracterización propuesta diferenciando las razones de tipo no académico y aquellas de tipo académico:



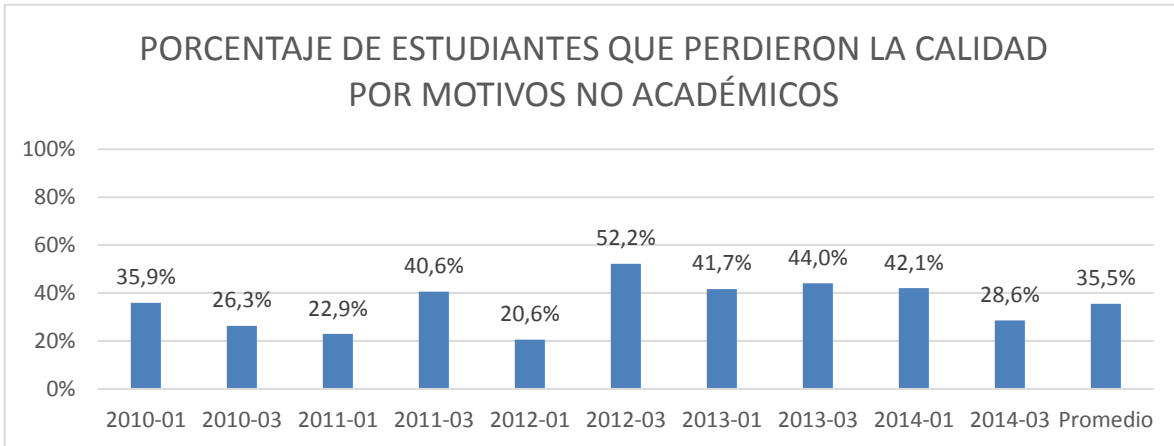
<b>TABLA 4: TIPOS DE PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE</b>	
<b>Académicas:</b>	<b>No académicas:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Retiro por superar el tiempo máximo de permanencia permitido en el Posgrado.</li><li>➤ Bajo rendimiento académico (Posgrado).</li><li>➤ Retiro por segunda evaluación insatisfactoria del avance de la Tesis.</li><li>➤ Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA) menor que tres punto cinco (3.5)</li><li>➤ Obtener dos calificaciones de Reprobado en actividades académicas diferentes a las asignaturas</li><li>➤ No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Traslado de Programa Curricular.</li><li>➤ Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad.</li><li>➤ Retiro por no renovar la matrícula luego de vencidos los plazos de la reserva de cupo.</li><li>➤ Cancelación de la matrícula por sanción.<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Expulsión de la Universidad.</li></ul></li><li>➤ Enfermedad debidamente comprobada.</li><li>➤ Historia Académica inactiva por fallecimiento.</li><li>➤ Retiro definitivo del Programa Curricular</li><li>➤ Readmisión Res.235 de 2009 Vic. Académica<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Traslado de Sede</li></ul></li></ul>

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Pagina Web de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado.

Así, es posible afirmar que el nivel de deserción estudiantil del Programa es alto respecto de aquella con motivos no académicos. Como lo muestra la gráfica siguiente, con porcentajes semestrales que rondan el 30% y superan incluso el 50% en uno de los periodos, se encuentra aquí una debilidad de la Maestría luego que consideraciones de diferente tipo que no atañen al rendimiento académico han sido razón para que los alumnos no finalicen su proceso formativo. Aunque consciente de esta situación, el Área Curricular ve limitadas sus posibilidades para modificarla en tanto se origina, generalmente, en circunstancias personales de los alumnos. No obstante, y con la intención de incidir positivamente en la reducción de tal indicador, tanto el Área como la Facultad han dispuesto, en la figura del tutor, del coordinador, en los programas de bienestar y en su aparato de atención y orientación administrativa herramientas mediante las cuales los estudiantes pueden evitar situaciones de pérdida de calidad derivada de razones no académicas. Tales estrategias se reseñan con detenimiento en el documento Plan de Mejoramiento que surge a partir de este ejercicio de autoevaluación (ver anexo5).



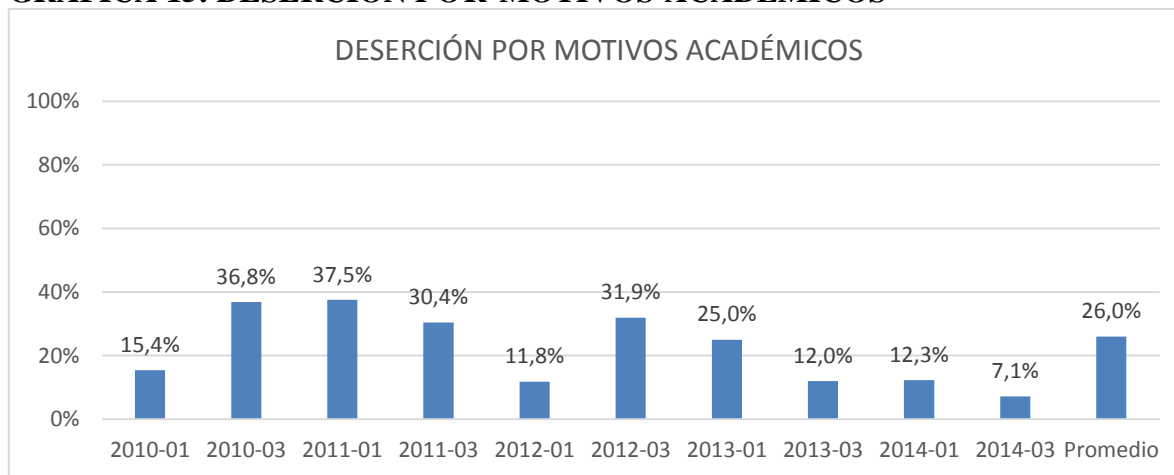
### GRÁFICA 14: DESERCIÓN POR MOTIVOS NO ACADÉMICOS



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

En lo atinente a la deserción por motivos académicos (ver gráfica 16), si bien fue considerable en los primeros semestres del periodo analizado, ha observado una evidente tendencia a la baja que la ubicó, para las últimas cohortes, alrededor del 10%. Tal reducción puede atribuirse a acciones institucionales destacadas como lo es el programa de tutorías explicado en el *Factor 4: Procesos Académicos*, mediante el que se garantiza a los alumnos un acompañamiento que evita y/o corrige problemáticas propias del proceso formativo. Finalmente, si bien las cifras actuales no afectan el desarrollo del Programa y sus equilibrios en términos de recursos y son esperables dadas las elevadas exigencias académicas del mismo, representan un aspecto a considerar y respecto del cual mantener un seguimiento permanente como se ha venido haciendo.

### GRÁFICA 15: DESERCIÓN POR MOTIVOS ACADÉMICOS



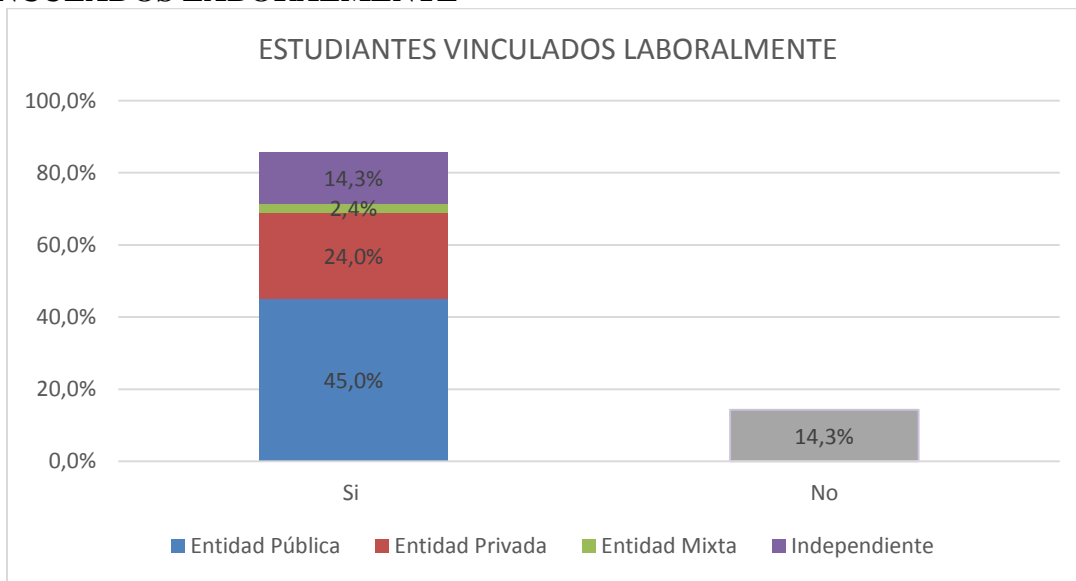
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados



En consonancia con lo anterior, es importante señalar que, de acuerdo con los objetivos, el diseño curricular de la Maestría y la especificidad de los temas tratados, y luego es un nivel de estudios en los cuales los alumnos poseen nociones preliminares claras sobre lo que les ofrece el campo disciplinar, no han sido procedentes más que tres traslados a otros programas de posgrado en todo el tiempo que abarca la autoevaluación.

De igual forma, dichos objetivos y en particular aquellos relacionados con la profundización profesional dan sentido al número de alumnos que trabajan de forma paralela a sus estudios. Así, la gráfica 17 ilustra cómo el 85% de los estudiantes tenían una vinculación laboral vigente en el periodo en que adelantaron el Programa. Dentro de este grupo, sobresale que cerca de la mitad se desempeñaba en instituciones del sector público, ámbito profesional de probada relevancia dentro del gremio de abogados, mientras que otra fracción considerable (24%) desarrollaba su oficio en organizaciones privadas.

### **GRÁFICA 16: PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LABORALMENTE**



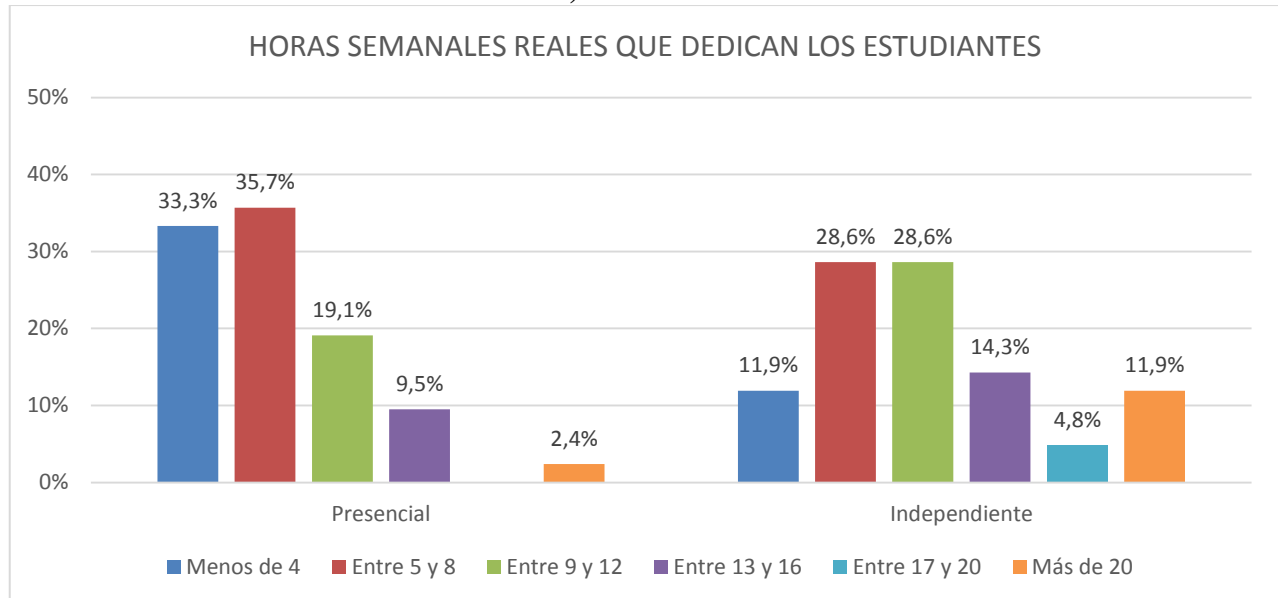
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Esto se ve reflejado en la disponibilidad de tiempo de los estudiantes para las tareas formativas del Programa. Así, al indagar por el promedio de horas reales que dedican a realizar sus actividades académicas semanalmente (ver gráfica 18), los alumnos, en su mayoría (cerca del 68%), afirmaron destinar no más de ocho horas a la semana al trabajo



presencial, compuesto por la asistencia a las clases, tutorías, seminarios y reuniones de grupos de investigación. Esto resulta coherente con la disposición de la malla curricular y las asignaturas establecidas para cada periodo y la asistencia no necesariamente semanal a reuniones de tutoría o grupos. Una proporción de tiempo mayor afirman dedicar a las labores independientes como lectura, escritura, desarrollo de talleres, trabajos de campo y demás, necesarios para preparar su participación en el aula, reforzar los conocimientos adquiridos y desarrollar sus trabajos de grado. Así el 57% reconoce dedicar entre ocho y doce horas a tales actividades mientras que un 30% adicional dedican incluso una mayor porción de tiempo.

**GRÁFICA 17: PORCENTAJE DE ESTUDIANTES SEGÚN PROMEDIO DE HORAS REALES QUE DEDICAN A SUS ESTUDIOS POR SEMANA (TRABAJO PRESENCIAL E INDEPENDIENTE)**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Los rangos anteriores han resultado suficientes para asegurar el adecuado funcionamiento de la Maestría (como lo muestra el promedio académico, los bajos niveles de deserción académica y el tiempo empleado para la culminación del ciclo<sup>20</sup>, entre otros). Además, es necesario mencionar que, en función de la configuración de créditos del plan de estudios<sup>21</sup>,

<sup>20</sup> Ver *Característica 4* en este mismo Factor

<sup>21</sup> La mencionada configuración se explicará en la *Característica 10 del Factor 4: Procesos Académicos*.



está cerca de corresponderse con la proporción de tiempo estimada que demanda el Posgrado<sup>22</sup>.

### **Fortalezas de la característica**

- Los lineamientos que definen el quehacer estudiantil están claramente establecidos, son objetivos y previsibles.
- Los mecanismos de evaluación están claramente establecidos, son objetivos y previsibles.
- El promedio académico de los estudiantes se encuentra considerablemente por encima del mínimo requerido por el Programa.
- Los niveles de deserción académica se han reducido considerablemente ubicándose en cifras esperables.
- **La cantidad de estudiantes que pertenecen a grupos de investigación es alta.**

### **Debilidades de la característica**

- La vinculación laboral de los estudiantes incide en el número de horas del que disponen para el trabajo no presencial.

---

<sup>22</sup> Esto de acuerdo con el cálculo que realiza el “Formulario Creación Asignaturas Posgrado”, basado en lo estipulado en el Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.





## CARACTERÍSTICA 4: PERMANENCIA Y GRADO

Se desarrollan en esta característica los siguientes indicadores:

- Descripción del perfil del egresado<sup>23</sup>.
- Promedio de semestres matriculados por promoción para completar el ciclo de estudios.
- Número de estudiantes graduados en el tiempo previsto, sin incluir reserva de cupo, en cada promoción.
- Promedio en semestres, por promoción, para completar el ciclo de estudios y para la obtención del grado desde la primera matrícula.
- Promedio en semestres, por cohorte, que han sido matriculados hasta completar el ciclo de estudios y promedio de semestres para la obtención de grado desde la primera matrícula.

El Acuerdo 074 de 2008 del Consejo de Académico estipula, en sus Artículos 3 y 5, que el proceso de formación de la Maestría será de cuatro semestres, empero, de acuerdo con el Estatuto Estudiantil (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario) el estudiante puede permanecer sin perder la calidad por un periodo no mayor al doble del designado por el Programa para su culminación, esto es, ocho semestres<sup>24</sup>, luego de los cuales incluso podría solicitar un reingreso por un único periodo adicional (Artículo 46). De esta manera el diseño curricular sugiere cuatro periodos para cursar el Programa, pero la normatividad universitaria

---

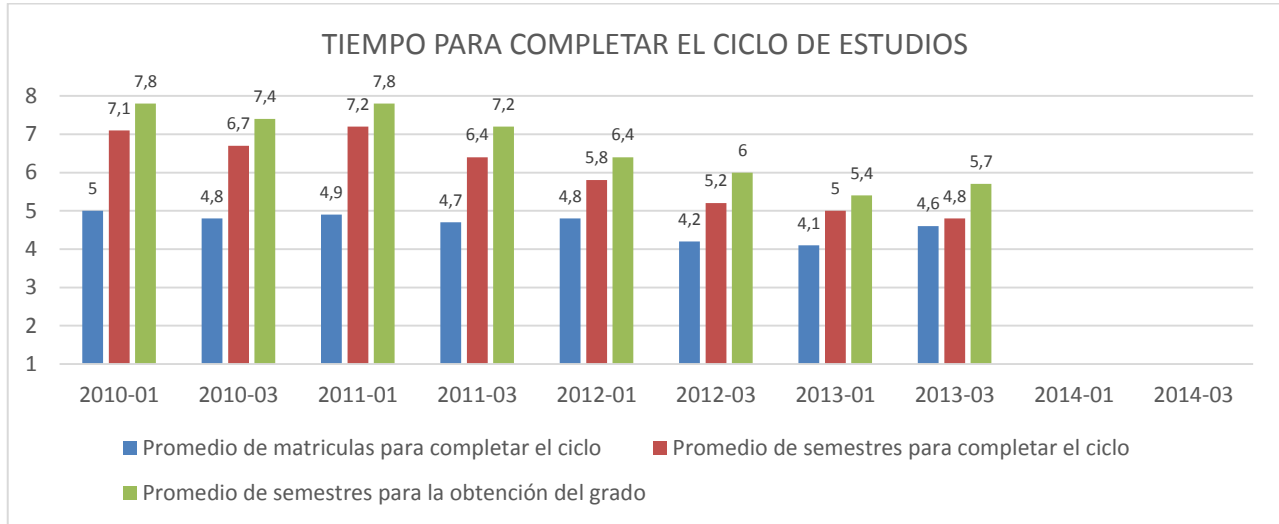
<sup>23</sup> Este indicador fue resuelto en el *Factor 1, Característica 1*.

<sup>24</sup> Estos ocho semestres límites incluyen la figura de reserva de cupo automática, la cual consiste en “la suspensión temporal de los estudios por un periodo académico. Los estudiantes que no hagan uso del derecho de renovación de matrícula estarán en reserva de cupo. Durante una reserva de cupo no se tiene la calidad de estudiante. [...] Durante el desarrollo de un programa curricular cada estudiante podrá tener hasta dos (2) reservas de cupo” (Acuerdo 008 de 2088 del Consejo Superior Universitario, Artículos 19 y 20)



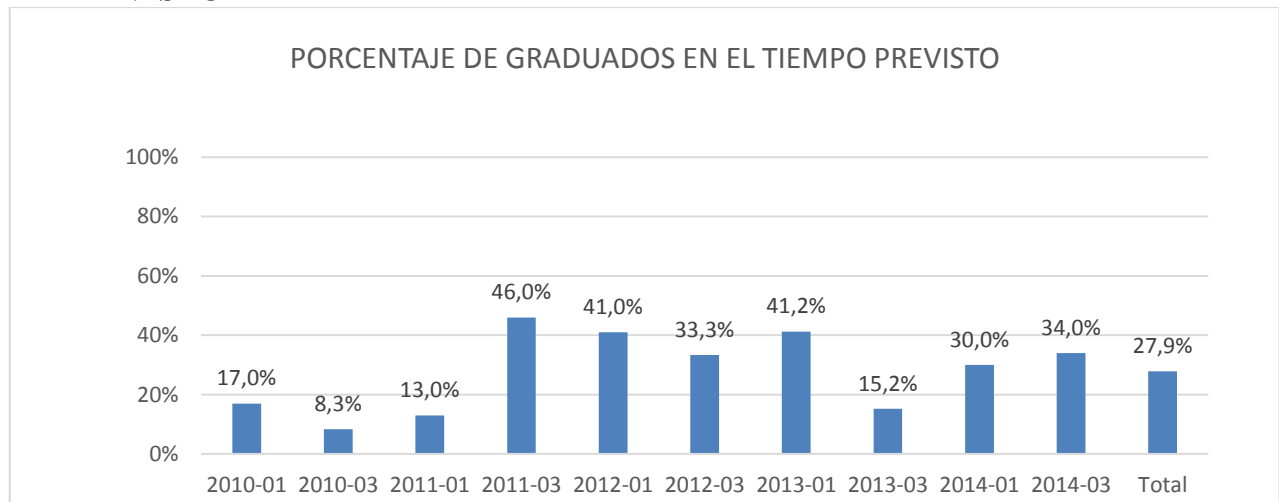
permite ocho como máximo total para culminarlo. Por esta razón, y particularmente para el año 2014, solo es posible considerar los datos de los estudiantes que se graduaron en cuatro semestres, el tiempo previsto (ver gráfico 19 y 20).

**GRÁFICA 18: TIEMPO PARA COMPLETAR EL CICLO DE ESTUDIOS**

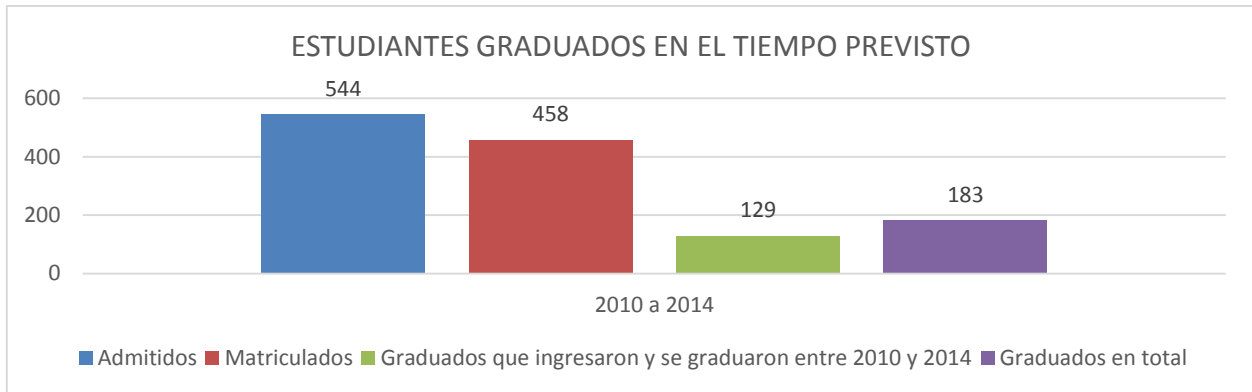


Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

**GRÁFICA 19 y 20: ESTUDIANTES QUE SE GRADÚAN EN EL TIEMPO PREVISTO**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Las gráficas anteriores constatan que el promedio de semestres matriculados por los estudiantes para culminar su ciclo está ubicado una matrícula por encima de las cuatro designadas. Así, entre el 60% y el 90% de estudiantes completa su ciclo agregando esta matrícula adicional al periodo inicialmente establecido y solo aproximadamente entre el 10% y el 40% restante, para todos los periodos considerados, se graduó utilizando en estricto la cantidad de matrículas sugeridas. A estas matrículas de más se suman los semestres no matriculados que toman los estudiantes para culminar, los cuales, según los datos, constituyen uno o dos semestres del periodo total. Es decir, en promedio los estudiantes tardan entre seis y siete semestres en culminar su proceso.

Esto puede explicarse en que siendo un estadio posgradual con un fuerte componente investigativo y que requiere una tesis o trabajo final con estricto nivel de exigencia en el que se demuestren competencias para la construcción de textos académicos basados en procesos científicos, la Maestría generalmente ocupa de los estudiantes uno o dos semestres (matriculados o no) adicionales a las que implica la cursada de asignaturas.

Esto, si bien como se dijo sobrepasa la temporalidad inicialmente designada, no representa una problemática. Por el contrario, teniendo que los tiempos utilizados para culminar los estudios medidos tanto en matrículas utilizadas (alrededor de 5) y semestres matriculados y no matriculados (alrededor de 6) es posible afirmar, de acuerdo con las directrices propuestas por el Comité Asesor de Posgrados, que se configura una temporalidad adecuada para la concreción de un proceso académico con las características de alta calidad y las exigencias propias del Posgrado. Esto se refuerza si se considera que tales temporalidades han



mantenido una tendencia a disminuir acomodándose a los tiempos propios del diseño curricular y que, adicionalmente, los semestres de más obedecen en su mayoría a semestres no matriculados permitidos por la reserva de cupo, misma que no representa un gasto de recursos para el Programa luego quienes que hacen uso de ésta no ostentan la calidad de estudiantes y por tanto no acceden a las actividades propias del quehacer universitario.

Finalmente, sumado al periodo para la culminación del ciclo estudiantil, la obtención del grado demanda más semestres luego que, además de los dos periodos de estudios antes anotados, se requiere, como lo señala la gráfica 19, uno y hasta dos semestres adicionales para surtir todos los requerimientos administrativos que implica la expedición del título. Este periodo se determina en corresponsabilidad entre la Universidad, encargada de adelantar el trámite de titulación, y el estudiante, encargado de presentar todos los documentos requeridos para dicho trámite y no implica mayor uso de recursos que los regularmente designados para el proceso administrativo de grado.

#### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- El número de periodos académicos requeridos por los estudiantes para la culminación del ciclo de estudios y para la obtención del título son cercanos a los previstos por el diseño curricular.

### **FACTOR 3: PROFESORES**

Este factor se ocupa de las siguientes características:

- Perfil de los profesores.
- Desempeño de los profesores en el Programa.
- Actualización pedagógica y académica.



## CARACTERÍSTICA 5: PERFIL DE LOS PROFESORES

La característica desarrollada a continuación se ocupa de responder los siguientes indicadores:

- Documento institucional sobre políticas de selección, contratación y renovación de profesores.
- Documento institucional con políticas y mecanismos de evaluación, remuneración y reconocimientos al mérito académico y profesional de los docentes.
- Distribución de profesores que desarrollan actividades académicas en el Programa por tipo de vinculación y categoría.
- Porcentaje de profesores participantes en el programa que dominan, al menos, una lengua extranjera.
- Distinciones que el grupo de profesores ha recibido de la Universidad Nacional de Colombia o de otras instituciones nacionales e internacionales.
- Profesores que desarrollan actividades académicas en el programa según lugar de nacimiento.
- Distribución de profesores que desarrollan actividades académicas en el programa, según nivel de formación.
- Número de profesores visitantes que participan en el programa en calidad de conferencistas, directores, jurados, etcétera.



- Procedencia de los jurados de tesis o evaluadores de trabajos finales del programa según la vinculación a una institución<sup>25</sup>.
- Participación de profesores del programa en comités editoriales, científicos, técnicos o artísticos nacionales o internacionales.
- Número de profesores del programa en formación formal (doctorado o maestría), informal y estancia posdoctoral<sup>26</sup>.

Los procesos de selección, vinculación y permanencia de los profesores de la Universidad Nacional de Colombia se caracterizan por ser abiertos, transparentes, imparciales y eficaces con el fin de responder a los lineamientos establecidos por la naturaleza y misión de la Institución.

Con base en esto, la Universidad promulgó una normatividad que establece las modalidades de contratación de los docentes en el Estatuto de Personal Académico (o Estatuto Docente), Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario. Tales modalidades son: el ingreso a la carrera docente, el reingreso<sup>27</sup> a la misma y la contratación transitoria.

En todos los casos son las Unidades Académicas Básicas las encargadas de definir tanto el número de profesores a vincular como los perfiles requeridos según las necesidades de los programas curriculares, observando siempre la disponibilidad presupuestal<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> Con el fin de mantener la coherencia argumentativa del texto, este indicador será abordado en la siguiente característica (*Característica 6*).

<sup>26</sup> Este indicador hace parte de la *Característica 7 del Factor de Profesores*, sin embargo, será desarrollado en este apartado con el objetivo de darle consistencia al documento.

<sup>27</sup> Aplica para profesores que estuvieron vinculados a la carrera profesoral docente y se desvincularon de la misma.

<sup>28</sup> La disponibilidad presupuestal se traduce, por una parte, en puntos de la planta docente. La planta de cargos del personal académico de carrera determina el número de profesores que pueden estar vinculados a la misma en cada una de las Facultades y su correspondiente dedicación, en términos de horas de trabajo semanal, las cuales tienen un equivalente en “puntos de planta”, tal y como está establecido en el numeral 2 del Artículo 6 del Estatuto Docente. Actualmente, dicha planta se encuentra congelada, es decir que no ha tenido incrementos en los últimos años, haciendo que las nuevas vinculaciones solo sean posibles mediante la redistribución de puntos que quedan disponibles cuando docentes de carrera presentan situaciones especiales como, por ejemplo, que renuncie a su cargo; que solicite un traslado de Unidad Académica Básica; que cumpla con la edad de jubilación o retiro forzoso o que fallezca. Esto dificulta el ingreso de docentes a la planta de personal académico



El Departamento de Derecho, como la Unidad Académica Básica que rige la Maestría, de forma mancomunada con el Área Curricular y el Comité Asesor de Posgrados, lleva a cabo rigurosos análisis sobre la suficiencia del recurso profesoral disponible para atender los requerimientos de docencia e investigación en el área disciplinar y con ello determinar los mencionados perfiles específicos y la cantidad de nuevas vinculaciones que son necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del Programa.

De esta forma, los profesores de carrera ingresan a través de un concurso abierto y público, que se encuentra reglamentado por el Acuerdo 72 de 2013 del Consejo Académico, el cual estipula, en su Artículo 2, que dichos concursos serán “convocados por los decanos de las facultades, los directores de los institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional”. El Artículo 3 dictamina las especificaciones mínimas de los perfiles (área de desempeño; dedicación; requisitos académicos básicos como títulos de pregrado y posgrado exigidos, experiencia, publicaciones, dominio de una segunda lengua, entre otros y nombre de la Unidad Académica Básica de adscripción); en los Artículos 4 y 5 se definen las etapas del proceso (divulgación de la convocatoria; inscripción de aspirantes; verificación de requisitos; calificación de hoja de vida; presentación y calificación de prueba de competencias y resultados) y la valoración de las pruebas (hoja de vida y pruebas de competencia).

Una vez surtido el referido concurso y seleccionado el nuevo docente éste inicia un período de prueba (reglamentado por el Acuerdo 73 de 2013 del Consejo Académico), cuya duración es de 18 meses a partir de la fecha de posesión. Durante dicho período, el ganador del concurso no pertenece a la carrera profesoral universitaria, como se expondrá a continuación, y será evaluado por un Comité Tutorial constituido por el Consejo de Facultad respectivo,

---

de carrera de manera directamente proporcional con el incremento de la cobertura de los programas curriculares existentes o la apertura de nuevos.

Por otra parte, para el caso de las vinculaciones temporales, la disponibilidad presupuestal depende de los recursos financieros semestrales que el nivel central adjudica a cada una de la Facultades, junto con los recursos propios de las mismas que se pueden destinar para estas vinculaciones.



que valorará el desempeño del docente y recomendará o no a éste último el ingreso definitivo del profesor a la carrera.

Por su parte, los profesores vinculados de forma transitoria, que tampoco pertenecen a dicha carrera, pueden ser contratados mediante alguna de las modalidades expuestas en el Capítulo VI (Artículo 27) del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

- a. Profesores vinculados en período de prueba. Son profesores ganadores de un concurso profesoral público que se han posesionado en la categoría y dedicación asignadas.
- b. Docentes ocasionales. Son académicos, profesionales o artistas con calidades académicas para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades exclusivamente docentes en la Universidad. Los requisitos para ser contratado como docente ocasional son: i) Tener título de pregrado. ii) Estar cursando estudios de posgrado o tener experiencia profesional en el área, de dos (2) años como mínimo.
- [...] c. Expertos. Son personas que por su experiencia y preparación especial en un área del arte o la técnica, son requeridas por la Universidad para desarrollar una actividad docente específica o para enseñar un arte o un oficio. Para ser experto no se exige título profesional.
- d. Profesores especiales. Son académicos, entre quienes pueden incluirse profesores pensionados de la Universidad Nacional de Colombia, que se han destacado por su producción, méritos y trayectoria académica, artística o profesional. Pueden ser vinculados por la Universidad para participar en actividades académicas o administrativas.
- [...] e. Profesores adjuntos. Son académicos, investigadores, profesionales o artistas, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, realizan, ad-honorem, actividades de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o participan en actividades de docencia, investigación o extensión en su área de conocimiento.
- f. Profesores visitantes. Son académicos, investigadores, profesionales o artistas de otras universidades o instituciones de investigación o de educación superior, nacionales o extranjeras, de reconocido prestigio y que, por sus méritos académicos y su experiencia en un determinado campo del saber o del arte, son invitados por la Universidad para realizar actividades presenciales de evaluación, asesoría, docencia o investigación en programas académicos de la Universidad.
- g. Pasantes posdoctorales. Son profesionales con doctorado que se vinculan hasta por un año para realizar actividades previamente acordadas con un grupo de investigación, y actividades de docencia asignadas por el Director de una Unidad Académica Básica.

Los docentes no vinculados a la carrera profesoral son seleccionados semestralmente por el Consejo de Facultad, previa recomendación del Departamento y el Área Curricular de Derecho, basada en un estudio detallado de sus hojas de vida realizado por el Comité Asesor de Posgrado y el Coordinador Académico de la Maestría. En el mencionado estudio se tiene en cuenta la formación y experiencia académica e investigativa y el recorrido profesional en el ámbito del derecho cuya área se busque fortalecer. Dichas hojas de vida pueden ser presentadas en el marco de convocatorias, por iniciativa personal de los aspirantes o ser





postuladas por alguno de los miembros de los cuerpos colegiados en función del reconocimiento que una persona tenga dentro de la disciplina.

Las vinculaciones transitorias obedecen a la insuficiencia de la planta profesoral de carrera para cubrir las necesidades del Plan de Estudios o por la especificidad de ciertas temáticas que se imparten allí. Estas contrataciones son efectuadas mediante resoluciones de la Decanatura de la Facultad, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 1405 de 2013 de la Rectoría de la Universidad.

Por su parte, las renovaciones de estas vinculaciones dependen, por un lado, de los análisis acerca los requerimientos del Posgrado, como se ilustró anteriormente, y, por otro, de evaluaciones sobre el desempeño del docente llevadas a cabo por el Comité Asesor de Posgrado y el Coordinador Académico del Programa.

En el caso de los profesores de planta, las renovaciones se encuentran reglamentadas por el Artículo 25 del Estatuto Docente y se sustentan en procesos evaluativos estipulados por el Artículo 18 del mismo Estatuto, el cual los define como permanentes, “cuya finalidad principal es reconocer los logros académicos obtenidos por los profesores e identificar eventuales fallas que puedan ser corregidas oportunamente”<sup>29</sup> y establece tres modalidades para llevar a cabo dicha evaluación, siendo estas:

1. Evaluación anual. Contrasta los compromisos del profesor en su Programa de Trabajo Académico y su informe anual de actividades. Tendrá también en cuenta las encuestas estudiantiles realizadas de los cursos a su cargo en el año evaluado. Será realizada por el Director de la Unidad Académica Básica.

PARÁGRAFO 1. Cuando una evaluación anual sea insatisfactoria, la siguiente evaluación anual deberá ser realizada por una comisión conformada por el Director de la Unidad Académica Básica y dos profesores asociados o titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente.

[...] 2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento

---

<sup>29</sup> Cabe anotar que, además de las renovaciones de los nombramientos, las evaluaciones docentes especificadas en el Estatuto Docente, son la base para los procesos de promoción de categoría de los profesores.



y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor.

3. Evaluación Especial. Únicamente para la promoción a profesor titular y estará orientada a analizar la trayectoria académica del profesor. Será realizada por una comisión conformada por tres (3) profesores titulares designados por el Consejo Superior Universitario, uno de los cuales podrá ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. Los nombres de los evaluadores deberán mantenerse en reserva pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.

Adicionalmente, las evaluaciones satisfactorias se erigen como el principal insumo para otorgar reconocimientos a los docentes por su compromiso institucional y su trayectoria académica y profesional.

La principal política universitaria en materia de reconocimiento a la labor docente es implementada a través de su remuneración, la cual está estructurada como un sistema salarial por méritos, fundado en directrices de la legislación nacional.

Así, de acuerdo con lo esbozado por el Decreto 1279 de 2002 de la Presidencia de la República “por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales” y los Acuerdos 011 de 2003 y 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, la remuneración mensual de los docentes de planta depende de un puntaje que se les asigna de acuerdo a su desempeño académico e investigativo.

Para el primer aspecto se puntúa el nivel de formación académica, entendido como los títulos de estudios universitarios de pregrado y posgrado, concediendo un puntaje mayor a los niveles superiores, lo cual reconoce y estimula la continuación de actividades educativas y la obtención de títulos correspondientes a maestría y doctorado<sup>30</sup>.

Con respecto a la producción académica, la reglamentación establece un rango de puntos que se le pueden otorgar a los diferentes tipos de publicaciones realizadas por los docentes como, por ejemplo, artículos de revistas indexadas; libros de investigación; y capítulos de libro; entre otras. Esto constituye un aliciente para las actividades investigativas conducentes a la generación de conocimiento y su difusión.

---

<sup>30</sup> Pese a que el posdoctorado no es un proceso formativo conducente a la obtención de un título, esta política también estimula su realización por parte de los docentes.



Adicionalmente, y en el marco de la mencionada producción académica, se incluye la posibilidad de asignar puntos de bonificación por la participación de los profesores con ponencias en eventos especializados, por publicaciones universitarias y por dirección de tesis de maestría y doctorado.

Finalmente, el sistema prevé asignación de puntos por cada categoría de los profesores (escalafón docente); por experiencia calificada; por obtención de premios a la labor investigativa y de producción académica; por evaluaciones satisfactorias al desempeño docente y por realización de actividades académico-administrativas.

Una vez definido el puntaje del profesor<sup>31</sup>, la remuneración se determina multiplicando el número total de puntos asignados por el valor del punto<sup>32</sup> y por su dedicación.

Cabe anotar que la Universidad creó, a través del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Superior Universitario, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, cuerpo colegiado encargado de aplicar las reglamentaciones anteriormente ilustradas relacionadas con dicho reconocimiento de puntaje, y, por ende, ante el que los profesores deben elevar sus solicitudes de asignación de nuevos puntos.

Con respecto al personal académico no perteneciente a la carrera profesoral universitaria, el Decreto 1279 de 2002 de la Presidencia de la República delega la competencia para definir las condiciones de su remuneración en cada institución universitaria, con sujeción a la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones legales vigentes. En la Universidad esto fue reglamentado mediante la Resolución 1405 de 2013 de la Rectoría, la cual establece, para las modalidades de docente ocasional y especial, en sus Artículos 4 y 5, el puntaje asignado a cada uno de los aspectos de la hoja de vida de los profesores con relación a su formación académica,

---

<sup>31</sup> El puntaje se incrementa en la medida en que el docente aumente su formación y producción académica, su experiencia calificada, desempeñe tareas académico-administrativas, u obtenga resultados satisfactorios en sus evaluaciones anuales, entre otros.

<sup>32</sup> El valor de un punto es equivalente a la cifra de un día de salario mínimo legal vigente y en la Universidad es la unidad básica de referencia para los pagos y cobros de la totalidad de actividades académico-administrativas.



experiencia docente, profesional e investigativa y manejo de otras lenguas; cuyo valor total en puntos es convertido a un factor, determinado por el Artículo 6. La remuneración es determinada mediante la multiplicación de dicho factor, por la intensidad horaria mensual en la que se vincula el docente por el valor del punto.

Concomitantemente, el Artículo 7 expone que en “la modalidad de Expertos el pago mensual, en equivalente de tiempo completo, no podrá exceder cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). En la modalidad de Pasantes posdoctorales, no podrá exceder diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y para Profesores visitantes, no podrá exceder quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)”.

El proceso descrito se realiza semestralmente antes de iniciar cada vinculación y no puede modificarse posteriormente. Este sistema posibilita, igualmente, reconocer la cualificación de los docentes con contratación temporal, al asignar puntajes superiores a quienes tienen niveles de formación mayores y más experiencia calificada, a la vez que estimula a quienes se les vincula por varios periodos a mejorar las características de sus currículos y así incrementar su remuneración.

Otra forma de reconocimiento<sup>33</sup> a los méritos académicos y profesionales de los docentes pertenecientes a la carrera profesoral, es a través del otorgamiento de las distinciones reglamentadas en el Capítulo VIII del Estatuto Docente y por el Acuerdo 133 de 2013 del Consejo Superior Universitario, entendidas como la forma en que la “Universidad reconocerá y exaltaré los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus

---

<sup>33</sup> Es importante señalar que la Universidad cuenta con una reglamentación para el otorgamiento de Comisiones a los docentes de planta para ejercer temporalmente alguna de sus funciones fuera de la Universidad o en una Sede de la misma diferente a la de su adscripción; para desempeñar un cargo académico administrativo; para desempeñar un cargo en el sector público o en el privado; para desarrollar un proyecto profesional de interés institucional o para realizar estudios doctorales, lo cual se configura como un estímulo claro al aumento de su cualificación académica, investigativa y profesional que posteriormente será reconocida mediante los procedimientos anteriormente ilustrados, constituyendo así un sistema integral de promoción y valoración de los esfuerzos y méritos del personal docente.



profesores” (Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Artículo 32). Estas distinciones, otorgadas anualmente, pueden ser

[...] de nivel nacional [...] otorgadas por el Consejo Superior Universitario:

a) Doctorado Honoris Causa. Esta distinción se otorgará a personas eminentes cuya obra sea reconocida nacional o internacionalmente y que se hayan destacado por prestar valiosos aportes a la ciencia, la técnica o la cultura.

b) Medalla al Mérito Universitario. Se reconocerá a profesores activos, Asociados o Titulares, vinculados en la Carrera Profesoral Universitaria durante 15 años como mínimo, y cuya trayectoria y producción académicas en el área sean ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria. Se otorgará en cada una de las siguientes áreas del conocimiento:

- Artes y arquitectura
- Ciencias agropecuarias
- Ciencias exactas y naturales
- Ciencias de la salud
- Derecho, ciencias sociales y humanas
- Ingenierías

c) Profesor Emérito. Se reconocerán a profesores jubilados de la Universidad Nacional de Colombia cuya trayectoria, prestigio y realizaciones académicas los hagan merecedores de la tenencia honorífica y voluntaria de cátedras en la Universidad.

d) Orden Gerardo Molina. Es un reconocimiento al profesor activo, con quince (15) años como mínimo en la carrera profesoral de la Universidad Nacional de Colombia, quien con su desempeño haya contribuido excepcionalmente al desarrollo de la Universidad y de las funciones que le son propias.

[...] de nivel de sede [...] otorgadas por el Consejo de Sede:

a) Excelencia Académica. Se otorgarán a profesores activos, Asociados o Titulares, con un mínimo de 10 años en la carrera profesoral universitaria, cuya trayectoria y producción académica sean significativas.

b) Profesor Honorario. Se podrá otorgar esta distinción a quien habiendo prestado sus servicios a otra institución de educación superior o de investigación, posea reconocida prestancia científica, artística o técnica, y haya contribuido al desarrollo académico de la Universidad Nacional de Colombia. Esta distinción da derecho a ofrecer cursos con sujeción a las normas de la Universidad.

c) Extensión Solidaria. Esta distinción se podrá otorgar anualmente a los mejores proyectos de extensión solidaria presentados por las Facultades. La distinción será entregada al Director del Proyecto.

[...] de nivel de facultad [...] otorgadas por el Consejo de Facultad o su equivalente:

a) Docencia excepcional. Se podrá otorgar anualmente a profesores activos, vinculados en la Carrera Profesoral Universitaria durante cinco (5) años como mínimo, que se encuentren en el 20% superior en las dos últimas evaluaciones estudiantiles que se le hayan realizado. Adicionalmente, debe haberse destacado en su actividad docente ya sea por sus desarrollos e innovaciones didácticas y pedagógicas, la producción de textos universitarios, o por cualquier otra realización meritoria tendiente al mejoramiento de la actividad docente.

b) Investigación meritoria. Esta distinción se podrá otorgar anualmente a profesores que se hayan destacado durante los últimos cinco (5) años, por haber obtenido resultados significativos en su actividad investigativa. (Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Artículo 33, 34 y 35).

Adicionalmente, el Artículo 7 del Acuerdo 133 de 2013 del Consejo Superior Universitario, establece estímulos económicos para cada una de las distinciones “por una vez, según el



nivel, así: Nacional: quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sede: diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Facultad: ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Durante el periodo cubierto por este documento, del grupo de docentes de la Maestría los siguientes fueron reconocidos con algunas de estas distinciones de la Universidad y con otras por parte de instituciones nacionales:

<b>TABLA 5: DISTINCIONES DOCENTES</b>			
<b>Año</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Distinción</b>
2010	Estrada Álvarez	Jairo Hernando	Docencia Meritoria
	Mesa Cuadros	Gregorio	Investigación Meritoria
2012	Uprimny Yepes	Rodrigo	Catedrático Emérito <sup>34</sup>
			Mejores diez líderes de Colombia. Revista Semana
2013	Mejía Quintana	José Oscar Eduardo	Mejor columna de opinión, Premio Nacional de periodismo Simón Bolívar. Seguros Simón Bolívar
			Investigación Meritoria
2014	Estrada Álvarez	Jairo Hernando	Docencia Excepcional
	Marquardt	Bernd	Investigación Meritoria

Fuente: Elaboración propia. La información proviene de las hojas de vida de los profesores y de la Secretaría Académica de la Facultad.

Lo anterior evidencia las amplias cualidades académicas y profesionales del cuerpo docente del Programa, luego cinco de sus educadores alcanzaron reconocimientos en un periodo de igual número de años, más si se tiene en cuenta que los mismos se otorgan, en el caso de las universitarias, anualmente y entre la totalidad de la planta profesoral de la Universidad, Sede o Facultad -según el tipo de distinción-, que solo para el caso de la de Derecho asciende a un total de 76 docentes y, para el caso de las instituciones externas nacionales, dentro del conjunto de profesionales que desempeñan las labores resaltadas en todo el país.

Ahora bien, respecto de su composición, este cuerpo profesoral estuvo integrado, durante el periodo en cuestión, por docentes sobresalientes listados a continuación, especializados en

<sup>34</sup> Esta distinción, reglamentada por el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario (Estatuto de Personal Docente), fue eliminada con la entrada en vigencia del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, al derogar éste al primero en noviembre de 2013. Según dicho Acuerdo 016 de 2005, la distinción se concedía a los docentes de cátedra “cuya trayectoria docente y profesional los convierta en un auténtico modelo de desempeño e integridad para la comunidad universitaria”; adjudicando al premiado el equivalente a 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



los diversos ámbitos del derecho y encabezados por Andrés Abel Rodríguez Villabona, quien fungía como su Coordinador Académico.

<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Formación</b>
1	Acuña Vizcaya	José Francisco	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Ciencias Penales y Penitenciarias, Universita Degli Studi di Roma, Italia
					Magíster en Historia, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Ciencias Penales y Penitenciarias, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Derecho Penal y Criminología, Universita Degli Studi di Roma
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
2	Ardila Amaya	Edgar Augusto	Asociado	Tiempo Completo	Diploma de Estudios Avanzados –DEA–, Universidad Carlos III de Madrid, España
					Especialista en Derecho Público, Universidad Carlos III de Madrid, España
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
3	Arenas Monsalve	Gerardo	Asociado	Cátedra 0,4	Candidato a Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Derecho Laboral, Pontificia Universidad Javeriana
					Abogado, Pontificia Universidad Javeriana
4	Atshan Rubiano	Gamal Mohammand Othman	Asociado	Cátedra 0,3	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Derecho Financiero, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
					Especialista en Derecho Comercial, Universidad de Los Andes
					Especialista en Derecho Probatorio, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
					Especialista en Derecho Procesal, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
5	Borrero García	Camilo Alberto	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Derecho de Familia, Universidad de Los Andes
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
6	Burgos Silva	José Germán	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Derecho, Universidad de Barcelona, España
					Especialista en Derecho del Comercio Internacional, Universidad de Barcelona, España
					Especialista en Ciencia Política, Universidad de Barcelona, España



<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Formación</b>
7	Carvajal Martínez	Jorge Enrique	Asociado	Cátedra 0,4	Abogado, Universidad Nacional de Colombia
					Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas, Universidad Externado de Colombia
					Magíster en Estudios Políticos, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Sociología Jurídica, Universidad Externado de Colombia
					Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
8	Castro Ayala	José Guillermo	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Derecho, Universidad de Konstanz, Alemania
					Magíster Legum, Universidad de Konstanz, Alemania
					Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
9	Cohecha León	César Antonio	Asociado	Cátedra 0,7	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
10	Colorado Acevedo	Diana del Pilar	Asociado	Tiempo Completo	Magíster en Derecho, Universidad Externado de Colombia
					Especialista en Derecho Público, Ciencia y Sociología Política, Universidad Externado de Colombia
					Abogada, Universidad Nacional de Colombia
11	Cortes Riaño	Carlos Alberto	Asistente	Medio Tiempo	Magíster en Teorías Críticas del Derecho y de la Democracia en Iberoamérica, Universidad Internacional de Andalucía, España
					Especialista en Derecho Laboral, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Libre
12	Escalante Barreto	Caviedes Estanislao	Asociado	Cátedra 0,7	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad de Salamanca
					Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Magíster en Pedagogía, Universidad de la Sabana
					Magíster en Corrupción y Estado de Derecho, Universidad de Salamanca
					Especialista en Instituciones Jurídico Penales, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
13	Estrada Álvarez	Jairo Hernando	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Ciencias Económicas, Hochschule Für Ökonomie de Berlín
					Candidato a Doctor en Historia, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Instituciones Jurídico-Políticas, Universidad Nacional de Colombia





<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Formación</b>
					Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales, Universidad Externado de Colombia
					Economista, Hochschule Für Ökonomie de Berlín
14	Guerrero De Escobar	Myriam	Asistente	Cátedra 0,4	Abogada, Universidad Nacional de Colombia
15	Guzmán Rodríguez	Diana Esther	Asociado	Cátedra 0,4	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
16	Herrera Osorio	Fredy Andrei	Asociado	Tiempo Completo	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Instituciones Jurídico Procesales, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
17	Hoyos Lemus	Félix Francisco	Titular	Tiempo Completo	Magíster en Relaciones Internacionales, Institut International d'Administration Publique, Francia
					Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Externado de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
18	Huertas Díaz	Omar	Asociado	Tiempo Completo	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Magíster en Derecho Penal, Universidad Libre
					Especialista en Derecho Público, Universidad Autónoma de Colombia
					Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-
					Especialista en Derecho Penal, Universidad Nacional de Colombia
Abogado, Universidad Nacional de Colombia					
19	Lafont Pianetta	Pedro Rafael	Asociado	Cátedra 0,4	Abogado, Universidad Nacional de Colombia
20	Libreros Caicedo	Daniel Alberto	Asistente	Tiempo Completo	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Magíster en Ciencia Política, Universidad De Los Andes
					Abogado, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
21	Lizarazo Cortes	Oscar Andrés	Asociado	Cátedra 0,4	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Magíster en Derecho, Economía y Administración, Universidad de Paris XI, Francia
					Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia



<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Formación</b>
22	Manrique Bernal	Luis Eduardo	Asistente	Cátedra 0,4	Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penitenciarias, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
23	Marquardt	Bernd	Asociado	Dedicación Exclusiva	Doctor en Derecho, Universidad de St. Gallen, Suiza <sup>35</sup>
					Magíster en Derecho, Georg August Universität Göttingen, Alemania
					Abogado, Universidad de St. Gallen, Suiza
24	Martínez Sánchez	Mauricio	Asociado	Cátedra 0,3	Doctor en Derecho Penal y Criminología, Universidad Degli Studi di Roma la Sapienza, Italia
					Magíster en Política del Derecho y Política Criminal, Universidad de Saarlandes, Alemania
					Especialista en Derecho Penal y Doctrina Política, Universidad Degli Studi Di Firenze, Italia
					Especialista en Derecho Laboral, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
					Abogado, Universidad La Gran Colombia
25	Mejía Quintana	José Oscar Eduardo	Titular	Tiempo Completo	Doctor en Filosofía, Universidad Nacional de Colombia
					Doctor of Philosophy, Pacific Western University
					Master of Arts in Philosophy, The American Association of Endodontists
					Filósofo, Universidad Nacional de Colombia
26	Mesa Cuadros	Gregorio	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid, España
					Magíster en Filosofía del Derecho, Universidad Carlos III de Madrid, España
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
27	Ortiz Monsalve	Álvaro	Asociado	Cátedra 0,4	Especialista en Docencia Universitaria, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
28	Pardo Flórez	Fernando Alexei	Asociado	Cátedra 0,4	Doctor en Derecho Público, Universidad de Paris II, Francia
					Magíster en Ciencias Administrativas, Universidad de Paris II, Francia
					Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
29	Patiño González	María Cristina	Asociado	Cátedra 0,4	Doctora en Derecho y Aplicación de los Derechos Humanos en Materia Penal y Procesal Penal, Universidad de Salamanca, España
					Magíster en Derecho, Universidad de Salamanca, España

<sup>35</sup> Adicionalmente, el docente realizó un postdoctorado en la Universidad de St. Gallen.



<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Formación</b>
					Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas, Universidad Externado de Colombia
					Abogada, Universidad Externado de Colombia
30	Pazos Guerrero	Ramiro de Jesús	Instructor Asociado	Cátedra 0,4	Doctor en Derechos Fundamentales, Universidad Carlos III de Madrid, España
					Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad de Nariño
31	Peña Ayazo	Jairo Iván	Asociado	Tiempo Completo	Magíster en Filosofía, Universidad Nacional de Colombia
					Economista, Universidad Nacional de Colombia
32	Quiroga Cubillos	Héctor Enrique	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid
					Especialista en Derecho Sustantivo y Contencioso Constitucional, Pontificia Universidad Javeriana
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
33	Rengifo Lozano	Antonio José	Profesor Asistente	Dedicación Exclusiva	Doctor en Derecho Universidad de Londres, Inglaterra
					Magíster en Estudios de las Sociedades Latinoamericanas, Universidad Sorbona París III, Francia
					Diplome De L'Institut International D'Administration Publique, Institut International D'Administration Publique, Francia
					Abogado, Universidad Libre
34	Rodríguez Peñaranda	María Luisa	Asociado	Tiempo Completo	Doctora en Derecho Constitucional, Universidad Pompeu Fabra, España
					Postgrado I: Teoría Social Moderna, Universidad Pompeu Fabra, España
					Especialista en Derecho Sustancial y Contencioso Constitucional, Pontificia Universidad Javeriana
					Abogada, Universidad Externado de Colombia
35	Rodríguez Villabona	Andrés Abel	Asociado	Tiempo Completo	Candidato a Doctor en Derecho Público, Universidad Pierre Mendès, Grenoble II, Francia
					Magíster en Derecho Público, Universidad Pantheón-Assas Paris I, Francia
					Magíster en Filosofía del Derecho, Universidad Pantheón-Assas Paris II, Francia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
36	Rojas Betancourth	Danilo Alfonso	Asociado	Cátedra 0,3	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Libre
37	Sánchez León	Nelson Camilo	Asociado	Cátedra 0,4	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia



<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Formación</b>
					Magíster en Derecho Internacional, Universidad de Harvard, Estados Unidos Abogado, Universidad Nacional de Colombia
38	Silva Romero	Marcel	Asociado	Tiempo Completo	Abogado, Universidad Nacional de Colombia
39	Solano Barcenas	Orlando de Jesús	Profesor Titular	Cátedra 0,3	Diplome D'Études Approfondies, Universidad de Paris II, Francia
					Diplome D'Études Supérieures, Universidad de Paris II, Francia
					Droit-Économie-Sciences Sociales, Universidad de Paris II, Francia
					Abogado, Universidad del Atlántico
40	Suarez Pacheco	Luis Arturo	Asociado	Cátedra 0,5	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Especialista en Instituciones Jurídico Familiares, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
41	Torres Ávila	Jheison	Asociado	Tiempo Completo	Doctor en Constitución y Derechos Fundamentales, Universidad de Alicante, España
					Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
42	Torres Corredor	Hernando	Asociado	Cátedra 0,4	Magíster en Economía, Pontificia Universidad Javeriana
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
43	Torres Rodríguez	Floralba	Asociado	Cátedra 0,4	Magíster En Derecho Penal y Criminología, Universidad Libre
					Especialista en Instituciones Jurídico Penales, Universidad Nacional de Colombia
					Abogada, Universidad Libre
44	Uprimny Yepes	Rodrigo	Asociado	Cátedra 0,4	Doctor en Economía Política, Universidad de Amiens Picardie, Francia
					Magíster en Socioeconomía del desarrollo, Universidad de Paris I, Francia
					Magíster en Sociología Jurídica, Universidad de Paris II, Francia
					Curso Avanzado de Posgrado en Resolución de Conflictos, Universidad de Upssala, Suecia
					Abogado, Universidad Externado de Colombia
45	Vargas Velásquez	Alejo	Titular	Tiempo Completo	Doctor en Ciencia Política, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica
					Magíster en Política Social, Universidad Externado de Colombia
					Diplome Special de L'institutetude des Pays, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica
					Trabajador Social, Universidad Industrial de Santander – UIS
46	Vergara Portela	Humberto	Asociado	Tiempo Completo	Magíster en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia
47	Villamil Portilla	Edgardo	Asistente	Cátedra 0,4	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia



<b>TABLA 6: DOCENTES DE PLANTA DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Formación</b>
					Especialista en Ciencias Penales y Penitenciarias, Universidad Nacional de Colombia
					Abogado, Universidad Nacional de Colombia

Fuente: Elaboración propia. La información proviene de las hojas de vida de los profesores.

<b>TABLA 7: DOCENTES OCASIONALES DEL PROGRAMA</b>					
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Formación</b>		
1	Araque González	Jaime Humberto	Especialista en Derecho de Familia, Universidad Externado de Colombia		
			Especialista en Derecho Procesal, Universitaria Libre		
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia		
2	Ariza Vesga	Rafael Alberto	Magíster en Derecho, Universidad Externado de Colombia		
			Especialista en Derecho de Seguros, Pontificia Universidad Javeriana		
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia		
3	Arrubla Paucar	Jaime Alberto	Doctor en Derecho Privado, Universidad de Salamanca, España		
			Abogado, Universidad Pontificia Bolivariana		
4	Avella Franco	Pedro Oriol	Magíster en Derecho Penal, Universidad Externado de Colombia		
			Especialista en Ciencias Penales, Universidad Externado de Colombia		
			Especialista en Derecho Público, Corporación Universitaria Republicana		
			Especialista en Responsabilidad Penal, Corporación Universitaria Republicana		
			Abogado, Universidad Libre		
5	Barreto	Gabriela	Magíster en Derecho, Universidad Federal de Santa Catarina		
			Abogada, Universidad Federal de Bahía		
6	Bernal	Paola	Especialista en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo, Universidad Externado de Colombia		
			Politóloga, Universidad de los Andes		
7	Cansino	Emilse	Doctora en Derecho, Universidad Autónoma De Madrid, España		
			Abogada, Universidad Externado de Colombia.		
8	Carrillo González	Diana María	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia		
			Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia		
			Abogada, Universidad Nacional de Colombia		
9	Castillo Rugeles	Jorge Antonio	Doctor en Derecho, Universidad de París I - Patheón Sorbonne, Francia		
			Magíster en Investigación y Docencia Universitaria, Universidad Santo Tomás		
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia		
10	Castro	Luis Manuel	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia		
			Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia		
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia		
11	Cita Triana	Ricardo	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia		
			Magíster en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana		



<b>TABLA 7: DOCENTES OCASIONALES DEL PROGRAMA</b>			
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Formación</b>
			Especialista en Instituciones Jurídico Penales, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia
12	De Ruten Ruíz	Jesús Vall	Magíster en Derecho, Pontificia Universidad Javeriana
			Especialista en Ciencias Económicas y Derecho Laboral, Pontificia Universidad Javeriana
			Especialista en Negociación y Manejo de Conflictos, Universidad del Norte
			Abogado, Pontificia Universidad Javeriana
13	Duque	Corina	Doctora en Derecho Público, Universidad de Bordeaux, Francia
			Magíster en Derechos Humanos y Democracia, Universidad de Alcalá, España
			Magíster en Administración Pública, Instituto Internacional de Administración Pública, Francia
			Especialista en Derecho Tributario, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
			Especialista en Gestión de Empresas Públicas, Universidad de Paris XI, Francia
			Abogado, Universidad Santo Tomás
14	Esguerra	Juan Pablo	Magíster en Derecho, Universidad de Chicago, Estados Unidos
			Abogado, Universidad de los Andes
15	Gil Echeverri	Jorge Hernán	Especialista en Derecho Comercial y Derecho de Sociedades, Universidad Javeriana
			Abogado, Universidad del Cauca
16	Giraldo López	Alejandro	Doctor en Sociología, Universidad de Salamanca y
			Magíster en Derecho Económico, Pontificia Universidad Javeriana
			Abogado, Pontificia Universidad Javeriana
17	González	Luis Alexander	Doctor en Derecho, Universidad de París I - Patheón Sorbonne, Francia
			Magíster en Derecho, Universidad de París I - Patheón Sorbonne, Francia
			Especialista en Sociología Jurídica, Universidad Externado de Colombia
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia
18	González	Edgardo	Doctor en Mercado y Derecho, Universidad Pablo de Olavide, España
			Magíster en Teorías Críticas del Derecho, Universidad Internacional de Andalucía, España
			Especialista en Instituciones Jurídico Laborales, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad de Cartagena
19	López	Alejandro Giraldo	Doctor En Sociología, Universidad De Salamanca, España
			Magíster en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana
20	Martínez	Fabián	Magíster en Derecho, Universidad de Konstanz
			Abogado, Universidad Santo Tomás
21	Martínez Collantes	Jorge	Doctor en Estadística. Temple University,
			Magíster en Estadística, Temple University, Estados Unidos
			Magíster en Matemáticas Aplicadas, Estados Unidos
			Licenciado en Matemáticas, Universidad Pedagógica Nacional



<b>TABLA 7: DOCENTES OCASIONALES DEL PROGRAMA</b>			
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Formación</b>
22	Molina	Roberto	Magíster en Derecho de Responsabilidad Contractual, Extracontractual, Civil y del Estado, Universidad Externado de Colombia
			Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Externado de Colombia
23	Monzón	Luz Marina	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
			Especialista en Derechos Humanos, Escuela Superior de Administración Pública ESAP
			Especialista en Derecho Penal y Criminología, Universidad Externado de Colombia
			Abogada, Universidad Externado de Colombia
24	Munar Cadena	Pedro Octavio	Candidato a doctor en Derecho Privado, Universidad de Salamanca, España
			Especialista en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia y
			Abogado, Universidad La Gran Colombia
25	Muñoz	Jesús Antonio	Magíster en Ciencias Penales y Criminales, Universidad Externado de Colombia
			Abogado, Universidad Externado de Colombia
26	Olásolo	Héctor	Doctor en Derecho, Universidad de Salamanca
			Magíster en Derecho, Columbia University
			Magíster en Aplicación de los Derechos Humanos en Materia penal y procesal penal, Universidad de Salamanca
			Licenciado en Derecho, Universidad de Salamanca
			Teólogo, Universidad Santo Tomás
27	Ospina	Pilar Deyanira	Magíster en Derecho de la Empresa y de los Negocios, Universidad de Barcelona, España
			Especialista en Derecho Privado Económico, Universidad Nacional de Colombia
			Abogada, Universidad Nacional de Colombia
28	Parra	Elliot	Doctor en Derecho, European University Institute, Italia
			Magíster en Investigación, European University Institute, Italia
			Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
			Especialista en Derecho Procesal, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia
29	Peña	Leonel	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
			Magíster en Derechos Humanos y Democratización, Universidad Carlos III de Madrid, España
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia
30	Puentes	Orlando Enrique	Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Católica de Colombia
31	Quiroga	Edgar Andrés	Doctor en Derecho, Universidad Santo Tomás.
			Magíster en Derecho Económico. Universidad Externado de Colombia
			Especialista en Pedagogía del Aprendizaje Autónomo, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
			Especialista en Justicia Constitucional y Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, Universidad de Pisa



<b>TABLA 7: DOCENTES OCASIONALES DEL PROGRAMA</b>			
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Formación</b>
			Especialista en Resolución de Conflictos y Estrategias de Negociación, Universidad de Castilla - La Mancha, España
			Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Santo Tomás
			Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
32	Ramírez	Eddy Rolando	Magister en Derecho Económico, Pontificia Universidad Javeriana
			Especialista en Derecho Privado Económico, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia
33	Ramos Nocua	Helbert	Magíster en Derecho Contractual Público y Privado, Universidad Santo Tomás
			Especialista en Derecho Procesal, Universidad Libre
			Especialista en Derecho Probatorio, Universidad Sergio Arboleda
			Abogado, Universidad Libre
34	Restrepo Fontalvo	Jorge	Doctor en Derecho, Universidad Externado de Colombia
			Especialista en Investigación Criminal, Universidad Externado de Colombia
			Especialista en Derecho de la Empresa, Universidad de Los Andes
			Abogado, Universidad Externado de Colombia
35	Rincón	Giovanni	Magister en Estudios Políticos, Universidad Nacional de Colombia
			Politólogo, Universidad Nacional de Colombia
36	Rodríguez	David Armando	Candidato a Doctor en Historia, Universidad Nacional De Colombia.
			Magíster en Filosofía de la Historia, Universidad Autónoma de Madrid, España
			Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
			Magíster en Historia, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia
37	Salazar	Sebastián	Magíster en Derecho Internacional, Inversiones, Comercio y Arbitraje, Universidad de Chile, Chile - Universidad de Heidelberg, Alemania
			Especialista en Derecho Privado Económico, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia
38	Sánchez	María Martina	Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
			Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
			Especialista en derecho procesal, Universidad del Rosario
			Especialista en Instituciones Jurídico Penales, Universidad Nacional de Colombia
39	Sánchez	Luz María	Abogada, Universidad Nacional de Colombia
			Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia
40	Solarte Rodríguez	Arturo	Abogada, Universidad de Caldas
			Diploma de Estudios Superiores y Diploma de Estudios Avanzados DEA en Derecho Civil, Universidad de Salamanca, España





<b>TABLA 7: DOCENTES OCASIONALES DEL PROGRAMA</b>			
<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Formación</b>
			Posgrado en Derecho de Contratos y en Derecho de Daños de la Universidad de Salamanca, España
			Especialista en Legislación Financiera, Universidad de los Andes
			Especialista en Derecho de Seguros, Pontificia Universidad Javeriana
			Abogado, Pontificia Universidad Javeriana
41	Solórzano Garavito	Carlos Roberto	Magíster en Ciencias Penales, Universidad Santo Tomás - Universidad de Salamanca, España
			Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas, Universidad Externado de Colombia
			Abogado, Universidad Santo Tomás
42	Valdés Moreno	Carlos Eduardo	Especialista en Antropología Forense, Universidad Nacional de Colombia
			Médico Cirujano, Universidad Nacional de Colombia
43	Vivas	Tania	Magíster en Derecho y Ciencia Política, Universidad de Lyon III Jean Moulin, Francia
			Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Universidad de Grenoble, Francia
			Especialista en Derecho Constitucional, Universidad Nacional de Colombia
			Abogado, Universidad Nacional de Colombia

Fuente: Elaboración propia. La información proviene de las hojas de vida de los profesores

La tabla 6 ilustra que el Programa cuenta con un grupo de docentes compuesto por profesores de planta adscritos a las Unidades Académicas de Derecho y Ciencia Política, en correspondencia con los idearios de la Maestría de lograr análisis complejos, integrales, e inter y transdisciplinarios de los fenómenos jurídicos que potencien la producción de nuevo conocimiento dentro de la disciplina. Tal grupo asciende al 52,22% del total de educadores vinculados al Posgrado.

Frente a lo anterior, es relevante anotar que ese porcentaje se calcula sobre el número de docentes adscritos a la Maestría y no contempla el tiempo real de trabajo dentro de ella (horas por semana) o la cantidad de actividades que cada profesor realiza. De esta manera no se evidencia que, como se ilustrará más adelante, son los educadores de carrera quienes, atendiendo a sus elevadas dedicaciones, lideran la conducción del Programa y los procesos académicos, investigativos, interinstitucionales y administrativos que le son propios, configurando una clara fortaleza del Posgrado en tanto posibilita que su quehacer sea orientado con base en reflexiones holísticas sobre su estado y desarrollo.



En concordancia, el considerable número de profesores con vinculación transitoria se explica por la amplia oferta de asignaturas y labores académicas que demanda la Maestría al contar con una estructura curricular compuesta por diez perfiles -que abarcan la mayoría de las áreas del Derecho como se ilustrará en *Factor 4: Procesos Académicos-*, y por la apuesta institucional de generar la mayor cobertura posible. Esto implica, por una parte, el requerimiento de un alto número de educadores que no puede ser cubierto por la planta docente<sup>36</sup>, y por otra, la vinculación de profesionales con conocimientos especializados o experiencias específicas en ciertas temáticas o ámbitos del derecho que desbordan los perfiles que integran la carrera profesoral para dictar algunas asignaturas.

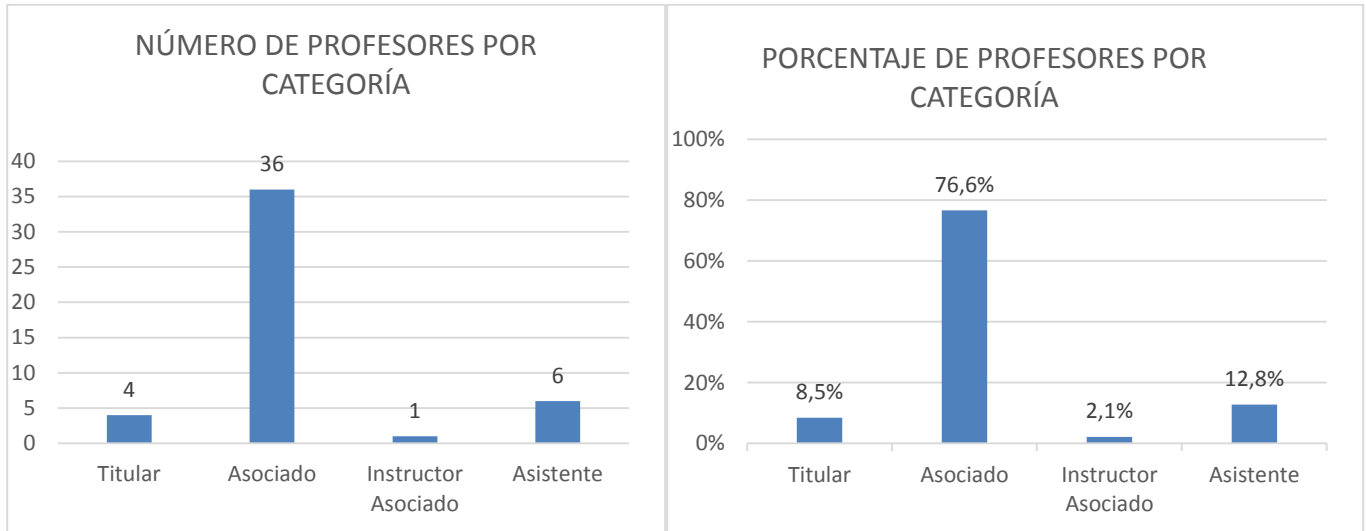
Ahora bien, respecto de los docentes de planta, la tabla 6 muestra que el 85,1% se encuentran vinculados en las más altas categorías contempladas en la normatividad de la Universidad, siendo éstas profesor asociado y titular; así como que el 44,7% de ellos están contratados en dedicaciones de tiempo completo, que el 4,3% en dedicación exclusiva e igual porcentaje en Cátedra 0,7, para un total de 53,3% de educadores cuya ocupación principal es el desarrollo de labores docentes en la Facultad, lo cual les permite volcar en la Maestría la sinergia generada entre su ejercicio educativo (en otros niveles formación: pregrado, especialización y/o doctorado), investigativo y de extensión. Estos datos se pueden apreciar en las siguientes gráficas.

---

<sup>36</sup> Ello teniendo en cuenta que los profesores de carrera deben adelantar, adicionalmente, labores académicas, en los niveles de pregrado, especialización y doctorado; investigativas; de extensión solidaria; de actualización pedagógica y profesional; y académico administrativas.

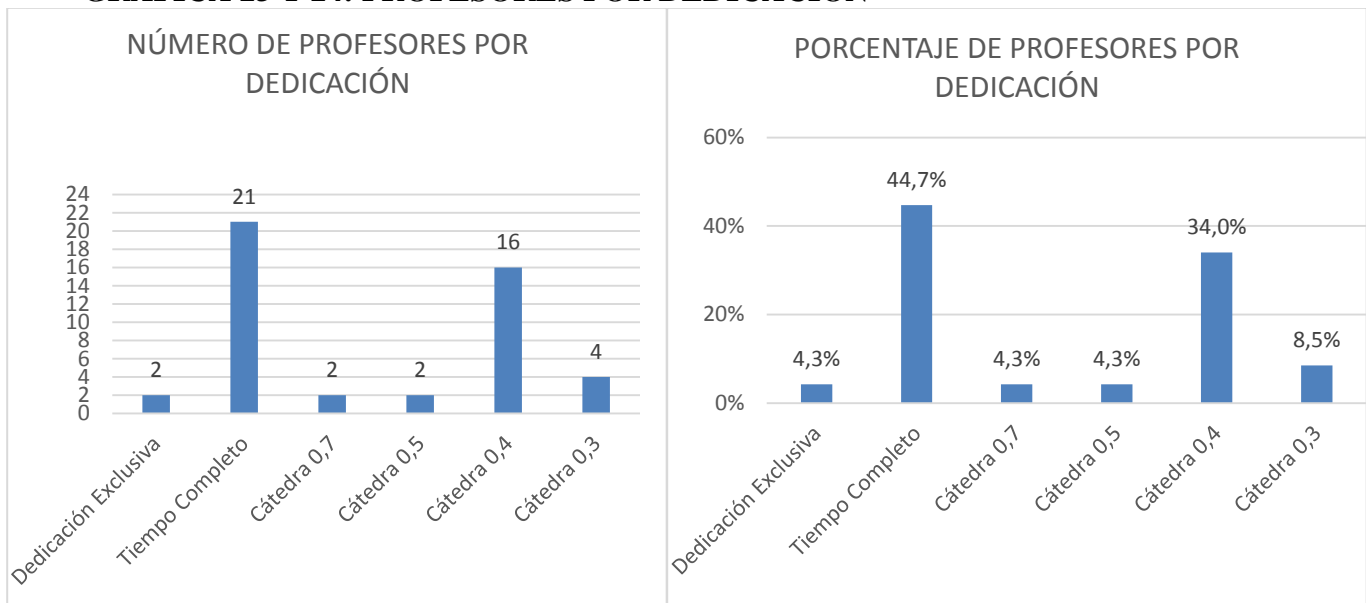


### GRÁFICA 21 Y 22: PROFESORES POR CATEGORÍA



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de las hojas de vida de los profesores

### GRÁFICA 23 Y 24: PROFESORES POR DEDICACIÓN



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de las hojas de vida de los profesores

Las gráficas también ilustran que las dedicaciones en cátedra del grupo de profesores de carrera equivalen al 46,8%, siendo sobresaliente la Cátedra 0,4, situación que tiene la particularidad de erigirse como fortaleza y debilidad simultáneamente. Se considera una fortaleza en cuanto las dedicaciones en cátedra les permiten a los docentes adelantar actividades relacionadas con su ejercicio profesional fuera de la Universidad, principalmente en cargos de gran importancia como magistrados de las diferentes cortes y tribunales del país, asesores y jefes de instituciones estatales del nivel nacional, departamental o municipal y



directores de ONG's jurídicas, entre otras, de las que obtienen una vasta experiencia en el ámbito jurídico que enriquecen los procesos formativos del Programa, en particular de los perfiles de profundización, y que además robustecen la relación de la Maestría con el entorno y su impacto en el medio.

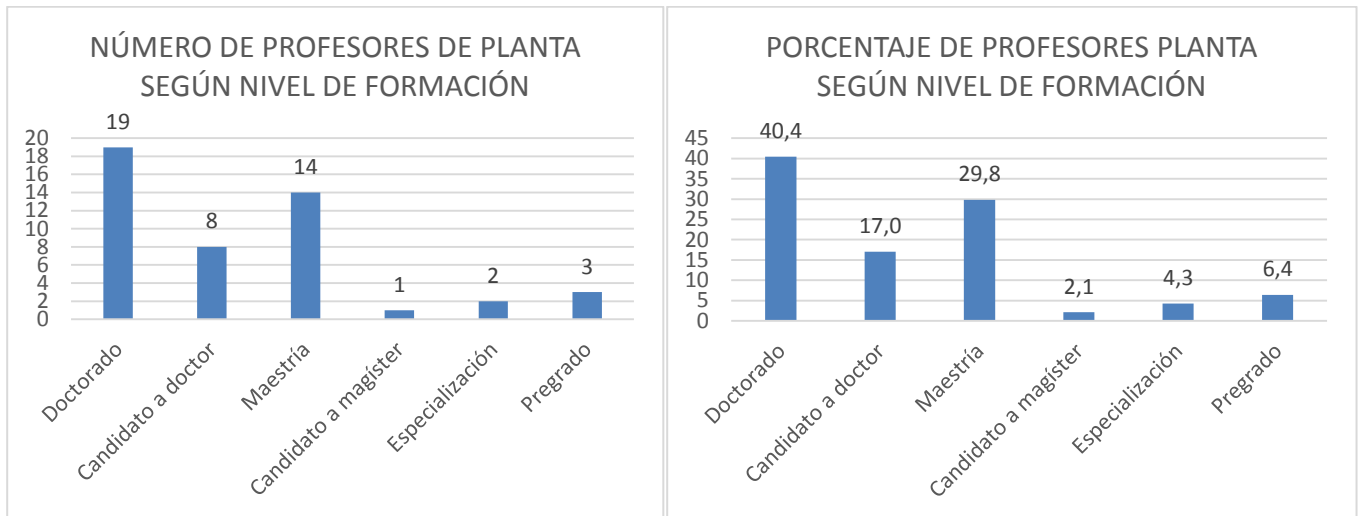
Sin embargo, es a la vez una debilidad puesto que los reducidos tiempos de las dedicaciones en cátedra de los profesores impiden que los mismos asuman mayores cargas docentes presenciales en el Posgrado; que adelanten labores investigativas permitiendo retroalimentaciones con el mismo; o hacen que se presenten sobrecargas laborales cuando los docentes realizan las acciones antes descritas o más, bajo una premisa de fuerte compromiso con el Programa.

Es importante anotar que, como ya se explicó, las dedicaciones y la composición en general del cuerpo profesoral del Posgrado dependen de los puntos de planta docente de la Facultad, los cuales son definidos por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación y por la Rectoría de la Universidad, es decir que es un tema cuya gobernabilidad está por fuera de los alcances tanto de la Maestría como del Área Curricular de Derecho y su Facultad.

De igual forma la tabla 6, expresada en las gráficas 25 y 26, muestra que el grado de formación de los profesores de carrera es de las más altas calidades académicas. En su mayoría (87,2%) ostentan títulos de los niveles superiores de posgrado, obtenidos en reconocidas instituciones en el ámbito mundial incluyendo la Universidad Nacional de Colombia, siendo principalmente doctores (40,4%), seguidos de magísteres (29,8%) y candidatos a doctor (17%).



### GRÁFICA 25 Y 26: PROFESORES POR NIVEL DE FORMACIÓN



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de las hojas de vida de los profesores

Sobre este aspecto es importante resaltar que, como lo muestran la tabla y las gráficas reseñadas, dentro del Programa prestan servicios de docencia directa educadores de planta cuyas credenciales académicas corresponden a niveles de formación inferiores al de maestría, como son el de especialista (4,3%); de profesional en derecho (6,4%) y candidato a magíster (2,1%); pero que por su amplia y reconocida experiencia profesional en el ámbito jurídico son vinculados al Posgrado, especialmente en los planes de profundización, donde su vasto conocimiento sobre los espacios, medios, mecanismos y formas de aplicación del derecho y la consecuente reflexión derivada de este ejercicio práctico, es ampliamente provechosa y pertinente para el proceso formativo que se adelanta.

De esta forma la Maestría ha contado, por ejemplo, con la participación del docente Pedro Rafael Lafont Pianetta quien es Exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia<sup>37</sup>, Conjuez de la Corte Constitucional, asesor de algunas de las reformas al Código Civil y eminente experto y teórico sobre el tema de sucesiones en Colombia; de la profesora Myriam Guerrero de Escobar, quien se desempeñó como Magistrada del Consejo de Estado y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; del docente Gerardo Arenas Monsalve quien es Exconsejero de Estado<sup>38</sup>, Exbecario del Curso de Formación para expertos laborales de

<sup>37</sup> Institución de la cual fue, además, Vicepresidente en el año de 1990 y Presidente en 1992.

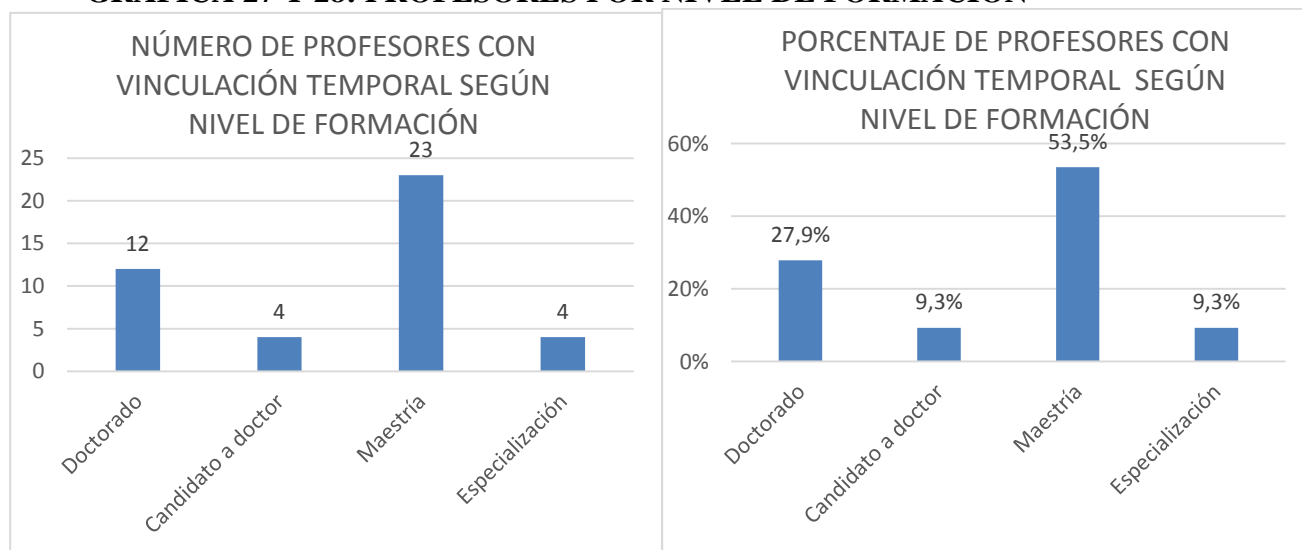
<sup>38</sup> Dentro del Consejo de Estado, también, fue presidente de la Sección Segunda.



América Latina de la Organización Internacional del Trabajo, la Universidad de Bologna y la Universidad de Castilla La Mancha, redactor y jefe de redacción de Legis y Conjuez del Tribunal Superior de Bogotá; y del profesor Marcel Silva Romero reconocido asesor de organizaciones sindicales del país, Conjuez del Consejo de Estado e integrante del Comité Científico de los cursos de posgrado y perfeccionamiento en derecho del Instituto Europeo de Relaciones Industriales de la Unión Europea.

Concomitantemente, dentro de los profesores con vinculaciones temporales, que como se expuso con anterioridad, son necesarios para orientar asignaturas y trabajos de grado de temáticas puntuales y de gran especialidad, se aprecia que los niveles de formación predominantes son maestría y doctorado (53,5% y 27,9% respectivamente), proseguidos por candidatos a doctor y especialización<sup>39</sup> (9,3% cada uno), en clara consonancia con la búsqueda de perfiles docentes de las más altas calidades académicas, investigativas y profesionales, que se correspondan con sobrada suficiencia con los mencionados objetivos de formación del Programa dentro de todas las áreas del derecho.

### GRÁFICA 27 Y 28: PROFESORES POR NIVEL DE FORMACIÓN



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de las hojas de vida de los profesores

<sup>39</sup> La presencia de profesores de vinculación transitoria con títulos inferiores al de maestría, obedece a que éstos dictan módulos en algunas asignaturas asociadas al Programa ofertadas en los Planes de Estudios de las especializaciones del Área Curricular.



Cabe resaltar que los nueve profesores de planta<sup>40</sup> que se encontraban realizando estudios doctorales (8) o de maestría (1) durante el periodo objeto de este documento, recibieron algún tipo de apoyo en el marco de los programas universitarios o de Facultad tendientes a promover el aumento de la cualificación en la formación del cuerpo docente de la Maestría –como comisiones de estudios o descargas en la jornada docente- y de su adecuación constante, a través de la actualización disciplinar y pedagógica, logrando así mantener su pertinencia y excelencia académica<sup>41</sup>.

De igual manera, el 34% de los docentes de planta del Programa –es decir 16 profesores- dominan, al menos, una lengua extranjera; para 12 de ellos esta lengua es diferente al español, por cuanto, como lo expone la tabla 6, cursaron sus maestrías y doctorados en universidades de países como Estados Unidos, Inglaterra, Bélgica, Francia, Alemania e Italia y provincias como el Estado de Cataluña en España, cuyos idiomas oficiales son el inglés, francés, alemán, italiano y catalán respectivamente<sup>42</sup>.

Así mismo, se puede afirmar que diez profesores más, equivalentes al 21,27%, que tienen título de doctorado (o se encuentran cursando uno) también manejan una segunda lengua, en tanto dicha característica es un requisito fundamental para el ingreso a este nivel de formación, aunque lo hayan estudiado en instituciones universitarias de lugares con idioma oficial castellano como España o Colombia.

---

<sup>40</sup> En el caso de los docentes de contratación temporal, los estímulos a su desarrollo académico y formativo se circunscriben únicamente al aumento en la remuneración por obtención de títulos de niveles superiores al que ostentan en el momento de realizarse la vinculación inicial, como se explicó en párrafos anteriores.

<sup>41</sup> Es relevante mencionar que la normatividad de la Universidad contempla varias figuras encaminadas a dicha promoción y beneficiar la actualización académica y pedagógica y las actividades investigativas de los educadores, como son la *Comisión de Estudios Doctorales* y el *Año Sabático*, las cuales están reglamentadas por el Numeral 4 del Artículo 28 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 4 del Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 29 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, respectivamente.

<sup>42</sup> Para el profesor Bernd Marquardt, por su origen alemán, la segunda lengua es el castellano, lo que además establece que, con relación a la totalidad del cuerpo profesoral, es el único que tiene una procedencia diferente a Colombia.



Con base en las consideraciones antes esbozadas (cursada de doctorados en general o de maestrías en otros idiomas), se tiene que 22 profesores con vinculaciones temporales también hablan una segunda lengua.

Esto ilustra que más de la mitad de los educadores de carrera y ocasionales (55,31% y 51,2% respectivamente) del Programa cuentan con habilidades comunicativas en diversos idiomas, favoreciendo los procesos de internacionalización que le son propios a la Maestría y la interacción con una multiplicidad de comunidades académicas a nivel nacional e internacional.

Ahora bien, con respecto a los mencionados procesos de internacionalización y de relación con otras comunidades académicas por parte del Posgrado, es relevante señalar la participación de seis profesores visitantes, listados en la tabla 8, provenientes de distintas universidades, quienes apoyaron asignaturas de algunos de sus perfiles y dictaron conferencias o seminarios, facilitando con ello el intercambio de saberes, la aproximación de los estudiantes a enfoques teóricos y metodológicos diversos y novedosos, al igual que a formas de desarrollo del derecho que son específicas del país de origen de dichos docentes.

<b>TABLA 8: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES VISITANTES EN EL PROGRAMA</b>					
<b>Año</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Institución</b>	<b>País</b>	<b>Actividad específica</b>
2012	Rodolfo	Vigo	Universidad Nacional de Litoral	Argentina	Conferencia para el perfil investigativo
2013	Carlos	Romero Casabona	Universidad del País Vasco	España	Dictar en Asignatura de Derecho Penal Especial en el módulo de biotecnología y genoma
2014	Lorenzo	Cotino Hueso	Universidad de Valencia España	España	Seminario intensivo de Derecho y TICS
	Nidia Margot	Garay Montañez	Universidad de Alicante		Conferencia para la profundización en Maestría en Derecho Internacional Humanitario
	Juan Camilo	Salas Cardona	Universidad Santamaría La Antigua de Panamá	Panamá	Seminario de Teoría, Sociología y Filosofía del Derecho
	Wilfredo Alberto	Sanguinety Raimond	Universidad de Salamanca	España	Dictar en Asignatura de Derecho Laboral Internacional
	Goran	Rollnert Liern	Universidad de Valencia		

Fuente: Elaboración Propia. La información proviene del Área Curricular de Derecho





Para cerrar la caracterización del cuerpo profesoral de carrera del Programa, es relevante mencionar la participación de algunos de ellos en los comités editoriales y científicos de la Facultad, como parte del desarrollo de tareas académico-administrativas, la cual se presenta en la siguiente tabla:

<b>TABLA 9: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN COMITÉS CIENTÍFICOS Y EDITORIALES</b>		
<b>Comité</b>	<b>Profesor</b>	<b>Cargo</b>
Comité de Investigación y Extensión	Gregorio Mesa	Director del Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina UNIJUS
Comité de Publicaciones	Camilo Borrero García	Representante del Área Curricular de Derecho
	Fernando Pardo Flórez	
	Gregorio Mesa Cuadros	Director de la Revista Pensamiento Jurídico

Fuente: Elaboración Propia. La información proviene de Unijus.

Esta participación permite conectar las proyecciones que se establecen en los órganos que dirigen las actividades de investigación y su correspondiente difusión, con el ejercicio propio de la Maestría, principalmente en lo concerniente a la relación entre grupos investigativos y las líneas de investigación del Posgrado; a la realización de los trabajos de grado y los incentivos que se les puedan otorgar; y a las políticas y programas sobre publicaciones derivadas.

### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- Las políticas sobre selección, contratación, renovación, evaluación, remuneración y reconocimientos del cuerpo docente son claras, objetivas y previsibles.
- Los profesores del Programa tienen una dedicación adecuada, pese al congelamiento actual de la planta docente.
- Los docentes del Posgrado cuentan con los más altos niveles de formación.
- La Maestría está orientada por educadores de planta, quienes tienen una participación mayoritaria dentro del cuerpo profesoral adscrito a ésta y, por tanto, son quienes adelantan las principales labores docentes dentro de la misma.
- Los profesores ocasionalmente contratados para impartir clases en el Programa cuentan con una cualificación óptima.
- Más de la mitad de los docentes dominan una segunda lengua.



- Un número representativo de educadores de la Maestría fueron reconocidos con distinciones por su labor docente y profesional dentro y fuera de la Universidad.
- Los profesores de planta del Programa tienen una alta participación en los Comités Científicos de la Facultad.
- Las dedicaciones en cátedra de algunos educadores, les permite llevar a cabo actividades profesionales de gran reconocimiento de forma paralela a su ejercicio docente.

#### **Debilidades detectadas en esta característica**

- La participación de docentes visitantes en el Posgrado durante el periodo en cuestión es baja.
- Un número representativo de profesores estaban vinculados en dedicaciones cátedra o temporalmente.



## **CARACTERÍSTICAS 6 y 7: DESEMPEÑO Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA DE LOS PROFESORES EN EL PROGRAMA<sup>43</sup>**

Esta característica se ocupa de los siguientes indicadores:

- Documentos en los que se expresa el tiempo que el profesor dedica a sus actividades académicas.
- Documentos que establecen la política para la designación de profesores como directores de tesis o trabajos finales y jurados de tesis o evaluadores de trabajos finales.
- Promedio de horas reales a la semana que los profesores encuestados dedican a actividades académicas para el Programa.
- Número de profesores con publicaciones registradas en el sistema SARA y número de publicaciones de dichos profesores discriminadas por tipo de publicación.
- Procedencia de los jurados de tesis o evaluadores de trabajos finales del programa según la vinculación a una institución<sup>44</sup>.
- Número de tesis o trabajos finales, pertenecientes al programa o a otros programas de posgrados, que han dirigido profesores del programa.
- Número de profesores del programa que inician la dirección o codirección de tesis o trabajos finales del programa en un periodo académico.

---

<sup>43</sup> Los dos últimos indicadores pertenecen a la *Característica 7: Actualización pedagógica y académica* la cual, por motivos de integralidad del texto, fue fusionada con la *Característica 6: Desempeño de los profesores en el Programa*.

<sup>44</sup> Este indicador forma parte de la *Característica 5*, pero será desarrollado en la presente Característica para asegurar la consistencia del texto.



- Apreciación de estudiantes y egresados sobre aspectos pedagógicos del grupo de profesores.
- Número de profesores del programa en formación formal (doctorado o maestría), informal y estancia posdoctoral<sup>45</sup>.

La Universidad, entre los años 2012 y 2013, estableció lineamientos sobre la distribución que de las actividades académicas pueden hacer los profesores de carrera, las cuales, a su vez, desarrollan directrices definidas por el Estatuto General Universitario, cuyo Artículo 6 estipula que

Es deber de todos los profesores universitarios de carrera desarrollar actividades de docencia. El personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo, debe dedicar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia en programas curriculares de pregrado o posgrado, pero en todo caso deberá hacerlo en los programas de pregrado, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expedirá el Consejo Académico, a propuesta de los Consejos de Facultad. (Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Universidad Nacional de Colombia).

En la vía de procedimentalizar lo anterior, y en relación con lo establecido para ese momento por el Literal d del Artículo 26 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario, donde se estipulaba que “el personal académico debe elaborar y cumplir la jornada de trabajo académico”<sup>46</sup>, la Rectoría expidió la Resolución 1041 de 2007 que “implementa el formato único de Programa de Trabajo Académico en la Universidad Nacional de Colombia”. Posteriormente, esta norma se complementó mediante el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico, “por el cual se reglamentan los criterios, directrices y cronogramas para el diligenciamiento del programa de trabajo académico del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia”, mismo que define, en su Artículo 5, como actividad docente presencial

[...] aquellas registradas en el Sistema de Información Académica (SIA), distintas a trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis.

---

<sup>45</sup> Como se especificó en la *Característica 5*, este indicador fue trabajado en ese apartado con el fin de guardar la coherencia temática del documento.

<sup>46</sup> Estatuto de Personal Académico vigente hasta diciembre de 2013, cuando se adopta el nuevo Estatuto mediante el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.



2. El porcentaje del tiempo que se registra para las actividades de docencia presencial comprende la docencia directa y, cuando sea el caso, las actividades complementarias que se desarrollan en torno a ésta.

a. La docencia directa incluye las actividades docentes que se desarrollan con los estudiantes, tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios.

b. Las actividades complementarias o anexas a la docencia incluyen la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.

3. La dedicación de los profesores a las Actividades de Docencia puede variar de acuerdo con la actividad misma, la intensidad horaria semanal, el número de estudiantes inscritos, el número de profesores vinculados a la asignatura, el apoyo al docente por parte de monitores, auxiliares o asistentes, la tipología y el nivel de los cursos, la experiencia y categoría del profesor.

PARÁGRAFO 1. Los miembros del personal académico de tiempo completo o de dedicación exclusiva podrán registrar máximo el veinticinco por ciento (25%) del tiempo de su dedicación a cada grupo de una asignatura.

[...] PARÁGRAFO 2. Durante los dos periodos semestrales, los miembros del personal académico en dedicación de cátedra deberán dedicar, como mínimo, las dos terceras partes del tiempo de su dedicación a actividades de docencia directa en programas curriculares de pregrado o posgrado.

ARTÍCULO 6. Otras Actividades Docentes: Se reconocen como Otras Actividades Docentes, que pueden ser registradas en el Programa de Trabajo Académico, la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, de trabajos finales, de proyectos de tesis y de tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento a estudiantes.

PARÁGRAFO. Durante los dos periodos semestrales, el personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo debe consagrar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia en programas curriculares de pregrado o posgrado, pero en todo caso deberá hacerlo en los programas de pregrado.

ARTÍCULO 7. Actividades de Creación, Investigación y Extensión. Las actividades de investigación, creación o extensión incluyen la formulación y participación de los docentes en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión no remunerada y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.

ARTÍCULO 8. Actividades Académico - Administrativas. Dentro de las Actividades Académico - Administrativas se encuentran todas aquellas derivadas de los cargos de gestión académico - administrativa, la representación o participación en cuerpos colegiados, la participación en Comités Asesores, en reuniones de profesores, de Unidades Académicas Básicas, de Facultad, de área o de sección y en procesos de reforma académica, de evaluación de programas curriculares, de autoevaluación o de acreditación, la coordinación y participación en claustros o colegiaturas y las demás actividades académico - administrativas que las Unidades Académicas Básicas requieran y sean aprobadas por el Director respectivo.

ARTÍCULO 9. Situaciones Especiales. Como situaciones especiales se deben registrar las licencias, las comisiones y el periodo sabático.

ARTÍCULO 10. Formación - Actualización. Se reconocen como actividades de Formación o Actualización la participación en eventos de carácter artístico, científico o académico y demás actividades que contribuyan a mejorar el nivel de preparación o actualización en el área de Maestría del docente, en áreas afines o en áreas transversales a su labor.

ARTÍCULO 11. Otros. Estas actividades incluyen servir de jurado en concursos docentes o exámenes de admisión o como par académico, participar en comités internos, comités científicos o en la organización de eventos de carácter artístico, científico o académico y



reemplazar a miembros del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en alguna situación especial.

Seguidamente, el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, acogió la mayoría de las definiciones anteriores, presentando como única modificación sustancial la inclusión del ítem “evaluación”, el cual integra “actuaciones como jurado en concursos profesoraes o exámenes de admisión o como par académico, participación en comités internos, comités científicos, o como evaluador en procesos de ingreso a la carrera profesoral, renovación de nombramiento y promoción” (Artículo 11, numeral 7).

Paralelamente, el Estatuto de Personal Docente definió en el Numeral 2 del Artículo 6 las equivalencias de cada una de las dedicaciones en horas de trabajo semanal, quedando de la siguiente forma:

<b>TABLA 10: EQUIVALENCIA POR DEDICACIÓN</b>		
<b>Dedicación</b>	<b>Horas de actividad académica/semana</b>	<b>Equivalente a tiempo completo</b>
Exclusiva	44	1.2
Tiempo Completo	40	1.0
Cátedra 0.7	21	0.7
Cátedra 0.6	18	0.6
Cátedra 0.5	15	0.5
Cátedra 0.4	12	0.4
Cátedra 0.3	9	0.3
Cátedra 0.2	6	0.2
Cátedra 0.1	3	0.1
Cátedra 0.0	0	0.0

Fuente: Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario

A partir de lo anterior, los docentes de la Maestría distribuyen su carga laboral para atender las tareas de docencia tanto en el pregrado como en posgrados; de investigación; de extensión; de actualización y académico-administrativas, entre otras tareas, desglosándola en el mencionado Programa de Trabajo Académico -PTA-.

Las labores académicas presenciales dentro del Posgrado, tienen como particularidad la aplicación de una estrategia tendiente a facilitarle a los docentes adelantar paralelamente varias de las actividades descritas, consistente en la división de las asignaturas en módulos temáticos, cada uno bajo la responsabilidad de un profesor que se asigna de acuerdo con su



perfil académico; de esta manera las mencionadas asignaturas son impartidas por varios educadores a lo largo del semestre, logrando el uso óptimo de los conocimientos especializados de éstos.

Concurrentemente, al ser objetivo de formación del nivel de maestría “el desarrollo de la capacidad investigativa [y] la aplicación del conocimiento” (Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, Literal C, Artículo 11), la realización de las tesis y los trabajos finales es uno de los aspectos de mayor relevancia y, por ende, también la definición de los directores, codirectores, jurados y evaluadores para las mismas. Dichas tareas, comprendidas por el Programa de Trabajo Docente como “otras actividades docentes” -como ya se expuso-, se encuentran reglamentadas, en primera instancia, por el Acuerdo 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario, el cual expone los elementos que delinear la política universitaria para su designación, planteando, en su Artículo 4, que

El director(a) de trabajo final o de tesis. Es el encargado(a) de asesorar académicamente al estudiante en el desarrollo del trabajo final o de la tesis. Para ser director(a) de trabajo final o de tesis el profesor(a) debe tener un título igual o superior al que otorga el programa curricular en el que ejerce tal función, o ser profesor(a) titular de la Universidad Nacional de Colombia. También podrá ser director(a) un profesor(a) o investigador(a) de otra institución reconocida que cumpla con el anterior requisito de titulación.

Parágrafo. Los profesores(as) pensionados de la Universidad Nacional de Colombia, que cumplan con la anterior exigencia de titulación, podrán ser también directores de trabajo final o de tesis.

Complementariamente, en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo 056 de 2012 del Consejo Superior Universitario, se precisa que

El codirector(a). Comparte las funciones del director(a) y debe cumplir con los mismos requisitos académicos que éste. Se lo debe nombrar a) cuando el director del trabajo final o de la tesis no esté vinculado laboralmente a la Universidad Nacional de Colombia, en tal caso, el codirector debe ser profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia, o b) por razones académicas, tales como trabajo interdisciplinario o requerimientos propios de la investigación.

**ARTÍCULO 2.** Modificar el artículo 7 del Acuerdo 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 7.** Los jurados de tesis. Son los encargados de evaluar y calificar la versión final de una tesis de doctorado o de maestría. Se trata de profesores(as) o investigadores(as) de la Universidad Nacional de Colombia o de otra institución reconocida, que tengan un título igual o superior al que otorga el programa curricular en



el que cumplen tal función. Los jurados deberán tener investigaciones en campos de estudio afines a los de la tesis.

Si la experiencia investigativa o académica lo justifica, el Consejo de Facultad correspondiente podrá eximir a los jurados de la anterior exigencia de titulación.

Parágrafo 1. El director(a) o el codirector(a) de una tesis no podrán formar parte del grupo de jurados.

Parágrafo 2. Los(as) docentes pensionados de la Universidad Nacional de Colombia podrán ser jurados de tesis, siempre y cuando ostenten las calidades exigidas por el presente artículo.

y en el Artículo 6 y 8 del Acuerdo 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario que el director, codirector y jurados de “tesis serán nombrados por el Consejo de Facultad, por solicitud del Comité Asesor de Programa Curricular de Postgrado”.

Sumado a ello, el Consejo de Facultad detalló, en su Acuerdo 06 de 2012, que para la “designación de directores” esta instancia

[...] tendrá en cuenta que la formación académica del docente corresponda con el nivel del Programa y el tema de la tesis o trabajo final del estudiante. También pueden ser directores los profesores titulares de la Universidad Nacional de Colombia y los profesores investigadores de otra institución reconocida estos últimos que cumplan con los requisitos de titulación. En cualquier caso, el estudiante de posgrado podrá sugerir el nombre del docente que será su director.

PARÁGRAFO. Codirector(a). Cuando el director del trabajo final o de la tesis no esté vinculado laboralmente a la Universidad Nacional de Colombia, o por razones académicas, tales como trabajo interdisciplinario o requerimientos propios de la investigación, se deberá nombrar un codirector que compartirá las funciones del director(a) y debe cumplir con los mismos requisitos académicos que éste (Artículo Décimo Segundo).

Sobre el nombramiento de jurados, el mencionado Acuerdo expone que “el Consejo de Facultad tendrá en cuenta que la formación académica del docente corresponda con el tema del trabajo final [tesis] del estudiante” (Artículo Décimo Cuarto).

En la Maestría, las direcciones de las tesis y trabajos finales son asumidas en su totalidad por el cuerpo docente adscrito a ella atendiendo a que el número de profesores que lo conforman

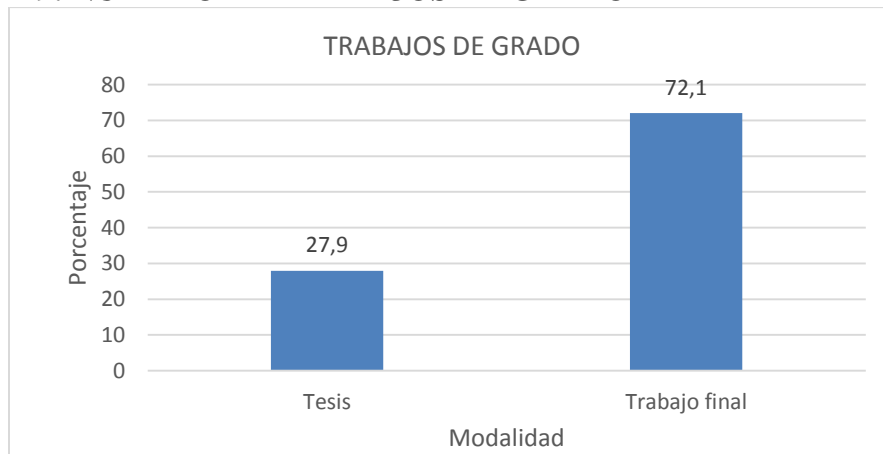




es suficiente para suplir este requerimiento<sup>47</sup> y a que cubren, a la vez, el conjunto de áreas y temáticas abordadas en dichos trabajos de grado.

De esta forma, durante el periodo objeto de este informe, el conjunto de profesores del Programa ha dirigido un total de 426 trabajos de grado, de los cuales 119 son tesis y 307 trabajos finales.

### GRÁFICA 29: NÚMERO DE TRABAJOS DE GRADO



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de la División de Registro de la Sede Bogotá

Estos datos se encuentran en clara correspondencia con la elección del Plan de Estudios del Programa que adelantan los estudiantes en el momento de su inscripción al mismo y que es mayoritariamente el de profundización. Esto hace que la cantidad de tesis sea considerable, principalmente atendiendo a la apertura de solo cuatro cohortes en el Plan de Investigación en todo el periodo analizado.

Ahora bien, en promedio, 38 docentes semestralmente iniciaron la dirección o codirección de trabajos de grado durante el periodo comprendido entre 2010 y 2014. En el primer semestre de 2011 y el segundo de 2013 donde se registraron los más altos datos de asignación de direcciones, lo cual puede ser explicado por la apertura de los nueve perfiles de profundización en el año 2009. Esto redundó en el aumento considerable de admitidos,

<sup>47</sup> Cabe anotar que esto obedece también a los mecanismos de definición de cupos en cada proceso de admisión al Programa, los cuales se orientan por criterios objetivos de uso adecuado de los diferentes recursos humanos, físicos, administrativos y financieros, entre otros, con que éste cuenta.



quienes adelantaron la cursada de asignaturas y la aprobación del proyecto de tesis o trabajo final en el año 2010 y, por ende, iniciaron la elaboración de dichos trabajos de grado en 2011 con la respectiva designación de directores. Igualmente, el elevado número de admitidos al finalizar los años 2011 y 2012, esclarece el aumento en las asignaciones de directores de trabajo de grado de 2013-03.

<b>TABLA 11: ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES DE TRABAJOS DE GRADO POR SEMESTRE</b>	
<b>Periodo</b>	<b>No. de trabajos de grado</b>
2010-01	23
2010-03	8
2011-01	79
2011-03	19
2012-01	29
2012-03	44
2013-01	33
2013-03	92
2014-01	11
2014-03	48

Fuente: Elaboración propia. La información proviene de la División de Registro de la Sede

Así mismo, los jurados y evaluadores, en su mayoría, se encuentran vinculados al Posgrado, puesto que, como se anotó, sus conocimientos, formación y cantidad les permiten llevar a cabo esta tarea de forma adecuada. Solo cuando estos trabajos versan sobre tópicos altamente especializados se acude al apoyo de docentes adscritos a otras unidades académicas como la de Ciencia Política, Economía o Historia u a otras instituciones universitarias como la Universidad Libre, la Universidad del Rosario y la Universidad Santo Tomás.

Con base en lo expuesto, los educadores del Programa, de acuerdo con la gráfica 30, derivada de la consulta de opinión, manifiestan dedicar, en su mayoría (75%), entre siete y 11 horas a las actividades de docencia (como preparar e impartir clases, evaluar estudiantes y organizar material didáctico, entre otras labores), mientras el grupo restante (equivalente al 25%) afirman dedicar entre 12 y 21 horas. Esto, por un lado, representa una porción importante de la jornada de los educadores ocupada en las tareas principales que demanda la Maestría y, por otro, guarda relación con la composición del cuerpo docente que tiene casi las mismas



proporciones de profesores de planta y de vinculación temporal, repercutiendo en la preponderancia del rango horario de siete a 11 horas semanales de dedicación.

Sobre las actividades investigativas más de la mitad de los profesores expresaron destinarle entre siete y 11 horas. El siguiente renglón lo ocupa el rango de 12 a 21 horas (25%) y un porcentaje minoritario (16,6%) afirmó dedicar menos de seis horas a dichas actividades. Esto último se explica por el considerable número de docentes que se encuentran vinculados de forma transitoria y que, por tanto, no realizan investigaciones en el marco del Programa en estricto sentido; así como por la participación de profesores de carrera con dedicaciones iguales o inferiores a cátedra 0,5, quienes, normativamente, se encuentran obligados a priorizar las tareas de docencia y de extensión.

En cuanto a las tutorías, mayoritariamente (74,9%) de los educadores afirman llevarlas a cabo y destinarles más de siete horas a la semana, siendo coherente con la estructura del Posgrado, la cual cuenta con un componente importante de flexibilidad y actividad independiente representado en los créditos elegibles y en la realización de los trabajos de grado, que requieren de un acompañamiento y asesoría académica, tema del que se detallará en el *Factor 4: Procesos Académicos*.

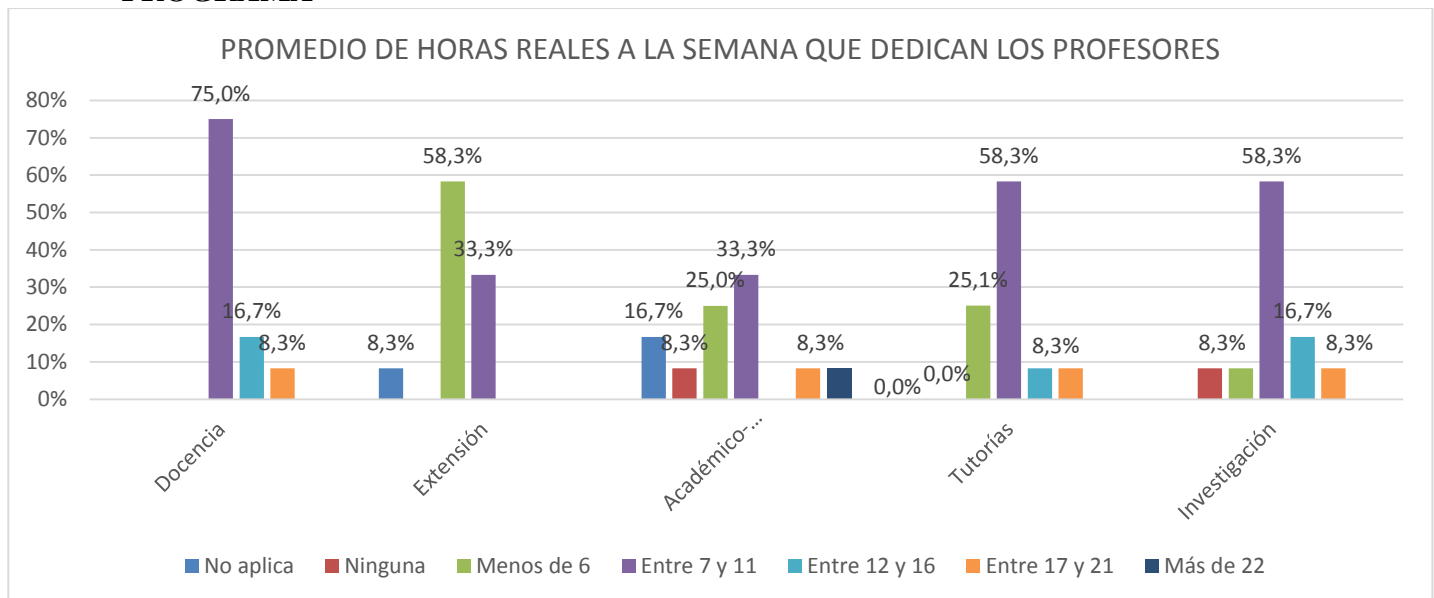
El cuerpo profesoral, de acuerdo con la encuesta, destina la menor proporción de tiempo a las tareas de extensión (máximo 11 horas a la semana), luego que éstas son realizadas exclusivamente por docentes de planta que priorizan las labores docentes y de investigación en concordancia con el objetivo del Programa como ya se mostró. Adicionalmente, en relación con el universo de responsabilidades que deben asumir tanto en pregrado como en posgrado, su capacidad laboral es limitada, condicionando la distribución de horas de su jornada laboral en detrimento de las tareas de extensión, por lo que los profesores procuran realizar labores puntuales asociadas a los proyectos de extensión para maximizar el tiempo reducido que les dedican, cuestión que se compensa con el uso intensivo de apoyo profesional y administrativo.



Con respecto a las actividades académico-administrativas, un poco más de la mitad de los profesores de la Maestría exponen que les dedican máximo seis horas a la semana y la fracción restante desde siete horas y hasta más de 22. Esto se debe a que la gestión del Programa si bien se encuentra centralizada por el Coordinador Académico principal del Programa, siendo este quien se desempeña como Coordinador del perfil investigativo, y los Directores de Departamento y Área Curricular de Derecho, también cuenta del apoyo de los Coordinadores Académicos de cada uno de los nueve perfiles restantes del Posgrado, al igual que de los Vicedecanos.

Lo anterior se erige como una fortaleza de la Maestría, en la medida en que los profesores dedican mayor tiempo a las tareas principales que ésta demanda de acuerdo con su estructura curricular y sus objetivos, es decir las de formación, sin descuidar las demás que le dan soporte al Posgrado.

### **GRÁFICA 30: PROMEDIO HORAS REALES A LA SEMANA QUE LOS PROFESORES DEDICAN A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL PROGRAMA**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

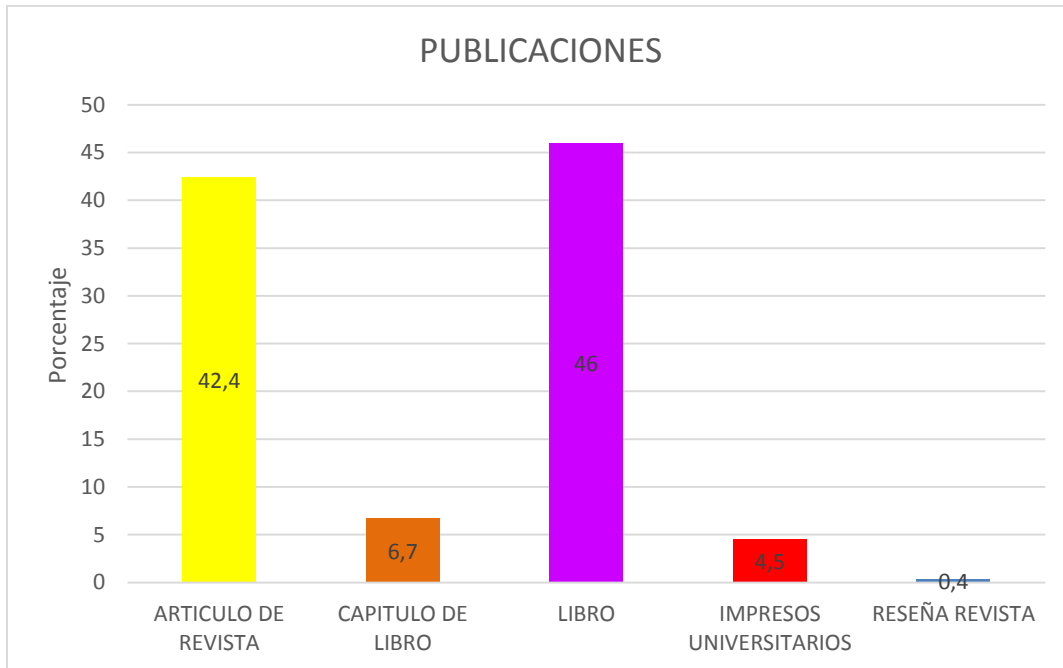
Ahora bien, sobre las actividades investigativas que llevan a cabo los profesores, es importante mostrar que las publicaciones son uno de los principales medios a través de los que se difunden sus resultados, siendo estas, las que, además, posibilitan la articulación,



como ya se mencionó, de la investigación, la formación y la extensión. En el periodo objeto de este informe, 19 docentes de la Maestría, equivalentes al 51,35%, realizaron dichas publicaciones y las registraron en el Sistema de Información de Talento Humano –SARA-<sup>48</sup>.

Entre los años 2010 y 2014, los profesores publicaron un total de 224 textos, de los cuales 95 fueron artículos de revista (42,4%), 15 capítulos de libro (6,7%), una reseña de revista (0,4%), diez impresos universitarios (4,5%) y 103 libros (46%). Esto último evidencia el compromiso académico e investigativo de los docentes en tanto la elaboración de textos completos requiere de mayores esfuerzos y por ello es el tipo de producción académica mejor puntuado por la Universidad dentro de las reglamentaciones sobre remuneración por méritos.

### GRÁFICA 31: PUBLICACIONES



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Cabe anotar que la producción académica referida versa sobre temáticas de las diversas áreas del derecho que integran el Programa y temas afines como la ciencia política, pero que guardan relación con las mencionadas temáticas jurídicas.

<sup>48</sup> El sistema SARA es el medio a través del cual se lleva a cabo el proceso de puntuación de las publicaciones de los profesores, en el marco de la remuneración por méritos descrita en la característica anterior.



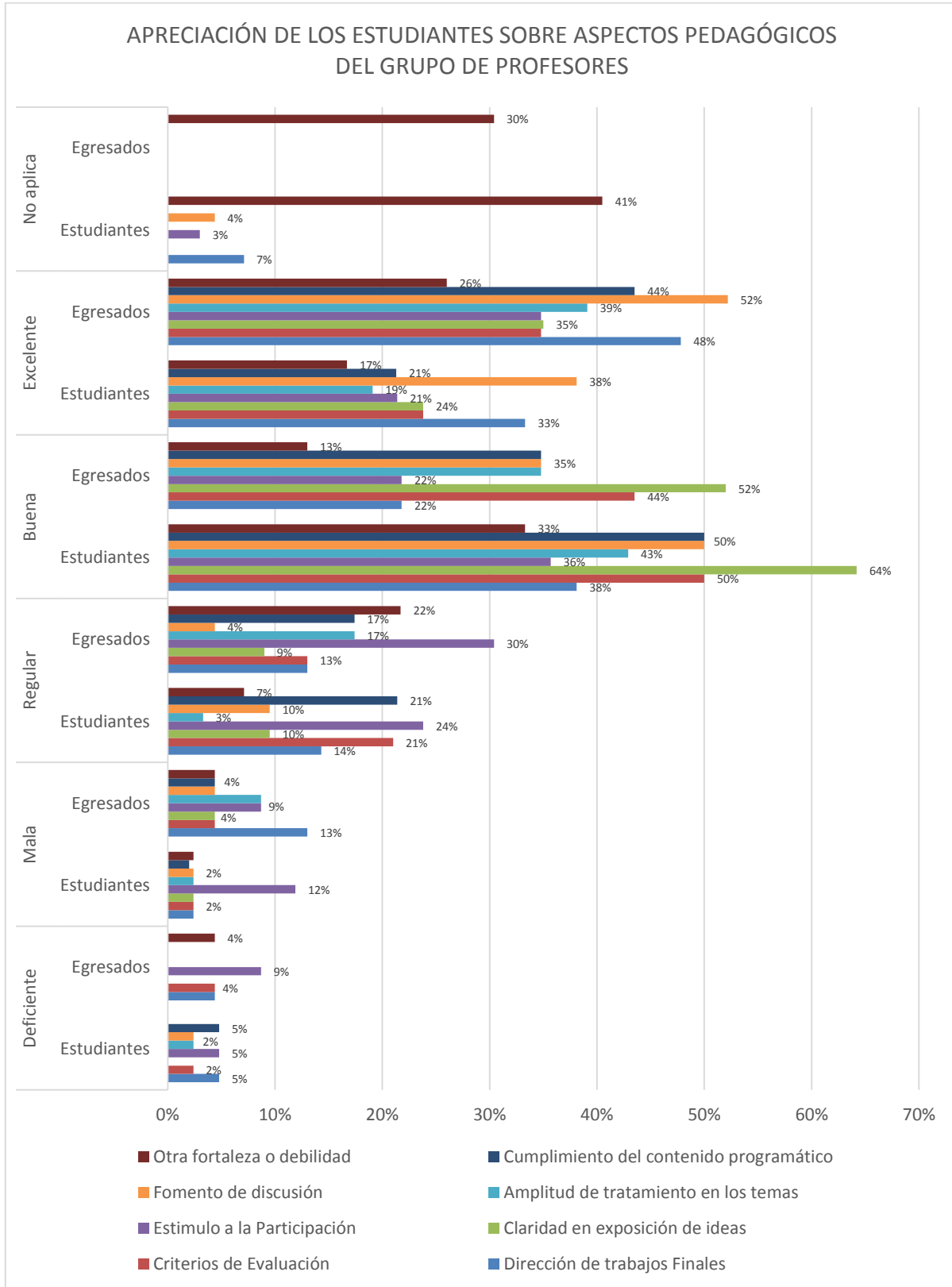
De manera subsecuente y al ser la docencia presencial la principal tarea que le concierne a los profesores dentro de la Maestría, es relevante conocer la apreciación que sobre las metodologías de enseñanza-aprendizaje tienen los estudiantes y egresados.

Así, de acuerdo con la encuesta realizada (ver gráfica 32), entre el 60 y el 90% de los estudiantes y el 70 y 90% de los egresados (excepto para “estímulo a la participación” que se ubicó en 52,2%) califican de manera sobresaliente -de buena a excelente- el desempeño de los profesores en los aspectos pedagógicos centrales del proceso adelantado por el Programa, tales como la evaluación, la claridad expositiva, la participación y discusión en clase y la amplitud y cumplimiento de los contenidos Programáticos y solo entre un 2 y 7% de los alumnos y entre 4 y 9% de los egresados consideran que estos aspectos resultan malos o abiertamente deficientes. Cabe anotar que el estímulo a la participación es el ítem con más baja apreciación, pues se ubica en cerca del 11% y del 17% dentro del estamento estudiantil y de egresados respectivamente.

Se tiene entonces que una amplia mayoría de los alumnos y graduados respalda la idoneidad de los profesores y la pertinencia del ejercicio formativo desarrollado, particularmente en los aspectos pedagógicos inherentes, lo cual establece desde este indicador una fortaleza determinante del Programa



**GRÁFICA 32: APRECIACIÓN DE ESTUDIANTES SOBRE ASPECTOS PEDAGÓGICOS DEL GRUPO DE PROFESORES DEL PROGRAMA**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados



### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- La reglamentación que orienta la posible distribución de las actividades de los docentes es clara y adecuada.
- La cantidad de horas reales que los docentes dedican a actividades para el Posgrado resulta adecuada para asegurar el mantenimiento de la calidad del mismo.
- La producción académica de los profesores del Programa es sobresaliente, teniendo en cuenta que es un posgrado que combina orientaciones investigativas y de profundización del conocimiento.
- Los estudiantes y egresados consideran mayoritariamente como bueno, e incluso excelente, el desempeño de los profesores en los aspectos pedagógicos centrales del proceso formativo adelantado.

### **Debilidades detectadas en esta característica**

- El tiempo que los profesores le dedican a las labores de extensión es bajo.





## **FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS**

Características contenidas en este Factor:

- Formación académica y acompañamiento
- Procesos pedagógicos.
- Flexibilidad del currículo.
- Evaluación y mejoramiento permanente del Programa

### **CARACTERÍSTICA 8: FORMACIÓN ACADÉMICA Y ACOMPAÑAMIENTO**

Esta característica comprende los indicadores:

- Documentos con políticas de acompañamiento estudiantil y tutoría académica.
- Apreciación de los estudiantes sobre la calidad del proceso de acompañamiento de los tutores en su proceso de formación
- Documento que presente las competencias y habilidades académicas u objetivos específicos que desarrollarán los estudiantes en el transcurso del programa.
- Apreciación de los estudiantes y de los egresados de su desempeño en términos de desarrollo de competencias o habilidades académicas.

El Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico, "Por el cual se reglamenta el Sistema de Acompañamiento Estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia", lo constituye como



un conjunto articulado de políticas, lineamientos, actores, actividades y medios académicos y de bienestar, que partiendo del reconocimiento de las libertades, oportunidades y diferencias individuales, apoya y asesora a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de facilitar la adaptación, la permanencia y la culminación exitosa de su formación profesional (Artículo 1).

En consonancia, según lo señala la Resolución 006 de 2010 de la Vicerrectoría Académica, en su Artículo 1, “Se define la tutoría como el proceso de acompañamiento académico que se brinda a los estudiantes de pre y posgrado por parte de un grupo de profesores designados para tal fin” la cual tendrá los objetivos que se enuncian a continuación:

- Constituir el vínculo principal entre la Universidad y el estudiante durante su proceso de formación académica.
- Propender por la mejora en el rendimiento académico del grupo de estudiantes tutorados a través de la interacción a nivel individual o grupal, con los profesores que interactúan con su grupo y con las directivas del programa y de la Universidad, pertinentes para la solución de las problemáticas planteadas.
- Mejorar los procesos de Integración a la vida universitaria, del grupo de estudiantes a su cargo.
- Fomentar la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares que propendan por el desarrollo académico integral.
- Promover actividades y acciones tendientes a la disminución de la deserción y bajo rendimiento académico de los estudiantes.
- Guiar a los estudiantes sobre los programas y actividades curriculares y extracurriculares que propendan por el mejoramiento del desempeño académico.
- Realizar seguimiento a las condiciones académicas, sociales y económicas de los estudiantes.

Según lo estipula la misma Resolución en su parágrafo 4, “En aquellos programas de Maestría o Doctorado, en los cuales el estudiante tiene un período académico para definir su investigación, el coordinador del programa hará las veces de tutor.” De esta manera, se establecen claramente las formas de apoyo institucional y pedagógico con las que cuentan los estudiantes para asegurar el desarrollo con excelencia de un proceso de formación cuyos objetivos han sido ya reseñados con detalle en la Característica 1, correspondiente al primer Factor del que se ocupó este documento.



Para el caso de la Maestría, las formas de acompañamiento que comprende la tutoría se erigen como un pilar fundamental en la medida en que intervienen en momentos determinantes de la actividad académica de los estudiantes, tales como la selección de asignaturas, enfoques o nivelaciones; la preparación de las actividades académicas (Tesis o Trabajo Final) y el desarrollo de las mismas y la articulación a grupos de investigación.

Es por esta razón que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, observando tal marco normativo universitario general, ha precisado el alcance de la figura de tutoría en el Acuerdo 006 de 2012. En el Artículo 1 de dicho documento se establece que:

Corresponde al Comité Asesor de Programas Curriculares de Posgrados de Derecho recomendar al Consejo de Facultad la designación de tutores para los estudiantes en los Programas Curriculares de Maestría y Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, teniendo en cuenta el eje en el cual se plantea el proyecto de investigación del estudiante. Esta designación deberá realizarse antes de finalizar el primer período académico del programa cursado por cada estudiante.

De igual manera define que el tutor deberá encargarse de guiar la construcción y avalar mediante concepto motivado la propuesta de trabajo final o de tesis de maestría de los estudiantes a su cargo (Artículo 5 y 7).

Particularmente en el caso de la Maestría y con el fin de hacer más rigurosa y funcional la figura del tutor, la Facultad ha implementado un lineamiento propio según el cual a los alumnos del Programa se les asigna un profesor tutor diferente al Coordinador, que acompaña al estudiante hasta la designación de director. Esta medida descongestiona la figura en tanto en lugar de descargar la totalidad de las tutorías en el mencionado Coordinador, se nombra a los docentes como tutores de un máximo de seis estudiantes lo que posibilita un proceso de acompañamiento personalizado desde el inicio del Posgrado.

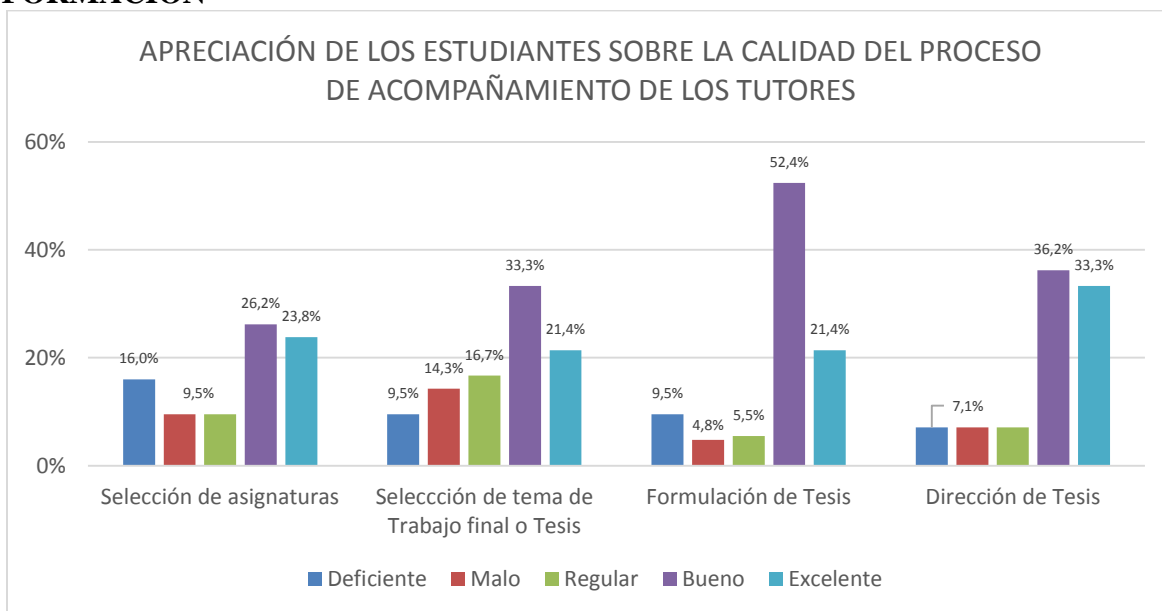
Este acompañamiento tutorial se complementa directamente con la figura de director de trabajo de grado, el cual también es recomendado por el Comité Asesor de Posgrados (Artículo 12). Respecto de las funciones del director se establece que este debe acompañar al estudiante en la estructuración de su trabajo de grado con base en el proyecto antes aprobado (Artículo 15). Posteriormente afirma que



La evaluación, seguimiento y calificación del Trabajo Final [y Tesis] de Maestría estará a cargo, en primera instancia, del director de la misma. Cada semestre el director deberá evaluar el trabajo del estudiante y calificarlo como "reprobado", en caso de que no sea satisfactorio, o manifestar su conformidad ingresando en el sistema "avance satisfactorio".

Con esto en mente, los esfuerzos realizados por el Programa y la Facultad para asegurar la existencia permanente de tutorías y direcciones oportunas se ven reflejados en la percepción de sus estudiantes acerca de la calidad de este acompañamiento. La encuesta de autoevaluación permite apreciar que la mayoría de alumnos califica las tutorías realizadas para las diferentes actividades centrales del Posgrado como *buenas y/o excelentes*, identificando allí una de las fortalezas actuales del Posgrado que genera sinergias con diferentes aspectos del proceso como los mencionados en la gráfica.

### GRÁFICA 33: APRECIACIÓN DE ESTUDIANTES SOBRE LA CALIDAD DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TUTORES EN SU PROCESO DE FORMACIÓN



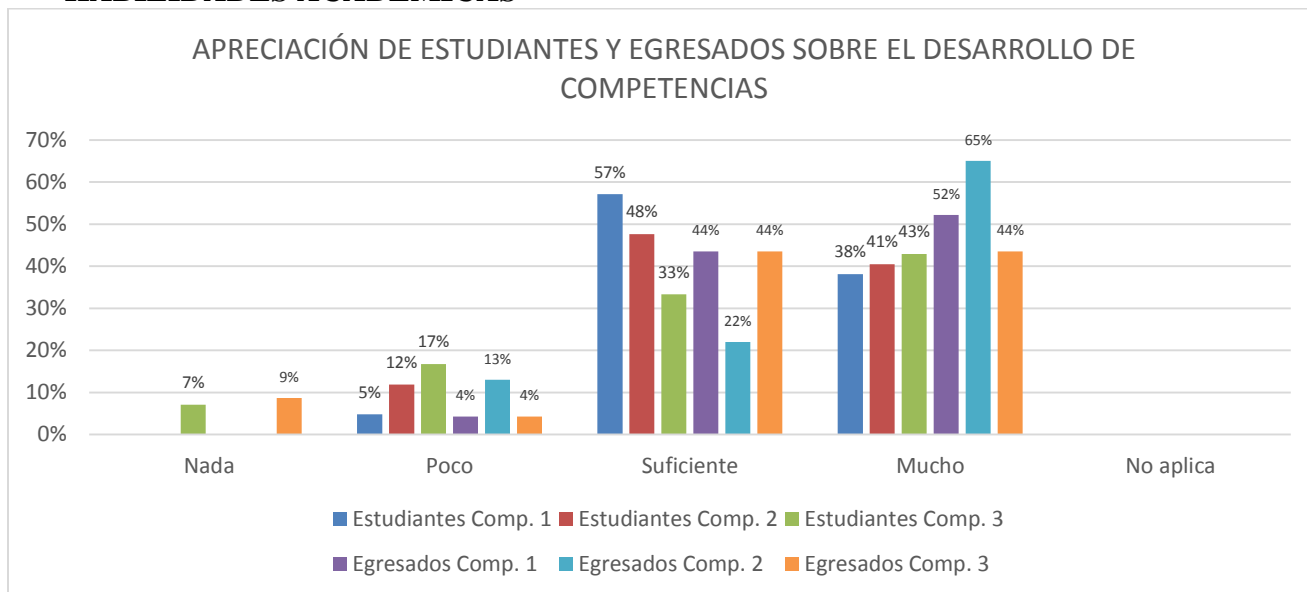
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

En cuanto a la formación académica que imparte el Programa a sus estudiantes, se han esbozado unas competencias y habilidades en función de los objetivos del proceso educativo propuesto por la Maestría, siendo estas:



1. Reconstruir el estado de la discusión jurídica y/o sociojurídica de un problema disciplinar y realizar su análisis crítico.
2. Adquirir herramientas teóricas y metodológicas para aplicar marcos teóricos en el análisis y resolución de problemas dogmáticos y/o sociojurídicos.
3. Aprender habilidades para el desarrollo de actividades docentes e investigativas en los temas propios del Derecho.

### **GRÁFICA 34: APRECIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SU DESEMPEÑO EN TÉRMINOS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS O HABILIDADES ACADÉMICAS**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Al indagar en los estudiantes y egresados respecto de la medida en que el Programa ha aportado al desarrollo de dichas competencias y habilidades académicas, la gran mayoría de ellos, como se aprecia en la gráfica anterior, considera que la Maestría ha contribuido mucho o al menos suficientemente, demostrando que tanto la estructura curricular, como las metodologías de enseñanza-aprendizaje, el acompañamiento tutorial y en general el andamiaje académico-administrativo que soporta el Posgrado son altamente adecuados y pertinentes.

#### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- Existe un sistema de tutorías y de acompañamiento estudiantil con responsables claramente designados.
- La figura de tutor ofrece un acompañamiento personalizado y por tanto óptimo respecto del proceso formativo desarrollado por los estudiantes.



- El Programa de tutorías es ampliamente reconocido por los estudiantes.
- Los estudiantes consideran que el Programa aporta de forma amplia al desarrollo de las competencias y habilidades que se han definido para el proceso formativo.

#### **Debilidades detectadas en esta característica**

- No existe una reglamentación que formalice normativamente las competencias y habilidades académicas específicas que desarrollarán los estudiantes en el transcurso del Programa.



## CARACTERÍSTICA 9: PROCESOS PEDAGÓGICOS

Esta característica comprende los indicadores:

- Documentos institucionales donde se establecen los lineamientos para la evaluación de los docentes en la Universidad Nacional de Colombia<sup>49</sup>.
- Apreciación de los profesores sobre la calidad del seguimiento a los procesos pedagógicos realizado por la dirección del programa.

Cómo muestra el gráfico a continuación, existe por parte de los profesores un consenso, ubicado en más del 70% de su población, que considera que el proceso pedagógico implicado en el diseño de las asignaturas del Programa es bueno e incluso excelente; consenso que se mantiene para sus opiniones frente a las tutorías descendiendo solo un poco frente a la estructuración y desarrollo de seminarios de investigación. Esto resulta consistente con los esfuerzos institucionales por involucrar a los docentes en los procesos de acompañamiento, diseño y funcionamiento del Programa en general.

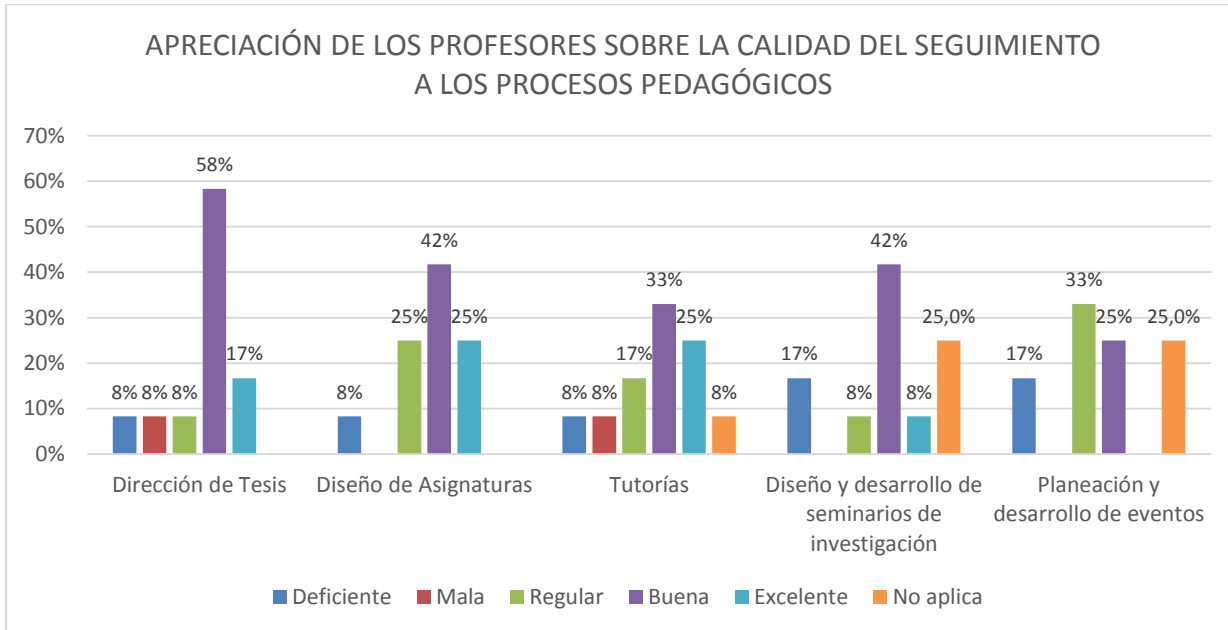
Ahora bien, en lo que respecta a la planeación y realización de eventos es posible ver como la mayoría de docentes califica este aspecto como regular; allí se reconoce una de las falencias del Programa respecto de su articulación con el medio y sus relaciones interinstitucionales a partir de la configuración de actividades que integren a la Maestría en mayor medida en los debates disciplinares surtidos nacional e internacionalmente. Sobre este punto se ahondará en la Característica 13 del *Factor 6: Articulación con el Medio*.

---

<sup>49</sup> Este indicador se respondió en la *Característica 5* contenida en el *Factor 3 Profesores*.



### GRÁFICA 35: APRECIACIÓN DE LOS PROFESORES SOBRE LA CALIDAD DEL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

#### Fortalezas detectadas en esta característica

- La percepción de los docentes es que el proceso formativo adelantado es bueno o incluso excelente para aspectos tales como la dirección de tesis, el diseño de sus asignaturas, las tutorías y el diseño y desarrollo de seminarios de investigación.

#### Debilidades detectadas en esta característica

- Los profesores consideran como deficiente la planeación y realización de eventos tendientes a ubicar el Programa dentro del contexto nacional e internacional de la disciplina.





## CARACTERÍSTICA 10: FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO

Esta característica comprende:

- Documentos institucionales en los que se exprese la posibilidad de tomar asignaturas en otros programas de posgrado de la Universidad o de otras universidades nacionales o internacionales.
- Proporción de asignaturas elegibles que ofrece el departamento o unidad académica básica del programa en los que participan estudiantes de programas curriculares asociados a otras unidades académicas básicas de la Universidad.
- Proporción de estudiantes matriculados del programa que toman asignaturas en otro departamento o unidad académica básica de la Universidad.
- Número de asignaturas homologadas o convalidadas por la Universidad pertenecientes a programas de otras instituciones nacionales e internacionales.

De acuerdo con el Artículo 1 del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario la Interdisciplinariedad y la Flexibilidad se definen de la siguiente manera:

Interdisciplinariedad: la Universidad desarrolle sus funciones misionales articulando diferentes perspectivas disciplinarias a partir de la comunicación de ideas, conceptos, metodologías, procedimientos experimentales, exploraciones de campo e inserción en los procesos sociales. La interdisciplinariedad es, al mismo tiempo, una vía de integración de la comunidad universitaria, dado que promueve el trabajo en equipo y las relaciones entre sus diversas dependencias y de éstas con otras instituciones.” Flexibilidad: “la Universidad adopta el principio de flexibilidad para responder a la permanente condición de transformación académica según las necesidades, condiciones, dinámicas y exigencias del entorno y los valores que se cultivan en su interior. La flexibilidad, que abarca los aspectos académicos, pedagógicos y administrativos debe ser una condición de los procesos universitarios. Gracias a ella, la Universidad tiene la capacidad de acoger la diversidad cultural, social, étnica, económica, de creencias e intereses intelectuales de los miembros que integran la comunidad universitaria para satisfacer un principio de equidad.

Estos principios rigen de forma vinculante para todos los programas de la Institución, entre ellos el de la Maestría, el cual, con posterioridad a la reforma académica universitaria



acaecida en el 2008 y mediante el Acuerdo 074 del Consejo Académico de ese mismo año estableció como propia la siguiente estructura curricular y su respectiva ponderación en créditos<sup>50</sup>. El Posgrado, como se mencionó inicialmente, si bien es un Programa único, con un solo registro oficial y un solo título de grado –Magister en Derecho–, se compone de dos Planes de Estudios diferenciados, uno de Investigación y otro de Profundización, ambos con una duración de cuatro semestres, compuestos de la siguiente forma:

<b>TABLA 12: ESTRUCTURA CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>Tipo de asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Tesis	24
Proyecto de Tesis	9
Seminarios de Investigación	15
Asignaturas Electivas	12
<b>Total</b>	<b>60</b>

Fuente: Acuerdo 074 De 2008 del Consejo Académico

<b>TABLA 13: ESTRUCTURA CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS DE PROFUNDIZACIÓN</b>	
<b>Tipo de asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Trabajo Final	11
Proyecto de Trabajo Final	4
Seminarios de Investigación	5
Seminarios Temáticos	32
Asignaturas Electivas	8
<b>Total</b>	<b>60</b>

Fuente: Acuerdo 074 De 2008 del Consejo Académico

<sup>50</sup> El Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional establece la siguiente definición de crédito: “Artículo 18. Créditos académicos. El tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se espera el programa desarrolle, se expresará en unidades denominadas Créditos Académicos. Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación. El número total de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a un crédito, será aquel que resulte de dividir las 48 horas totales de trabajo por el número de semanas que cada Institución defina para el período lectivo respectivo.”



Concretamente, para el Plan de Estudios de Profundización se definieron mediante la Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, los siguientes seminarios temáticos de acuerdo con cada una de las áreas que lo componen:

<b>TABLA 13.1: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Acto Administrativo y Procedimientos Administrativos	4
Administración Pública y su Marco Constitucional y Legal	4
Fundamentos Teóricos	4
Régimen de Contratación Estatal 1	4
Derecho de la Función Pública	4
Proceso Contencioso Administrativo	4
Responsabilidad Patrimonial/Extracontractual del Estado	4
Régimen de Contratación Estatal 2	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

<b>TABLA 13.2: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Estado, Sistema Político y Constitución en Colombia	4
Interpretación Constitucional	4
Teoría Constitucional	4
Teorías del Estado	4
Principios Constitucionales y Derechos Fundamentales en Perspectiva Comparada	4
Instituciones Constitucionales Colombianas	4
Problemas Constitucionales y Análisis Jurisprudencial	4
Procedimientos Constitucionales	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

<b>TABLA 13.3: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Aspectos Personales de la Familia	4
Derecho de Infancia y Adolescencia	4
Régimen Económico de la Familia	4
Procedimiento y Oralidad	4
Análisis Jurisprudencial	4
Filiación Genética y Humana	4
Políticas Públicas en Familia e Infancia	4
Responsabilidad Penal para Adolescentes	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales



<b>TABLA 13.4: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DIH</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Historia de los Derechos Humanos	4
Constitución y Derechos Humanos	4
Teoría del Derecho Internacional Humanitario	4
Teoría de los Derechos Humanos: Concepto y Fundamentación	4
Acción y Asistencia Humanitaria	4
Análisis Jurisprudencial en Derechos Humanos, Temas y controversias	4
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	4
Justicia Penal Internacional y Derecho Internacional Humanitario	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

<b>TABLA 13.5: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PENAL</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Derecho Penal Constitucional	4
Problemas del Derecho Penal Especial	4
Modelos de Dogmática del Derecho Penal	4
Teoría de la Prueba Penal	4
Investigación Criminalística	4
Instituciones de Derecho Procesal Penal General	4
Sistemas de Enjuiciamiento	4
Análisis Jurisprudencial y Casación Penal	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

<b>TABLA 13.6: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO ECONÓMICO</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Contratación Contemporánea	4
Fundamentos de Economía e Interpretación de la Información Financiera	4
Marco Constitucional de los Negocios	4
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos Originados en los Negocios	4
Asociación, Colaboración y Competencia Empresarial	4
Derecho Bursátil y Financiero	4
Régimen de Insolvencia Empresarial	4
Régimen de Responsabilidad y Protección del Patrimonio	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

<b>TABLA 13.7: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Derecho Procesal y Constitución	4
Justicia y Sistemas de Juzgamiento	4
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	4
Teoría del Procedimiento y Decisión	4



Actos y Pluralidad de Actos Procesales	4
El Proceso y los Sujetos Procesales	4
La pretensión procesal y la Resistencia	4
Tipos de Procedimiento	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

<b>TABLA 13.8: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Teorías Criminológicas 1	4
Sociología del Castigo	4
Introducción a la Política Criminal	4
Políticas Públicas	4
Teorías Criminológicas	4
Análisis de Políticas Públicas	4
Política y Seguridad	4
Victimología: Vulnerabilidad y Reparación	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

<b>TABLA 13.9: ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Derecho Laboral Internacional	4
Formas Jurídicas de Vinculación y Regímenes Prestacionales	4
Tendencias Contemporáneas del Derecho del Trabajo	4
Teoría de la Seguridad Social y Modelos	4
Administración de las Relaciones Colectivas	4
Líneas Jurisprudenciales	4
Pensiones, Salud y Riesgos en Seguridad Social	4
Solución de Conflictos en la Seguridad Social	4

Fuente: Resolución 349 de 2009 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Sobre la base de estos Planes de Estudios y siguiendo los principios antes anotados que guían el quehacer de la Universidad, el Programa de Maestría observa los siguientes porcentajes de flexibilidad. Estos resultan considerables particularmente en el Plan Investigativo en el entendido que el ejercicio de la investigación científica resulta transversal a cualquiera de las ramas de los estudios jurídicos y por ende la flexibilidad debe permitir el acercamiento a esta pluralidad de temáticas. El Plan de Profundización presenta en comparación un índice menor luego que, y dado su carácter profesionalizante, dicho Plan se centra en áreas de específicas, concretando así los temas que se abordan en alguna de las ramas del derecho en particular.



<b>TABLA 14: PORCENTAJE DE FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA</b>			
Plan de Estudio	Total créditos	Total créditos electivos	Porcentaje de créditos flexibles
Investigación	60	12	20
Profundización	60	8	13,3

Fuente: Elaboración Propia. La información Proviene del Acuerdo 074 de 2008 del Consejo Académico

En consonancia con dichos principios, las asignaturas creadas y ofertadas desde el Posgrado ofrecen un número determinado de plazas<sup>51</sup> para que estudiantes de diferentes programas puedan cursarlas, bien sea en calidad de asignaturas elegibles, de libre elección o bien como opción de grado. Esta posibilidad resulta de doble vía luego que los estudiantes de la Maestría también se encuentran habilitados para cursar asignaturas en los diferentes programas al interior de la Universidad con mayor énfasis en las especializaciones ofertadas por la Facultad y que se constituyen en torno a nueve de las ramas del derecho, las cuales, a su vez, son la base del componente de profundización del Plan de Estudios que lleva el mismo nombre<sup>52</sup>.

La gráfica 36 muestra el porcentaje de estudiantes de la Universidad que sin estar matriculados en la Maestría y amparados en tales principios, cursaron asignaturas en ésta. Se observa que el porcentaje de dichos estudiantes sobre el total de alumnos del Programa fluctúa por debajo del 10% para todos los periodos académicos comprendidos entre 2010 y 2014. Si bien esta cifra puede considerarse baja, es necesario aclarar que muchas de las asignaturas que hacen parte de la oferta de profundización del Posgrado se genera desde las especializaciones, y si bien las asignaturas son compartidas están formalmente a cargo de estos programas de especialización.

---

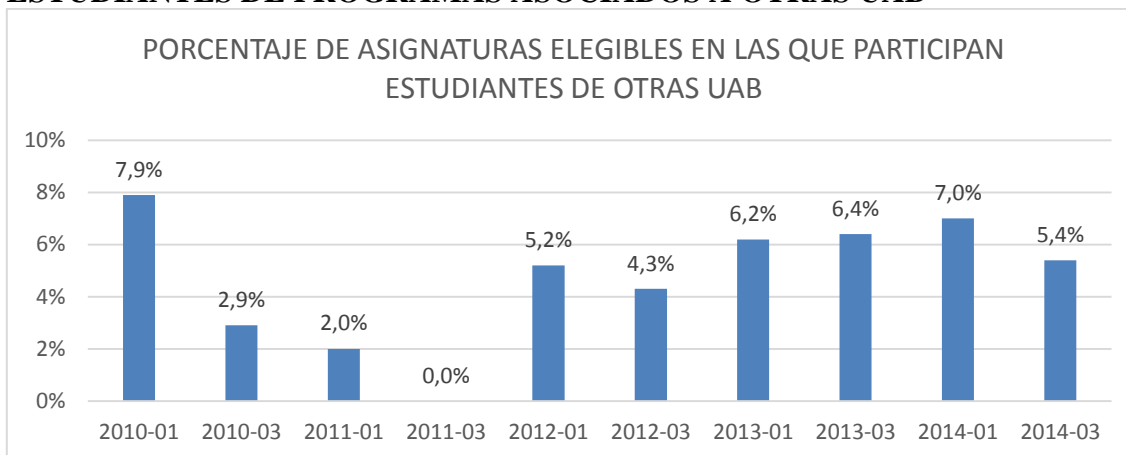
<sup>51</sup> Dicho número es establecido semestralmente por el Comité Asesor de Posgrados con base en la relación entre admitidos y recursos disponibles.

<sup>52</sup> Actualmente la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ofrece nueve programas de especialización en derecho para las siguientes áreas en concreto: Derecho Administrativo; Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Derecho Constitucional; Derecho Privado Económico; Instituciones Jurídico Procesales, Derecho de Familia; Instituciones Jurídicas de la Seguridad Social; Instituciones Jurídico Penales; Derecho del Trabajo.



Considerando esto, es posible afirmar que tal cifra de asignaturas ofertadas para todos los alumnos de la Institución resulta relevante y que constata el aporte del Posgrado en la formación de los estudiantes de toda la Institución y su contribución a los principios descritos que guían el proceso educativo, máxime si se considera que la gran variedad de temáticas abordadas desde el Posgrado resultan transversales a diversas áreas de las ciencias sociales y por tanto revisten interés dentro de los componentes electivos de otros programas tanto de pregrado como de posgrado.

**GRÁFICA 36: PORCENTAJE DE ASIGNATURAS ELEGIBLES QUE OFRECE LA UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA –UAB- EN LAS QUE PARTICIPAN ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ASOCIADOS A OTRAS UAB**



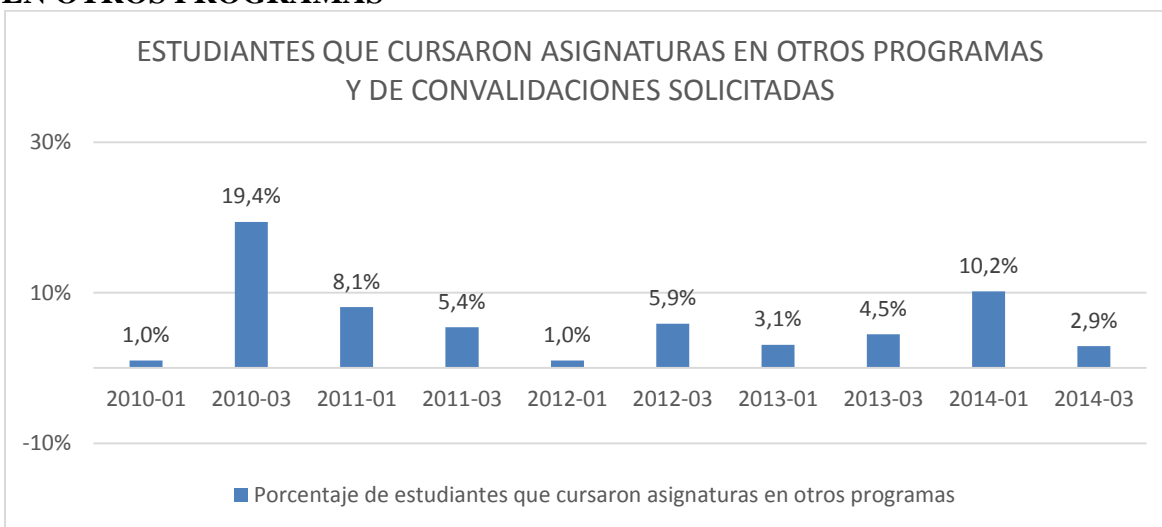
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Por otra parte, encarando los mencionados principios de flexibilidad y de interdisciplinariedad, y dado el carácter del Posgrado y su amplia gama temática centrada en el derecho, hace que sea conveniente para los matriculados la cursada de asignaturas ofertadas por otras Unidades Académicas, luego que esto les permite acercarse de primera mano a temas sobre los cuales versa su trabajo de grado. Por esta razón la cantidad de estudiantes que toman asignaturas en otros programas es, si bien pequeña, representativa, máxime si se compara con los procesos de especialización en los cuales, dados sus objetivos, temporalidades y estructura curricular, esta cifra es nula<sup>53</sup>. Lo anterior se puede apreciar con claridad en la siguiente gráfica:

<sup>53</sup> Para mayor información al respecto consultar los documentos de autoevaluación de las especializaciones en derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.



### GRÁFICA 37: NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE CURSARON ASIGNATURAS EN OTROS PROGRAMAS EN OTROS PROGRAMAS



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

#### Fortalezas detectadas en esta característica

- La estructura curricular está claramente definida y en consonancia con los objetivos planteados.
- La universidad cuenta con lineamientos claros sobre flexibilidad e Interdisciplinariedad que permiten al Programa ofrecer sus asignaturas a estudiantes de otras Unidades Académicas, aportando así, desde el área del derecho a la formación integral de la comunidad estudiantil.
- Los estudiantes de la Maestría están en capacidad de cursar asignaturas en diferentes programas ofrecidos por la Universidad de acuerdo con sus intereses académicos particulares.





## **CARACTERÍSTICA 11: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DEL PROGRAMA.**

Esta característica comprende:

- Documentos institucionales que presentan los lineamientos para la evaluación permanente de los programas.
- Documentos que evidencien procesos de evaluación y seguimiento realizados para conocer la calidad del programa.

Respecto de los mecanismos, criterios y orientaciones para adelantar los procesos de evaluación de los programas curriculares, se hace necesario acudir a los Artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, mismos que estipulan sus lineamientos básicos. Dichos procesos están a cargo de la Vicerrectoría Académica y se llevan a cabo mediante el establecimiento de procedimientos de valoración pertinentes y la identificación y construcción de fuentes de información.

Dicha norma que determina que la evaluación de programas curriculares debe realizarse periódicamente y conducir a la elaboración de planes de mejoramiento en el marco del Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, fue modificada y actualizada a través del Acuerdo 151 de 2014 del Consejo Superior Universitario. Allí se concretaron las definiciones de todo lo concerniente al proceso de seguimiento a la calidad de los programas curriculares.

De esta manera y según el Artículo 2 de dicho Acuerdo, la autoevaluación y sus responsables quedó establecida como

[...] el proceso de evaluación que está orientado a formular un diagnóstico sobre la calidad de un programa curricular, basado en la consolidación y análisis de indicadores, con fin de establecer acciones para la elaboración de un plan de mejoramiento.



Los encargados de realizar este proceso son el Comité Asesor del Programa curricular en coordinación con la Dirección de Área Curricular. Tanto los estudiantes como los docentes que prestan servicios al programa, deberán participar activamente en el proceso atendiendo a las actividades programadas para tal fin. Se deberá informar a la comunidad académica del programa, sobre los resultados del proceso de autoevaluación.

El mismo Acuerdo señala también que será la Dirección Nacional de Programas de Posgrado la encargada de establecer los “lineamientos para aplicar y desarrollar el proceso de autoevaluación, los procesos con fines de acreditación o su renovación”. Así, esta Dirección encabeza los esfuerzos por realizar un seguimiento continuo a los posgrados de la Universidad y de acompañar procesos de actualización, evaluación y mejoramiento.

En otras palabras y como lo define la Dirección Nacional de Programas de Posgrado en su página web<sup>54</sup> el

proceso de autoevaluación de programas de posgrado tiene como finalidad lograr y mantener la excelencia académica de los procesos formativos, estableciendo estrategias de mejoramiento de los programas curriculares de posgrado y facilitando el seguimiento de dichas estrategias. Este proceso es coordinado por la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Posgrado y las Direcciones Académicas de las sedes o la dependencia que haga sus veces; además cuenta con la colaboración de los Vicedecanos Académicos, de los Directores de Área curricular y de los Coordinadores de los programas curriculares.

El modelo de autoevaluación de los programas de posgrado de la Universidad es producto del trabajo participativo y de discusión académica de los diversos estamentos en todas las sedes. De esta manera, se definió una propuesta metodológica, en la se da cuenta del análisis cualitativo y cuantitativo de factores, características e indicadores.

El proceso de autoevaluación tiene las siguientes etapas:

- Etapa 1: Conformación de equipos de trabajo.
- Etapa 2: Recolección y depuración de la información.
- Etapa 3: Procesamiento y sistematización de indicadores.
- Etapa 4: Análisis y evaluación.
- Etapa 5: Socialización del proceso.

Como apoyo a este proceso la Dirección Nacional de Posgrados tiene a disposición de la comunidad académica una guía de procedimientos, instrumento que está en revisión y ajuste, y un sistema de información que agrupa la documentación requerida por el modelo y el mantenimiento de estadísticas y soportes que evalúan los factores del proceso. Lo anterior ha contribuido a que se tengan los instrumentos para realizar un diagnóstico del programa basado en el análisis de información organizada y sistematizada, lo cual orienta la reflexión de la comunidad sobre la calidad de los procesos académicos que se llevan a cabo en el interior del programa, el alcance de los objetivos trazados, la articulación con el medio, la estructura investigativa o la creación artística con que cuenta, la comunidad académica participante, los recursos y la gestión del programa, entre otros aspectos.

---

<sup>54</sup>La información está disponible en [http://www.posgrados.unal.edu.co/guia\\_posgrados/pagina24.html](http://www.posgrados.unal.edu.co/guia_posgrados/pagina24.html) Fecha de consulta: 30-12-2015



Lo anterior, ha contribuido a garantizar que a futuro el proceso se realice con menor esfuerzo y se observe la evolución del programa. Así mismo, la generación de planes de mejoramiento –a partir de la realidad de cada programa– constituye una herramienta que contribuye a mejorar la gestión, a realizar ajustes curriculares (si son necesarios) y a emprender el mejoramiento de los factores determinantes en su calidad

Con esta impronta y como se menciona en la cita anterior, la Dirección Nacional de Programas de Posgrado ha puesto a disposición una guía compuesta por Factores, Características e Indicadores que delinear las labores de recolección, depuración, procesamiento, sistematización de indicadores y análisis de la información que requiere la autoevaluación. Dicha guía, denominada *Procedimientos para la Evaluación de los Programas de Posgrado con Miras al Mejoramiento Continuo* y el catálogo de indicadores que comprende pueden ser consultados en el anexo 1.

Vale la pena mencionar que, reforzando el esquema institucional, el Comité de Posgrados constituye una de las principales instancias que aseguran la permanente observación del Programa, el desarrollo dinámico del currículo y la actualización de los contenidos programáticos de las asignaturas, participando en la definición de lineamientos y toma de decisiones respecto de su funcionamiento.

Ahora bien, teniendo en cuenta dicho esquema y el mandato normativo que obliga la autoevaluación periódica de los programas y la consiguiente conformación de planes de mejoramiento que den cuenta de las falencias detectadas, el Programa de Maestría en Derecho viene desarrollando el actual proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional, que, en consonancia con el entramado organizacional que define los mecanismos para el aseguramiento de la calidad y específicamente bajo la guía de *Procedimientos para la Evaluación de los Programas de Posgrado con Miras al Mejoramiento Continuo* antes mencionada han tenido como uno de sus productos el presente documento.

### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- Existe un sistema institucional con responsables y parámetros claramente establecidos para adelantar los procesos de autoevaluación y el aseguramiento de la calidad de los Programas.



- Las instancias directivas del Posgrado han manifestado y procedimentalizado en esfuerzos concretos su voluntad de adelantar un proceso de autoevaluación de carácter continuo que redunde en el mejoramiento del mismo y su respectiva acreditación de alta calidad.



## **FACTOR 5: INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA**

Características contenidas en este Factor:

- Articulación de la investigación o la creación artística con el proyecto institucional y los objetivos del programa.
- Estructura investigativa (grupos, líneas de investigación y creación artística, proyectos, recursos que sustentan el programa).
- Producción científica y/o artística de los estudiantes y profesores del programa, y su impacto.

### **CARACTERÍSTICA 12: ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

La característica desarrollada a continuación se ocupa de responder los siguientes indicadores:

- Documentos con la política institucional sobre la investigación.
- Documento con las estrategias del programa utilizadas para articular sus líneas y proyectos de investigación o de creación artística con la formación de investigadores.
- Documentos con las líneas de investigación o creación artística del programa<sup>55</sup>.

---

<sup>55</sup> Este indicador hace parte de la próxima Característica (13), pero será resuelta en este apartado por guardar mayor relación con los temas aquí abordados.



- Conocimiento de las estrategias utilizadas por el programa para articular sus líneas de investigación con los grupos de investigación o de creación artística de la Universidad y de otras universidades nacionales e internacionales.
- Proporción de estudiantes vinculados a grupos de investigación o de creación artística del programa y vinculación de estudiantes por parte de profesores a dichos grupos.

Teniendo en cuenta que, como se mostró en el *Factor 1: Relación entre el Programa y el Proyecto Educativo Institucional*, dentro de los fines de la Universidad se encuentra la creación de conocimiento y el aporte a la construcción de la Nación desde el ejercicio investigativo propio de las actividades académicas, la Institución creó y organizó el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia -SIUN-, a través del Acuerdo 014 de 2006 del Consejo Superior Universitario.

En su artículo primero, el Acuerdo define la investigación y presenta sus principios rectores exponiendo que

- a. La investigación es una práctica social esencial para el desarrollo cultural, económico, social y político del país que debe ser asumida decididamente por la Universidad.
- b. La investigación es una misión de la Universidad, por lo tanto, todos los profesores de dedicación exclusiva y de tiempo completo deben vincularse a tareas investigativas; y los profesores de cátedra y medio tiempo pueden participar en dichas tareas.
- [...] e. La investigación universitaria se debe reflejar en la actividad docente, tanto en los programas de pregrado y postgrado, como en la formación de nuevos investigadores.
- [...] f. La investigación debe procurar la articulación de la producción interna de la Universidad, en todos sus ámbitos de innovación, con ámbitos externos del conocimiento, tanto a nivel nacional, como internacional.
- g. La Universidad tiene que propender por hacer visibles los productos académicos derivados de la investigación, logrados en las diversas áreas del conocimiento.
- h. El Sistema de Investigación debe tener como puntos de referencia tanto los recursos asignados al fomento y al desarrollo de la investigación en las distintas áreas del conocimiento, como la visibilización y desarrollo de los productos derivados de ésta.
- i. El Sistema de Investigación ejercerá un acompañamiento a los investigadores y grupos de investigación, con un mínimo de reglamentación y mediante el establecimiento de mecanismos eficientes para apoyar su gestión.
- j. El Sistema de Investigación de la Universidad forma parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, del Sistema de Educación Superior y en general de la comunidad científica, tecnológica y cultural mundial, por lo que debe propender por fortalecer sus relaciones con pares y redes locales, regionales, nacionales e internacionales.



Seguidamente, este Acuerdo esboza las políticas en materia investigativa, cuyo fin es orientar el quehacer mismo de la investigación, planteando que

**Artículo 3.** Con el ánimo de crear condiciones para lograr el éxito en la misión y la visión institucional en lo referente a investigación, las políticas que rigen el SIUN son:

- a. Liderazgo dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Sistema Nacional de Innovación.
- b. Socialización y visibilización de toda la investigación que se realiza en la Universidad en los diferentes ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional.
- c. Apoyo a la investigación de acuerdo con las necesidades del país, teniendo en cuenta las especificidades regionales en articulación con el sector productivo y estatal.
- d. Apoyo a la producción académica derivada de la investigación y a las publicaciones seriadas, tanto impresas como electrónicas, de la Universidad.
- e. Creación de los incentivos necesarios para elevar la labor investigativa al estatus que le corresponde y estimular a los investigadores en su vinculación a tal labor.
- f. Búsqueda de la calidad de la investigación mediante el establecimiento de procedimientos de evaluación y seguimiento, que empleen indicadores claramente definidos, para la asignación de recursos a través de convocatorias.
- g. Distribución de los recursos para la investigación según las prioridades y necesidades de las diferentes Sedes de la Universidad.
- h. Búsqueda y distribución de recursos externos e internos a la investigación en proporciones definidas de acuerdo con los diferentes campos y temáticas investigativas.
- i. Fomento al desarrollo articulado de grupos de investigación asociados a los programas de posgrado y pregrado.

Para alcanzar lo mencionado, el Acuerdo estipuló como funciones del Sistema de Investigación de la Universidad

**Artículo 9. (..)**

- a. Fortalecer y apoyar la actividad investigativa del personal académico de la Universidad, mediante proyectos y programas estratégicos de investigación.
- b. Gestionar el financiamiento a grupos de investigación en diferentes disciplinas y campos de conocimiento, según el nivel de desarrollo y trayectoria del trabajo investigativo de cada uno, desde la etapa de conformación hasta la consolidación y reconocimiento internacional.
- c. Propiciar la articulación de los grupos de investigación, fomentando la continuidad del trabajo interdisciplinario y transdisciplinario a nivel nacional, y facilitando la vinculación con instituciones nacionales e internacionales.
- d. Consolidar la investigación a través de los programas curriculares existentes y fomentar la generación de nuevos programas doctorales.
- e. Apoyar la formación de investigadores a través de becas de posgrado y su participación como auxiliares de docencia.
- f. Fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento de la investigación como parte integral del SIUN, garantizando la pertinencia y calidad académica de los resultados generados en la investigación, la extensión, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación artística.
- g. Apoyar la difusión y divulgación nacional e internacional de los resultados y la producción derivada de la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y creación artística.



- h. Fomentar la internacionalización de la investigación, a través de la interacción continua entre nuestros investigadores y sus pares académicos internacionales, garantizando así su inserción en la comunidad académica mundial.
- i. Generar y fortalecer canales de interacción con el sector productivo y el Estado, como mecanismo de apropiación y transmisión de conocimiento a la sociedad, en especial referido a las empresas dedicadas a la innovación y el desarrollo tecnológico.
- j. Gestionar los recursos relacionados con la dotación y mantenimiento de infraestructura, equipos, laboratorios y recursos bibliográficos, documentales y de información que soportan las actividades de investigación.
- k. Adelantar gestiones de consecución y captación de recursos internos y externos a nivel nacional e internacional y estrategias para acceder a fondos que apoyen proyectos de creación artística, desarrollo tecnológico, transferencia e innovación.

Tales cuestiones pretenden ser obtenidas por medio de una estructura organizacional centrada en las labores llevadas a cabo por instancias como el Comité Nacional de Investigación; la Vicerrectoría de Investigación; los Comités de Investigación de las Sedes; las Direcciones de Investigación de las Sedes; los Comités de Investigación de las Facultades e Institutos; las Vicedecanaturas de Investigación o Direcciones de Investigación de las Facultades; los grupos de investigación; y los Departamentos, Centros o Institutos de Sede y Nacionales (Artículo 7).

Dentro de ellas destaca la Vicerrectoría de Investigación, a la cual el Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario encargó de

- 1. Formular políticas en materia de investigación y extensión para la articulación de las funciones misionales -formación, investigación y extensión- en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para consideración del cuerpo colegiado correspondiente.
- 2. Orientar y coordinar la ejecución de las políticas de su competencia en los diferentes niveles de la Universidad.
- 3. Las demás que le asigne el Consejo Superior Universitario o la Rectoría.

A la Vicerrectoría de Investigación estarán adscritas las siguientes dependencias:

- 1. Dirección Nacional de investigación y extensión<sup>56</sup>
- 2. Dirección Nacional de innovación y propiedad intelectual
- 3. Dirección Nacional de bibliotecas
- 4. Editorial Universidad Nacional de Colombia

---

<sup>56</sup> Mediante el Acuerdo 168 de 2014 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario", se cambiaron las denominaciones de algunas dependencias, quedando de la siguiente manera: 1. Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios y 2. Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual.





Así, la Vicerrectoría es la instancia llamada de liderar los procesos de formulación e implementación de las políticas en materia de investigación, las cuales son condensadas y socializadas por medio de los Planes Globales de Desarrollo de la Universidad que, cada trienio, son elaborados por las respectivas rectorías y que para el lapso temporal trabajado corresponden a los años 2010-2012 y 2013-2015.

El primer Plan exponía que dichas políticas le permitirían a la institución aportar desde la generación de conocimiento científico a la construcción de nación, a través de la consolidación de una

investigación competitiva internacionalmente, y la proyección de su conocimiento a la sociedad y al país [...] [al concebir] la investigación como el eje central del desarrollo de la actividad académica y como soporte de la calidad de los programas académicos (Universidad Nacional de Colombia, Plan Global de Desarrollo 2010-2012. Págs. 20 y 39).

Esto se complementó con el Plan Global 2013-2015, al considerar las actividades investigativas como la

[...] variable de mayor importancia para una internacionalización activa basada en conocimiento de alto nivel. En razón a que la investigación guarda una estrecha relación con la formación doctoral, la Universidad continuará con la política de incrementar el número de doctores en su planta. Se dará prioridad a financiar la investigación a través de los programas de maestría y doctorado, y se fortalecerán las capacidades comunes a todos los grupos de investigación, asegurando la divulgación y transferencia de los resultados de la investigación y la extensión a nivel nacional e internacional; se dará un mayor énfasis a las labores de investigación desde el pregrado. Se concentrarán los esfuerzos de investigación y extensión, tanto en temáticas pertinentes para el corto, mediano y largo plazo “priorizando las que atienden problemáticas nacionales y locales”, como en la institucionalidad necesaria para desarrollarlas, y se promoverá la integración y articulación de grupos de investigación.

4. Se descentralizará, desconcentrará o delegará el manejo de los recursos de investigación, y se reducirá la complejidad de los procesos de contratación que dificulta y retrasa cualquier ejecución presupuestal relacionada con los proyectos de investigación.

5. Con el propósito de mejorar las capacidades académicas de la Universidad, se promoverán las prácticas organizativas orientadas a crear sinergias y formas de trabajo en red inter sedes, inter y transdisciplinarias, enriqueciendo la relación entre docencia, investigación y extensión mediante una adecuada gestión del conocimiento. Se mantendrá el liderazgo académico de la Universidad Nacional de Colombia expresado en la calidad de la docencia, en la calidad y pertinencia de la investigación, en el desarrollo de acciones transformadoras del sistema educativo colombiano, en la integración social y en la proyección y pertinencia nacional de la Institución. (Universidad Nacional de Colombia, Plan Global de Desarrollo 2013-2015. Pág. 92).



Observando esto, las demás dependencias del nivel Nacional, Sede y Facultad vinculadas con los procesos investigativos, construyen y organizan sus lineamientos, objetivos y proyectos en esta materia, para cuya implementación utilizan los programas y mecanismos dispuestos por la Vicerrectoría expresados en apoyos financieros, administrativos y de gestión, entre otros.

Sin embargo, es responsabilidad del Programa lograr que todo lo anterior se vierta en sus procesos formativos que, como ya se expuso, se encuentran orientados hacia la instrucción de investigadores y la creación de nuevo conocimiento.

La Maestría cuenta para esto con múltiples estrategias, destacándose la tendiente a asegurar la articulación de sus líneas de investigación con los proyectos que adelantan los grupos investigativos y la formación de investigadores, centrada en la adecuación de la oferta de asignaturas elegibles, seminarios de investigación y orientación de tesis y trabajos finales con base en los resultados de las indagaciones referidas.

La sinergia inicia con la creación y oferta de asignaturas elegibles como parte de los productos de proyectos investigativos de los grupos adscritos al Posgrado, donde se condensan los principales hallazgos de las investigaciones en relación con marcos teóricos y estados del arte que dan cuenta de los avances y transformaciones disciplinares, por una parte, y que permiten socializar los métodos y metodologías de pesquisa considerados idóneos para el área del derecho, por otra. Esto último se replica en el marco de los seminarios de investigación en los que colaboran continuamente los miembros de los grupos investigativos. De igual forma, algunos integrantes de los grupos fungen como directores de tesis o trabajos finales de maestría, en tanto la experiencia en investigación como el acervo teórico y epistemológico derivado de su ejercicio en los grupos les da las condiciones necesarias para apoyar a los estudiantes en esa arista del Programa e incluso, en ocasiones, este acompañamiento permite la vinculación formal de los alumnos y sus trabajos de grado a dichos grupos.



Adicionalmente, tales hallazgos en materia disciplinar permiten la adecuación y actualización de los contenidos de las demás asignaturas del Posgrado de forma continua.

Cabe anotar, que si bien la Maestría no tiene estructurado un documento que sintetice la anterior estrategia, la misma se ha consolidado a lo largo del recorrido del Programa y es implementada de forma sistemática. Igualmente, las líneas de investigación se encuentran suscritas a los perfiles de profundización, los cuales marcan las áreas y temáticas disciplinares de trabajo del Posgrado, teniendo así nueve líneas básicas a saber<sup>57</sup>:

- Derecho administrativo
- Derecho constitucional
- Derecho de familia
- Derechos humanos y derecho internacional humanitario
- Derecho penal
- Derecho privado económico
- Derecho procesal
- Sociología y política criminal
- Derecho del trabajo y la seguridad social

Los grupos de investigación vinculados a la Maestría, y por ende los proyectos que llevan a cabo, se circunscriben a una o más de estas líneas (áreas), de acuerdo con sus temáticas como lo ilustra la Tabla 15, facilitando los procesos de articulación descritos.

Respecto a lo anterior, poco más de la mitad de los profesores manifestaron en la encuesta de opinión no conocer la estrategia ilustrada ni alguna otra orientada a generar la esbozada sinergia. Esto se debe a que una porción importante de los docentes con vinculación temporal no hace parte de algún grupo de investigación y a que, por su colaboración puntual con el Posgrado, no tienen una relación tan cercana y cotidiana con éste y sus procesos académico-

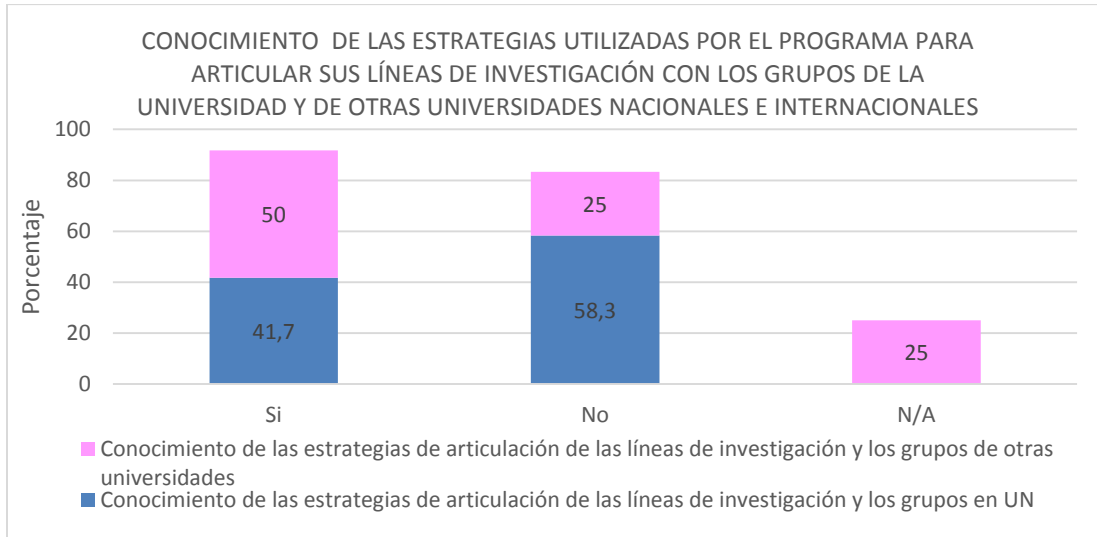
---

<sup>57</sup> Pese a que la Maestría ha contado con estas líneas casi desde su creación, no existe un texto normativo en el que se encuentren plasmadas.



administrativos que les permita estar al tanto de las políticas, programas, mecanismos y estrategias que se adelantan en diferentes ámbitos.

### **GRÁFICA 38: APRECIACIÓN DE PROFESORES SOBRE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN ENTRE LÍNEAS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**



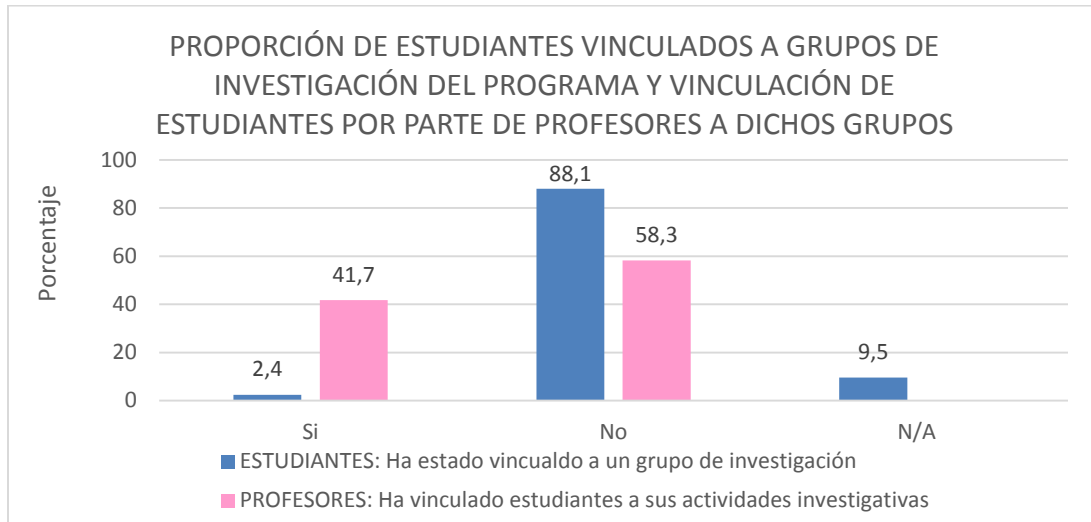
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

De igual forma, la carencia de un documento que presente las estrategias puede conllevar a que los docentes consideren que las desconocen, pese a participar (o haber participado) en su ejecución. Adicionalmente, el 50% de los educadores expuso que conoce los medios con los que cuenta la Maestría para lograr engranajes con grupos de investigación de otras universidades, los cuales tienen como pilar la colaboración de los docentes de dedicación cátedra o con vinculaciones temporales que hacen partes de dichos grupos externos en el acondicionamiento de las líneas investigativas del Posgrado y cuyo aporte se basa en los conocimientos derivados del trabajo en tales grupos de investigación de otras universidades. El porcentaje restante se divide en partes iguales (25% cada uno) entre el grupo de profesores que afirman no conocer tales estrategias y el grupo para quienes la pregunta no aplica por, como ya se esbozó, su relación tangencial con el Posgrado.

En cuanto a su vinculación a los grupos de investigación adscritos al Programa, los estudiantes expresaron mayoritariamente que nunca han participado en alguno de ellos, mientras que cerca de la mitad de los profesores asegura haber vinculado alumnos de la Maestría a sus actividades investigativas, como lo muestra la siguiente gráfica.



### GRÁFICA 39: APRECIACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES SOBRE LA VINCULACIÓN DE LOS ÚLTIMOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Lo anterior se explica porque el acercamiento de los estudiantes a las tareas investigativas propiciado por los docentes no necesariamente redunda en una participación formal en los grupos de investigación, en tanto ello puede darse en el marco de pesquisas a nivel individual de los profesores; de manera puntual en un proyecto de investigación o mediante la colaboración en avances e intercambio de resultados de indagaciones entre alumnos y grupos.

Adicionalmente, es relevante anotar que este resultado en la encuesta a los alumnos sobre su participación en los grupos es contradictorio con los datos consignados en la plataforma de Colciencias sobre la composición de los mismos, en la que se evidencia la participación de más del 30% de los educandos en ellos, como se mostró en la gráfica 14 dentro del *Factor 2: Estudiantes*; cuestión que se aclara al considerar la posibilidad de que la mayoría de estudiantes que respondió el instrumento haga parte del porcentaje restante, esto es, de aquellos que no integraron tales grupos.

#### Fortalezas detectadas en esta característica

- Las políticas universitarias en materia de investigación son claras y se corresponden con los fines institucionales de promover y consolidar la generación de conocimiento científico.



- El Programa cuenta con una estrategia adecuada para articular los proyectos y grupos de investigación con sus líneas investigativas y los procesos de formación de investigadores.
- Las líneas de investigación del Posgrado abarcan la mayoría de las áreas disciplinares que componen el derecho.
- El porcentaje de profesores que vincula alumnos a labores investigativas en general es aceptable, si se considera que solamente los docentes de planta con dedicaciones superiores a cátedra 0,7 están obligados reglamentariamente a realizar labores de investigación.

#### **Debilidades detectadas en esta característica**

- La Maestría no cuenta con un documento normativo que presente explícitamente sus líneas de investigación ni las estrategias de articulación entre ellas y los grupos y proyectos investigativos que la soportan.



## CARACTERÍSTICA 13: ESTRUCTURA INVESTIGATIVA

Esta característica responde los indicadores listados a continuación:

- Documentos con las líneas de investigación o creación artística del programa<sup>58</sup>.
- Grupos de investigación o de creación artística relacionados con el programa discriminados según categoría en Scienti (Colciencias) y sus líneas de investigación.
- Grupos de investigación o creación artística relacionados con el programa que hacen parte de consorcios o redes de investigación a nivel nacional e internacional.
- Proyectos de investigación o creación artística en ejecución o terminados con financiación interna o externa, asociados al departamento o unidad académica básica.
- Relación de profesores que apoyan el programa vinculados a grupos de investigación o de creación artística.

---

<sup>58</sup> Este indicador fue desarrollado en la *Característica 12* con el objetivo de asegurar la consistencia del documento.



El Programa Curricular de Maestría en Derecho posee un andamiaje investigativo sobre el que sustenta su proceso de formación. Este proceso es liderado por 20 grupos de investigación, cuyas áreas de estudio abarcan la totalidad de las líneas de indagación del Posgrado. A través de ellos se concretan los esfuerzos de articulación ilustrados en la Característica anterior.

Cada grupo, que cuenta con el correspondiente aval del Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina –Unijus-, al ser esta dependencia la instancia encargada de procedimentalizar las políticas investigativas de la Universidad y la Facultad (en cabeza de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión), es dirigido e integrado por uno o varios docentes adscritos al Programa. Esto posibilita que las actividades académicas del Posgrado sean espacios primordiales para la difusión de los resultados investigativos, y que, a su vez, los grupos se erijan como actores importantes en los procedimientos de adecuación continua de la Maestría, tanto en términos temáticos como metodológicos en aras del mantenimiento de la excelencia académica.

De esta manera, dichos grupos son listados en la siguiente tabla, en la cual se especifica, además, sus líneas de investigación, clasificación en Colciencias y docentes que hacen parte de ellos:

**TABLA 15: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

N	Grupo de Investigación	Clasificación Colciencias (2014)	Líneas de Investigación	Participantes		
				Apellido	Nombre	Vinculo
1	Grupo de Estudios Penales, Conflicto y Política Criminal –PUI-	D	a) Convivencia en cárceles b) Formación judicial c) Historia del Sistema Penal Colombiano d) Inimputabilidad y Sistema Penal e) NNA vinculados al conflicto armado colombiano f) Redes y comunidades de investigación para la prestación de servicios forenses g) Resolución de Conflictos en comunidades indígenas h) Responsabilidad Penal de Adolescentes i) Sistema Carcelario Colombiano j) Sistema Penal Acusatorio	Acuña Vizcaya	José Francisco	Director
				Escalante Barreto	Caviedes Estanislao	Miembro





**TABLA 15: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

N	Grupo de Investigación	Clasificación Colciencias (2014)	Líneas de Investigación	Participantes		
				Apellido	Nombre	Vinculo
			k) Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes			
2	Derecho y Economía – Comercio Silencioso-	NO PARTICIPÓ	a) Marco constitucional de la economía b) Historia del derecho comercial colombiano c) Derecho de las crisis económicas d) Derecho administrativo económico	Almonacid Sierra	Juan Jorge	Director
3	Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional – EJCUN-	NO RECONOCIDO	a) Justicia en equidad b) Justicia propia c) Construcción de paz	Ardila Amaya	Edgar Augusto	Director
4	Colectivo de Estudios Poscoloniales/ Decoloniales en América Latina – COPAL-	NO RECONOCIDO	a) Derecho y sociedad b) Derechos étnicos y procesos de afirmación identitaria c) Interculturalidad, Identidad y decolonialidad	Borrero García	Camilo Alberto	Director
				Carrillo González	Diana María	Miembro
5	Grupo de Investigación para la Articulación del Derecho Civil y los Derechos Económicos Sociales y Culturales – GIADESC-	NO PARTICIPÓ	a) Estudio del Derecho Civil en su componente social b) Patrimonialización de los derechos fundamentales c) Tutela como mecanismo de protección de los DESC	Castro Ayala	José Guillermo	Director
6	Grupo Interdisciplinario de Estudios Políticos y Sociales – THESEUS-	A	a) Conflicto, postconflicto y dinámicas de movilización social y constituyente en Colombia b) Constitución y Derechos Humanos c) Economía política y políticas públicas d) Espacialidad, dinámicas de acumulación y nuevas conflictividades (Estudios políticos regionales) e) Producción de subjetividades, mitos políticos e imaginarios públicos y sociales f) Producción social de jóvenes y juventud g) Tendencias nacionales e internacionales de la Política educativa h) Élités, teoría política y economía política de las políticas públicas y las reformas estructurales en Colombia	Estrada Álvarez	Jairo Hernando	Director
				Burgos Silva	José Germán	Miembro
7	Arbitraje Nacional e Internacional – ANI-	NO PARTICIPÓ	a) Dogmáticas específicas: derecho privado b) Dogmáticas específicas: derecho arbitral c) Dogmáticas específicas: arbitraje de inversión.	Herrera Osorio	Fredy Andrei	Director



**TABLA 15: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

N	Grupo de Investigación	Clasificación Colciencias (2014)	Líneas de Investigación	Participantes		
				Apellido	Nombre	Vinculo
8	Escuela de Derecho Penal “Nullum Crime Sine Lege UN”	NO PARTICIPÓ	a) Criminología, Política Criminal y Derecho penitenciario b) Derecho Penal Internacional c) Derecho Constitucional y perspectiva de género d) Derecho Penal Constitucional e) Educación Jurídica f) Justicia Transicional y Sistema Penal Colombiano	Huertas Díaz	Omar	Director
				Sánchez	Camilo	Miembro
				Escalante	Estanislao	Miembro
9	Centro de Contratación Internacional – GICI-	NO PARTICIPÓ	a) Contratación internacional y comercio internacional b) Unificación de los Códigos Civil y de Comercio	Lafont Pianetta	Pedro Rafael	Director
				Atshan Rubiano	Gamal Mohammand Othman	Miembro
				Ortiz Monsalve	Álvaro	
				Suárez Pacheco	Luis Arturo	
10	Grupo de Estudio “Economía Digna” –GEED-	NO PARTICIPÓ	a) Globalización y reestructuración capitalista b) Espacio y poder en la globalización c) Geopolítica de la globalización d) Orden espacial del capital financiero e) Resistencias sociales en la nueva configuración geopolítica del capital financiero f) Políticas fiscales y tributarias g) Derecho en la globalización h) Deuda pública y las instituciones financieras.	Libreros Caicedo	Daniel	
11	Política y Legislación sobre Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional – PLEBIO-	C	a) Sistemas de protección del conocimiento tradicional b) Economía, políticas públicas y contratación estatal c) Propiedad intelectual y biotecnología d) Propiedad intelectual e) Acceso a recursos biológicos, genéticos y productos derivados f) Transferencia de tecnología	Lizarazo Cortés	Oscar Andrés	Director
12	Cultura Jurídico-Política, Instituciones y Globalización	C	a) Cultura Mafiosa b) Cultura Política y Comunicación c) Cultura Política, Ciudadanía y Democracia d) Estudios crítico-legales y socio jurídicos e) Filosofía Política y Moral: Teorías de la Justicia, Globalización y Transformación Institucional	Mejía Quintana	José Oscar Eduardo	Director
13	Constitucionalismo Comparado - CC-	A1	a) La ciencia del constitucionalismo comparado y su metodología b) El Estado moderno: teoría e historia	Marquardt	Bernd	Director



**TABLA 15: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

N	Grupo de Investigación	Clasificación Colciencias (2014)	Líneas de Investigación	Participantes		
				Apellido	Nombre	Vinculo
			c) Democracia y Estado del Derecho d) Constitucionalismo social y ambiental e) Constitucionalismo y paz f) Justicia constitucional g) La constitucionalización del sistema internacional y de las culturas no occidentales			
14	Derechos Colectivos y Ambientales - GIDCA-	A	a) Análisis de Conflictos y Problemas Ambientales b) Bienes Comunes y Ambientales c) Historia, Ética y Política Ambiental d) Teoría de los Derechos Ambientales y la Justicia Ambiental de los Pueblos y Comunidades	Mesa Cuadros	Gregorio	Director
15	Centro de Estudios Procesales – CENDEPRO-	C	Derecho Procesal Penal	Patiño González	María Cristina	Director
				Guzmán Rodríguez	Diana Esther	Miembro
16	Grupo de Estudios Interdisciplinarios en Filosofía, Derecho, Economía y Gestión – FILDREG-	NO RECONOCIDO	a) Lógica y argumentación b) Análisis conceptual y ético de la Economía y el Derecho c) Análisis del discurso d) Filosofía y teoría del Derecho e) Análisis y gestión de políticas públicas f) Problemas rurales contemporáneos g) Política criminal y derechos humanos	Peña Ayazo	Jairo Iván	Director
17	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	NO RECONOCIDO	a) Democracia, Constitución y Derechos Fundamentales b) Derecho Constitucional Moderno y Contemporáneo c) Derechos Humanos y Justicia Transicional d) Historia y Sociología Jurídica e) Teoría Jurídica f) Interpretación y Argumentación	Rodríguez Villabona	Andrés Abel	Director
				Rodríguez Peñaranda	María Luisa	Miembros
				Torres Ávila	Jheison	
				Uprimny Yepes	Rodrigo	
				Castro Nova	Luis Manuel	
18	Grupo de Investigación “Adán Arriaga Andrade”	NO PARTICIPÓ	a) Derecho del trabajo y de la seguridad social b) Derecho a la salud c) Derecho procesal y Discriminación	Silva Romero	Marcel	Director
19	Derecho y Desarrollo “Prometeo”	D	a) Patentes de medicamentos y su incidencia en la salud pública b) Propiedad industrial y transferencia de tecnología c) Análisis comparativo de los TLC’s en materia de propiedad intelectual	Uribe Arbeláez	Martín	Director



**TABLA 15: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

N	Grupo de Investigación	Clasificación Colciencias (2014)	Líneas de Investigación	Participantes		
				Apellido	Nombre	Vinculo
			d) Propiedad intelectual y nuevas tecnologías, OGM, biotecnología, recursos genéticos y conocimiento tradicional			
20	Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa -GISDE-	C	a) Desplazamiento Forzado en Colombia b) Observatorio del Conflicto y actores armados c) Petróleo y conflicto en Colombia d) Políticas Públicas e) Reformas Militares f) Seguridad ciudadana g) Seguridad y Defensa	Vargas Velásquez	Alejo	Director

Fuente: Elaboración propia. La información fue suministrada por Unijus y los grupos de investigación

La tabla anterior permite observar que las mencionadas líneas de investigación de los grupos versan sobre temas que van desde lo estrictamente jurídico hasta temáticas jurídico-políticas y socio-jurídicas relacionadas con la totalidad de áreas que contiene la Maestría. Es decir que los grupos abordan asuntos disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, propiciando análisis complejos y holísticos dentro del ámbito del derecho.

Así mismo, la tabla muestra que 31 profesores participan en estos grupos, siendo 29 de ellos docentes de carrera y dos con vinculación transitoria, lo cual equivale a 34,4% del total de educadores, a 61,7% del grupo de profesores de planta y 4,25% de los ocasionales. Estas cifras, analizadas a la luz de la composición misma del cuerpo docente, se configuran como una fortaleza del Programa puesto que, como se presentó en el *Factor 3: Profesores*, los educadores de planta representan un poco más de la mitad del conjunto de profesores y de ellos el 49% tienen dedicaciones que normativamente los obligan a realizar actividades investigativas (dedicación exclusiva y tiempo completo), significando que un número importante de docentes con dedicaciones cátedra asumen también trabajos en investigación.

Con respecto a los educadores con vinculación temporal, la consideración se replica, pues éstas vinculaciones se circunscriben a las actividades de docencia presencial, por lo que su participación en los grupos de investigativos es adicional a la misma. Todo lo presentado evidencia el amplio compromiso tanto de los profesores de carrera como de los ocasionales con el Posgrado y su objetivo de formación.



Adicionalmente, la Gráfica 40 expone que el 15% de los grupos fueron clasificados en las más altas categorías consideradas por el sistema Scienti de Colciencias, siendo estas A1 y A y 30% en las siguientes categorías, C y D. Se tiene entonces un total de 45% de grupos reconocidos por dicho sistema. Esto representa una evaluación positiva del conjunto de los grupos de investigación por parte de las instituciones estatales que rigen la política nacional en materia de investigación, principalmente si se tiene en cuenta que el 35% de estos grupos no participo en la medición, haciendo que el total de grupos valorados ascienda al 63,15% y sobre ese dato los reconocidos ascenderían al 65%.

Es importante señalar que la no presentación a la clasificación de Colciencias de siete grupos obedeció a que, en primer lugar, 57,14% de ese conjunto fueron creados en el mismo año en que se adelantó la medición, esto es 2014. En segundo lugar y principalmente, porque se planteó un distanciamiento frente a los mecanismos y métodos utilizados por la mencionada entidad para evaluar la productividad académica e investigativa de los grupos basados predominantemente en enfoques de las ciencias naturales que son, claramente, alejados y disímiles a los que orientan el quehacer de las ciencias sociales y humanas. Tal distanciamiento fue expresado a través de la marginación de la medición<sup>59</sup>.

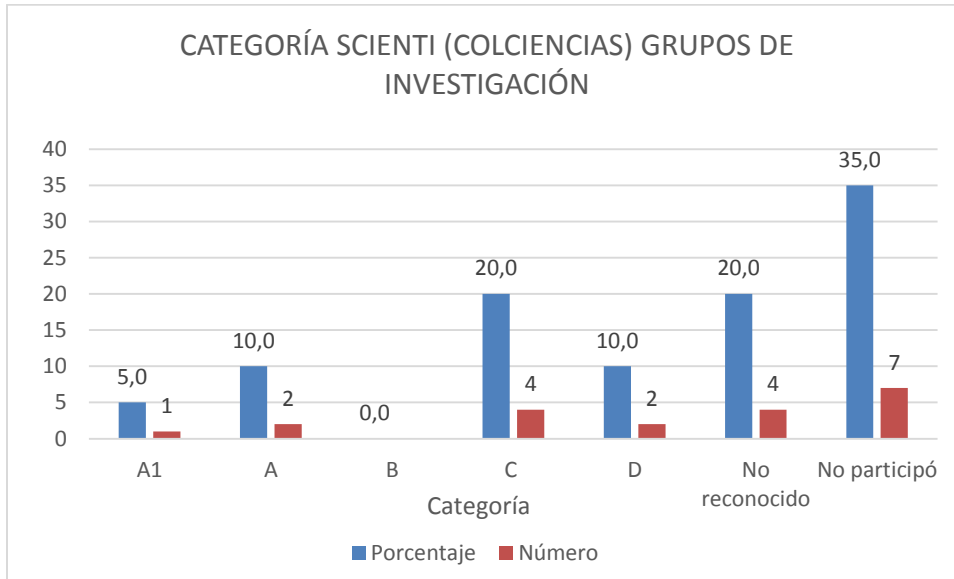
Observando esto, es posible entender el no reconocimiento de los grupos restantes (20%) como el resultado de un desacople con los procesos de estandarización establecidos para estimar y categorizar la generación de conocimiento por dicha clasificación y no como una carencia en la calidad de las labores investigativas y de producción académica de los grupos, los cuales cuentan (al igual que sus miembros), por el contrario, con reconocimiento en el ámbito académico jurídico nacional e internacional.

---

<sup>59</sup> El cuestionamiento expuesto no solo se dio entre grupos de investigación asociados al Posgrado, sino dentro de un número importante a programas curriculares de las áreas de las ciencias sociales y humanas a nivel de la Universidad y de otras instituciones universitarias nacionales públicas y privadas.



**GRÁFICA 40: CLASIFICACIÓN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**



Fuente: Elaboración propia con los datos de Unijus

De igual forma, 19 de los grupos (95%) han llevado a cabo un importante número de proyectos investigativos que se corresponden con las líneas de indagación expuestas en la Tabla 16, todos ellos financiados por la Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales en el marco de las convocatorias realizadas a lo largo del periodo de examen de este documento, como se presentan seguidamente.

TABLA 16: PROYECTOS DESARROLLADOS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL PROGRAMA		
Grupo de investigación	Nombre del proyectos	Financiación (convocatoria)
Arbitraje Nacional e Internacional – ANI-	Arbitraje Nacional e Internacional [Modalidad 1]	Conv_031_2014   FDCPS
Centro de Contratación Internacional –GICI-	• Centro de documentación contractual internacional • Compilación contractual internacional	2010-2011   FDCPS
	• Negociación internacional, Derecho Privado, Contratación Internacional – Arbitraje Internacional [Modalidad 2]	Conv_063_2012   FDCPS
	Proyecto de investigación 2014 Grupo de Investigación Centro de Contratación Internacional [Modalidad 2]	Conv_031_2014   FDCPS
Centro de Estudios Procesales – CENDEPRO-	• La protección procesal del crédito. Aspectos económicos, constitucionales, civiles y penales. Propuestas desde una perspectiva nacional, europea e iberoamericana.	2010-2011   FDCPS
	• Derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto interno armado colombiano. Análisis comparado de los procesos penal ordinario, justicia y paz y contencioso administrativo, a fin de identificar propuestas para garantizar el Derecho a la igualdad	Conv_028_2011   FDCPS



**TABLA 16: PROYECTOS DESARROLLADOS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL PROGRAMA**

<b>Grupo de investigación</b>	<b>Nombre del proyectos</b>	<b>Financiación (convocatoria)</b>
	Reforma penal y cambio político [Modalidad 2]	Conv_063_2012   FDCPS
Colectivo de Estudios Poscoloniales/ Decoloniales en América Latina – COPAL-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias Diversas</li> <li>• Colonialidad e historia. La función de la historiografía decimonónica</li> <li>• El concepto de víctima en la obra de Enrique Dussel como eje principal de una ética-política de la liberación en el marco del debate actual sobre los Derechos Humanos</li> </ul>	2010-2011   FDCPS
	Pluralismo jurídico y pensamiento decolonial: La consulta previa en Colombia y Ecuador, construcción y deconstrucción de prácticas [Modalidad 3]	Conv_063_2012   FDCPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una apuesta interdisciplinaria por la construcción de una democracia en América Latina desde epistemologías del Sur y la interculturalidad [Modalidad 2]</li> <li>• Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC): los dilemas de territorio, autonomía e identidad entre indígenas y campesinos para alcanzar la paz [Modalidad 3]</li> </ul>	Conv_031_2014   FDCPS
Constitucionalismo Comparado -CC-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los dos siglos del Estado Constitucional en América Latina (1810-2010)</li> </ul> Historia Constitucional Comparada – Metodología 1810 - 1880	2010-2011   FDCPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia Mundial del Estado</li> <li>• Constitucionalismo y Género</li> </ul> Segundo Anuario de Constitucionalismo Científico	Conv_063_2012   FDCPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las dimensiones profundas del Estado constitucional moderno: teoría, historia y presente en perspectiva comparada, con un enfoque particular en sus relaciones internacionales [Modalidad 2]</li> <li>• Antecedentes de experiencias de paz exitosas en Colombia: estudio sobre las regiones de Cundinamarca, Boyacá y Antioquia [Modalidad 3]</li> </ul>	Conv_031_2014   FDCPS
Cultura Jurídico-Política, Instituciones y Globalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura Jurídico-Política en Colombia [Modalidad 2]</li> <li>• Cultura de la ilegalidad [Modalidad 2]</li> <li>• La Cultura Jurídico-Política, Mafiosa e Ilegal en Colombia [Modalidad 3]</li> </ul>	Conv_063_2012   FDCPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura Jurídico-Política en Latinoamérica y Colombia [Modalidad 2]</li> </ul> Conflicto, Negociación y Paz: ¿Qué Proyecto, Qué País [Modalidad 3]	Conv_031_2014   FDCPS
Derechos Colectivos y Ambientales -GIDCA-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deuda ambiental y climática como expresión de la justicia ambiental</li> <li>• Tradición y reglas en comunidades ancestrales</li> </ul> Jurisprudencia ambiental	2010-2011   FDCPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos colectivos y ambientales</li> <li>• El análisis crítico de los conflictos y la problemática ambiental nacional y global</li> <li>• La revisión de políticas públicas ambientales y étnicas</li> </ul>	Conv_063_2012   FDCPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales:</li> </ul>	Conv_031_2014   FDCPS



**TABLA 16: PROYECTOS DESARROLLADOS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL PROGRAMA**

<b>Grupo de investigación</b>	<b>Nombre del proyectos</b>	<b>Financiación (convocatoria)</b>
	hacia la consolidación y expansión de los debates ambientales en perspectiva crítica e integral [Modalidad 2] • Poder constituyente y conflictos ambientales en Colombia [Modalidad 3]	
Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Crítica Jurídica Comparada	Conv_028_2011   FDCPS
	¿Corregir o distribuir para transformar?: Una concepción de justicia para la política pública de restitución de tierras en Colombia [Modalidad 3]	Conv_031_2014   FDCPS
Derecho y Desarrollo “Prometeo”	Propiedad intelectual y Tratados de Libre Comercio	Conv_028_2011   FDCPS
	Propiedad intelectual: Convenios UPO [Modalidad 2]	Conv_031_2014   FDCPS
Derecho y Economía – Comercio Silencioso-	• Historia del Derecho económico en Colombia • Acciones de revocatoria concursal	Conv_028_2011   FDCPS
Escuela de Derecho Penal “Nullum Crime Sine Lege UN”	Perspectiva Criminológica del Sistema Penitenciario y Carcelario [Modalidad 1]	Conv_031_2014   FDCPS
Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional – EJCUN-	• Justicia en Equidad para Arauca • Justicia en Equidad para Santander • Justicia en Equidad para Cesar • Proceso de Formación en Justicia y Gobiernos propios	Conv_028_2011   FDCPS
	• Administración de Justicia Comunitaria [Modalidad 2] • Democratización de la justicia y la construcción de paz [Modalidad 3]	Conv_063_2012   FDCPS
	• Extensión e investigación en la EJCUN: proceso de articulación para el fortalecimiento del grupo de investigación [Modalidad 2] Justicia Comunitaria en escenarios de posconflicto en el Magdalena Medio [Modalidad 3]	Conv_031_2014   FDCPS
Grupo de Estudio “Economía Digna” –GEED-	Repercusiones de la deuda pública en las reivindicaciones de los movimientos sociales en Colombia: La deuda pública como desposeedor de lo común [Modalidad 1]	Conv_031_2014   FDCPS
Grupo de Estudios Interdisciplinarios en Filosofía, Derecho, Economía y Gestión – FILDEREG-	• Plan de trabajo de Fildereg (2012-2013) [Modalidad 2] • Construcción de paz, resolución de conflicto y respuestas sociales e institucionales [Modalidad 3]	Conv_063_2012   FDCPS
Grupo Interdisciplinario de Estudios Políticos y Sociales –THESEUS-	Observatorio de Estudios Regionales. Configuraciones espaciales de la región del pacifico colombiano (1990-2010). Tendencias, perspectivas y conflictividades.	2010-2011   FDCPS
	• Nueva espacialidad capitalista, desarrollo económico y conflictividad socio-territorial en Colombia [Modalidad 2] • Contribuciones al debate político sobre el conflicto social armado, los procesos de negociación y las perspectivas de Paz en Colombia [Modalidad 3]	Conv_063_2012   FDCPS
	• Acumulación, espacialidad y procesos constituyentes [Modalidad 2]	Conv_031_2014   FDCPS





**TABLA 16: PROYECTOS DESARROLLADOS POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL PROGRAMA**

Grupo de investigación	Nombre del proyectos	Financiación (convocatoria)
	• Diálogos de paz, escenarios de resolución política y dinámicas constituyentes en Colombia [Modalidad 3]	
Grupo de Investigación “Adán Arriaga Andrade”	Discriminación de la mujer trabajadora embarazada por la no aplicación del precedente constitucional por los jueces de tutela	2010-2011   FDCPS
	Discriminación con los contratos de prestación de servicios en el Distrito Capital de Bogotá y sus entidades	Conv_028_2011   FDCPS
	Análisis de la Discriminación en el empleo por razones de discapacidad física [Modalidad 2]	Conv_063_2012   FDCPS
Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa - GISDE-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad en Democracia: Un reto a la violencia en América Latina</li> <li>• El papel de las fuerzas armadas en la política antidrogas: estudio comparado casos Colombia, México y Bolivia</li> <li>• Política petrolera en tiempos de la seguridad democrática</li> <li>• Flujos y reflujos de las estructuras regionales de las FARC               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuerzas Armadas y gobiernos de izquierda</li> </ul> </li> </ul>	2010-2011   FDCPS
	Migraciones y Seguridad	Conv_028_2011   FDCPS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernabilidad, seguridad pública y actores armados en contextos urbanos: una mirada a las ciudades colombianas [Modalidad 2]</li> <li>• Crimen organizado, mafia, narcotráfico y bandas criminales en Colombia [Modalidad 2]</li> <li>• Diagnóstico del Estado del Arte del sector Minero Energético en Colombia de 1990 a 2011 [Modalidad 2]</li> <li>• Fuerzas Armadas en el posconflicto: Escenarios, reformas y perspectivas (Modalidad 3)</li> </ul>	Conv_063_2012   FDCPS
	Dimensiones históricas de la reconciliación en Colombia (Modalidad 3)	Conv_031_2014   FDCPS
Grupo de Investigación para la Articulación del Derecho Civil y los Derechos Económicos Sociales y Culturales –GIADESC-	Articulación del derecho civil y los derechos sociales, económicos y culturales [Modalidad 1]	Conv_031_2014   FDCPS
Política y Legislación sobre Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional – PLEBIO-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación de una plataforma en metagenómica para la caracterización y el aprovechamiento de recursos genéticos de ambientes extremos geobio</li> <li>• Identificación de problemas éticos y legales en el manejo de datos genéticos humanos en Colombia               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho, Ciencia e Innovación Tecnológica</li> </ul> </li> <li>• Centro de Documentación sobre Política y Legislación en Biodiversidad y Recursos Genéticos</li> </ul>	Conv_028_2011   FDCPS
	Consulta previa: su observancia en los procesos de licenciamiento ambiental colombiano [Modalidad 2]	Conv_063_2012   FDCPS
	Análisis de las consecuencias de la flexibilización en el examen y concesión de patentes en Colombia [Modalidad 2]	Conv_031_2014   FDCPS

Fuente: Elaboración propia. La información fue suministrada por Unijus



Concomitantemente, cinco de los grupos pertenecen a consorcios y redes de investigación nacionales e internacionales, lo cual potencia los procesos de intercambio de conocimiento con las distintas comunidades académicas y el acercamiento a los procesos de transformación e innovación disciplinar, inter y transdisciplinar, así como la difusión de la producción académica y de los debates acontecidos en el seno del Programa, cuestiones que influyen positivamente en sus relaciones con el entorno y en la visibilidad de la Maestría en el ámbito académico.

<b>TABLA 17: PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN REDES INVESTIGATIVAS</b>	
<b>Grupo de investigación</b>	<b>Nombre del proyectos</b>
Cultura Jurídico-Política, Instituciones y Globalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación Nacional de la Filosofía Práctica</li> <li>• Asociación Latinoamericana de Filosofía Práctica</li> <li>• Asociación Colombiana de Filosofía del derecho y filosofía social ASOFIDES</li> </ul>
Derechos Colectivos y Ambientales -GIDCA-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red por la Justicia Ambiental</li> <li>• Red de Grupos y Centros de Investigación jurídica y sociojurídica</li> </ul>
Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional – EJCUN-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Internacional de Sociología Jurídica Oñati (España)</li> <li>• Universidad de Oaxaca (México)</li> <li>• Universidad Queen’s (Irlanda)</li> </ul>
Grupo Interdisciplinario de Estudios Políticos y Sociales –THESEUS-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO</li> <li>• Sociedad Latinoamericana de Economía Política y Pensamiento Crítico SEPLA</li> </ul>
Grupo de Investigación en Seguridad y Defensa - GISDE-	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO

Fuente: Elaboración propia. La información fue suministrada por Unijus y los grupos de investigación

Todo lo anterior constata el profuso compromiso de los grupos de investigación con la producción científica necesaria para dar soporte pertinente, relevante y suficiente a la Maestría, sustentado, especialmente, en la realización continua de proyectos investigativos, tanto a nivel colectivo como individual, y en el aporte permanente a los debates relacionados con los problemas propios de la disciplina, en todas sus áreas, a nivel nacional e internacional.



### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- La Maestría cuenta con un andamiaje investigativo sobresaliente, soportado por los grupos de investigación adscritos a ella.
- Los grupos de investigación relacionados con el Programa poseen una diversidad de líneas de investigación que cubren la totalidad de áreas disciplinares del mismo.
- Un porcentaje alto de profesores hace parte de los grupos de investigación adscritos al Posgrado.
- Los grupos de investigación tienen una adecuada producción científica, representada en un alto número de proyectos investigativos realizados en el periodo de examen.
- La clasificación Scienti de la mayoría de los grupos de investigación es buena.

### **Debilidades detectadas en esta característica**

- Un número bajo de grupos de investigación hace parte de redes académicas e investigativas a nivel nacional e internacional.



## CARACTERÍSTICA 14: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL PROGRAMA Y SU IMPACTO

Esta característica responde a los indicadores listados a continuación:

- Publicaciones de estudiantes y profesores<sup>60</sup>.
- Tesis o trabajos finales premiados por entidades internas y externas a la Universidad.
- Tesis o trabajos finales terminados en los últimos seis años.

Durante el periodo de tiempo objeto de este documento, 31 estudiantes de la Maestría publicaron 73 textos de carácter científico entre artículos de revista y capítulos de libro, muchos de ellos divulgados en medios pertenecientes o financiados por la Facultad y la Universidad (ver anexo 6).

Si bien el número de alumnos que difundieron los resultados de procesos investigativos, individuales o colectivos, en el momento de cursar el Programa es bajo frente al número total de alumnos (equivalente al 6,7%), es un volumen aceptable considerando que la mayoría de éstos combinan las actividades académicas con las laborales, como se mostró en el *Factor 2: Estudiantes*, significando que no tienen una dedicación exclusiva al Posgrado, limitando su disponibilidad para la escritura de este tipo de textos. Adicionalmente, es pertinente reparar en que los perfiles de profundización concentran el porcentaje más elevado de alumnos y que en los mismos el objetivo primordial de formación es la aplicación adecuada de conocimientos más que su generación, siendo de dicha generación de conocimiento de donde se derivan principalmente las publicaciones. Otro punto a considerar es que para algunos educandos la Maestría es el espacio de acercamiento con las tareas investigativas y de producción académica, razón por la cual la elaboración de textos queda circunscrita a los

---

<sup>60</sup> La información sobre las publicaciones de los docentes fue resulta en el Factor 3: Profesores, con el fin de guardar coherencia en el texto.



trabajos de evaluación de las asignaturas y, esencialmente, al trabajo de grado, dejando para después del egreso las actividades de difusión de hallazgos investigativos a través de publicaciones.

Ahora bien, esas tareas de redacción de las tesis y los trabajos finales del Programa por parte de los estudiantes, como requisito para optar al título de magíster que éste otorga, ha dado como resultado desde el año 2009 hasta el 2014 la entrega, sustentación (para el caso de las tesis) y aprobación de forma satisfactoria de 188 trabajos de grado, compuestos por 83 tesis y 105 trabajos finales.

Dicha cifra es adecuada si se toma en consideración que, por un lado, los alumnos admitidos a partir de primer periodo académico de 2013, de acuerdo con lo establecido en la estructura del Plan de Estudios, deberían iniciar la entrega de sus trabajos de grado desde el segundo semestre de 2014 para el respectivo procedimiento de evaluación y aceptación y que por los tiempos estipulados para la realización de tal trámite, finalizarían a principios del año 2015, haciendo que estos datos estén por fuera del periodo objeto de análisis de este documento; y, por otro, que algunos alumnos de cohortes anteriores (2010-2012) se encontraban en situaciones académico-administrativas especiales como en reserva de cupo, significando la interrupción del proceso formativo y con ello el aumento en el tiempo definido para su cursada.

Dentro del universo de tesis y trabajos finales terminados, ocho fueron distinguidos con reconocimientos a nivel de Facultad al declararlas meritorias, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 06 de 2012 del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en el que se establece que la

Distinción Meritoria de Trabajo Final, Tesis de Maestría y Tesis de Doctorado. Es una distinción académica que se otorga en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales al Trabajo Final de Maestría, a la Tesis de Maestría y a la Tesis Doctoral cuando se reconozca una contribución destacada a la disciplina. Esta distinción quedará registrada en el Acta de Grado del Estudiante.

Para otorgar la mención al Trabajo Final el evaluador que propone la distinción deberá entregar un concepto motivado, en el que señale los motivos que lo llevaron a proponer la mención.



Para otorgar la mención a la Tesis de Maestría y Doctorado los jurados presentarán propuesta unánime, definiendo los motivos que los llevaron a proponer la mención. La mención debe registrarse en el acta de sustentación.

Complementariamente a la distinción, las tesis y trabajos finales que obtuvieron menciones meritorias fueron postulados para ser publicados por parte de la Facultad, cuestión que se lleva adelante actualmente.

### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- El número de trabajos de grado finalizados en el periodo comprendido entre el año 2009 y 2014, es adecuado.
- La Facultad cuenta con incentivos claramente establecidos para las tesis y trabajos finales de maestría sobresalientes.

### **Debilidades detectadas en esta característica**

- Los trabajos de grado de los estudiantes han obtenido un nivel reducido de distinciones y premios.



## **FACTOR 6: ARTICULACIÓN CON EL MEDIO**

Este Factor se compone de las siguientes Características:

- Articulación de los objetivos del programa con otros programas.
- Relación del programa con el entorno.
- Relevancia e innovación de las líneas de investigación para el desarrollo del país o de la región y el avance en la disciplina.

### **CARACTERÍSTICA 15 y 16: ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS Y RELACIÓN DEL PROGRAMA CON EL ENTORNO**

Las características presentadas seguidamente responden a los siguientes indicadores:

- Documento en el que se manifiesta el interés de articular el programa de posgrado con otros programas de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia u otras entidades nacionales o internacionales.
- Estudiantes de otras universidades que cursan asignaturas asociadas al programa (Estudiantes visitantes).
- Documento en el que se presentan las estrategias desarrolladas por el programa para articularse con el entorno (experiencia de investigaciones con impacto a nivel nacional, regional y local).
- Número de convenios y compromisos de cooperación académica con instituciones nacionales e internacionales para ofertar el programa en otras sedes o instituciones.



- Número de convenios con actores sociales en el marco de proyectos de extensión (Empresas, gremios, agencias de gobierno, ONGs, etcétera).
- Proyectos de extensión según tipo de servicio ofrecido por el departamento o unidad académica básica (cursos, diplomados, consultorías, etcétera).

El Programa Curricular de Maestría en Derecho, observando la relevancia que los temas jurídicos tienen para estudiantes de diversos planes de estudios de pregrado y posgrado y para la sociedad en general, utiliza todas las herramientas puestas a disposición por la normatividad de la Universidad con el objeto de articularse con otros currículos, tanto dentro de la Institución como fuera de ella, y con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Así, el establecimiento de sinergias con distintos programas al interior de la Universidad, como se ilustró en el *Factor 4: Procesos Académicos*, es facilitado por el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, el cual, en su Artículo 21, propende por la

Articulación Entre los Distintos Niveles de Formación. Según el principio de formación integral, la Universidad ofrecerá a sus estudiantes todos los niveles de pregrado y posgrado. Buscará, además, articular los distintos niveles de formación mediante recursos académicos como las líneas de profundización y de investigación, de manera que el tránsito de los estudiantes entre los distintos niveles de formación sea coherente. Los programas curriculares de pregrado y posgrado, o los programas de posgrado, podrán ser articulados mediante ciclos de formación que, en menor tiempo del estipulado, permitan la obtención de los títulos consecutivos correspondientes.

En desarrollo de lo anterior, la articulación con los pregrados se lleva a cabo por medio de dos mecanismos: el primero los constituye el *Componente de Libre Elección*, que

[...] permite al estudiante aproximarse, contextualizar y/o profundizar temas de su profesión o disciplina y apropiar herramientas y conocimientos de distintos saberes tendientes a la diversificación, flexibilidad e interdisciplinariedad. Es objetivo de este componente acercar a los estudiantes a las tareas de investigación, extensión, emprendimiento y toma de conciencia de las implicaciones sociales de la generación de conocimiento. Las asignaturas que lo integran podrán ser [...] asignaturas de posgrado [...] de la Universidad. (Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, inciso c del Artículo 9).





Para operacionalizar lo esbozado, la Maestría abre cupos en sus asignaturas obligatorias de los perfiles de profundización (excepto el seminario de investigación) y las elegibles en general, que son ofertados para alumnos de pregrado, especialmente de las carreras de Derecho y Ciencia Política, con el fin de posibilitar que los mismos las cursen con los créditos del referido Componente.

El segundo mecanismo para propiciar el vínculo con los pregrados es la *Modalidad de Trabajo de Grado Asignaturas en Posgrado*, la cual fue explicitada en los Factores 2: *Estudiantes* y 4: *Procesos Académicos*.

Concomitantemente, la articulación con otros posgrados es de la mayor amplitud puesto que al ubicarse en un nivel de formación intermedio entre el de especialización y doctorado, la Maestría puede entablar puentes con programas de dichos niveles.

La relación con el primer nivel de formación mencionado se configura a través de las asignaturas obligatorias de los perfiles de profundización del Programa, las cuales coinciden en un amplio número con las que componen los planes de estudio de las especializaciones del Área Curricular de Derecho del mismo ámbito disciplinar, por lo que los estudiantes de la Maestría las cursan allí.

Adicionalmente, la articulación se da alrededor de las *asignaturas elegibles* del Programa, las que, como su nombre lo indica, pueden ser seleccionadas por los estudiantes dentro de las ofertadas por el currículo propio o de otro posgrados. Varios cursos de las especializaciones y los doctorados de la Facultad y de otras Facultades y Sedes de la Universidad son ofrecidos como tales asignaturas elegibles para la Maestría, al igual que las asignaturas del Programa son ofertadas en esa modalidad para otros posgrados, tanto por iniciativa de éstos como por solicitud expresa de alumnos. Generalmente, los estudiantes cursan este tipo de materias por afinidad con el tema de trabajo de grado que adelantan.



De igual manera, el tipo de admisión por *tránsito*<sup>61</sup> es otro medio por el cual se logra la mencionada articulación, en especial con los programas de posgrados del Área Curricular de Derecho, en tanto el título de especialista en alguna de las ramas jurídicas ofertadas por esta última posibilitan el ingreso con menores requerimientos en el examen de admisión a la Maestría, a la vez que el diploma que otorga el Programa facilita la entrada al Doctorado en Derecho, permitiendo, además, equivaler en el nuevo posgrado las asignaturas cursadas en el de procedencia, reduciendo con ello el tiempo de permanencia en el posgrado al que se ha ingresado.

Por otra parte la Maestría, en correspondencia con la misión de la Universidad, su carácter nacional y con lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la República<sup>62</sup>, ha tenido la firme intención de asegurar el acceso de poblaciones de regiones diferentes a Bogotá a la formación que en él se imparte, mediante la suscripción de convenios de cooperación académica con instituciones universitarias públicas departamentales, cuestión regulada por los Artículos 19 y 20 del Acuerdo 035 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

La oferta de la Maestría en convenios solamente difiere de la realizada en la Sede Bogotá por impartir sus clases durante el fin de semana, luego que el diseño curricular y el cuerpo profesoral es el mismo para todos los lugares y los últimos deben desplazar entre estos. Así

---

<sup>61</sup> El *Tránsito* es una de las modalidades de admisión a los programas de posgrado reglamentada por la Resolución 241 de 2009 de Vicerrectora Académica, la cual establece, en su Artículo 3, que “Una vez haya cumplido con todos los requisitos para obtener un título específico de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, el estudiante podrá ingresar, sin someterse nuevamente al proceso regular de admisión, a otro programa de posgrado de un nivel formación superior.

Parágrafo 1. Este ingreso está condicionado a la aceptación del aspirante por parte del Consejo de Facultad, basada en la recomendación del Comité Asesor respectivo, el cual podrá exigir la presentación de algunas de las pruebas que constituyen el examen de admisión.

Parágrafo 2. Los estudiantes tendrán a lo sumo un año después de obtener su primer título para formalizar su ingreso al segundo programa. Pasado este tiempo deberán presentarse a un nuevo proceso de admisión regular. Sólo en caso de que no se haya abierto convocatoria para el programa deseado durante ese período, los Consejos de Facultad podrán autorizar una ampliación de este plazo.”

<sup>62</sup> “ARTÍCULO 7. COOPERACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES U OFICIALES. Para el logro de los fines de que trata el artículo 2o de este Decreto y para realizar los objetivos del Sistema de Universidades del Estado creado por la Ley 30 de 1992, la Universidad Nacional realizará programas o proyectos específicos en cooperación con otras universidades estatales u oficiales, para: (...) d) Establecer programas académicos conjuntos”.



mismo, ello permite el ingreso de estudiantes domiciliados en zonas circunvecinas al municipio donde se encuentra la institución universitaria contraparte del convenio en la que se imparten las clases<sup>63</sup>.

No obstante, para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2014 el Programa optó por no proceder la apertura de ningún convenio con universidades regionales, en tanto el Comité Asesor de Posgrados y el Área Curricular de Derecho decidieron dar preminencia al proceso desarrollado en la Sede Bogotá para desde allí fortalecer al andamiaje administrativo y enriquecer los recursos físicos, académicos y humanos. Esto no significó un abandono del interés por apoyar los ejercicios educativos en esos lugares en tanto tal fortalecimiento se pensaba como potenciador de futuros convenios y, adicionalmente, Estas dos instancias concentraron los esfuerzos en la oferta de especializaciones con miras a la posterior apertura del perfil de profundización de la Maestría que se corresponda con dichas especializaciones.

Paralelamente, la Universidad suscribe otro tipo de convenios interinstitucionales con universidades nacionales e internacionales, que permiten la movilidad y el intercambio de alumnos y profesores, en correspondencia con los principios de flexibilidad e interdisciplinariedad enunciados en el referido Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario y explicados en el *Factor 4: Procesos Académicos*. Todo ello con el fin de ampliar las opciones de los estudiantes en los procedimientos de selección de asignaturas elegibles; viabilizar la difusión de las actividades desarrolladas por el Programa y sus estamentos, el diálogo de saberes y la interacción con otras comunidades académicas e investigativas, y la actualización del currículo.

De igual modo, la Institución cuenta con una directriz expresa sobre la movilidad internacional con fines investigativos, especificada en la Resolución de Rectoría 857 de 2010,

---

<sup>63</sup> Los convenios de cooperación académica realizados por la Maestría, establecen que Bogotá maneja la parte académica (plan de estudios, cuerpo docente, procesos académicos e investigativos, entre otros) y administrativa (solicitudes estudiantiles y recursos financieros) del Programa y que la Universidad regional ofrece la infraestructura para el desarrollo del mismo (aulas, bibliotecas) y la comunicación con la coordinación en la Sede.



mediante la que se crea el *Programa de Movilidad Internacional para Investigación y Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia*, que define los mecanismos de promoción y financiación de visitantes extranjeros al Posgrado; a docentes pertenecientes a la planta para participación en eventos en el exterior; y a estudiantes que adelantan actividades de investigación para asistir a eventos académicos y/o realizar pasantías internacionales.

Lo expuesto, junto al quehacer propio de la Maestría ha posibilitado que muchas de las investigaciones desarrolladas en su interior, bien sean como parte de los trabajos de grado de sus estudiantes o de las labores de los grupos de investigación adscritos, tengan un impacto importante en el ámbito jurídico nacional, expresado en su referenciación en los espacios académicos o por la vinculación de profesores, estudiantes o egresados que las han realizado a instituciones del país, estatales o privadas, en cargos relevantes del área del derecho.

Esto puede constatarse en el interés de alumnos de otras universidades, nacionales e internacionales, por cursar asignaturas del Programa mediante las referidas movilidades e intercambios en calidad de estudiantes visitantes, los cuales, para los años examinados en este documento y en el marco de los mencionados convenios, ascendieron a siete, de los que el 71,4% provenían de instituciones universitarias extranjeras y 28,6% de universidades del país, como se ilustra en la siguiente gráfica.



### GRÁFICO 41: ESTUDIANTES VISITANTES



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Ahora bien, la articulación con el entorno social está orientada por el impacto que el ejercicio profesional de sus egresados tiene en la sociedad y por las actividades de extensión que adelanta el Programa y su Área Curricular; cuestiones de gran envergadura teniendo en cuenta la relevancia que los temas jurídicos tienen para el país y a las que se hará referencia más adelante.

Aun cuando no existe dentro del Programa un documento que condense las estrategias que éste adelanta para lograr que dicha articulación, mediante la extensión y los egresados, sea efectiva, la Maestría está regida por la normativa universitaria en relación a las labores de extensión, en la que se define a ésta última como

una función misional y sustantiva de la Universidad, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella. Esta relación entre la Universidad y su entorno se debe reflejar en la ampliación del espacio de deliberación democrática y en el bien-estar de las comunidades. Con la Extensión se cualifican la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura. [...] La Extensión tiene como fin el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada, del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural que se produce en la Universidad Nacional de Colombia, en interacción con el entorno económico, político, cultural y social del país. Busca mejorar el bienestar de las



comunidades y aumentar la productividad y la competitividad del aparato productivo. Para lograr ese fin es necesario articular la docencia, la investigación y la extensión.

[...] Así, en las actividades de extensión se observarán plenamente los siguientes principios básicos:

a. Excelencia académica. La Extensión fomentará de manera permanente la excelencia académica. Las instancias y dependencias comprometidas en su gestión deben garantizar el desarrollo de las actividades conforme a los estándares de calidad más estrictos.

b. Pertinencia. La Extensión debe corresponder a la visión de la Universidad como agente público fundamental en la construcción de sociedad, y a las expectativas y necesidades de la comunidad local, regional y nacional.

[...] d. Cooperación. El desarrollo de la Extensión hace necesario crear, mantener y consolidar vínculos dentro de la Universidad, y con instituciones y organizaciones sociales, económicas y políticas de nivel local, nacional e internacional con el fin de unir esfuerzos, promover el intercambio y la integración del conocimiento, construir y defender lo público, desarrollar capacidades institucionales y resolver de manera efectiva los problemas sociales.

e. Reciprocidad. La Extensión comprende el intercambio permanente de saberes entre los miembros de la comunidad académica y los agentes sociales, mediante procesos interactivos que hagan posible la generación y la validación de conocimientos, con un sentido de respeto y reconocimiento mutuos.

f. Responsabilidad Social. La Extensión se debe realizar con un sentido de responsabilidad y apoyo mutuos, buscando siempre el bien común de todos los actores sociales e instancias que participan y contribuyen a su cabal realización. (Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario, Artículos 1 a 3).

Con base en lo anterior, las actividades de extensión que son la punta de lanza para lograr la articulación con el medio, comprenden

[...] b. Servicios Académicos. Son las actividades que se realizan para atender demandas y necesidades específicas de los agentes sociales con el concurso de la comunidad académica. Incluyen las Consultorías y Asesorías, la interventoría, la evaluación de programas y políticas, los conceptos y otros servicios de extensión.

1. Consultorías y Asesorías. Son trabajos especializados que se realizan con el fin de entender y redefinir problemáticas existentes, encontrar y recomendar las soluciones más apropiadas en materia científica, técnica, tecnológica, política, económica, social, ambiental, artística y cultural.

2. Interventorías. Son los servicios relacionados con la verificación técnica, administrativa y financiera del cumplimiento de las condiciones o términos de los contratos o convenciones pactadas para la ejecución de Proyectos.

3. Evaluación de Programas y Políticas. Son las actividades relacionadas con la evaluación, discusión y análisis de programas y políticas públicas.

4. Conceptos. Son las diversas formas de participación de los docentes, en nombre de la Universidad, cuando en su calidad de expertos brindan opiniones calificadas de carácter puntual sobre temas o problemas científicos, técnicos, tecnológicos, políticos, económicos, sociales, ambientales, artísticos o culturales. Estas opiniones se pueden presentar en audiencias públicas, peritajes o testimonios.

[...] c. Servicios de Educación. Comprenden todas aquellas actividades que se realizan para transmitir la experiencia de la Universidad en la formulación de programas académicos y estrategias pedagógicas a las instituciones públicas o privadas de los distintos niveles, y prestarles ayuda.

d. Educación Continua y Permanente. Esta modalidad se realiza mediante cursos de extensión, actualización o profundización, diplomados y programas de formación docente, articulados con los programas académicos de pregrado y postgrado de la



Universidad. Estos cursos pueden ser presenciales, semipresenciales o virtuales, y se definen de la siguiente manera:

1. Cursos de Extensión. Son programas educativos en los que se adquieren o actualizan conocimientos e información sobre una temática específica. Pueden ser teóricos, prácticos o una combinación de ambos.

2. Cursos de actualización o de profundización. Son programas académicos de corta o media duración cuyo objetivo es actualizar o profundizar conocimientos e información, producto del trabajo investigativo, docente y de extensión de la Facultad a la que está adscrito el programa respectivo. Se dirigen a estudiantes y profesionales. Pueden ser teóricos, prácticos o una combinación de ambos.

3. Diplomados. Son programas educativos cuyo propósito es profundizar o actualizar los conocimientos o desarrollar competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional.

4. Programas de Formación Docente. Son programas académicos dirigidos a la actualización y el mejoramiento profesional de los educadores vinculados al sistema de educación pública. En estos programas se otorgan créditos que se exigen como requisito de capacitación para el ingreso y al ascenso en el Escalafón Docente. Son propuestos para complementariedad pedagógica, investigativa y disciplinaria dirigido a maestras y maestros.

5. Eventos. Comprenden las siguientes actividades:

5.1. Congresos-Seminarios-Talleres-Conferencias. Su finalidad es tratar o examinar temas que contribuyan a desarrollar o fortalecer competencias para trabajar en diversas áreas del conocimiento mediante la actualización permanente.

[...] 5.3 Eventos temáticos. Su propósito a convocar a los actores sociales para realizar prácticas y discusiones académicas sobre los temas estratégicos de los distintos programas y promover el encuentro entre la Universidad y la sociedad.

e. Servicio Docente Asistencial. La docencia asistencial es la prestación de servicios de la comunidad universitaria en áreas tales como la salud (animal y humana), la asistencia jurídica y la atención psicológica. Su propósito es formar y desarrollar capacidades en el ámbito de sus programas curriculares.

[...] g. Extensión Solidaria. Comprende los programas y proyectos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales de alto impacto social, que se desarrollan y financian total o parcialmente con recursos de la Universidad. Por medio de esta modalidad se integran los distintos campos del conocimiento y se estrechan vínculos con diversos sectores de la sociedad en busca de la inclusión social de comunidades vulnerables.

h. Prácticas y pasantías universitarias. Su finalidad es favorecer el desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado y posgrado matriculados en la Universidad, mediante la aplicación de sus conocimientos y el aprendizaje en la práctica. (Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario, Artículo 5).

De este abanico de modalidades, son la extensión solidaria, los servicios académicos (primordialmente las consultorías y asesorías y la evaluación de programas y políticas), la educación continua y permanente y los eventos<sup>64</sup> las más recurrentes formas de interacción con el medio por parte del Programa.

Durante los años 2010 a 2014, se llevaron a cabo 61 actividades de extensión, de las cuales 25 fueron asesorías o consultorías, 24 Diplomados, 11 cursos de actualización o de

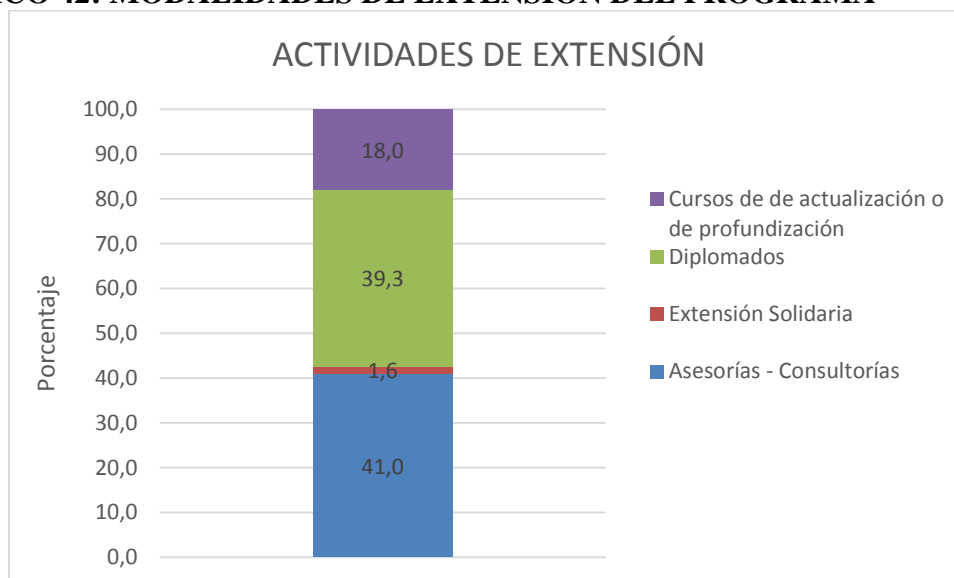
---

<sup>64</sup> Sobre los eventos se hará referencia en el siguiente *Factor 7: Internacionalización*.



profundización y un centro de pensamiento (ver anexo 2), tal como se grafica a continuación, las que, a su vez, implicaron la suscripción de 27 convenios interadministrativos con diferentes instituciones nacionales e internacionales de carácter público.

### **GRÁFICO 42: MODALIDADES DE EXTENSIÓN DEL PROGRAMA**



Fuente: Elaboración propia. La información fue suministrada por la Dirección de Extensión de la Facultad

Lo anterior demuestra la alta apreciación que en la sociedad se tiene sobre la calidad de la producción académica, científica y formativa del Programa, al igual que de la idoneidad de los docentes, estudiantes y egresados, razón por la cual se privilegia el relacionamiento interinstitucional con la Maestría, el Área Curricular de Derecho y la Facultad, especialmente por las entidades estatales, como se esbozó en el párrafo anterior, quienes son mayoritariamente las contrapartes de las actividades de extensión descritas.

#### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- Las estrategias y mecanismos de articulación de la Maestría con otros programas curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad y de otras instituciones universitarias del país y el extranjero son claros y se encuentran debidamente consignados en documentos públicos y de fácil acceso.
- Las políticas en materia de extensión son diáfanas y pertinentes.
- El Programa ha adelantado un número importante de actividades de extensión entre los años objeto de observación en este documento.





- La Maestría goza de sobresaliente reconocimiento social expresado en el alto número de convenios interinstitucionales para la realización de actividades de extensión con sectores de la sociedad civil y el Estado.
- El Posgrado contó con la participación de estudiantes visitantes provenientes de universidades nacionales e internacionales.

#### **Debilidades detectadas en esta característica**

- El Programa no cuenta con un documento que consigne sus estrategias de articulación con el entorno.
- El número de actividades de extensión solidaria de la Maestría es reducido.



## **CARACTERÍSTICA 17: RELEVANCIA E INNOVACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS O DE LA REGIÓN Y EL AVANCE EN LA DISCIPLINA**

Esta característica desarrolla los indicadores listados a continuación:

- Documento en el que se exprese la relevancia e impacto de cada grupo de investigación o de creación artística, incluyendo sus líneas de investigación, para el desarrollo del país, la región o a nivel local.
- Conocimiento del impacto de la investigación realizada en el programa en el país, por parte de su comunidad académica.
- Productos o procesos obtenidos a partir de actividades académicas, de investigación o de extensión desarrolladas en el programa, que han generado innovaciones, cambios o mejoras en el entorno.

El entendimiento de los límites de la actuación estatal; del ejercicio de los derechos ciudadanos; de los medios para la resolución de los conflictos; de las transformaciones en las fronteras de lo público y lo nacional; y de la incursión de nuevos sujetos de derecho; entre otra multiplicidad de temas en el ámbito jurídico, conllevan a que tanto los grupos de investigación adscritos al Programa Curricular de Maestría en Derecho como sus líneas y proyectos de investigación jueguen un papel preponderante en el desarrollo del país, máxime cuando, como se expuso en otro apartado de este texto, algunos de sus miembros desempeñan labores profesionales de gran importancia a nivel nacional como magistrados de las altas cortes, funcionarios de los organismos de control y las instancias estatales de nivel nacional y miembros de las principales organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Cada grupo, desde su especificidad y la de las temáticas a las que se aproxima, aporta en tal entendimiento, al igual que al desarrollo e innovación disciplinar como resultado



lógico de la realización de procesos académicos e investigativos orientados a abstraer y explicar los fenómenos jurídicos, sociales y políticos.

Si bien dentro de la Maestría no se ha elaborado un documento que pondere específicamente la incidencia y aporte de los grupos de investigación a la construcción de nación. Tampoco se ha adelantado un estudio en ese sentido por parte de las asociaciones de Facultades y programas de derecho en Colombia o por la dependencia que lidera las labores de pesquisa a nivel nacional, la relevancia es irrefutable si se considera su aporte a los espacios académicos del derecho y a la construcción de paz en el país, especialmente, a través de su participación en el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, entre otros.

Es importante resaltar el papel desempeñado por el Centro de Pensamiento en la coyuntura de negociación entre el Gobierno y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, que han llevado a la firma de acuerdos tendientes a la terminación del conflicto armado, después de más de cinco décadas de confrontación, cuestión que reviste la mayor importancia para Colombia en particular y el mundo en general.

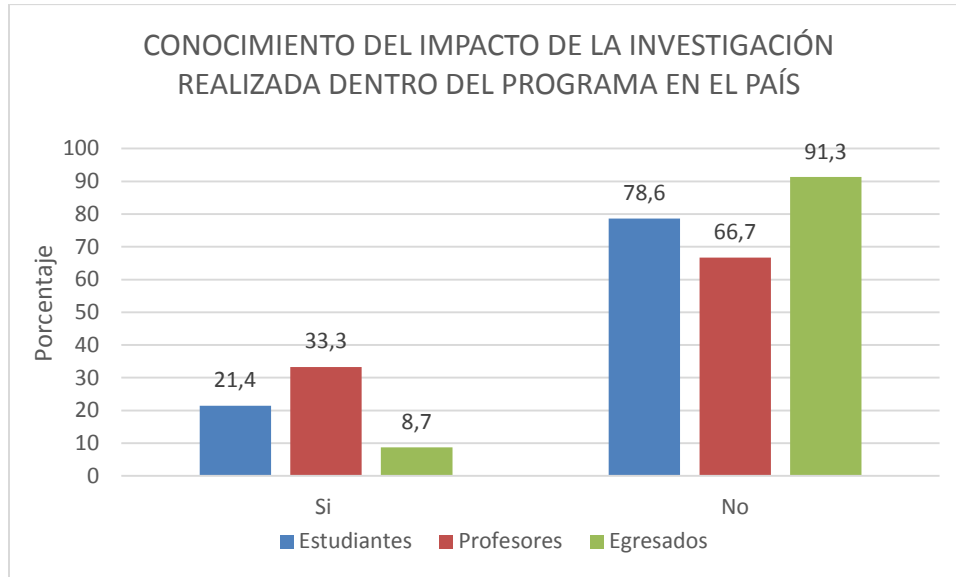
Todo ello, mediante sus productos investigativos, principalmente las publicaciones y trabajos de grado, pero también de las actividades de extensión que inciden en los debates nacionales más relevantes del ámbito jurídico; que contribuyen a la superación de costumbres nocivas para las instituciones estatales como la corrupción o el clientelismo al liderar procesos de asignación meritocrática de cargos públicos relacionadas con los perfiles profesionales del derecho (v. gr., los notarios); que ayudan a definir políticas públicas idóneas en diversos espacios estatales y a la ampliación de las miradas sobre los límites de uso pleno de los derechos por las distintas capas sociales en el país, entre otras.

No obstante, la difusión del mencionado impacto del quehacer de la Maestría en el país al interior de la misma, es decir dentro de su comunidad académica, ha sido poca, como



lo ilustra el siguiente gráfico, razón por la que más del 65% de los estudiantes y profesores y del 90% de los egresados manifiestan no conocerlo.

### **GRÁFICO 43: APRECIACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA DENTRO DEL PROGRAMA EN EL PAÍS**



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Lo anterior puede ser explicado por las dinámicas propias del Posgrado, que llevan a la normalización de las tareas descritas entendiéndolas como parte intrínseca del mismo y, por ende, descuidando cualquier tipo de promoción o divulgación dentro de la comunidad académica, no obstante ser percibidas por la sociedad y, con mayor fuerza, en poblaciones donde se produce ese impacto.

De esta forma, es claro el aporte y el relacionamiento destacado de la Maestría con el entorno académico y social desde la realización de sus labores formativas, investigativas y de extensión, siempre caracterizadas por su excelencia y pertinencia.

#### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- Los grupos de investigación adscritos a la Maestría tienen un impacto positivo dentro del desarrollo del país.
- Los productos de las actividades académicas, investigativas y de extensión asociados al Programa son ampliamente relevantes al aportar en las transformaciones e



innovaciones de los espacios académicos y sociales a nivel nacional, principalmente en temas como la construcción de escenarios de paz y posconflicto y de ampliación del ejercicio pleno de los derechos por parte de la ciudadanía.

### **Debilidades detectadas en esta característica**

- La mayoría de la comunidad académica del Programa no conoce el impacto de sus labores formativas, investigativas y de extensión en el país.



## **FACTOR 7: INTERNACIONALIZACIÓN**

El siguiente Factor desarrolla las siguientes Características:

- Movilidad de estudiantes y profesores del programa.
- Internacionalización del currículo.
- Intercambio de producción académica originada en el programa.

### **CARACTERÍSTICA 18, 19 y 20: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL PROGRAMA; INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO E INTERCAMBIO DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA ORIGINADA EN EL PROGRAMA**

Estas características se ocupan de los indicadores listados a continuación:

- Documentos referentes a políticas sobre convenios institucionales para el fortalecimiento de los programas con entidades nacionales e internacionales.
- Procedimientos para que los estudiantes matriculados realicen pasantía o una estancia corta durante su proceso de formación.
- Número de pasantías o estancias en grupos, institutos o entidades –nacionales e internacionales- que estudiantes y profesores han realizado.
- Número de actividades académicas en universidades nacionales o extranjeras que han desempeñado profesores del Programa.



- Número de convenios activos por periodo con entidades nacionales y extranjeras que ha utilizado el programa para el intercambio de estudiantes y profesores.
- Apreciación de estudiantes y egresados sobre la efectividad de la divulgación para conocer o vincularse a grupos de investigación o de creación artística en el extranjero.
- Documentos institucionales en los que se expresan los lineamientos para lograr una doble titulación con universidades extranjeras y/o la homologación de cursos en dichas instituciones.
- Número de convenios de doble titulación con otras instituciones.
- Número de eventos de carácter nacional o internacional ofrecidos en el programa.
- Número de eventos académicos nacionales e internacionales en los que han participado estudiantes o profesores del programa.

La Universidad cuenta con una política respecto de la suscripción de convenios interinstitucionales sustentada en el principio de *internacionalización*, definido en el Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, y en el de *cooperación con otras universidades estatales u oficiales*, establecida por el Artículo 7 del Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la República.

La *internacionalización*, entendida como uno de los fundamentos generales sobre los que se rigen los procesos formativos de la Institución, pretende promover

[...] la incorporación y reconocimiento de los docentes, los estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales que se producen en el ámbito nacional e internacional, al tiempo que valora los saberes locales como factores de nuestra diversidad cultural que deben aportar a la construcción del saber universal. (Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, Numeral 6, Artículo 1°).



Por su parte, la *cooperación* tiene como finalidad que la Universidad adelante

[...] programas o proyectos específicos en cooperación con otras universidades estatales u oficiales, para:

- a) Fortalecer las redes académicas regionales, nacionales e internacionales;
- b) Contribuir a la formación y a la capacitación de alto nivel del personal académico;
- c) Facilitar el intercambio de personal académico y estudiantil;
- d) Establecer programas académicos conjuntos;
- e) Propiciar el mejor uso de los recursos institucionales. (Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la República, Artículo 7).

Con el objetivo de procedimentalizar estos lineamientos, dentro de la estructura universitaria se creó la Dirección de Relaciones Exteriores, instancia consultiva del nivel nacional encargada de

1. Asesorar a la Rectoría, a las Vicerrectorías Nacionales y de Sede en el diseño, formulación y establecimiento de estrategias y políticas en materia de cooperación académica, movilidad y relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional.
2. Orientar y coordinar la ejecución de las estrategias y políticas de su competencia con las Oficinas de Relaciones Interinstitucionales de las Sedes.
3. Gestionar y atender las relaciones diplomáticas y de protocolo correspondientes a las misiones nacionales e internacionales que visiten la Universidad Nacional de Colombia y que sean de competencia del Rector, así como aquellas que deba cumplir ante las instituciones nacionales e internacionales para incentivar o establecer relaciones de cooperación académica.
4. Administrar la información en temas de cooperación académica y movilidad estudiantil que coordine en la dependencia, a través su sistema de Información.
5. Las demás que le asigne el Consejo Superior Universitario o la Rectoría. (Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Artículo 14).

y cuyo funcionamiento fue establecido por la Resolución 382 de 2014 de la Rectoría<sup>65</sup>.

Empero, aunque es menester de esta Dirección encabezar los procesos académico-administrativos requeridos para la suscripción de los convenios, definiendo, entre otras cosas, su viabilidad institucional, son las Unidades Académicas Básicas y las Facultades quienes determinan la pertinencia académica de las diferentes relaciones interinstitucionales establecidas para el fortalecimiento de los programas curriculares, razón por la que, en la mayoría de los casos, las iniciativas para entablar dichas relaciones y convenios se dan en estas dependencias.

---

<sup>65</sup> La Universidad también cuenta con un Manual de Contratos y Convenios, en el que se definen los parámetros administrativos que rigen la suscripción de los últimos.





Para el caso de la Maestría, la Decanatura de Facultad junto al Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, asesorados por el Área Curricular de Derecho y el Comité Asesor de Posgrados, encabezan las actividades correspondientes a estos principios de internacionalización y cooperación académica.

De esta forma, actualmente el Programa cuenta con 122 convenios internacionales con instituciones universitarias de 28 países alrededor del mundo (ver gráfica 44), que le posibilitan a sus estudiantes y docentes realizar movilidades e intercambios.

No obstante esta amplia y variada oferta de convenios interinstitucionales, no existe un convenio específicamente establecido para posibilitar la doble titulación de los estudiantes del Posgrado con otras universidades nacionales o extranjeras razón por la que actualmente el Comité Asesor de **Posgrados evalúa opciones para proveer a la comunidad estudiantil de la maestría de un mecanismo concreto en este sentido.**

En cuanto a los convenios suscritos para movilidad o intercambio, en el caso de los alumnos, la Institución definió en el Acuerdo 011 de 2011 del Consejo Superior Universitario la figura de las “prácticas académicas, de investigación y creación y de extensión” como

ARTÍCULO 2. Las prácticas que realizan los estudiantes de la Universidad [que] pueden enmarcarse en:

1. Prácticas académicas. Son todas las actividades enfocadas a la formación profesional y relacionadas con el plan de estudios, que realizan los estudiantes de la Universidad, dirigidos, acompañados y supervisados por un profesor y que les permiten valorar y aplicar los conocimientos adquiridos, evaluar las situaciones reales de campo o de las organizaciones, y disponer de espacios para validar las competencias adquiridas durante el proceso de formación.
2. Prácticas de investigación y creación. Son actividades realizadas por los estudiantes en el desarrollo de proyectos de investigación, los cuales pueden estar dirigidos por un profesor o hacer parte del trabajo realizado por un grupo de investigación de la Universidad, debidamente registrado.
3. Prácticas de extensión. Son actividades que realizan los estudiantes dirigidos, acompañados y supervisados por un profesor, en torno a temas estratégicos que promuevan el encuentro entre la Universidad y la sociedad, en las modalidades definidas por el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia".

ARTÍCULO 3. Los tipos de prácticas académicas, de investigación y creación y de extensión son:

1. Salidas de campo.



2. Prácticas hospitalarias y de la salud humana.
3. Prácticas empresariales e institucionales.
4. Prácticas internacionales.

[...] ARTÍCULO 7. Prácticas internacionales. Son aquellas prácticas que desarrollan los estudiantes por un período académico, en ejercicio de un convenio con una universidad o centro de investigación en el exterior. La práctica podrá extenderse a un segundo periodo académico por solicitud del estudiante, con el visto bueno del Comité Asesor de Carrera y según los términos del convenio.

Definido esto, los procedimientos para acceder al uso de los convenios a través de actividades de diverso orden como las pasantías o estancias cortas se encuentran establecidos por la Resolución 013 de 2005 de la Vicerrectoría Académica:

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN. Para los fines de esta resolución, se entiende por intercambio académico toda actividad de índole académica (asignatura, práctica académica, pasantía, trabajo de investigación) que realizan estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia como parte de los planes de estudio conducentes a título, dentro del marco de convenios de cooperación existentes entre la Universidad Nacional de Colombia (Universidad de origen) y otras instituciones de educación superior del país o del exterior (institución de destino).

ARTÍCULO 2. REQUISITOS. Para que sean aprobadas las solicitudes de intercambio académico de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, son requisitos indispensables:

- a. [...] En el caso de estudiantes de posgrado, será el Comité Asesor del Programa quien defina el momento en que puede solicitarse.
- b. Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.5 sobre 5.0.
- [...] d. No tener sanciones académicas vigentes en ninguna sede de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio, ni en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino.
- e. No tener ni haber tenido sanciones disciplinarias en ninguna sede de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Que el Comité Asesor del Programa que cursa el estudiante estime conveniente el intercambio y que el mismo sea aprobado por el Consejo Directivo de Facultad.
- g. Que los costos de desplazamiento y mantenimiento corran por cuenta del estudiante que solicita el intercambio.
- h. Que exista un convenio de cooperación vigente, firmado entre la Universidad Nacional de Colombia y la institución de destino durante el tiempo del intercambio y que esté registrado en la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales ORI.

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INTERCAMBIO ACADÉMICO. Los estudiantes interesados en participar en un intercambio académico, deberán solicitarlo mediante una carta al Comité Asesor del Programa que cursan, sustentando su petición e incluyendo el formato de Solicitud de Intercambio Académico debidamente diligenciado, el cual hace parte de esta resolución, y la hoja de vida académica (notas, promedio acumulado, sanciones, distinciones).

Así mismo, la Dirección de Relaciones Exteriores proceduralizó lo anterior a través de los siguientes lineamientos:



El estudiante de [...] posgrado de la Universidad Nacional de Colombia interesado en realizar una movilidad académica saliente, deberá completar los siguientes pasos:

1. Visitar la sección de convocatorias y consultar los requisitos, procedimientos y fechas de aplicación para la institución de su interés.

2. Solicitar asesoría en la Oficina de Relaciones Internacionales de su respectiva sede para resolver preguntas y recibir el debido acompañamiento.

Los datos de contacto de las oficinas de relaciones internacionales de las diferentes sedes se encuentran disponibles en el Directorio.

3. Diligenciar el Formato de Solicitud en Línea, enviar e imprimir el PDF que se descarga como resultado.

Antes de diligenciar y enviar el formulario, por favor tenga disponible el listado de asignaturas que cursará en la institución de destino, ya que dicho envío sólo se puede realizar una vez por cada periodo académico.

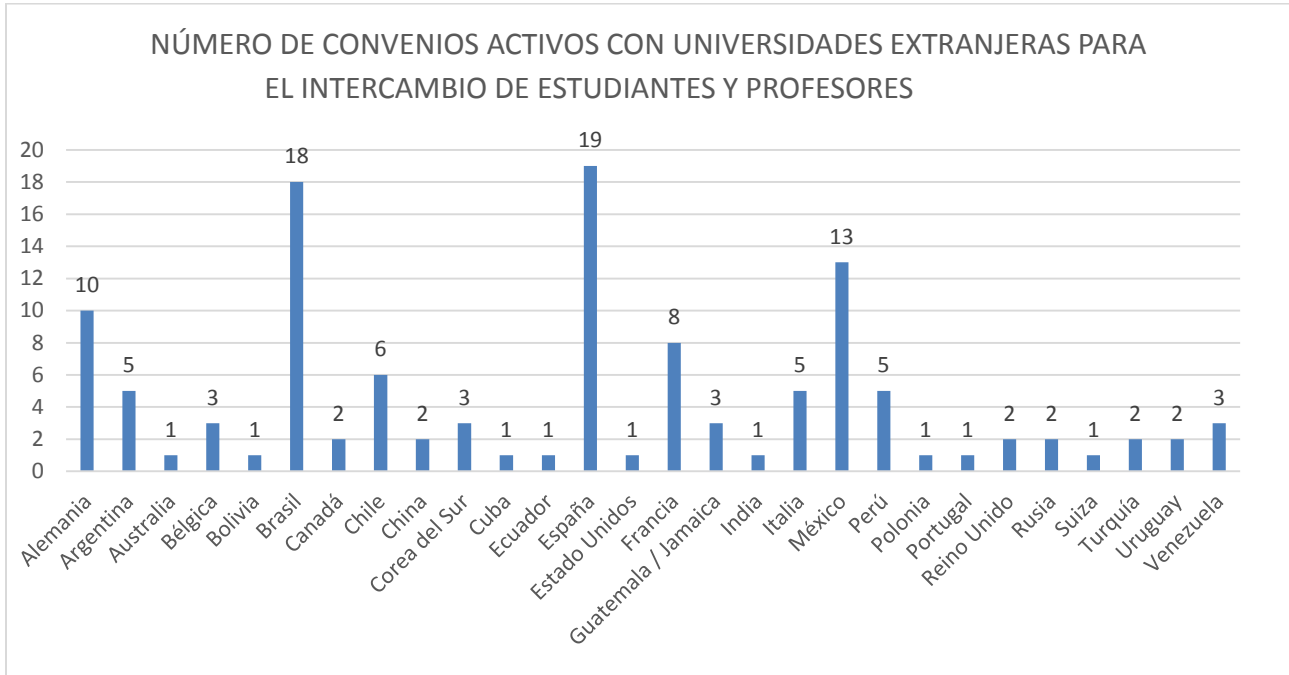
4. Firmar el formulario y entregarlo en la Coordinación de Área Curricular, anexando todos los documentos que indique la respectiva convocatoria. (Dirección de Relaciones Exteriores, página web)

Sin embargo, durante el periodo objeto de este documento, ningún estudiante o profesor hizo uso de alguna de las opciones que ofrecen los convenios suscritos como movilidades o intercambios para cursar asignaturas o hacer pasantías o estancias cortas. Esta inexistente participación de los alumnos en procesos de movilidad podría deberse a que, en primer lugar, la estructura curricular de la Maestría no contempla la figura de pasantía. En segundo término, a que una proporción considerable de los estudiantes del Posgrado, combinan las actividades académicas inherentes a este, con el ejercicio laboral/profesional, dificultando los desplazamientos que implican los intercambios y haciendo poco atractiva esta figura para los educandos.

También puede atribuirse la carencia de interés en la utilización de los convenios de movilidad internacional a que algunos estudiantes circunscriben sus temas de disertación a las cuestiones jurídicas nacionales, prefiriendo estar en el país para avanzar en el desarrollo de las mismas. También puede achacarse la carencia de interés en la utilización de tales convenios a que la mayoría de los estudiantes cursa los perfiles de profundización de la Maestría con el objetivo de adquirir herramientas y conocimientos aplicables a sus ámbitos de trabajo, circunscribiendo, por ello, su predilección por el estudio de las cuestiones jurídicas nacionales.



### GRÁFICO 44: NÚMERO DE CONVENIOS VIGENTES PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL Y DOCENTE

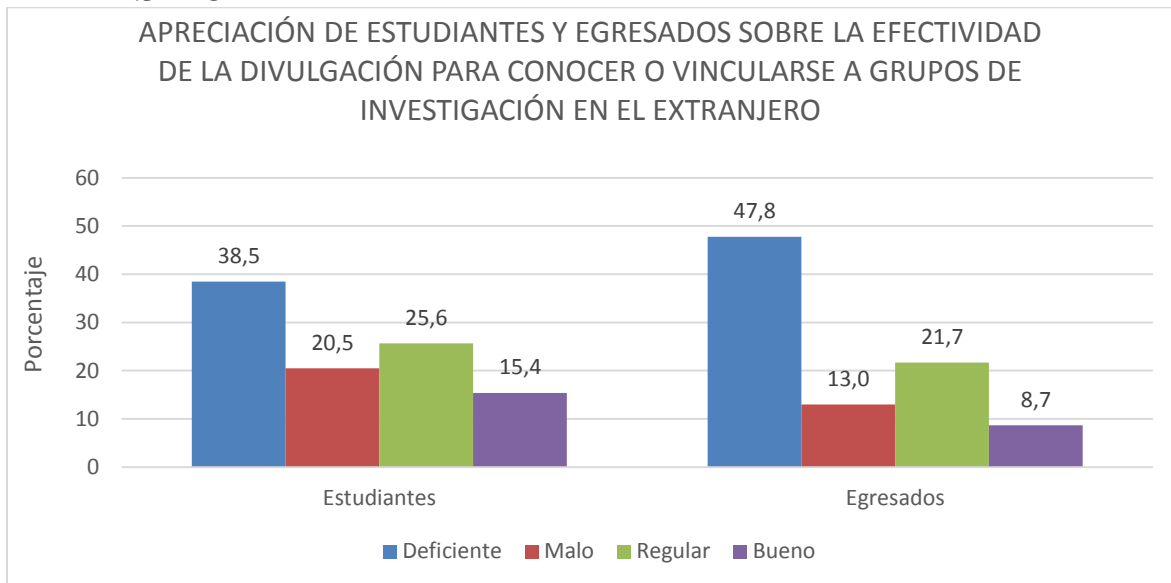


Fuente: Elaboración propia con los datos del Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad

Otra causa de la nula movilidad estudiantil puede asociarse a la poca efectividad que, según estudiantes y egresados, tienen los mecanismos de difusión de los convenios y las posibilidades de intercambio. Esta opinión fue expresada en la encuesta de percepción sobre el Programa y en la que más del 80% de los educandos manifestó que tal divulgación es inadecuada.



### GRÁFICA 45: APRECIACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA DIVULGACIÓN PARA CONOCER O VINCULARSE A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN O DE CREACIÓN ARTÍSTICA EN EL EXTRANJERO



Fuente: Elaboración propia. La información proviene de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

En cuanto a los docentes, la no realización de intercambios o movilidades puede ser explicada por el compromiso con el Posgrado en particular y su actividad docente en la Universidad en general, puesto que, frente a una situación de número limitado de profesores de carrera derivada del congelamiento de la planta docente como se expuso en el *Factor 3: Profesores*, se considera indispensable la presencia constante de la mayoría de ellos en la Maestría, que amortigüe a su vez el uso de figuras académico-administrativas tales como el año sabático, las comisiones de estudio o las comisiones para ejercicio de cargo público por parte de algunos de estos.

Aún bajo estas circunstancias, en el periodo objeto de este documento, ocho de sus integrantes participaron en 18 eventos académicos nacionales e internacionales, como se ilustra a continuación:



**TABLA 18: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DEL PROGRAMA EN ACTIVIDADES O EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Año	Apellido	Nombre	Nombre evento	Lugar	Tipo de participación
2010	Burgos Silva	José Germán	Conferencia: Acceso a la Justicia Internacional: Los Casos del Osd de la OMC y el CIADI del Banco Mundial	Colombia (Bogotá)	Ponente
	Marquardt	Bernd	Conferencia: La Propuesta de Reforma Judicial. Un Análisis Crítico	Colombia (Cali)	Ponente
Conferencia: El Estado Colombiano de la Regeneración (1886 - 1909)			Colombia (Bogotá)	Ponente	
2011	Mejía Quintana	José Oscar Eduardo	Conferencia: La Difusión del Constitucionalismo Moderno en el Mundo y en Hispano-América	Colombia (Medellín)	Ponente
			Conferencia: Democracia Deliberativa, Patriotismo de la Constitución y Opinión Pública	Colombia (Barranquilla)	Ponente
2012	Silva Romero	Marcel	Conferencia: La Enseñanza del Derecho Procesal del Trabajo	Colombia (Bogotá)	Ponente
	Vargas Velásquez	Alejo	Conferencia: La Universidad Pública en la Construcción de Gobernabilidad y la Democracia en el Siglo XXI	Colombia (Medellín)	Ponente
			Conferencia: La Sociedad Civil y su Relación con la Paz, la Seguridad y la Defensa	Colombia (Bogotá)	Ponente
2013	Estrada Álvarez	Jairo Hernando	Seminario "Proceso de Paz, Derechos Humanos y Justicia en Colombia"	España (Barcelona)	Ponente
			Conferencia Pública "Temps de Pau a Colòmbia"		
			Reunión del Grupo de Trabajo de CLACSO: Crisis de la Economía Mundial Capitalista. Determinantes, Desafíos y Salidas desde una Versión Crítica y Alternativa en América Latina y el Caribe	Argentina	
	II Jornadas del Pensamiento Crítico Latinoamericano: "Capitalismo en el Nuevo Siglo. El Actual Desorden Mundial"	Ponente "Reconfiguraciones geopolíticas y campos de poder en nuestra América. Una valoración del papel de la "Alianza para el Pacífico"			
	Vargas Velásquez	Alejo	I Congreso Internacional Nuevos Horizontes de Iberoamérica	Argentina	Panelista "Conflicto y Post Conflicto en Colombia: Alternativas y Escenarios Posibles"
	Mesa Cuadros	Gregorio	Foro Ambiental Internacional	Argentina	Ponente del V Foro Ambiental Internacional
12TH Iucnael Colloquium 2014 - Universidad de Rovira I Virgili			España	Participación en representación de la Universidad	



**TABLA 18: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DEL PROGRAMA EN ACTIVIDADES O EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Año	Apellido	Nombre	Nombre evento	Lugar	Tipo de participación
2014	Burgos Silva	José Germán	Estancia de Investigación en el Departamento de Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología e Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona	España	Investigador
	Castro Ayala	José Guillermo	Congreso Regional de la Filosofía del Derecho	Argentina	Asistencia en representación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
	Vargas Velásquez	Alejo	Cátedra Luis Antonio Restrepo Arango	Colombia (Medellín)	Conferencia "Un Balance de las Conversaciones de Paz en la Habana"
			VI Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - CUT-,	Colombia (Santa Marta)	Panelista en el Panel "Paz y las Negociaciones que se Desarrollan en la Habana"

Fuente: Elaboración propia. La información fue suministrada por el Departamento de Derecho y la Decanatura de la Facultad.

La referida participación permitió la actualización de los conocimientos de los docentes en el área del derecho y la ciencia política a través del intercambio académico y el debate, lo que repercutió en los procesos de adecuación del Programa, a la vez que profundizó su relación con el entorno.

Concomitantemente, la Maestría realizó 18 eventos académicos durante el periodo objeto de análisis en este documento, como resultado de los esfuerzos conjuntos de los grupos de investigación adscritos a ella y del andamiaje académico-administrativo que la soporta. Tales eventos se erigieron como otro mecanismo para fortalecer su internacionalización y relación con el entorno, permitiéndole, de igual manera, a su comunidad académica hacer parte de las principales y más relevantes discusiones disciplinares y de coyuntura del país y el extranjero.

**TABLA 19: EVENTOS DEL PROGRAMA**

N	Año	Nombre
1	2010	Encuentro Académico Reforma al SPRA: Avance o Retroceso Colombia
2	2011	Encuentro Académico El Sistema de Responsabilidad Penal Acusatorio marco normativo y sus problemas
3		Seminario Dos siglos del Estado constitucional en América Latina y 20 años de la constitución vigente en Colombia
4		100 años de la Acción Pública de Inconstitucionalidad



**TABLA 19: EVENTOS DEL PROGRAMA**

N	Año	Nombre
5		Foro Datos de Prueba y Acceso a los Medicamentos
6		Seminario Crisis de la justicia: caracterización
7	2012	Seminario Constitucionalismo Científico, Dinámicas globales y locales
8		Foro: «Ley Lleras 2»
9		Debate sobre la Ley de Implementación del TLC con Estados Unidos en materia de Derechos de Autor
10		Debates de responsabilidad social Bogotá
11		Seminario internacional problemas contemporáneos del sistema penal acusatorio en Colombia
12	2013	Régimen de acceso a recursos genéticos: investigadores y centros de investigación en diversidad biológica
13		El conflicto agrario y la cuestión social en Colombia después de la gran depresión
14	2014	Seminario: El Estado moderno en Asia y África del Norte
15		VI Congreso Internacional de Derecho Constitucional, Constituciones para la Paz, Homenaje para Rafael Uribe Uribe
16		El Estado constitucional del siglo XXI entre la estatalidad socioambiental y la globalización
17		Aprenda a proteger sus ideas: Propiedad Intelectual y transferencia de tecnología
18		Foro: La verdad sobre los transgénicos

Fuente: Elaboración propia. La información fue suministrada por el Departamento y Área Curricular de Derecho.

Cabe anotar, adicionalmente, que aunque los eventos expuestos en la anterior tabla fueron de carácter abierto al público, al ser organizados por el Posgrado se dio un especial énfasis en la divulgación dentro de su comunidad académica priorizando la participación de la misma. Por esta razón se puede afirmar que una porción mayoritaria de los estudiantes asistió a éstos y que su concurrencia les permitió fogear los conocimientos adquiridos en el Programa y fomentar relaciones de diverso tipo con miembros de otras comunidades académicas.

### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- Las políticas institucionales acerca de la suscripción de convenios conducentes al fortalecimiento del Programa están claramente definidas.
- Existe un alto número de convenios interinstitucionales vigentes, susceptibles de ser utilizados por los estudiantes y profesores de la Maestría para procesos de intercambio.
- Los profesores participan de forma adecuada en eventos académicos nacionales e internacionales.





- El Programa ofreció eventos académicos sobre diferentes temáticas del área disciplinar.

#### **Debilidades detectadas en esta característica**

- No se realizaron intercambios docentes o estudiantiles en el marco de los convenios interinstitucionales.
- La percepción de los estudiantes sobre la efectividad de la difusión de información tendiente a promover y posibilitar la vinculación a grupos de investigación en el extranjero es deficiente.



## **FACTOR 8: BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL**

Este Factor comprende la siguiente características

- Apoyo institucional para el bienestar.
- Divulgación de los servicios de bienestar a estudiantes y profesores del programa.

### **CARACTERÍSTICAS 21 y 22: APOYO INSTITUCIONAL PARA EL BIENESTAR y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR A ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL PROGRAMA**

La característica desarrollada a continuación se ocupa de responder los siguientes indicadores:

- Documentos con políticas institucionales orientadas al bienestar, la movilidad y la cultura recreativa de la comunidad académica<sup>66</sup>.
- Políticas internas de becas y estímulos a nivel nacional, sede y facultad, para estudiantes.
- Total de becas obtenidas por los estudiantes del programa en un periodo académico.
- Apoyos financieros internos y externos a estudiantes y profesores.
- Apreciación de la calidad de los servicios de bienestar de la Universidad por parte de estudiantes, profesores y egresados.

---

<sup>66</sup> Parte de los mecanismos respecto de la movilidad de estudiantes se explican en el *Factor 7: Internacionalización*



- Apreciación de la efectividad en la divulgación de los servicios de bienestar de la Universidad<sup>67</sup>.

La Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” estipuló en su Artículo 117 que las “Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”. Esto fue puntualizado, posteriormente, por el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior, que en su Artículo 6 definió como áreas de bienestar la “salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes”.

Con base en ello, el Capítulo IX del Estatuto General de la Universidad estableció el alcance del bienestar universitario dentro de la Institución y la estructura administrativa que lo sustentaría. Así, en el Artículo 56 se esboza que éste es “entendido como las políticas, programas y servicios que buscan desarrollar el potencial de las habilidades y atributos de los miembros de la comunidad universitaria en su dimensión intelectual, espiritual, síquica, afectiva, académica, social y física” y que “constituye una prioridad de la Universidad”.

A partir de lo anterior, en el año 2010, la Universidad emprendió una labor de actualización de las mencionadas políticas de bienestar, teniendo como resultado la definición y organización del *Sistema de Bienestar Universitario* mediante el Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

En los primeros artículos de dicho Acuerdo se plantea que el *Sistema de Bienestar Universitario*

define las políticas, las estrategias, las formas de articulación de sus cuerpos colegiados, instancias de dirección, áreas, programas, y la constitución de redes internas y externas, requeridas para cumplir sus objetivos misionales” (Artículo 1); que “se constituye en un eje articulador y transversal, a la Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad,

---

<sup>67</sup> De acuerdo con el catálogo guía, este indicador se encuentra ubicado como único elemento de la *Característica 21* del Factor en curso, sin embargo, se decidió, en función de la organización del texto, integrar esté indicador en la *Característica 14* fusionando características 21 y 22.



que aporta al proceso educativo de la comunidad universitaria y al desarrollo institucional, mediante acciones intencionalmente formativas y procesos de monitoreo, evaluación y mejoramiento (Artículo 2)

y que

enmarca en los siguientes lineamientos:

- Construcción de tejido social, a través de la promoción de la convivencia.
- Fortalecimiento de la relación con los pensionados y egresados de la Universidad.
- Promoción de la inclusión social como principio fundamental de equidad.
- Consolidación de la cultura Universitaria.
- Contribución a la disminución de la deserción estudiantil, asociada a factores socio-económicos, de salud física, fisiológica o psíquica, y de adaptabilidad a la vida universitaria.
- Fomento de acciones que propendan por una Universidad Saludable y el autocuidado.
- Promoción del compromiso ético en la Universidad Nacional de Colombia, como principio de la gestión y responsabilidad pública. (Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 3).

De esta forma, el Sistema comprende las áreas de gestión y fomento socioeconómico; salud; acompañamiento integral; actividad física y deporte y cultura, cada una de ellas con objetivos y programas específicos reglamentados de la siguiente forma:

**TABLA 20: DESARROLLO DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

<b>Reglamentación</b>	<b>Asunto</b>	<b>Definiciones</b>
Resolución 002 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario	Por la cual se reglamentan programas del Área de Actividad Física y Deporte del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia	Establece las directrices de los programas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Actividad Lúdico-Deportiva</li> <li>• Programa Acondicionamiento Físico e Instrucción Deportiva               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deporte de Competencia</li> <li>• Deporte de Alto Rendimiento</li> </ul> </li> <li>• Proyectos Estratégicos en Actividad Física y Deporte</li> </ul>
Resolución 006 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario	Por la cual se reglamenta el programa de Convivencia y Cotidianidad del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia	ARTÍCULO 1. Objetivo. El programa de Convivencia y Cotidianidad tiene como objetivos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Formar y difundir en el compromiso ético de la Universidad Nacional de Colombia y los valores que lo sustentan.</li> <li>b. Promover la convivencia y la resolución pacífica de conflictos entre los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>c. Defender los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de los miembros de la comunidad universitaria, que sientan vulnerada su integridad física y mental.</li> </ol>
Resolución 21 de 2012 de la Rectoría	Por la cual se reglamenta la administración de los espacios y actividades que componen las áreas de Actividad Física y Deporte, Cultura y Salud, del Sistema de Bienestar Universitario de la	ARTÍCULO 2. Definición. Se entiende por escenario deportivo, todo espacio físico destinado a la actividad física o a la práctica deportiva, de propiedad o bajo la administración de la Universidad Nacional de Colombia, ubicado dentro o fuera del campus universitario. Incluye edificios, salones, campos, canchas, estadios, coliseos, piscinas, polideportivos, zonas verdes, peatonales y vehiculares. Servicios. Los servicios que ofrece el Área de Actividad Física y Deporte son: cursos libres, torneos internos, torneos externos y actividades infantiles y juveniles.



**TABLA 20: DESARROLLO DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Reglamentación	Asunto	Definiciones
	Universidad Nacional de Colombia	<p>ARTÍCULO 16. Definición. Se entenderá por grupos artísticos y culturales institucionales, aquellos conformados por estudiantes de pregrado y posgrado, docentes y funcionarios administrativos, que desarrollan un trabajo disciplinado y sistemático en expresiones artísticas y culturales, y cuentan con el aval y/o reconocimiento de la Dirección de Bienestar Universitario de cada Sede a través del Área de Cultura o quien haga sus veces, para representar a la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>ARTÍCULO 20. 1. Definición. Se entenderá por talleres de expresión artística y cultural, las actividades en el nivel básico de expresiones culturales y artísticas, que contribuyan a los procesos de formación integral, ofrecidos a los estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, a sus familias, a los egresados, pensionados y particulares.</p> <p>ARTÍCULO 21. Tarifas de los servicios de salud para la comunidad universitaria</p>
Resolución 028 de 2012 de la Rectoría	Por la cual se establecen los lineamientos de inducción y reinducción para los estudiantes de pre y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia	<p>ARTÍCULO 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto establecer los lineamientos, los objetivos, los contenidos, las estrategias metodológicas, los niveles de organización y responsabilidad del proceso de inducción y reinducción a estudiantes de pregrado y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de orientar y apoyar la adaptación a la institución y el paso exitoso por la vida universitaria.</p> <p>ARTÍCULO 2. Objetivos. El proceso de inducción y reinducción de estudiantes y servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, tiene los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar la adaptación al ámbito universitario para contribuir a la permanencia exitosa, al buen desempeño académico y laboral, al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.</li> <li>2. Fomentar la convivencia universitaria, la inclusión social, el compromiso ético, la cultura de Universidad Saludable y los valores institucionales que la sustentan.</li> <li>3. Cultivar la responsabilidad social, pública y ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, como institución del Estado.</li> <li>4. Reconocer la Universidad Nacional de Colombia, como un espacio que ofrece múltiples oportunidades para formarse profesionalmente y desarrollar el potencial individual y colectivo de los integrantes de la comunidad universitaria.<sup>68</sup></li> </ol>

<sup>68</sup> “ARTÍCULO 3. Fines. El proceso de inducción para estudiantes de pregrado y posgrado y servidores públicos docentes y administrativos tiene los siguientes fines:

1. Adaptación al medio universitario. La inducción es un proceso que permite al estudiante y al servidor público docente o administrativo, el conocimiento de la cultura y dinámica institucional, los fines misionales, la estructura organizativa, normativa y administrativa de la Universidad. Igualmente, el proceso de inducción dota a los nuevos integrantes de las herramientas y recursos para responder adecuadamente a los requerimientos institucionales de orden académico o laboral, y facilitar la inserción positiva y creativa al medio y a la cultura universitaria, de cada uno de sus estamentos, así:

a. Para los estudiantes, el proceso de inducción debe procurar la sensibilización para iniciar, transformar y consolidar los hábitos que faciliten el aprendizaje, el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, físicas y sociales, que le sirvan de apoyo y orientación en el transcurso de su vida universitaria.

b. En el caso de los servidores públicos docentes, el proceso de inducción debe permitirles reconocer diferentes estrategias y herramientas pedagógicas que faciliten el ejercicio docente, proyectar sus intereses académicos,



de investigación y de extensión, a través del conocimiento de los medios y oportunidades que la Universidad les ofrece para la realización de su labor. Igualmente, la inducción debe sensibilizar y concientizar al docente, en la importancia del acompañamiento a los estudiantes y las tareas y responsabilidades de la tutoría académica, para contribuir con su formación integral.

c El proceso de inducción para los servidores públicos administrativos, estará orientado al reconocimiento de la importancia de su labor en el medio universitario, como soporte y apoyo al desarrollo y metas de la institución, asociadas a las actividades propias del cargo. Igualmente, debe permitirles el conocimiento de los medios y herramientas que les brinda la Universidad para el desempeño laboral y el desarrollo individual y colectivo.

2. Fortalecimiento del entorno ético por una Universidad Saludable. Desde la inducción y durante todo el proceso de formación y permanencia en el medio universitario, se deben promover y asimilar los valores éticos de la Universidad Nacional de Colombia, como garantía para la convivencia entre los integrantes de la comunidad universitaria, la resolución negociada de los conflictos que se presenten, el respeto a la diferencia y a la diversidad, a los Derechos Humanos, a la integridad personal, al medio ambiente, a la formación de la identidad institucional y al compromiso y responsabilidad social con la Nación Colombiana.

La Universidad Nacional de Colombia, propende por una Universidad Saludable, esto implica interiorizar prácticas, costumbres y hábitos individuales y colectivos de autocuidado y de cuidado de los demás, al igual que habitar el campus universitario como el referente de un campus amable, dentro del reconocimiento y valoración de lo público y de la responsabilidad ambiental. El concepto de Universidad saludable debe consolidarse como cultura universitaria.

3. La Universidad como espacio de oportunidades. Desde el ingreso, se debe reconocer a la Universidad Nacional de Colombia, como un espacio de oportunidades académicas, laborales, culturales, recreativas, deportivas, de socialización, de desarrollo individual y colectivo, de participación, de apoyo, de acompañamiento y de vida saludable, que contribuye de manera decidida en el desarrollo y la formación integral de todos sus miembros.

4. Corresponsabilidad familiar. Desde la inducción, la Universidad, debe convocar la participación de los padres o responsables de los estudiantes, para darles a conocer la institución, sensibilizarlos acerca del cambio que representa en sus hijos el convertirse en estudiante universitario y comprometerlos para continuar participando en el proceso de formación integral, máxime si se tiene en cuenta, que un alto porcentaje de los estudiantes que ingresan a la Universidad, son jóvenes, menores de edad y por tanto, es de obligatorio cumplimiento asumir mancomunadamente, su cuidado y formación, en concordancia con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, código de la infancia y la adolescencia.

5. Mejoramiento continuo de la gestión. El proceso de inducción, debe procurar sensibilizar a los integrantes de la comunidad universitaria en la importancia de contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional. Una orientación adecuada y actualizada, acompañada de una red académica y administrativa eficiente, facilita y permite un mejor transcurrir por la vida universitaria. El buen trato, la eficiencia, la discreción, la celeridad, en las actividades que se realizan, son un componente esencial, para formar y fortalecer el compromiso y la identidad institucional.

Adicionalmente, un buen sistema de gestión, permite orientar al estudiante y al servidor público docente o administrativo, sobre los trámites académicos y administrativos, que se deben adelantar ante las instancias de la Universidad o ante entidades externas, en las diferentes circunstancias de orden académico, laboral, de bienestar universitario, personal y económico, entre otros.

El papel fundamental que juega la administración y la estructura de soporte administrativa, en servir de apoyo y facilitar la labor académica, debe ser parte de la inducción de los servidores públicos docentes.

**ARTÍCULO 4. Reinducción.** El proceso de reinducción es diferente, según se trate de estudiantes o servidores públicos docentes o administrativos:

1. Para estudiantes: El proceso de reinducción va dirigido a los estudiantes que habiendo perdido dicha calidad por alguna de las razones establecidas en el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por autorización del Consejo de Facultad correspondiente, recobra su condición de estudiante para continuar con sus estudios en el programa curricular del cual fue retirado. Con el fin de lograr la permanencia en la Universidad, el proceso de reinducción se realizará en la semana previa al inicio de las actividades académicas y debe enfatizar en:

- El reconocimiento de las causas de la pérdida de calidad de estudiante.



**TABLA 20: DESARROLLO DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Reglamentación	Asunto	Definiciones
Acuerdo 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario	Por el cual se establecen algunos mecanismos alternativos de prevención, atención y manejo pedagógico de los conflictos estudiantiles en la Universidad Nacional de Colombia	<p>Artículo 2: 1. La prevención: entendida como las actividades y acciones que se implementan con el fin de promover la convivencia.</p> <p>2. La detección oportuna: entendida como el conocimiento directo o indirecto de una situación que puede afectar la convivencia de los integrantes de la comunidad universitaria.</p> <p>3. La intervención directa: entendida como el uso de estrategias pedagógicas como el diálogo, la negociación, la recomposición y reparación directa, orientadas a la solución del conflicto.</p> <p>4. Superación del conflicto: entendida como la aceptación de las soluciones acordadas por las partes involucradas.</p>
Resolución 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario	Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que ofrecen los programas de las Áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia	<p>ARTÍCULO 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto establecer los principios, procedimientos y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen los programas del (sic) las áreas que conforman el Sistema de Bienestar Universitario, en la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>ARTÍCULO 2. Principios. Los servicios que prestan los programas de bienestar universitario deben responder a los siguientes principios generales:</p> <p>1. Prioridad: Usuarios. En todas las convocatorias y servicios que ofrezcan los programas de bienestar universitario, se debe observar y mantener el siguiente orden de prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estudiantes y servidores públicos docentes y administrativos.</li> <li>b. Egresados y pensionados.</li> <li>c. Estudiantes del Instituto Arturo Ramírez Montufar-IPARM y Jardín Infantil de la Sede Bogotá y estudiantes de la Escuela-Guardería, de la Sede Medellín, de la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>d. Hijos y cónyuges de estudiantes y servidores públicos docentes y administrativos.</li> <li>e. particulares.</li> </ul> <p>2. Acceso con equidad. Los servicios que presten los programas de bienestar universitario, procurarán la participación equitativa de los integrantes de la comunidad universitaria, evitando la concentración de los mismos en algunos de sus miembros.</p> <p>3. Divulgación. Se utilizarán todos los medios de difusión posibles para que los interesados puedan participar de manera ágil y oportuna en las</p>

- El compromiso por parte del estudiante de superar las condiciones que llevaron a la pérdida de la calidad de estudiantes.

- Las condiciones normativas y académicas en las que recobra su calidad de estudiante.

2. Para servidores públicos docentes: El proceso de reinducción va dirigido a reforzar la integración a la cultura organizacional y el sentido de identidad y pertenencia a la cultura Universitaria. Procura la actualización y conocimiento en los avances, logros, proyectos, normatividad y desarrollos, que contribuyan al mejoramiento de la actividad académica y la gestión administrativa hacia una institución cambiante, abierta a nuevas concepciones académicas y disciplinares, buscando responder de manera adecuada y pertinente a la realidad nacional e internacional, igualmente cambiante.

3. Para servidores públicos administrativos: El proceso de reinducción va dirigido a la actualización permanente en los avances, logros, proyectos, normatividad y desarrollos para el mejoramiento de la gestión administrativa en virtud de los cambios producidos en la Universidad. Adicionalmente, refuerza el sentido de identidad y pertenencia, hacia una institución igualmente cambiante.



**TABLA 20: DESARROLLO DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

<b>Reglamentación</b>	<b>Asunto</b>	<b>Definiciones</b>
		<p>convocatorias que se ofrezcan para acceder a los servicios de bienestar universitario.</p> <p>4. Favorabilidad. Los servicios que presta bienestar universitario a los integrantes de la comunidad universitaria, deben ser accesibles y acordes con el estamento al que pertenece el solicitante; en consecuencia, en los servicios que lo requieran se fijarán tarifas diferenciales para estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos. Habrá descuentos especiales para familiares en primer grado de parentesco civil o consanguíneo, al igual que para egresados, pensionados y las asociaciones que los representen, con el ánimo de fortalecer el sentido de pertenencia institucional.</p> <p>5. Calidad y oportunidad. Los servicios que se ofrecen deben ser de calidad para el usuario. Esta calidad consiste en el mantenimiento adecuado de los escenarios, idoneidad de los instructores, atención amable, oportunidad en la prestación del servicio, manejo diligente de la información, acceso y respuesta a quejas y reclamos.</p> <p>6. Responsabilidad compartida. Se requerirá tanto por parte de quien presta, como de quien recibe el servicio, el cuidado y uso adecuado de escenarios y equipos, la utilización apropiada del tiempo, el pago oportuno, la asistencia, puntualidad y demás requisitos que permitan la prestación óptima del servicio y la satisfacción del usuario.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Todo lo anterior permite el desarrollo integral de la comunidad académica del Programa y el relacionamiento con el ambiente universitario, el cual, como se mostró, es altamente variado y abundante.

Esto se ve complementado por la figura de movilidad, de la cual no se registran casos en la Maestría en tanto su estructura curricular especializada y las características de los estudiantes, su vinculación laboral particularmente, no la ha hecho pertinente. No obstante no haber sido utilizada tal figura está disponible y es

entendida como la posibilidad que tienen los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia para cursar un periodo académico en una sede diferente a la sede en la cual están matriculados (sede origen) con el fin de aprovechar al máximo las actividades académicas que ofrece la Universidad en otra sede (sede anfitriona) y apoyar la flexibilidad de los planes de estudio.

También se complementa por la modalidad de intercambio académico, misma que está dirigido hacia instituciones externas nacionales e internacionales y que fue detallada en el *Factor 7: Internacionalización.*





Concomitantemente, en términos de bienestar la Universidad contempla un sistema de becas definido por el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario, el cual

se define como el conjunto de apoyos económicos combinados con la exención de pago de derechos académicos que la Universidad le brinda a los estudiantes de posgrado con buen desempeño académico. El Sistema está integrado, en primer lugar, por los becarios y, en segundo lugar, por las instancias responsables de su administración y coordinación, la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectorías de Sede, Direcciones Académicas y Facultades. Su finalidad es la de organizar y ofrecer becas a los mejores estudiantes de los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia para que puedan lograr sus objetivos de formación de manera exitosa, graduándose en los tiempos reglamentarios estimados por cada uno de los programas curriculares (Artículo 1).

Respecto de las becas para programas de posgrado, entre ellos el de Maestría en Derecho, el mismo Acuerdo establece que

Las becas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia están destinadas a posibilitar la formación de los estudiantes de la Institución, apoyándolos para que se inicien en las actividades de docencia. La beca de posgrado se define como el apoyo integral a los estudiantes de nivel de posgrado, que contempla la exención de los derechos académicos y un estímulo económico asignado bajo los criterios y condiciones estipuladas por el presente Acuerdo. La beca de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia incluye, además de los beneficios ya mencionados, responsabilidades académicas, como la terminación exitosa de los estudios de posgrado y la ejecución de labores docentes asignadas por las instancias pertinentes.

Las diferentes modalidades de estas becas son, de acuerdo con el Artículo 3:

<b>TABLA 21: BENEFICIOS CONTEMPLADOS POR LAS BECAS SEGÚN SU MODALIDAD</b>	
<b>Modalidad</b>	<b>Beneficio</b>
Beca estudiante sobresaliente de posgrado	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre matriculado el beneficiario, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.</li><li>2. Un apoyo económico mensual de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada beneficiario de maestría o especialidad del área de la salud y de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada beneficiario de doctorado, durante seis meses por semestre por el tiempo que conserve la calidad de becario.</li></ol>
Beca asistente docente	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.</li><li>2. Un apoyo económico mensual de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada beneficiario durante cuatro (4) meses por semestre, por el tiempo que conserve la calidad de becario.</li></ol>



<b>Modalidad</b>	<b>Beneficio</b>
Beca auxiliar docente	1. La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario. 2. Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante cuatro meses al semestre.
Beca exención derechos académicos	Exención de derechos académicos (totales o parciales) <sup>69</sup>
Becas con apoyos externos	Apoyos económicos que una institución externa a la Universidad Nacional de Colombia ofrece en modalidad de contrapartida a los estudiantes de posgrado, para desarrollar con éxito su formación bajo condiciones específicas, definidas por los acuerdos y convenios generados entre dichas instituciones y la Universidad

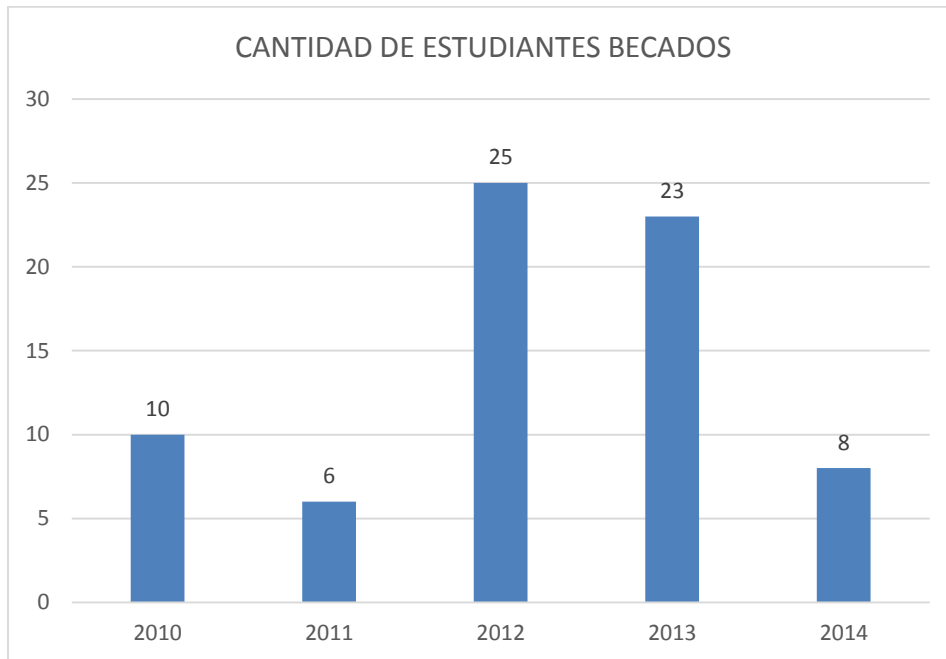
Fuente: Elaboración propia con los datos del Acuerdo 028 DE 2010 del Consejo Superior Universitario

Con este sólido marco normativo de fondo, pensado para garantizar condiciones adecuadas a los estudiantes que sobresalgan por su desempeño y estimular la excelencia académica, la gráfica a continuación señala la cantidad de becas que se han asignado a los estudiantes del Programa en el periodo en consideración. Allí es posible apreciar su considerable cantidad, particularmente para los años 2012 y 2013, arrojando una cifra promedio semestral de 7,2 becas otorgadas semestralmente, constatando así en el Posgrado el funcionamiento y pertinencia del sistema de becas universitario.

<sup>69</sup> Para conocer el valor asignado a los derechos académicos consultar el *Factor 10: Recursos y Gestión* en su *Característica 10: Fuentes de financiación y presupuesto*



### GRÁFICA 46: CANTIDAD DE ESTUDIANTES BECADOS



Fuente: Elaboración propia con los datos del Acuerdo 028 DE 2010 del Consejo Superior Universitario

La Universidad también contempla apoyos financieros para estudiantes y docentes aportados por los diferentes niveles académico-administrativos de la Institución, los cuales, dentro del Programa, están destinados principalmente a contribuir con los procesos de movilidad encaminados a la participación en evento académicos. Durante los años examinados estos apoyos fueron adjudicados únicamente a los docentes, de acuerdo como se ilustra en la siguiente tabla:



**TABLA 22: APOYO FINANCIERO A DOCENTES**

Año	Apellido	Nombre	Nombre evento	Lugar	Instancia aportante
2013	Estrada Álvarez	Jairo Hernando	Reunión del Grupo de Trabajo de CLACSO: Crisis de la Economía Mundial Capitalista.	Argentina	Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales
			Determinantes, Desafíos y Salidas desde una Versión Crítica y Alternativa en América Latina y el Caribe		
			II Jornadas del Pensamiento Crítico Latinoamericano: "Capitalismo en el Nuevo Siglo. El Actual Desorden Mundial"		
	Mesa Cuadros	Gregorio	Foro Ambiental Internacional	Argentina	Vicerrectoría de Investigaciones de la Sede Bogotá – Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales
			12TH Iucnael Colloquium 2014 - Universidad de Rovira I Virgili	España	Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales
2014	Burgos Silva	José Germán	Estancia de Investigación en el Departamento de Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología e Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona	España	Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales
	Castro Ayala	José Guillermo	Congreso Regional de la Filosofía del Derecho	Argentina	Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales

Fuente: Elaboración propia con base en información aportada por Unijus y el Departamento de Derecho

Lo anterior muestra que la mayoría de los profesores (83,3%) que participaron en eventos y actividades académicas (ver tabla 23) fueron apoyados financieramente por la Universidad, erigiéndose ello como un evidente estímulo a la realización de estas actividades que repercuten en los procesos formativos, investigativos y de relación con el entorno del Programa.

Ahora bien, al indagar en los cuerpos estudiantil, de egresados y docente de la Maestría respecto del uso de estos y otros tantos mecanismos mediante los que bienestar hace presencia<sup>70</sup> (ver gráfica 47), el primero manifiesta en su mayoría (más del 80%), no haber

<sup>70</sup> Esta consulta de percepción se remite a los siguientes servicios de bienestar: Para estudiantes: 'Promoción y Prevención en el cuidado de la salud'; 'Estímulos económicos para asistir a eventos académicos'; 'Estímulos para costear derechos académicos o sostenimiento'; 'Apoyo en servicios educativos para los hijos'; 'Oferta cultural y recreativa'; 'Oferta Deportiva'; 'Becas para realizar estudios de posgrado'. Para profesores: 'Jardín infantil, escuela-jardín y colegio IPARM' 'Comisión de estudios remunerada y no remunerada para cursar



accedido a ninguno de los mencionados servicios, el segundo comparte la opinión de estos y el tercero, los docentes, afirma en un número aceptable (34%) haber utilizado al menos uno de ellos.

Lo anterior puede explicarse por cuanto los alumnos, como ya se mencionó, en su generalidad se encuentran vinculados laboralmente, dificultando por ello el disfrute de los diversos servicios en tanto permanecen en el campus solo el número de horas necesario para adelantar sus actividades académicas presenciales las cuales, justamente y pensando en esta condición, se programan en horarios extremos del día (de siete a nueve de la mañana o de seis a nueve de la noche). Esto puede hacerse extensivo para los egresados quienes ya no tienen razones asociadas con el Programa para permanecer constantemente en el campus.

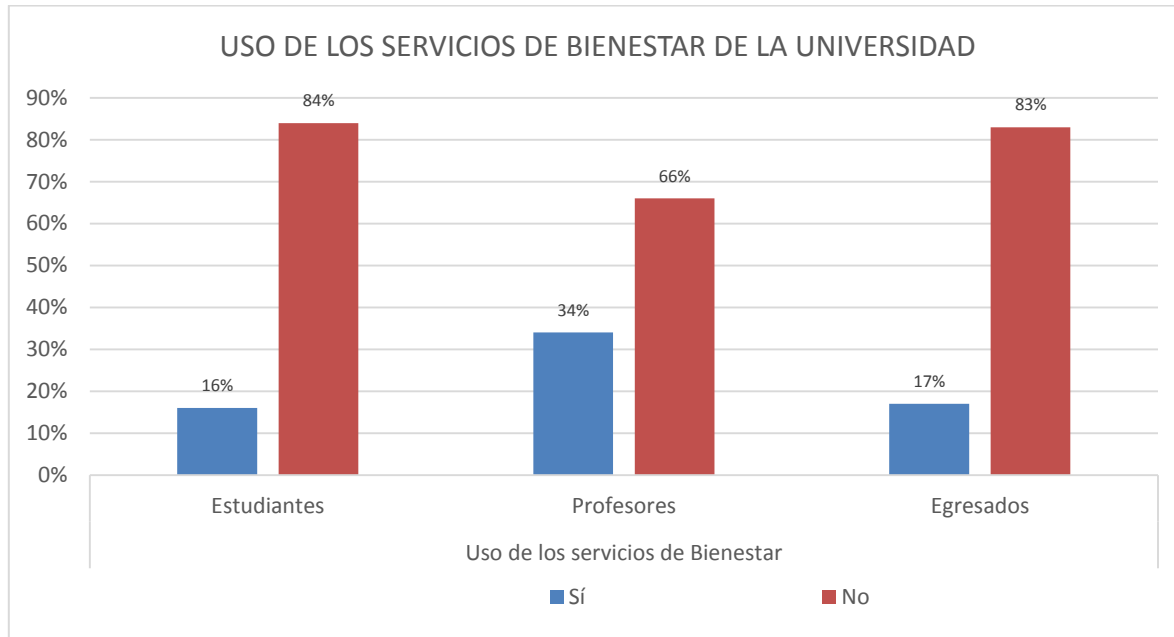
Por el contrario los profesores, al encontrarse más tiempo en la Institución, tienen una mayor oportunidad para la utilización y disfrute de los programas y actividades de bienestar; siendo relevantes aquellas que componen las áreas de acompañamiento integral, actividad física y deporte y cultura, sobre las que además ofrecen una opinión favorable en términos de calidad reconociendo así un mérito a los esfuerzos por garantizarle diversas condiciones de bienestar a este segmento de la población universitaria.

---

estudios de posgrado'; 'Espacios recreativos y culturales que se ofrecen en el campus'; 'Actividades que involucran a la familia ' y 'Programa "Pasaporte multicajas"



### GRÁFICA 47: USO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD POR PARTE DE ESTUDIANTES Y PROFESORES



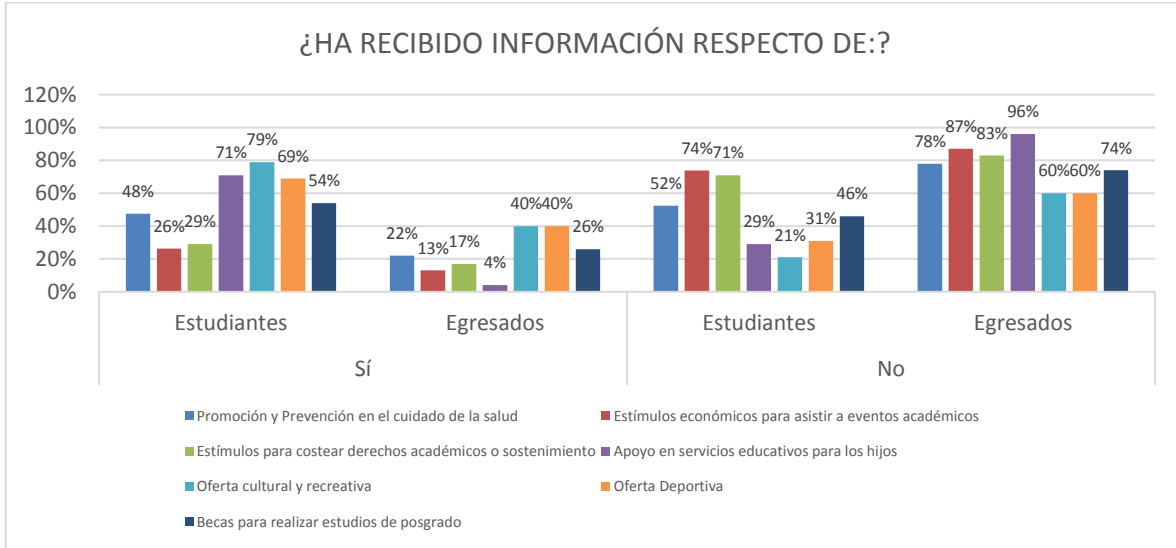
Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Finalmente, y en lo atinente a los procesos de información y divulgación mediante los que la comunidad conoce los programas y servicios ofrecidos por Bienestar, entre el 30 y el 70% de los estudiantes y egresados encuestados afirman haber sido informado pertinentemente, en particular en las temáticas de salud y oferta cultural, recreativa y deportiva. Teniendo en cuenta nuevamente el perfil de los estudiantes y los egresados (adultos en su mayoría), sus ocupaciones (trabajadores mayoritariamente) y su tiempo de permanencia dentro de la Universidad (generalmente limitado a las horas de clase ubicados en extremos del día), este considerable porcentaje da cuenta de un importante esfuerzo por parte de la División de Bienestar por comunicar a los alumnos las posibilidades que ésta ofrece. No obstante, dichos esfuerzos resultan susceptibles de potenciarse, en especial atendiendo a las mencionadas particularidades con el fin de que un porcentaje mayor se encuentre debidamente informado de los servicios que puede aprovechar mientras dura su paso activo por la Universidad.

En el mismo sentido, los profesores, por ser un grupo más reducido, centralizado y con una alta estada en el campus, han facilitado el proceso de divulgación de los servicios ofrecidos por bienestar, así, un alto porcentaje afirma haber sido adecuadamente documentado de los programas a los que pueden acceder en su calidad de trabajadores de la Institución.

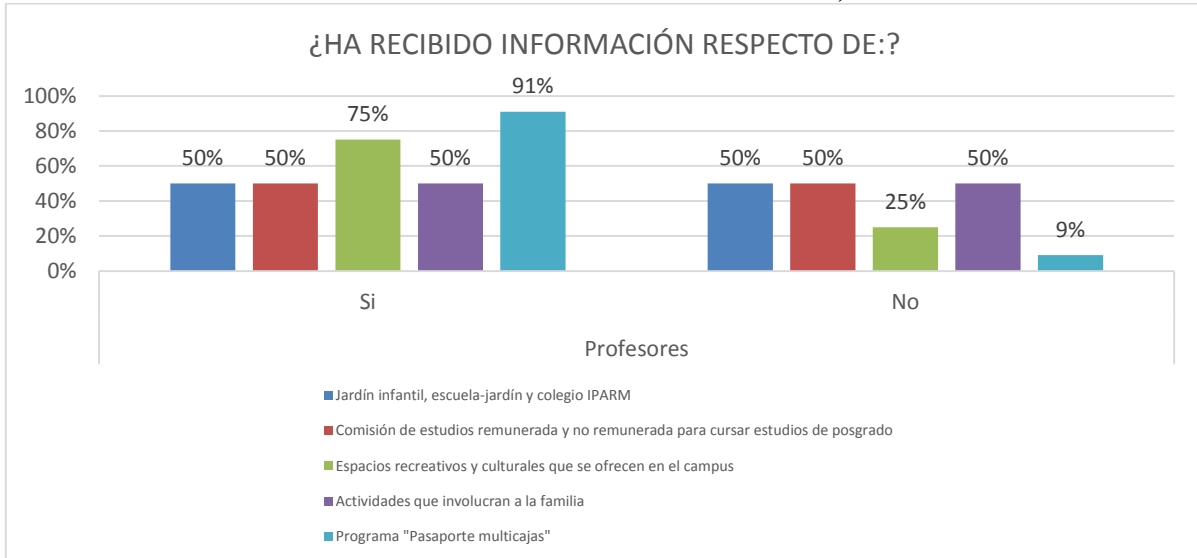


**GRÁFICA 48: APRECIACIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD, ESTUDIANTES Y EGRESADOS**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

**GRÁFICA 49: APRECIACIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD, PROFESORES**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

**Fortalezas detectadas en esta característica**

- El Programa cuenta con un sistema de becas.
- Los docentes reciben apoyos financieros para participar en eventos y actividades académicas nacionales e internacionales.



- Un considerable porcentaje de profesores ha hecho uso de los servicios de bienestar y los considera buenos e incluso excelentes.
- Los mecanismos de divulgación de los servicios de bienestar son reconocidos por estudiantes, egresados y profesores.

#### **Debilidades detectadas en esta característica**

- Menos de un 10% de los estudiantes ha utilizado alguno de los programas de Bienestar Universitario.
- No se registraron casos de movilidad estudiantil.





## **FACTOR 9: EGRESADOS**

Este Factor comprende las siguientes características

- Aportes del egresado a su entorno.
- Seguimiento al desempeño.

### **CARACTERÍSTICA 23 y 24: SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO Y APORTES DEL EGRESADO A SU ENTORNO**

La presente característica desarrolla los siguientes indicadores:

- Documentos con mecanismos o estrategias de seguimiento a los egresados del programa.
- Tipo de vinculación laboral de los egresados encuestados.
- Apreciación de la efectividad de los mecanismos de seguimiento del programa a los egresados del programa.
- Egresados encuestados que desempeñan labores directamente relacionadas con la formación que recibieron en el posgrado.
- Apreciación de los egresados encuestados sobre la mejora de las posibilidades laborales después de haber concluido los estudios de posgrado.
- Número y tipo de publicaciones de los egresados.



- Participación de los egresados en comités editoriales, científicos, técnicos o artísticos y en proyectos de extensión.
- Reconocimientos o distinciones de los egresados por su desempeño profesional o académico.

Las directrices principales de política sobre las relaciones con los egresados<sup>71</sup> están decantadas en los Acuerdos 040 de 2005 y 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario, según los cuales

se considera estratégico trabajar con el conjunto de egresados de la institución, con el fin de que estos participen de forma activa en el mejoramiento de la calidad de la educación, al ser estos la extensión de la Institución en el ámbito laboral (Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario)

Se reconoce entonces que la Universidad avanza en el cumplimiento de sus fines a través de éstos, pues

el egresado es la proyección de la Universidad en la sociedad y como tal, su desempeño ayuda a evaluar el quehacer académico, el impacto y la pertenencia social de los programas de la Universidad, [por lo que resulta] de especial interés obtener información relacionada con el desempeño profesional [de éstos y su articulación ya que] es través de sus experiencias profesionales, de su apoyo a la gestión académico administrativa, de su contribución al mejoramiento continuo y al fortalecimiento y proyección nacional e internacional (Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario).

Así, surge el Programa Nacional de Egresados, el cual tiene como uno de sus múltiples objetivos<sup>72</sup>, “consolidar y mejorar continuamente el sistema de información de egresados

---

<sup>71</sup>Según el Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario se considera Egresado a quien haya cumplido con lo estipulado en el artículo 52 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario: “a. Haber aprobado el mínimo de créditos contemplados por el programa curricular de acuerdo con el plan de estudios. b. Haber cumplido con todos los requisitos académicos adicionales y administrativos de la Universidad, de acuerdo con reglamentación emanada por el Consejo Académico para tal fin.”. Esto se certifica con la expedición del diploma y del acta de grado, estipulada en el artículo 53 del mismo Acuerdo: “Cuando un estudiante haya cumplido con lo establecido en el Artículo anterior de este reglamento, podrá solicitar la expedición del diploma y el Acta de Grado que certifica su idoneidad.”

<sup>72</sup>Según el mismo Acuerdo 014, en su Artículo 3, el Programa de Egresados percibe como objetivos adicionales: “apoyar la participación de los egresados en el desarrollo y la actualización de los programas académicos que ofrece la Universidad y en las actividades de investigación y extensión; establecer alianzas con las asociaciones de egresados de la Universidad con el objeto de realizar eventos de diversa índole que contribuyan a cumplir con la misión y fines de la Universidad; propender por el establecimiento de mecanismos que permitan



para establecer vínculos de comunicación entre éstos, la Universidad Nacional de Colombia y la sociedad en general” (Acuerdo 014 del 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 3).

Para ello se da el diseño y puesta en funcionamiento del Sistema de Información de Egresados, cuyo fin es hacer seguimiento efectivo al desempeño de los mismos luego de la obtención de su título y asegurar la existencia de medios de comunicación permanentes, proporcionando un mecanismo eficaz de registro, a nivel institucional, de los datos sobre la trayectoria profesional y laboral de los graduados (Dirección Nacional de Bienestar, Programa de Egresados, Página Web).

Este programa brinda, concretamente, las siguientes ventajas:

- Facilitar herramientas tecnológicas a los egresados para actualizar permanentemente su hoja de vida.

---

estrechar, fortalecer y ampliar las relaciones entre la Universidad y sus Egresados; promover la realización de estudios sobre el impacto y condiciones de los egresados en el ámbito local, regional, nacional e internacional; fortalecer el sentido de pertenencia del Egresado a la Universidad para que revierta su interés en la misma. Este programa inició actividades hacia octubre de 2010, con el establecimiento de acciones que permitieran obtener información estadística acerca de los egresados de pregrado”.

Del mismo modo, el Programa de Egresados ofrece los siguientes beneficios:

- “Acceso a la información relacionada con los diferentes programas de la Universidad, convenios, becas, intercambios, ofertas laborales que lleguen a las distintas facultades, Sedes y a la Dirección Nacional de Bienestar.
- Participación en las actividades educativas, culturales, deportivas o recreativas que se realicen al interior de la Universidad, de acuerdo con los criterios establecidos en cada una de las facultades y de las instancias y programas del Sistema de Bienestar de la Universidad.
- Cuenta de correo de la Universidad. Los egresados que no tengan cuenta de correo de la Universidad podrán solicitarla inscribiéndose en el Sistema de Información de Egresados (SIE). Los egresados que recibieron cuenta como estudiantes podrán conservar la cuenta de correo asignada por la Universidad. Aquellas cuentas que no sean utilizadas por un período de seis (6) meses serán desactivadas.
- Hacer uso gratuito de los servicios del Sistema Nacional de Bibliotecas -SINAB-.
- Descuento del 10% en los cursos libres que programe la Dirección Nacional de Bienestar, las Direcciones de Bienestar de las Sedes o la instancia que haga sus veces y la Dirección de Bienestar de las Facultades, o la instancia que haga sus veces, en coordinación con las unidades académicas, así como participación en los talleres de formación empresarial y preparación para el ingreso a la vida laboral que se desarrollan desde la Dirección de Bienestar en los términos y condiciones que estén establecidos.
- Descuentos especiales en los programas de Educación Continuada (cursos de extensión, diplomados, foros, seminarios, que se realicen al interior de la Universidad), de acuerdo con las tarifas que fije la facultad respectiva, que serán como mínimo del 10%.
- Colaboración en la difusión de información sobre las Asociaciones de Egresados, en los términos y condiciones que establezca la Universidad” (Dirección Nacional de Bienestar, Programa de Egresados, Página Web).

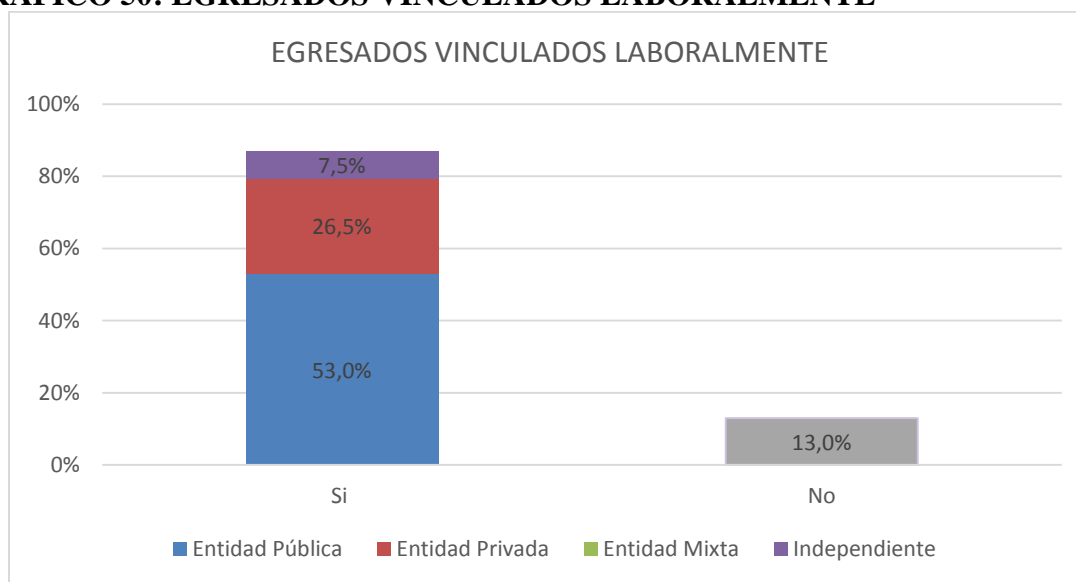


- Facilitar estrategias de comunicación.
- Acceder a Ofertas Laborales, publicadas por el programa o empresas.
- Permitir a la Universidad medir y evaluar el posicionamiento de sus egresados en el mercado laboral y dar cuenta de ello. (Dirección Nacional de Bienestar, Programa de Egresados, Página Web).

Por otra parte, el Departamento y Área Curricular de Derecho han puesto en marcha esfuerzos administrativos sostenidos para hacer un seguimiento suficiente a las actividades de los egresados del Programa de Maestría en Derecho. Es así como en 2015-2016, se realizó la encuesta de egresados que permitió recopilar la información que se analiza a continuación.

De acuerdo con la encuesta mencionada, se pudo establecer que los egresados, en su mayoría (87%) se encuentran vinculados laboralmente y que dicha vinculación laboral se desarrolla en áreas propias de la formación impartida. Dentro de este grupo el 53% trabaja en entidades públicas las cuales, como se dijo, constituyen los espacios que mayor porcentaje de trabajadores ligados al Programa emplea. Una cifra menor pero representativa (26.5%) desarrolla sus actividades en instituciones privadas tales como ONGs o fundaciones dedicadas a las áreas propias de la Maestría y solo un 7.5% desarrolla sus actividades de manera independiente.

### GRÁFICO 50: EGRESADOS VINCULADOS LABORALMENTE

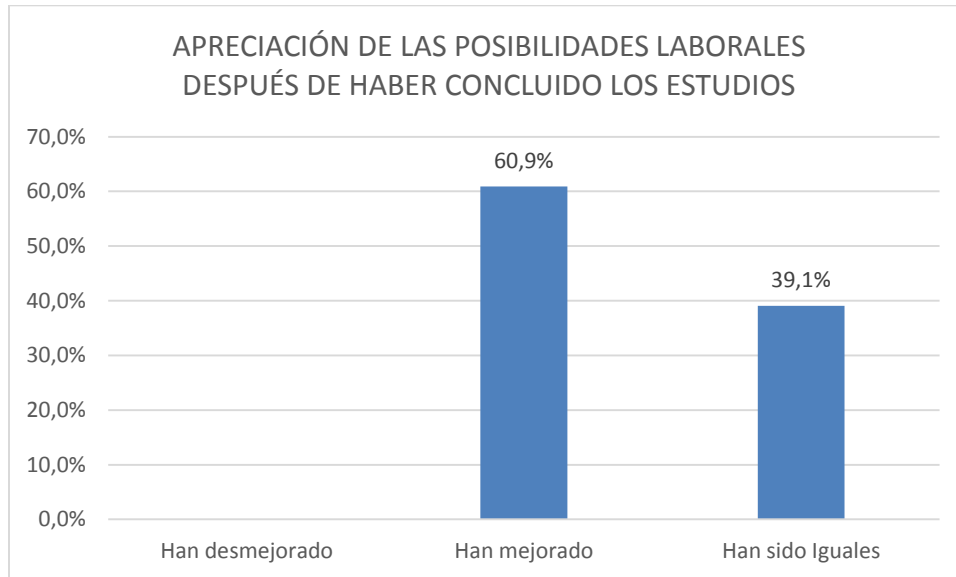


Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados



Coherentemente con estos datos laborales, la mayoría de los egresados encuestados afirman que sus posibilidades de trabajo mejoraron gracias al desarrollo del proceso formativo ofrecido por el Posgrado, lo cual atestigua el cumplimiento de los objetivos planteados y su pertinencia en referencia a las condiciones sociales a las que se dirige el Programa.

**GRÁFICO 51: APRECIACIÓN DE LOS EGRESADOS SOBRE LA MEJORA DE LAS POSIBILIDADES LABORALES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO LOS ESTUDIOS DE POSGRADO**

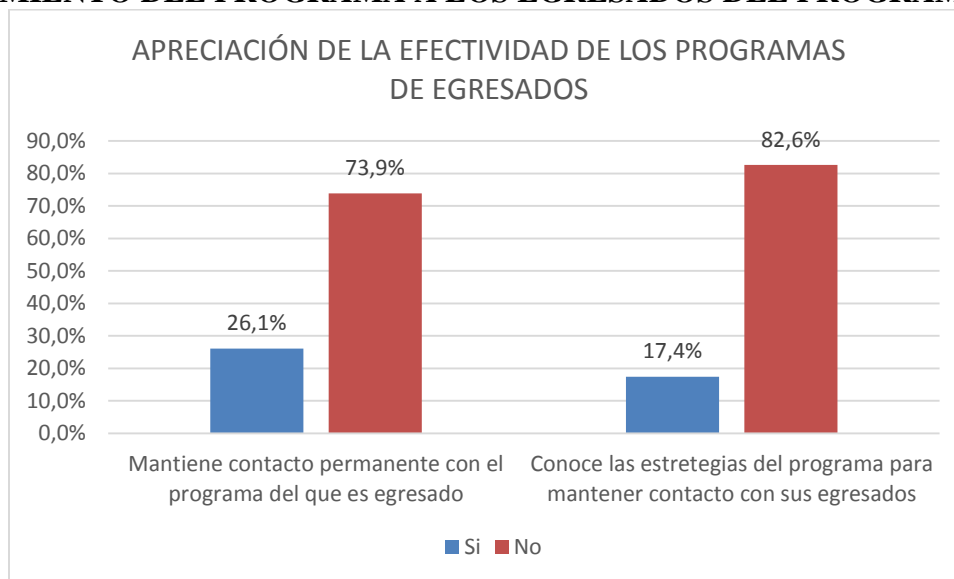


Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Ahora bien, la siguiente gráfica señala lo que ha sido una problemática estructural presente en todos los programas curriculares de la Universidad, derivada de la dificultad de entablar y mantener en el tiempo relaciones fluidas con los graduados. De esta manera, la mayoría de los encuestados afirma no sostener contacto con la universidad y desconocer los programas dirigidos a ellos. No obstante, como se mencionó, existen esfuerzos desarrollados por Bienestar para integrar a los egresados al circuito universitario e incluso el presente documento atestigua un fuerte ejercicio tendiente a recabar información sobre las condiciones en la que los titulados se desenvuelven en el entorno académico y profesional.



## GRÁFICO 52: APRECIACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA A LOS EGRESADOS DEL PROGRAMA



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Finalmente, no fue posible registrar información de los egresados del programa en cuanto a distinciones recibidas ni publicaciones correspondientes al periodo de evaluación.

### Fortalezas detectadas en esta característica

- Existe un marco normativo y una estructura institucional dirigida a establecer y fortalecer los vínculos con los egresados.
- El presente documento se constituye como un esfuerzo en la línea de recabar información estratégica respecto del desenvolvimiento de los titulados del Programa.

### Debilidades detectadas en esta característica

- Los egresados afirman desconocer los programas universitarios dirigidos a ellos.
- Existen grandes dificultades en mantener un contacto permanente con los egresados y para obtener información respecto de su desenvolvimiento académico y profesional.



## **FACTOR 10: RECURSOS Y GESTIÓN**

Este factor se ocupa de las siguientes características:

- Infraestructura física.
- Recursos bibliográficos, informáticos y de comunicación.
- Fuentes de financiación y presupuesto.
- Gestión del programa.

### **CARACTERÍSTICA 25: INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

La característica desarrollada a continuación se ocupa de responder los siguientes indicadores:

- Documento del programa donde se presenta la disponibilidad de salones, laboratorios y otros espacios acondicionados para realizar actividades académicas.
- Apreciación sobre la calidad de los espacios físicos disponibles para el programa por parte de estudiantes, profesores y egresados.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales adelanta sus actividades académicas y administrativas en cuatro edificios dentro y fuera del campus de la Universidad: el edificio de la Facultad (221), el edificio Manuel Ancízar (224), el complejo Casa Gaitán y el edificio de las Nieves. Allí se dispone de espacios administrativos como oficinas en las que funcionan las diferentes dependencias de la Facultad, salas de reuniones, una sala de profesores debidamente equipada para el trabajo académico y la atención docente y aulas de clase.



Las aulas se encuentran ubicadas en las instalaciones de la Facultad, del edificio Manuel Ancízar y de la Casa Gaitán. Se componen de 18 salones en conjunto con capacidades que varían entre los 20 y 90 estudiantes, en los que se programan las asignaturas de la Maestría y de los diferentes programas de pregrado y posgrado que alberga la Facultad.

Igualmente, el edificio de la Facultad cuenta con una amplia biblioteca donde los estudiantes del Posgrado pueden adelantar labores académicas relacionadas con el trabajo independiente definido en las clases y una sala de sistemas acondicionada con los requerimientos que demanda el proceso formativo.

Cabe anotar que la Maestría tiene a su disposición todo el mobiliario, las áreas de esparcimiento y, en general, las instalaciones con las que cuenta la ciudad universitaria para desarrollar sus funciones, las cuales están distribuidas a lo largo y ancho de las cerca de 121 hectáreas que constituyen el campus.

Ahora bien, la apreciación de docentes, egresados y estudiantes sobre la calidad de los espacios físicos es, en general, buena, destacándose aquellos en los que se desarrollan habitualmente las principales actividades académicas del Programa, esto es salones, bibliotecas y auditorios, como se ilustra en la siguiente gráfica.

Para el caso de los tres estamentos, alumnos, egresados y profesores, vale la pena aclarar que los altos porcentajes de respuesta en la opción “no aplica” en algunos de los aspectos se debe a que muchos de los espacios destinados a la recreación, el deporte, la cultura, el esparcimiento o el descanso no son utilizados por los educandos del Posgrado dada su poca permanencia en la Institución, como se explicó en el *Factor 6: Bienestar y Ambiente Institucional*.

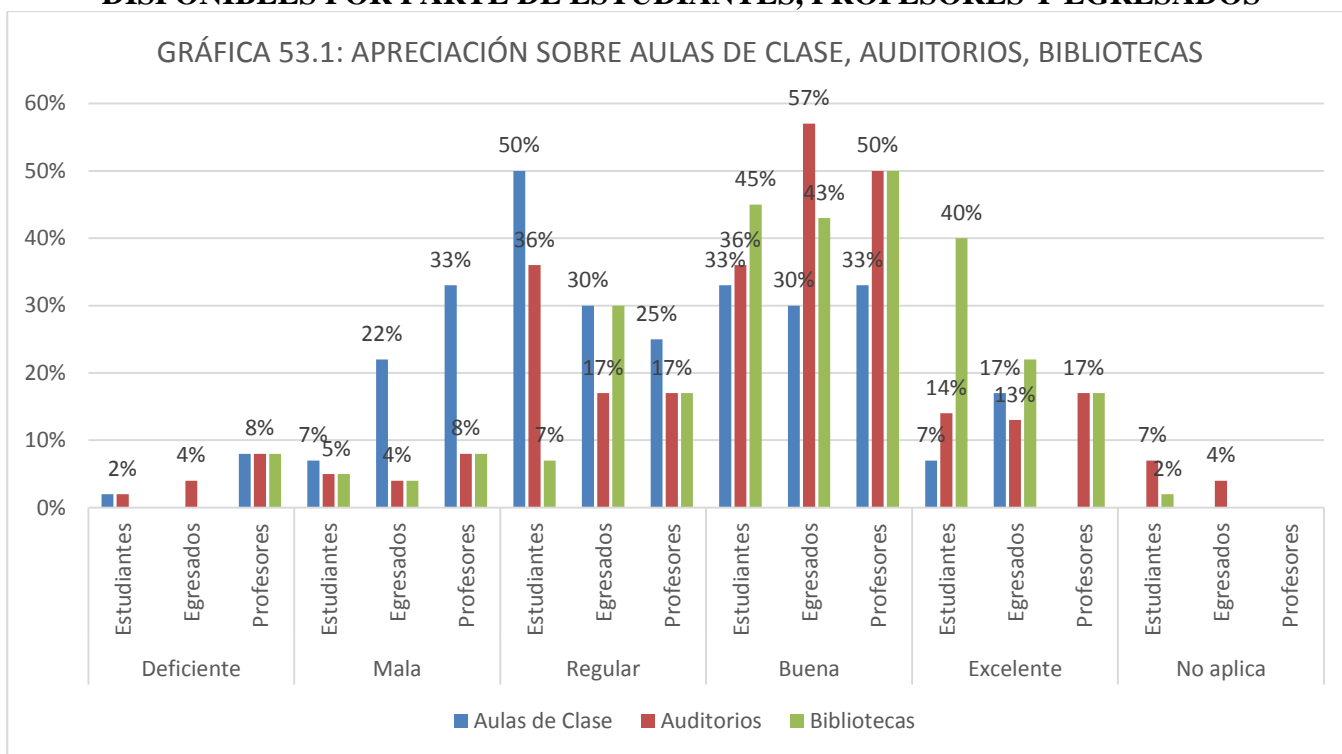
Se aprecia allí una fortaleza del Programa en cuanto su comunidad académica considera regulares únicamente aquellos espacios que no tienen que ver directamente con el desarrollo del mismo y que solo afectan a integrantes particulares más no a la totalidad de dicha comunidad tales como parqueaderos o cafeterías. Mientras tanto, aquellos lugares vitales





para el proceso formativo son calificados como buenos. No obstante, se aprecia la preocupación por los servicios sanitarios, los cuales si bien pueden ser reducidos para la población de todos los programas de la Facultad en su conjunto se compensan ampliamente con aquellos servicios de este tipo proporcionados por la totalidad de edificios dentro de la Universidad. Adicionalmente, tales espacios no son responsabilidad directa de la Maestría y su manejo y optimización recae en administración de la Facultad, pero sobretodo en la de la Sede.

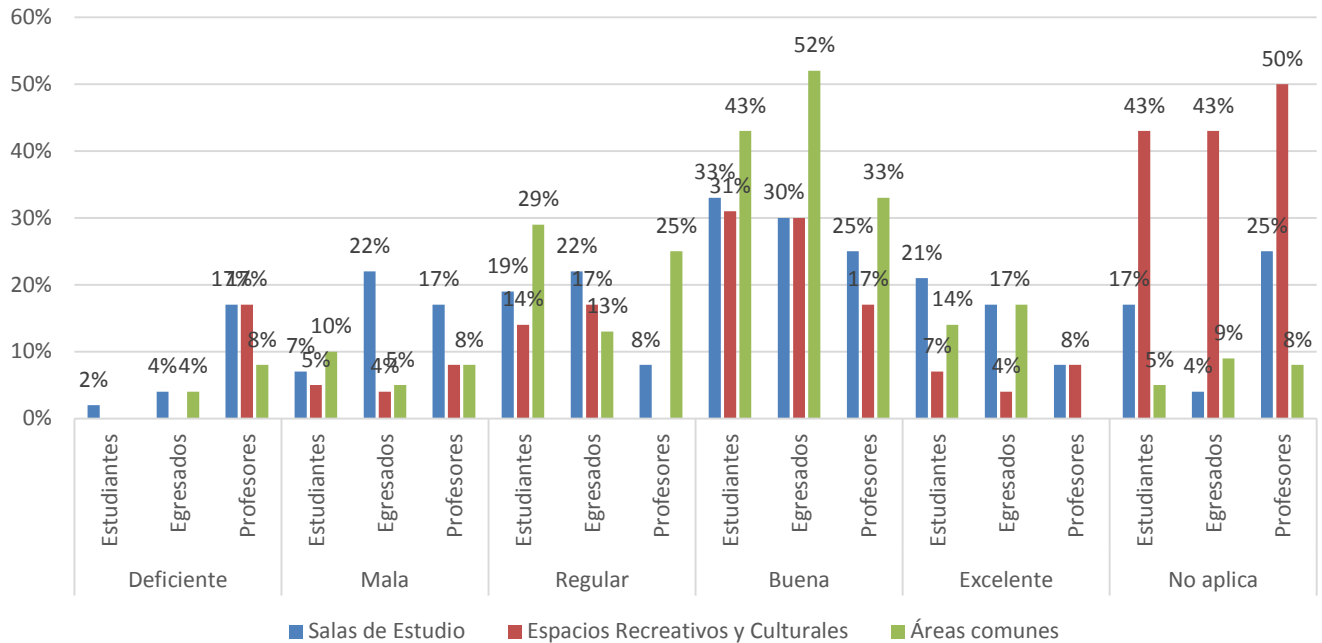
**GRÁFICA 53: APRECIACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES POR PARTE DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

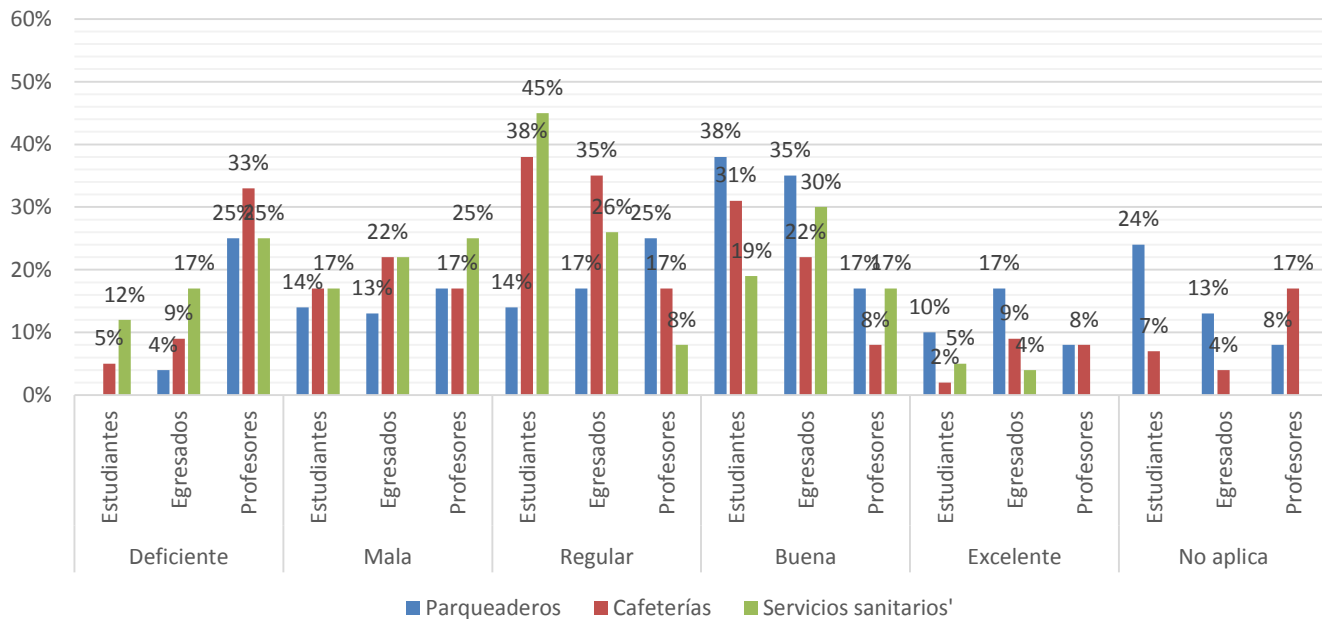


GRÁFICA 53.2: APRECIACIÓN SOBRE: SALAS DE ESTUDIO, ESPACIOS RECREATIVOS, ÁREAS COMUNES



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

GRÁFICA 53.3: APRECIACIÓN SOBRE: PARQUEADEROS, CAFETERÍAS, SANITARIOS



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados



### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- La infraestructura al servicio del Programa resulta suficiente para el alcance de sus objetivos.
- La apreciación de los espacios al servicio del Programa por parte de estudiantes, profesores y egresados es buena.

### **Debilidades detectadas en esta característica**

- Al compartir sus espacios con los diferentes programas de la Facultad, la Maestría encuentra limitada la posibilidad de ampliar en su capacidad de absorción.



## **CARACTERÍSTICA 26: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN**

Esta característica desarrolla las temáticas establecidas por los siguientes indicadores:

- Documentos con criterios y políticas institucionales y del programa en materia de adquisición, actualización de recursos informáticos, de comunicación y de material bibliográfico.
- Documento del programa en que se presenta un resumen de la disponibilidad de recursos informáticos.
- Apreciación de la suficiencia de los recursos informáticos y de comunicaciones con que cuentan profesores y estudiantes para la realización de sus actividades académicas.
- Apreciación sobre la calidad de los recursos informáticos y de comunicaciones con que cuentan profesores y estudiantes para la realización de sus actividades académicas.
- Apreciación sobre la actualidad del material bibliográfico.

Los recursos bibliográficos con los que cuenta la Maestría en Derecho, al igual que el resto de los programas curriculares, son administrados por el Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB-. Dicha instancia

[...] integra los recursos bibliográficos, el talento humano, la infraestructura tecnológica y física, necesarios para ofrecer la información académica y científica, así como los servicios bibliotecarios que requiere la Universidad.

Hacen parte del Sistema Nacional de Bibliotecas: la Dirección Nacional de Bibliotecas, en el nivel nacional, y las Bibliotecas en las sedes de Amazonia, Bogotá, Caribe, Manizales, Medellín, Orinoquia y Palmira. (Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios, ver anexo 3)

Así, de acuerdo con las directrices estipuladas por el documento *Políticas para la Gestión*



*de Colecciones y Recursos Bibliográficos* del Sistema Nacional de Bibliotecas (ver anexo 3), los procesos de adquisición y actualización de este material bibliográfico se rigen bajo los criterios generales listados a continuación:

- El desarrollo y la organización de los recursos bibliográficos debe darse en concordancia con los criterios de universalidad del conocimiento y de los procesos de interdisciplinariedad y pluridisciplinariedad en los que se genera.
- Se debe buscar la pertinencia de los contenidos de los recursos bibliográficos del SINAB, especialmente en aquellos adquiridos por compra o suscripción, respecto a los programas académicos y proyectos de investigación y extensión de la Universidad.
- La vinculación de los docentes a los procesos de selección y evaluación de las colecciones es condición indispensable para garantizar la calidad y la pertinencia académica de las mismas.
- En casos especiales, cuando el nivel de especialización y profundidad del material bibliográfico lo requiera, se recurrirá a la participación de los docentes en la asignación de epígrafes.
- Los recursos bibliográficos y las colecciones existentes en la Universidad, en todos los casos, se integrarán al Sistema Nacional de Bibliotecas y serán registrados en el Sistema de Información Bibliográfica con el fin de facilitar el acceso a los mismos por parte de la comunidad universitaria y hacerlos visibles al público en general a través de un único catálogo.
- La literatura como arte, además de hacer parte de la oferta académica de la Universidad, es un elemento importante dentro de la conformación de las colecciones del SINAB, ya que contribuye a la formación de los estudiantes de acuerdo con los parámetros que establece la Universidad: "... busca la formación de individuos fundamentada en los códigos propios de la modernidad (ciencia, ética y estética)"<sup>73</sup>.
- De otra parte, y especialmente en las Sedes de Presencia Nacional, la pertinencia de la colección de literatura no es únicamente académica y estética, sino también social, puesto que en estas zonas, la Universidad adquiere un papel fundamental como centro de información y sus bibliotecas participan activamente ofreciendo respuestas a las necesidades de comunidades más amplias que la universitaria.
- Para la conformación de las colecciones del SINAB se considerarán las diferentes formas de adquisición: compra, suscripción, donación, canje y depósito legal. En cuanto a las compras y las suscripciones se dará prelación a las estrategias de adquisición cooperativa.
- La inclusión en las colecciones de copias en cualquier formato, se hará como mecanismo de preservación o como último recurso por encontrarse el título agotado en el mercado editorial; en ambos casos se aplicarán los parámetros legales vigentes.
- La selección, adquisición y catalogación hacen parte de un mismo propósito tendiente a disponer de manera organizada y facilitar la recuperación del material bibliográfico. Por esta razón deberán reflejar unidad de criterio y continuidad en los procesos.
- La gestión de colecciones en el SINAB combinará estrategias de centralización y descentralización para que, de una parte, se optimicen los recursos disponibles haciendo adquisiciones unificadas cuando esto sea posible, y de otra se facilite la operación autónoma de las sedes.

---

<sup>73</sup> Disponible en: [http://www.unal.edu.co/contenido/sobre\\_un/sobreun\\_vision.htm](http://www.unal.edu.co/contenido/sobre_un/sobreun_vision.htm). Fecha de consulta: Febrero 20 de 2008



- El desarrollo y la actualización de las políticas de gestión de colecciones estará a cargo del Comité del SINAB y serán asumidas e implementadas en todas las sedes de la Universidad.
- Las bibliotecas en las sedes incluirán la Gestión de Colecciones dentro de sus planes de acción, teniendo en cuenta como mínimo objetivos, metas e indicadores relacionados con adquisiciones, catalogación, conservación, preservación y restauración, expurgo y descarte. (*Políticas para la Gestión de Colecciones y Recursos Bibliográficos* del Sistema Nacional de Bibliotecas (ver anexo 3))

Los procedimientos para la compra o suscripción de material bibliográfico se llevan a cabo con cargo a los recursos financieros que el nivel central de la Institución y la Sede correspondiente le adjudica a la Dirección Nacional de Bibliotecas, los cuales pueden ser enriquecidos con aportes de las Facultades y/o cualquier instancia interesada en la adquisición de material físico o mediante compras en el marco de proyectos de investigación (SINAB, 2008).

Dichos procesos de obtención de material bibliográfico con recursos del nivel central, sin excepción, los adelanta el Sistema Nacional de Bibliotecas. Esta dependencia distribuye el presupuesto recibido buscando el mejor equilibrio entre las diferentes disciplinas y sus programas curriculares, basándose en: 1). análisis rigurosos que permiten lograr compras de materiales multidisciplinarios con alta cobertura de la población universitaria; 2). evaluaciones sobre la necesidad de actualizar material existente o que responde a requerimientos relevantes con relación a un área temática; 3). la relación entre el número de alumnos y los proyectos de investigación en curso por áreas del conocimiento y 4). los requerimientos de reposición de material bibliográfico. (SINAB, 2008)

Bajo estos criterios, el sistema de Bibliotecas enriquece las colecciones bibliográficas a través de diferentes formas de adquisición:

- Compra
- Suscripción
- Canje
- Donación
- Depósito Legal
- Depósito Institucional



Dichos procesos rigen *La División de Bibliotecas de la Sede Bogotá*, misma que hace parte del Sistema, al igual que las de la Sedes Medellín, Manizales, Palmira, Caribe, Orinoquia, y Arauca y que

Cumple su papel como facilitadora del acceso a la información y el conocimiento, integrando los recursos bibliográficos, el talento humano y la infraestructura tecnológica y física necesarios para ofrecer información académica y científica, así como los mejores servicios bibliotecarios que requiere la Universidad.

Cuenta con un fondo bibliográfico de más de 1.500.000 volúmenes entre colecciones de libros, publicaciones seriadas, trabajos de grado, publicaciones UN, material audiovisual en las diferentes áreas del conocimiento. (Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios, ver anexo 3)

De la misma manera, la División pone a disposición de la comunidad académica del Programa su colección de libros valiosos; una mediateca, una sala de información para limitados visuales, y diversas salas de consulta de recursos electrónicos. Así, se ofrecen los siguientes servicios en sala y electrónicos:

**FIGURA 1: SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIVISIÓN DE BIBLIOTECAS**



Fuente: Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios (ver anexo 4)

Tales servicios prestados por la División para a la gestión de la información son desarrollados en 13 bibliotecas distribuidas en el campus de Bogotá y señaladas a continuación:



<b>TABLA 23: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS FÍSICOS EN EL ÁREA DEL DERECHO</b>
Biblioteca Colegio IPARM
Biblioteca de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia
Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas “Antonio García Nossa”
Biblioteca Gabriel García Márquez
Biblioteca Ciencia y Tecnología
Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias
Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Biblioteca Ernesto Guhl
Biblioteca de Lenguas Extranjeras
Centro de Documentación Ambiental (CEDA)
Fondo de Documentación Mujer y Género Ofelia Uribe de Acosta
Hemeroteca Nacional Universitaria
Sala de Historia Jaime Jaramillo Uribe

Fuente: Elaboración propia con los datos del Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios (ver anexo 3)

Concretamente, estas bibliotecas, cuentan con los siguientes recursos bibliográficos centrados en temáticas correspondientes al área del Derecho, de los cuales se alimenta la Maestría y todas sus líneas de trabajo, así como los demás posgrados a cargo del Área Curricular de Derecho, los cuales se concentran en la biblioteca de la Facultad, la biblioteca Gabriel García Márquez o biblioteca central y la biblioteca Ernesto Guhl:

<b>TABLA 24: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS FÍSICOS EN EL ÁREA DEL DERECHO</b>	
<b>Tipología documental</b>	<b>No. Libros</b>
Libros	8.776
Libros en formato disco compacto	197
Tesis	3.587
<b>TOTAL</b>	<b>12.560</b>

Fuente: Elaboración propia con los datos del Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios (ver anexo 3)

Concomitantemente y acorde con los avances tecnológicos, el Sistema Nacional de Bibliotecas brinda acceso a bases de datos (ver tabla 15); diccionarios y enciclopedias en línea; revistas y libros electrónicos; gestores de referencias bibliográficas; un metabuscador<sup>74</sup> y servicios de préstamo de documentos entre las Sedes de la Universidad y con otras instituciones universitarias en el país.

<sup>74</sup> El metabuscador es una herramienta que posibilita la consulta simultánea en diversos catálogos bibliográficos suscritos al Sistema, de otras instituciones universitarias o bibliotecas a nivel nacional.





<b>FORMATO</b>	<b>TOTAL</b>
Revista	164
Libro	121
Bases de Datos	<b>16</b>
Herramientas Bibliográficas	<b>6</b>
Total	<b>307</b>

Fuente: Elaboración propia con los datos del Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios (ver anexo 3)

<b>Área de conocimiento</b>	<b>Nombre</b>	<b>Editor</b>
Ciencias Sociales	Biblioteca Jurídica Digital	Alcaldía Mayor de Bogotá
	DANE	DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)
	Eighteen Century Collection On Line - Ecco (Módulos 1 Al 4)	Múltiple
	ERIC (The Education Resources Information Center)	Education Sciences del U.S. Department of Education
	Hapi On Line (Hispanic American Periodicals Index)	Múltiple
	Juriscol	Ministerio de Justicia y del Derecho
Multidisciplinarias	Annual Reviews	Annual Reviews
	Bibliotechnia	Múltiple
	Doaj - Directory Of Open Access Journals	Múltiple
	OAPEN	Múltiple
	Redalyc	Universidad Autónoma del Estado de México
	Scielo - Scientific Electronic Library Online	Scielo - Scientific Electronic Library Online
	Science Direct	Elsevier Inc; Barry Holland, Susan P.C. Cole
Springer Journal	Springer Medizin; Springer	

Fuente: Elaboración propia con los datos del Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios (ver anexo 3)

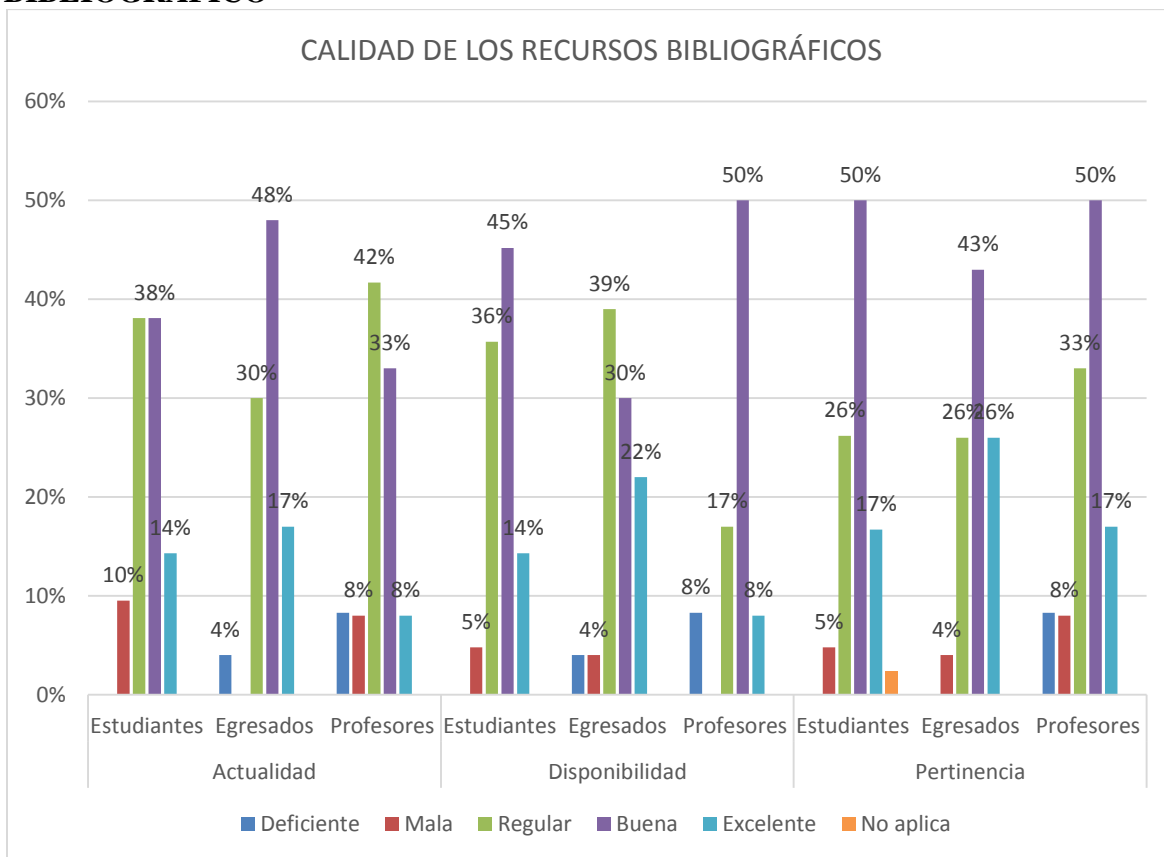
Finalmente, el sistema de bibliotecas ofrece a los estudiantes las siguientes herramientas bibliográficas especialmente diseñadas para la producción de textos académicos.



<b>TABLA 27: HERRAMIENTAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>
Herramientas de apoyo a la investigación	Journal Finder
Gestores bibliográficos	Zotero
	Mendeley
Herramientas bibliométricas	SCImago Journal & Country Rank
	Web Science
	Journal Citation Reports
	EIGENFactor
	<b>Scopus</b>

Fuente: Elaboración propia con los datos del Informe de Recursos y Servicios Bibliotecarios (ver anexo 3)

**GRÁFICO 54: APRECIACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

Con relación a la calidad del material bibliográfico, tanto profesores como estudiantes y egresados afirman mayoritariamente que éste reviste pertinencia, presentando una opinión similar, a excepción de los egresados, respecto de la disponibilidad. Finalmente, la actualidad



del material fue considerada buena por las fracciones mayoritarias de estudiantes y egresados. Sin embargo, el 40% de los docentes consideraron como regular dicha actualidad del recurso bibliográfico; esto puede matizarse en el hecho de que la adquisición de los textos está supeditada a procesos administrativos que no necesariamente avanzan a la par de las innovaciones y transformaciones disciplinares y del constante proceso de adecuación que adelantan los profesores. También vale mencionar que, a pesar de este limitante, más del 7% de la bibliografía disponible (cerca de 1000 libros en formato físico) son actuales de acuerdo con los criterios definidos por el SINAB (ver anexo 3).

Ahora, con relación a los recursos informáticos, en el Acuerdo 046 de 2009 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se definen y aprueban las políticas de Informática y Comunicaciones que se aplicarán en la Universidad Nacional de Colombia” se establecen los lineamientos en dicha materia para la Institución y se delega su administración a la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones y al Comité Nacional de Informática y Comunicaciones, instancias que asumen las responsabilidades que se describen a continuación:

Artículo 2. [...] el Comité Nacional de Informática y Comunicaciones reglamentará los procedimientos que se apliquen para la gestión de informática y comunicaciones.

[...] Artículo 3. Se establecen las siguientes políticas a nivel de planeación, innovación y prospectiva tecnológica de informática y comunicaciones:

1. La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones tendrá como responsabilidad, definir la forma en que se hará la planeación y el direccionamiento estratégico en informática y comunicaciones en concordancia con lo establecido en el plan global de desarrollo.

2. Anualmente, la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones con el apoyo y la activa participación de las Oficinas de Informática o Centros de Cómputo de las diferentes sedes, propondrá o actualizará el plan estratégico de informática y comunicaciones para la Universidad, con un horizonte a cinco (5) años, el cual se someterá a aprobación por parte del Comité Nacional de Informática y Comunicaciones.

[...] 4. La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones ejercerá el acompañamiento, el seguimiento, el control y la evaluación del impacto al desarrollo de los planes de acción y operativos de informática y comunicaciones de las Sedes.

[...] 6. La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones con el concurso de las Oficinas de Informática o centros de cómputo de las diferentes Sedes propondrá las estructuras organizacionales de estas Dependencias, para ser avaladas por las



Vicerrectorías de Sede y la Vicerrectoría General, evaluadas por el Comité Nacional de Informática y Comunicaciones, y aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

7. En el marco de los lineamientos del presupuesto de inversión y de funcionamiento, anualmente la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones deberá coordinar con las dependencias adscritas a la Rectoría, las Vicerrectorías Nacionales y de Sede, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, la Oficina Nacional de Planeación y la Secretaría General, la definición del presupuesto que se deberá destinar para la adquisición, mantenimiento y/o contratación de herramientas de informática y comunicaciones de apoyo a la gestión, de manera articulada con el plan estratégico, el plan de acción, y el plan operativo.

Artículo 4. Para garantizar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones se establecen los siguientes lineamientos:

1. El Comité Nacional de Informática y Comunicaciones estimulará la apropiación y el uso de herramientas de software libre como apoyo al componente misional y administrativo de la Universidad.

2. Dando aplicación a las políticas de informática y comunicaciones y con el fin de garantizar la estandarización, la integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones emitirá las directrices técnicas de acuerdo con la normatividad vigente.

[...] 4. La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones definirá las metodologías y los indicadores estándar de gestión, que en materia de tecnología informática y de comunicaciones serán aplicados en la Universidad.

5. La Universidad facilitará el uso de tecnología de informática y comunicaciones que sea de propiedad de la comunidad universitaria.

[...] Artículo 5. Se establecen las siguientes directrices para la adquisición de productos y/o servicios en materia de informática y comunicaciones:

1. Con el ánimo de optimizar la adquisición de productos y/o servicios informáticos y de comunicaciones en la Universidad, el Comité Nacional de Informática y Comunicaciones establecerá y evaluará los procedimientos para la emisión de conceptos técnicos.

2. Con base en la tendencia tecnológica mundial, la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones dará prioridad a la adquisición e implantación de soluciones de tecnologías informáticas disponibles en el medio.

[...] Artículo 8. En materia de seguridad y respaldo de la información se establecen las siguientes directrices:

1. La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones con el apoyo y la activa participación de las Oficinas de Informática o Centros de Cómputo de las diferentes sedes, implementará los mecanismos necesarios para garantizar la integridad, confiabilidad, oportunidad, disponibilidad y la seguridad, en los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Universidad.

[...] 3. La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones liderará con la participación de las Oficinas de Informática o quien haga sus veces en las Sedes, la elaboración de un plan de contingencia en esta materia para la Universidad.



4. Con base en la estructura, roles y responsabilidades de la Universidad, la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones en coordinación con las Oficinas de Informática o Centros de Cómputo de las diferentes sedes y las áreas funcionales, definirá los perfiles de acceso a la información.

[...] Artículo 9. Con relación a la arquitectura e integración de los sistemas de información de la Universidad Nacional de Colombia, se establecen las siguientes directrices:

1. La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones propenderá por la articulación e integración de los diferentes subsistemas de información que se encuentran en operación en la Universidad.

2. La adquisición, desarrollo o mantenimiento de nuevos subsistemas de información se harán teniendo en cuenta los procedimientos, los estándares y la arquitectura definidos por la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones.

De esta manera la Facultad busca suplir los requerimientos técnicos y tecnológicos de la Universidad, a la vez que se promueve una cultura informática dentro de la comunidad universitaria fomentando el acceso a su página web y a plataformas en red y la adquisición de medios informáticos acordes con los avances recientes y con los objetivos de formación de los diferentes programas curriculares.

La Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones también asiste a las demás instancias de la Institución en el alojamiento de información en internet; en la administración de bases de datos; en seguridad informática; en las redes; en el uso de equipos para videoconferencias y en el soporte para el manejo de equipos, servidores y, en general, de los servicios relacionados con la informática, a través de una línea de atención telefónica, en la que, además, se presta asesoría sobre el manejo de las principales plataformas con las que



cuenta la Universidad como el Sistema de Información Académica (SIA)<sup>75</sup>, el correo electrónico institucional<sup>76</sup> y el Sistema de Información de la Investigación (HERMES)<sup>77</sup>.

Con el ánimo de ilustrar de manera más adecuada el alcance de las mencionadas plataformas con las que cuenta el Programa, éstas se enumeran en la siguiente tabla:

<b>TABLA 28: APLICACIONES INFORMÁTICAS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD</b>		
<b>Proceso</b>	<b>Sistema de información</b>	<b>Función</b>
Académico	Uninscripciones	<b>Sistema de inscripciones.</b> Encargado del procesamiento de las inscripciones de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional.
	Admisiones	<b>Sistema de admisiones.</b> Permite la inscripción para el proceso de admisión, diseño de pruebas, administración de salones, calificación y genera reportes.
	SIA	<b>Sistema de Información Académica.</b> Administra la información relacionada con los procesos académicos y estudiantiles que se llevan a cabo en la Universidad, mediante cada uno de los subsistemas que hacen parte del mismo: Hoja de Vida, Programas Curriculares, Programación Académica, Inscripciones, Calificaciones, Gestión Económica y, Administración y Soporte.
	Registro	<b>Sistema de registro.</b> Contiene la información de los estudiantes antiguos de la sede Bogotá que no se cargaron al sistema de información académica SIA.
	FeedBack	<b>Sistema de evaluación de cursos y docentes.</b> Encargado del proceso de evaluación docente. Concebido como administrador de encuestas, capaz de manejar diferentes objetos de evaluación.
Investigación	HERMES	<b>Sistema de investigación.</b> Permite administrar convocatorias y los proyectos relativos a estas.

<sup>75</sup> El SIA es una plataforma virtual universitaria a través de la cual los estudiantes consultan y administran de forma sencilla y rápida toda la información correspondiente con su actividad académica, como inscribir asignaturas semestralmente; conocer sus calificaciones y el porcentaje de la carrera que han completado en cada momento; consultar su recibo de pago; ver información detallada sobre su plan de estudios y realizar solicitudes académico-administrativas, entre otras.

<sup>76</sup> Los estudiantes de la Maestría reciben un *usuario* con el cual acceden a las diferentes plataformas y servicios informáticos de la Universidad desde el momento de su ingreso. Con este usuario se les adjudica una cuenta de correo electrónico “@unal.edu.co”, en asocio con la empresa Google, con 25gb de capacidad, la cual tiene un carácter oficial, permite a los alumnos comunicarse con todos los miembros de la comunidad universitaria fácilmente y por medio de la que reciben frecuentemente información relevante de sus programas, facultades y de la Universidad en general.

<sup>77</sup> Hermes es el sistema de gestión y administración de los proyectos de investigación adelantados por docentes y estudiantes de la Universidad y de los procesos de internacionalización de los programas curriculares.



TABLA 28: APLICACIONES INFORMÁTICAS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD		
Proceso	Sistema de información	Función
	RIA y SIAMAC	<b>Sistema de información red de investigadores amazónicos.</b>
Soporte a la gestión	SARA	<b>Sistema Talento Humano.</b> Permite gestionar la información relativa al personal académico, administrativo y pensionado de la Universidad. A través de ella se consolidan estadísticas e informes relativos al talento humano que hace parte de la Universidad. Incluye funcionalidades como: Comité de asignación de puntaje, Gestión del programa de trabajo Académico, entre otras.
	ALEPH	<b>Sistema Nacional de Bibliotecas.</b> Provee recursos electrónicos e informáticos para los servicios bibliotecarios de la Universidad
	SISS	<b>Sistema Unisalud.</b> Realiza los procesos relacionados con la IPS, EPS e historias clínicas.
	QUIPU	<b>Sistema de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.</b> Permite realizar el registro de todas las operaciones financieras de toda la Universidad
	BPUN	<b>Sistema Banco de proyectos Universidad Nacional.</b> Instrumento dinámico para el reporte periódico de datos para el registro, seguimiento y evaluación de proyectos de gestión y soporte institucional.
	Bienes y Servicios	<b>Sistema para contratos e Inventarios.</b> Permitir el manejo de las funciones de la cadena de bienes y servicios de la Universidad Nacional
	Voto electrónico	<b>Sistema voto electrónico.</b> Permite realizar la elección de representante estudiantil al consejo superior universitario, consejo de sede y consejo académico.
	SIEMEGE	<b>Sistema de Gestión de calidad</b>
	SIE	<b>Sistema de Información de Egresados.</b> El Sistema de Información para Egresados - SIE, es una aplicación que facilita el registro, actualización y administración de las hojas de vida de los egresados de la Universidad y permite administrar las ofertas laborales reportadas por las organizaciones, convirtiéndose en un mecanismo para promover la interacción permanente entre el egresado, la Institución de educación superior y las empresas.
	SNIES	<b>SNIES Universidad Nacional.</b> Automatiza los procesos de carga de información al Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES del Ministerio de Educación
Universidad Virtual	<b>Universidad Virtual.</b> promueve el uso de medios y tecnologías de la información y comunicación orientados a apoyar procesos de enseñanza– aprendizaje de la comunidad universitaria y entidades externas que lo asocien; mediante procesos de asesora, acompañamiento, soporte, capacitación y formación, atendiendo las necesidades técnicas y pedagógicas en programas de pregrado, postgrado y educación continuada.	



<b>TABLA 28: APLICACIONES INFORMÁTICAS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD</b>		
<b>Proceso</b>	<b>Sistema de información</b>	<b>Función</b>
	Régimen Legal	<b>Sistema de Información del Régimen legal de la Universidad.</b> Sistema de información para la gestión de la normatividad de la Universidad.

Fuente: Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones, Sistemas de Información, Aplicaciones. Ver: [http://www.dnic.unal.edu.co/sis\\_informacion/aplicaciones.php](http://www.dnic.unal.edu.co/sis_informacion/aplicaciones.php)

Finalmente, con respecto a los recursos informáticos expresados en equipos de cómputo y nuevas tecnologías, la comunidad académica del Programa tiene a su disposición los siguientes recursos, distribuidos entre los diferentes edificios, así como un Salón de Informática y un equipo de ingenieros que se encarga de administrar tales recursos.

<b>TABLA 29: RECURSOS INFORMÁTICOS</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
Computadores de Escritorio <sup>78</sup>	39
Portátiles	5
Televisores	7
Video beam	5

Fuente: Elaboración propia.

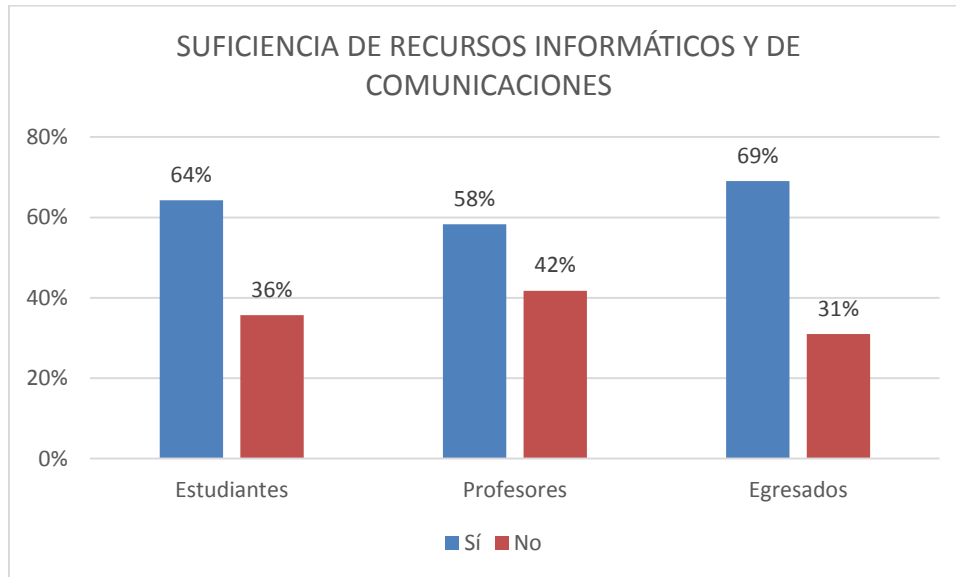
Para la mayoría de los estudiantes, egresados y docentes, como se muestra en la gráfica siguiente, los recursos informáticos y de comunicación con los que cuenta el Posgrado son suficientes y posibilitan el desarrollo óptimo del mismo en términos académicos y administrativos.

<sup>78</sup> Para el caso de las labores académico-administrativas que soportan el Programa, cada funcionario de la Universidad cuenta con un equipo de cómputo para la realización de dichas labores.





### **GRÁFICO 55: APRECIACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES**

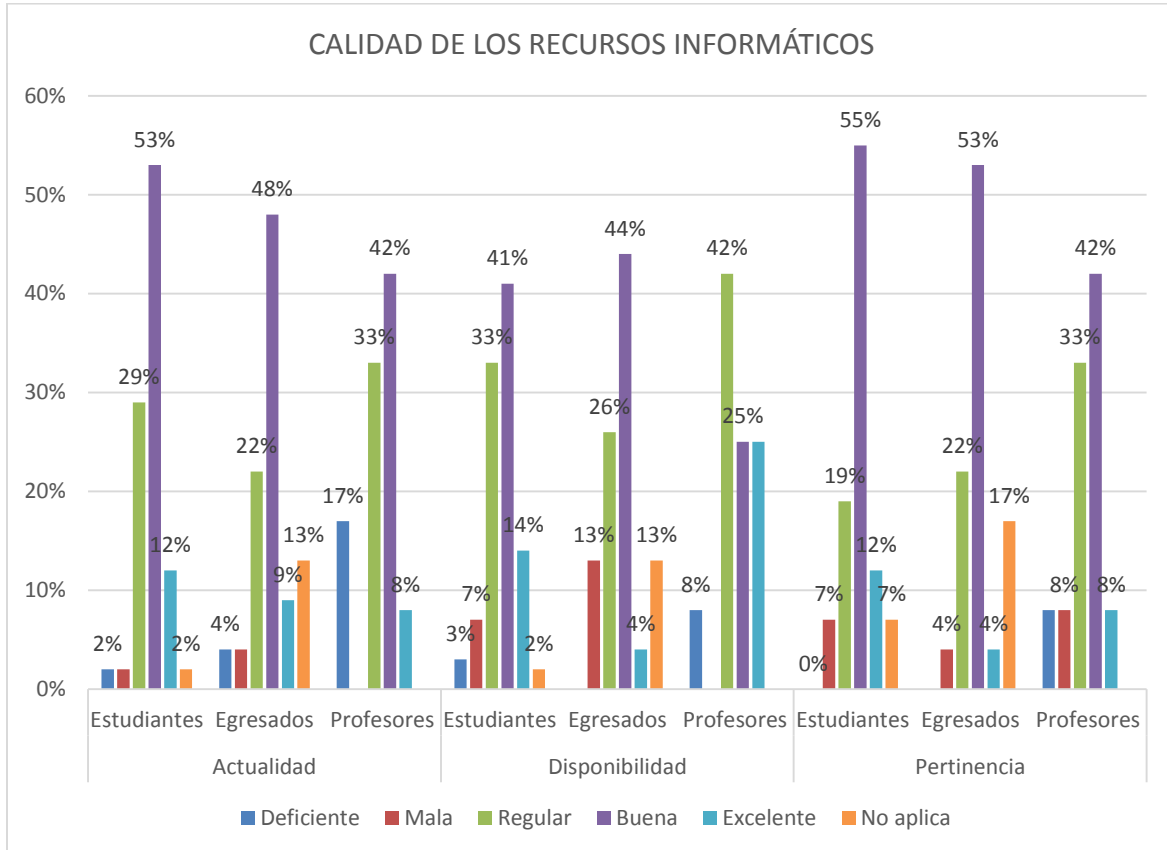


Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

En cuanto a la actualidad, disponibilidad y pertinencia de los mencionados recursos informáticos y de comunicación, una porción mayoritaria de los tres estamentos, estudiantes, egresados y profesores, tiene una opinión favorable como lo ilustran las gráficas, complementando la percepción positiva que genera la suficiencia de tal recurso. Se puede afirmar entonces una fortaleza del Programa en cuanto cuenta con los recursos necesarios para desarrollar un proceso académico de las más altas calidades



## GRÁFICO 56: APRECIACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

### Fortalezas detectadas en esta característica

- Las políticas institucionales sobre la adquisición y actualización de recursos bibliográficos, de comunicación e informáticos es clara.
- Los recursos bibliográficos e informáticos son adecuados para suplir los requerimientos del Programa.
- La mayoría de la comunidad académica considera como buenas o excelentes tanto la disponibilidad, actualidad y pertinencia de recursos bibliográficos como informáticos.



## **CARACTERÍSTICA 27: FUENTES DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO**

La característica desarrollada a continuación se ocupa de responder los siguientes indicadores:

- Documento(s) con proyección, programación y ejecución del presupuesto
- Estrategias que muestren la viabilidad financiera.
- Apreciación de profesores sobre los recursos presupuestales del programa.

Los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia tienen como principal fuente de financiación el pago de los costos de los derechos administrativos y académicos por parte de sus estudiantes, con los cuales se complementan los recursos docentes, de gestión e infraestructura proporcionados por la Institución.

A partir de estos ingresos se proyectan los gastos que tendrán los Programas para cada periodo académico en temas como pago de docentes y conferencistas invitados; publicaciones; difusión; apoyo a estudiantes y profesores; personal administrativo y realización de eventos académicos; entre otros<sup>79</sup>. Para ello cuentan con la ayuda del formato de solicitud de apertura de proyecto de ficha presupuestal quipu<sup>80</sup>.

Para el caso de la Maestría en Derecho la proyección presupuestal es validada por el coordinador académico acompañado por el Comité Asesor de Posgrados. En ella se establece si la relación de los ingresos esperados y los gastos que acarrearían las actividades que se

---

<sup>79</sup> Cabe anotar que los programas de posgrado están obligados normativamente a realizar unas transferencias porcentuales fijas al nivel central, Sede y de Facultad por diversos conceptos entre los que se encuentran investigación y bienestar.

<sup>80</sup> El Quipu es el Sistema de Información Financiera y Administrativa de la Universidad, el cual tiene como objetivo “facilitar la programación, administración y control de la información relacionada con las operaciones financieras y administrativas de la Universidad, con criterios modernos, enmarcados dentro de parámetros de eficiencia y eficacia, a través de la adquisición, instalación y puesta en operación de sistemas integrados de información, para todos los niveles de la institución (Nacional, de Sedes y de Facultad)” Ver: <http://www.unal.edu.co/quipu/quees.htm>



pretenden llevar a cabo es viable financieramente. De no ser así, se deben reducir los egresos; o buscar otras fuentes de financiación para las actividades<sup>81</sup> o aplazar la realización de dichas actividades. La ficha presupuestal no solo permite proyectar y definir tal viabilidad financiera, sino también controlar la ejecución de los ingresos y los gastos de forma efectiva por parte del Área Curricular, de la Unidad Administrativa y la Tesorería de la Facultad.

Al ser una Institución sin ánimo de lucro y especialmente por su carácter público, el criterio financiero primordial que habilita la oferta del Programa es la existencia de un punto de equilibrio en el cual los costos que ésta obliga estén cubiertos por los ingresos que le representan el pago de matrícula por parte de los estudiantes. Esto se establece a través de un sistema de puntos en el que cada punto equivale a un día de salario mínimo legal vigente, de la siguiente manera:

<b>TABLA 30: COSTOS DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE POSTGRADO</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
Derechos Administrativos	30
Derechos Académicos	200
Bienestar	10
Póliza de accidentes estudiantiles	10
<b>Total</b>	<b>250</b>

Elaboración propia. Estos montos están establecidos por el Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario y por el Acuerdo 07 de 2012 del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Bajo este criterio la apertura y funcionamiento del Programa ininterrumpidamente durante el periodo en consideración demuestra su viabilidad financiera puesto que, para las cohortes analizadas, los presupuestos han arrojado balances satisfactorios (ver anexo 4).

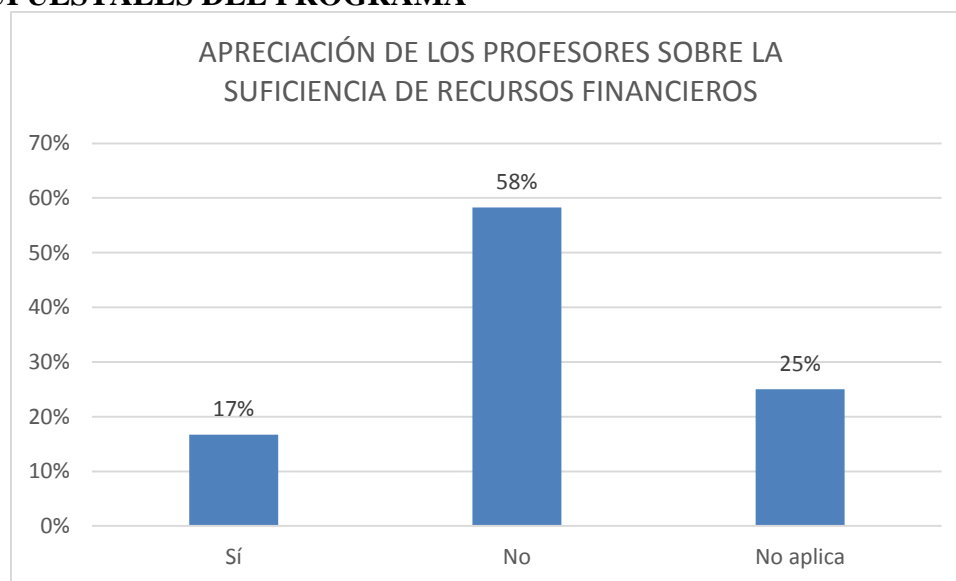
No obstante la conservación con holgura de estos puntos de equilibrio fiscal los docentes perciben, en su mayoría (58%), que los recursos financieros con los que cuenta el Posgrado son insuficientes. En cualquier caso y teniendo en cuenta, como se explicó, que la Maestría está estructurada para autofinanciarse y que es a través de esos recursos que se generan las

<sup>81</sup> Como, por ejemplo, con recursos de investigación de la Facultad o la Sede; compartiendo gastos con otros programas de posgrado por el caso de conferencista invitados o eventos académicos; entre otros.



condiciones necesarias para asegurar su excelencia, resulta claro que hasta el momento la disponibilidad presupuestal ha sido suficiente para cumplir los fines misionales y si bien resulta posible ampliar las actividades y particularmente la capacidad de absorción con el fin de incrementar los recursos disponibles esto deberá plantearse de acuerdo con los análisis aquí descritos de los recursos disponibles y con proyecciones respecto del incremento imprescindible de los mismos .

### **GRÁFICO 57: APRECIACIÓN DE PROFESORES SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados

#### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- Las proyecciones presupuestales del Programa y las directrices que las orientan son claras, pertinentes y eficaces.
- El Programa ha logrado balances presupuestales positivos y por ende ha garantizado su sostenibilidad financiera.



## CARACTERÍSTICA 28: GESTIÓN DEL PROGRAMA

La siguiente característica se ocupa de los indicadores listados a continuación:

- Documento con las funciones del Coordinador del Programa, de los Directores de Área Curricular y del Comité Asesor del programa.
- Políticas de difusión del programa.
- Proporción entre el número de administrativos y el número de estudiantes y profesores.
- Apreciación de profesores y estudiantes de la calidad del apoyo administrativo.

Los procesos académicos y administrativos, inherentes a los programas curriculares, cuentan con un importante soporte institucional a través de los cuerpos colegiados, integrados por representantes de todos sus estamentos y liderados por docentes que buscan orientar adecuadamente el Programa para el cumplimiento de sus objetivos. Cada posgrado hace parte de un Área Curricular la cual los agrupa disciplinariamente. Para el caso de la Maestría ésta es el Área Curricular de Derecho<sup>82</sup>.

El Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario, “por el cual se adopta la estructura y organización de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá”, establece que las “Áreas Curriculares estarán a cargo de un Director(a), el cual será nombrado por el Decano(a) y tendrá las funciones establecidas en el artículo 42 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario - Estatuto General” (Artículo 13); en el que se estipula que

---

<sup>82</sup> “Artículo 12. Áreas Curriculares. La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá está conformada por las Áreas Curriculares y los programas administrados por ellas, tal como lo establece el presente Acuerdo y las normas que lo modifiquen o adicionen.

1. Área Curricular de Derecho

(...) Programas curriculares de postgrado

a. Especializaciones: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho de Familia, Derecho del Trabajo, Derecho Privado Económico, Instituciones Jurídicas de la Seguridad Social, Instituciones Jurídico Penales, Instituciones Jurídico Procesales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”. (Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario).



Serán los directores académicos de los programas de pregrado y de posgrado que se les asignen. Tendrán como función apoyar al Decano y al Vicedecano en el diseño, programación, coordinación y evaluación de los programas curriculares de la Facultad. Deben velar por la calidad de los programas, por el mejoramiento de la docencia y del trabajo académico de los estudiantes, la innovación pedagógica y, en general, por la ejecución de las políticas que sobre la docencia formule la Vicerrectoría Académica.

Los Directores de Programas Curriculares serán profesores universitarios de carrera de libre designación por el Decano. El Consejo de Facultad definirá los requisitos para ser Director de Programas Curriculares.

Adicionalmente, cada programa curricular contará con un Comité Asesor

[...] conformado por miembros del personal académico, estudiantes y egresados de programas de la respectiva área, designados de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo de Facultad. Los Comités Asesores de pregrado y posgrado serán presididos por el respectivo director de programa curricular y cumplirán las funciones que les asigne el Consejo de Facultad. Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Artículo 43).

De acuerdo con anterior, en el Artículo 15 del Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario, se estableció que

El Comité Asesor de Programa Curricular es un órgano consultivo y asesor para el adecuado funcionamiento de cada uno de los programas curriculares y deberá emitir concepto ante el Consejo de Facultad frente a todas y cada una de las solicitudes estudiantiles.

[...] Los programas curriculares de postgrado contarán con un Comité Asesor de Programas Curriculares por cada una de las áreas curriculares de la Facultad.

Los Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Postgrado serán presididos por el respectivo Director(a) de Área Curricular y cumplirán las funciones que les asigne el Consejo de Facultad.

Con base en la referida delegación, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, definió dichas funciones y la conformación del Comité, a través de la Resolución 182 de 2010:

Artículo 4. INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS ASESORES DE PROGRAMAS CURRICULARES DE POSTGRADO. De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 06 de 2009, cada Comité Asesor de Programas Curriculares de Postgrado estará integrado por:

1. El Director del Área Curricular, quien lo preside.
2. Un profesor, designado por el Departamento respectivo, previa consulta entre los docentes adscritos al mismo.



3. Un coordinador por cada nivel de postgrado, el cual será elegido por los demás coordinadores de programas del mismo nivel.
  4. Un representante de los estudiantes de postgrado del área curricular respectiva.
  5. Un representante de los egresados del área curricular respectiva.
- [...] Artículo 5. FUNCIONES DE LOS COMITÉS CURRICULARES. Cada Área curricular tendrá un Comité Asesor para Postgrado y otro para Pregrado, los cuales tendrán, además de la función establecida en el artículo 15 del Acuerdo 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario, las siguientes:
1. Apoyar la evaluación y los planes de mejoramiento de los programas curriculares derivados de los procesos de acreditación.
  2. Proponer políticas y lineamientos sobre los cupos, requisitos y procesos de admisión a los programas del Área.
  3. Propiciar la articulación entre programas curriculares, y de éstos, con la investigación y la extensión que adelanta la Facultad y la Universidad.
  4. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre acciones que de manera articulada propendan por el desarrollo académico de los programas curriculares que conforman el área.
  5. Asesorar las propuestas de modificación del programa que sean sometidas a su consideración por el Director de Área Curricular, en concordancia con los lineamientos que para los planes curriculares establezcan la Universidad, la Facultad y el Comité de Directores de Área Curricular.
  6. Participar en la formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento del programa curricular.
  7. Participar y asesorar en la formulación de actividades extracurriculares orientadas a la actualización, contextualización o presentación de resultados de las actividades del programa.
  8. Emitir concepto ante el Consejo de Facultad frente a todas y cada una de las solicitudes estudiantiles, de acuerdo con su competencia.

El Coordinador del Programa<sup>83</sup>, mencionado en la normatividad expuesta, es un docente de carrera adscrito a la Facultad, designado por el Decano para apoyar la gestión de la misma y para coordinar y dar apoyo académico-administrativo con respecto al funcionamiento de la Maestría. Dada su constitución curricular, la Maestría cuenta con un coordinador general del Programa (quien además funge como coordinador particular del Plan de Estudios de Investigación) y con un coordinador por cada uno de los perfiles del Plan de Estudios de Profundización, los cuales son también, generalmente, los coordinadores de los programas de especialización en el área correspondiente.

Además el Posgrado cuenta con un soporte administrativo suficiente, adelantado principalmente por funcionarios del Departamento y Área Curricular de Derecho y la Facultad, apoyados por los de las dependencias del nivel central (Sede y Nacional) de la Universidad.

---

<sup>83</sup> La figura de coordinador fue establecida por el Artículo 16 del Acuerdo 020 de 2001 del Consejo Académico.





Este personal administrativo se encarga de acompañar y gestionar desde los procesos de selección del personal académico que participa en la Maestría, pasando por los de admisión de sus estudiantes, hasta aquellos necesarios para posibilitar la graduación de los mismos y su posterior relacionamiento con la Facultad.

En ese recorrido las tareas administrativas que aseguran el buen funcionamiento de la Maestría son múltiples e incluyen procedimientos como: inducción; asesoría en la inscripción de asignaturas y pago de costos de matrícula; estudio y ejecución de solicitudes relacionadas con trámites académico-administrativos; conformación de cuerpos colegiados; gestión de relaciones interinstitucionales y con el entorno y de recursos financieros, de infraestructura, bibliográficos e informáticos; entre otros<sup>84</sup>.

Esto implica la intervención de la totalidad de los funcionarios encargados de tareas misionales dentro de la Universidad (ver figura 1) en el desarrollo del Programa, bien sea de manera directa o tangencial. Sin embargo la Facultad concentra el desarrollo de las principales labores soporte de la Maestría, para lo cual se cuenta con 11 dependencias<sup>85</sup> (ver figura 2) en las cuales laboran 90 administrativos, que garantizan un suficiente apoyo a la gestión del Programa, esto como parte de las políticas de la Facultad de brindar todos los medios necesarios para asegurar el desarrollo adecuado de sus programas curriculares.

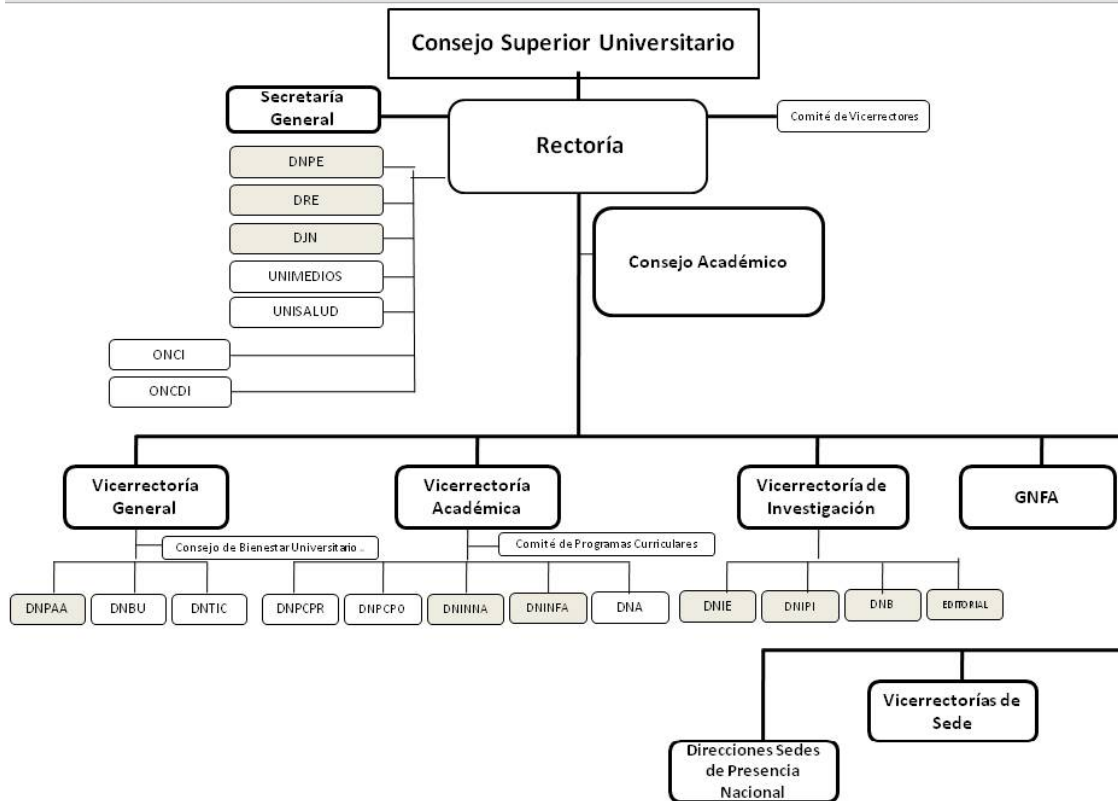
---

<sup>84</sup> Todo ello regulado por políticas y procedimientos establecidos por los niveles centrales de la Universidad y soportado en su infraestructura física, normativa y administrativa.

<sup>85</sup> Decanatura; Vicedecanatura Académica; Vicedecanatura de Investigación y Extensión; Secretaría Académica; Departamento y Área Curricular de Derecho; Departamento y Área Curricular de Ciencia Política; Dirección de Bienestar; Unidad Administrativa y Tesorería. Cabe anotar que la Decanatura comprende el Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y el Programa de Calidad de la Facultad. Por su parte, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión está compuesta por el Instituto de Investigaciones Sociojurídicas Gerardo Molina Unijus; el Centro de Extensión y Educación Continúa; el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación y la Secretaría Académica por el Archivo Satélite; Audiovisuales; la Biblioteca de la Facultad; la Oficina de Gestión Documental y la Unidad de Informática y Comunicaciones.



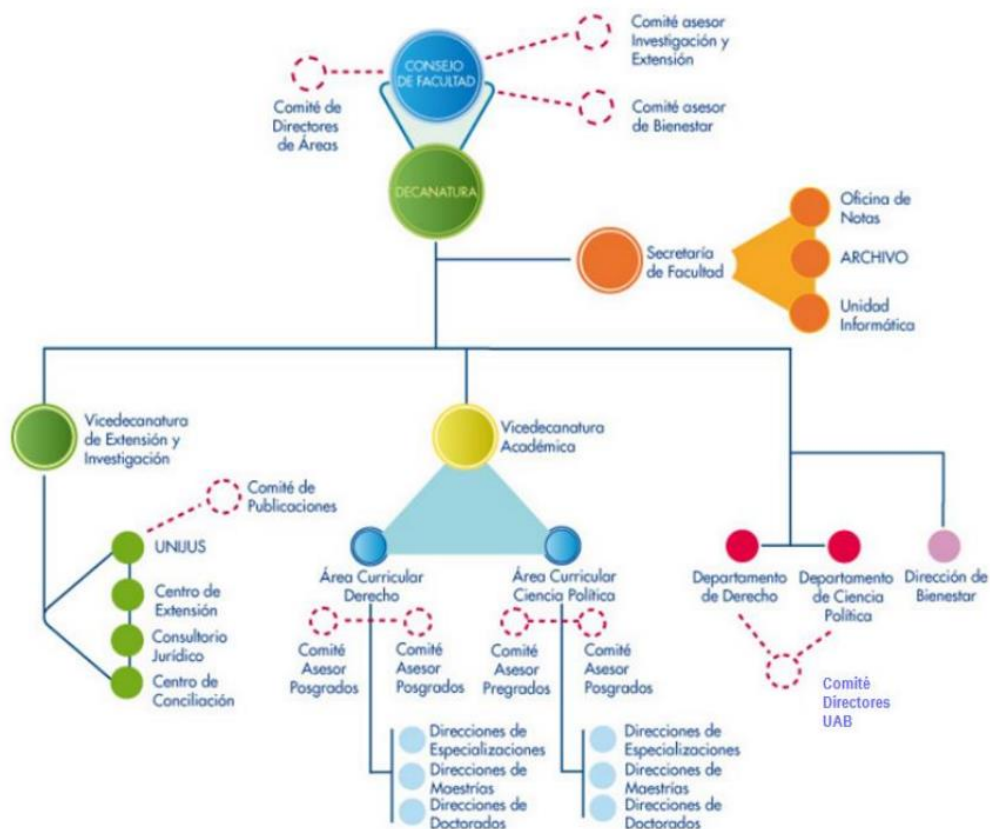
FIGURA 2: ORGANIGRAMA DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD



Fuente: Pagina Web Universidad Nacional de Colombia ver: [http://www.unal.edu.co/contenido/sobre\\_un/sobreun\\_organigrama.htm](http://www.unal.edu.co/contenido/sobre_un/sobreun_organigrama.htm)



**FIGURA 3: ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**



Fuente: Pagina Web Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia, ver: <http://www.derecho.unal.edu.co/estructura.html>

Por último, cabe puntualizar que, si bien el apoyo a la gestión del Programa se da en toda la Facultad, el Área Curricular de Derecho cuenta con personal encargado específicamente de asesorar a la comunidad académica de la Maestría sobre los trámites académico-administrativos que le son propios.

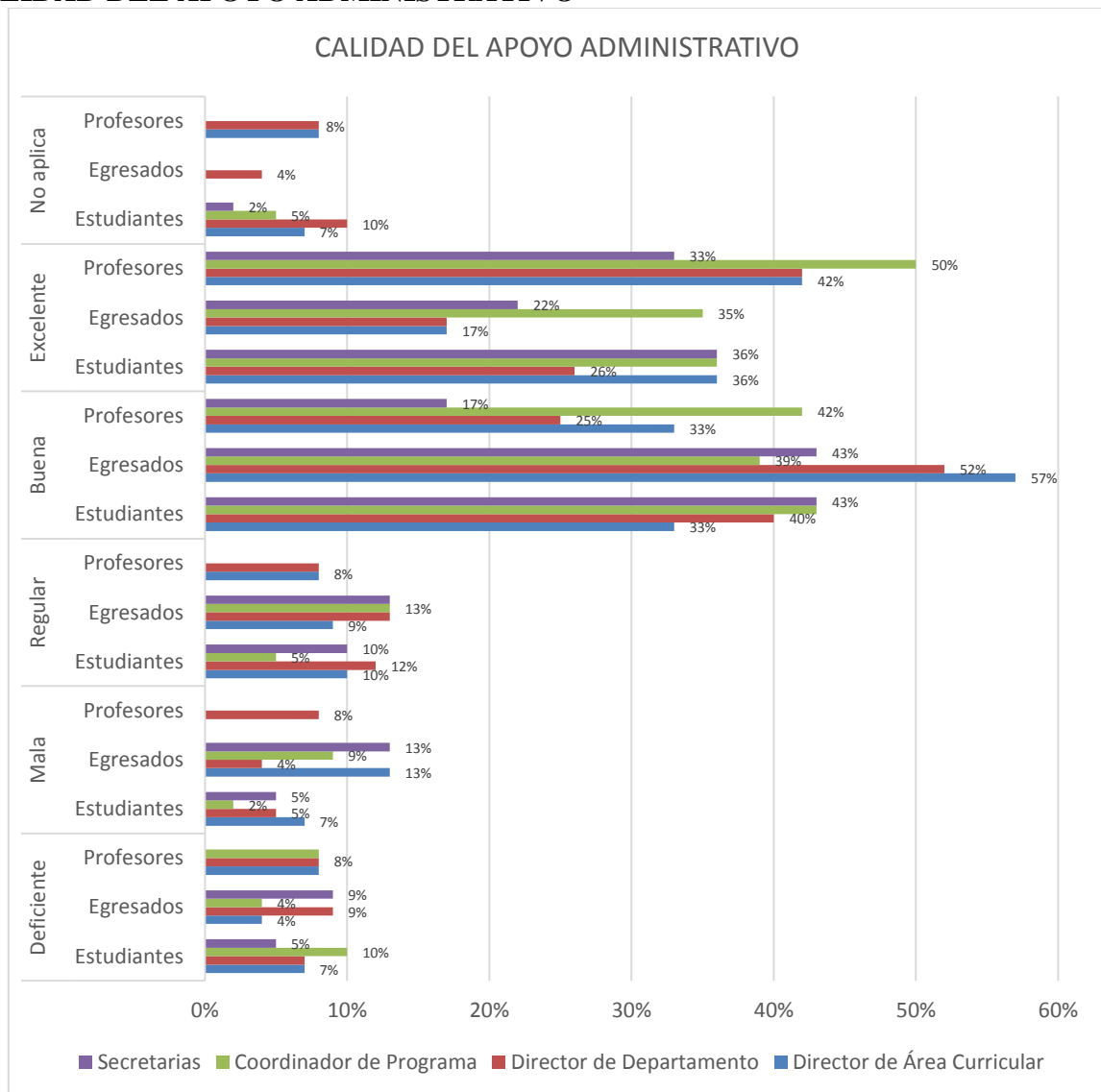
Por ende, la proporción entre el número de administrativos y el de estudiantes y profesores, vista desde esta perspectiva, resulta ideal, máxime si se considera que a este nivel la interacción de los funcionarios con los alumnos y docentes es frecuente y personalizada, tanto de forma directa como a través de los diferentes medios electrónicos disponibles.

Ello es claramente apreciado por los profesores, egresados y estudiantes del Posgrado, quienes en una amplia mayoría califican en como excelente o buena la calidad del apoyo de



las personas que desempeñan labores académico–administrativas, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. Dicha apreciación positiva es el resultado de enormes esfuerzos desplegados por el Área Curricular de Derecho y la Facultad en general, para fortalecer las relaciones entre la administración y la comunidad académica a través de la estandarización de procedimientos, la atención amplia y oportuna y el acompañamiento sistemático, en busca de consolidar el andamiaje sobre el que se erige la excelencia académica del Programa; constituyéndose el presente documento en una prueba de ello.

**GRÁFICO 58: APRECIACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA CALIDAD DEL APOYO ADMINISTRATIVO**



Fuente: Elaboración propia con los datos de la Plataforma del Sistema de Autoevaluación de Posgrados



Otro aspecto relevante a tener en cuenta en el marco de la gestión del Programa son sus políticas de difusión. Éstas se basan principalmente en las establecidas por el nivel central de la Universidad, generales para todos sus programas curriculares y que tienen como principal medio de divulgación la página web institucional.

En ella se incluye información sobre el plan de estudios; los objetivos de formación; los perfiles de ingreso y egreso; normatividad respectiva; costos; y contacto; entre otros, posibilitando su conocimiento por parte de todas las personas que tengan un interés en el Programa. Esta información es complementada por la expuesta en la página web de la Facultad, que además incluye una presentación general de la Maestría y un listado de sus docentes.

En cuanto a los procesos de admisión, la difusión de los mismos se hace también principalmente por las páginas web de la Universidad y la Facultad, complementada con la elaboración de piezas publicitarias (afiches y plegables) para instalar en lugares públicos dentro y fuera del campus y de avisos de prensa en periódicos de alcance nacional.

Lo anterior ha mostrado ser suficiente para lograr la sostenibilidad del Posgrado para todas las cohortes revisadas, esto en vista de su equilibrio financiero y del número considerable de inscritos que posibilitó un proceso de admisión competitivo y una proporción de admitidos y matriculados adecuada como se explicó anteriormente.

#### **Fortalezas detectadas en esta característica**

- El Programa cuenta con una adecuada orientación académica y administrativa en cabeza del Comité Asesor de Posgrados, el Director del Área Curricular de Derecho y su Coordinador Académico.
- La Maestría cuenta con suficiente soporte administrativo.
- La comunidad académica tiene una apreciación buena de su gestión administrativa.
- Los procesos de difusión del Posgrado resultan adecuados.